DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 8 de Marzo de 1966

TOMO 242 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17302

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO DE 1966

La primera fecha que aparece es la del documento, y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

EN EL DIARIO DEL DIA VIERNES 18. SE PUBLICO EL DECRETO N.o 68|966 POR EL QUE SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES DEL IMPUESTO A LA RENTA

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

ENERO DE 1966

de Fideeros y la Federación de Obreros, Empleados Molineros y Afines (Grupo 12), Febrero 4.

24 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre los concesionarios de Acodike Supergás S. A. y su personal, Febrero 4

24 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para la industria de la Construcción del Departamento de Soriano, Sección Mosaístas (Grupo 30), Febrero 4.

24 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Febrero 15.

27 — Ley 13.409. **Cuopar S. A., Montevideo Wool Import Export S. R. L., Langón S. A. y Nocera S. A.** Se declara de utilidad pública la expropiación por el Estado y la ocupación inmediata de los bienes que integran el activo patrimonial de estas empresas, Febrero 3.

27 — Dec. 29|966. **Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.** Se reglamenta una disposición de la ley 13.318. relativa a la Creación del Capital de Producción, Febrero 3.

27 — Dec. 30|966. **Estaciones de Televisión.** Se modifican y agregan disposiciones al decreto sobre Normas Provisorias Jurídico-Administrativas para la Explotación, Febrero 3.

27 — Dec. 31|966. **Servicios de Omnibus Interdepartamentales.** Se autoriza a las empresas que los atienden para aplicar determinado porcentaje de aumento sobre las tarifas actuales, Febrero 4.

27 — Dec 32|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se aclara el alcance e interpretación de una disposición referente a la puntuación de méritos por antigüedad en los cargos técnicos profesionales. Febrero 8.

27 — Dec. 33|966. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se autoriza para adquirir determinada cantidad de bolsas de papas de la actual cosecha. Febrero 4

27 — Dec. 34|966. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se autoriza para adquirir determinada cantidad de toneladas de trigo, en forma directa a los productores o cooperativas agropecuarias, Febrero 4.

27 — Dec. 35|966. **Banco de la República.** Se extiende, el plazo fijado para que se ajuste a los límites establecidos para la realización de horas extraordinarias de trabajo, Febrero 4.

27 — Decreto 36|966. **Exportaciones Ganaderas.** Se fijan aforos para el trimestre 1.o de Noviembre de 1965-31 de enero de 1966, Febrero 4.

27 — Dec. 37|966. **Empresas Periodísticas.** Se exoneran de determinados gravámenes sus importaciones, por el término de sesenta días, Febrero 4.

27 — Res. 58|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra un Sargento 1.o (Conductor). Febrero 7.

27 — Res. 59|966. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se efectúan promociones, Febrero 7.

27 — Res. 60|966. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se nombra Inspector de Líneas, Febrero 7.

27 — Res. 61|966. **Jefe de Policía.** Se nombra para el Departamento de Tacuarembó, Febrero 7.

27 — Res. 62|966. **Jefatura de Policía de Rivera.** Se nombra Oficial Subayudante, Febrero 7.

27 — Res. 63|965. **Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.** Se efectúan promociones, Febrero 7.

27 — Res. 64|966. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.** Se efectúan promociones, Febrero 7.

27 — Res. 65|966. **Hospital Dr. Pedro Visca.** Se designa un Médico Dietista Ayudante. Febrero 7

27 — Res. 66|966. **Remuneraciones Literarias.** Se integran los Tribunales encargados de juzgar las obras presentadas al concurso correspondiente a la producción del año 1964, Febrero 8.

27 — Res. 67|966. **Remuneraciones a la Labor Musical.** Se integra el Tribunal encargado de discernir las correspondientes a la producción del año 1964, Febrero 8.

27 — Res. 68|966. **Televisión.** Se adjudica el usufructo del Canal 13 en la Ciudad de Minas, Febrero 7.

27 — Res. 69|966. **Televisión.** Se adjudica el usufructo del Canal 7 en la Ciudad de Rocha, Febrero 7.

72 — Res. 70|966. **Televisión.** Se adjudica el usufructo del Canal 12 en la Ciudad de Fray Bentos, Febrero 7.

27 — Res. 71|966. **Televisión.** Se adjudica el usufructo del Canal 9 en la Ciudad de Paso de los Toros, Febrero 7.

ENERO DE 1966

27 — Res. 72|966. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre un funcionario del Instituto Nacional del Trabajo y otro del Juzgado de Paz de la 23a. Sección Judicial de Montevideo, Febrero 8.

27 — Res. 73|966. **Consejo de Salarios.** Se instituye para el Grupo 6 (Transporte Aéreo) y se convoca para la elección de delegados, Febrero 9.

27 — Res. 74|066. **Consejo de Salarios.** Se sustituye la disposición por la que se integró la delegación patronal, para el Departamento de Rocha, Febrero 4.

27 — Res. 76|966. **Dirección Nacional de Aduanas.** Se integran las Comisiones de las Juntas de Aranceles que actuarán durante el año 1966. Febrero 7.

27 — Res. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la primera anualidad correspondiente a "Un Nuevo Tipo de Calzado, Febrero 8.

27 — Acta. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la primera anualidad de las que se determinan, Febrero 10.

37 — Acta, **Comercio Ilícito de la Carne.** Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120, Febrero 9.

31 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre ajuste de salarios entre el Centro de Talleres Mecánicos de Automóviles y la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, Grupo 27, Febrero 23.

31 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios entre la Gremial de Molinos Arroceros y la Federación de Obreros y Empleados Molineros y Afines (Grupo 12), Febrero 23.

31 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites, Febrero 2.

FEBRERO DE 1966

3 — Dec. 38|966. **Cursos de Pasaje de Grado.** Se modifican las fechas en que deben realizarse para Capitanes y Tenientes 1ros., Febrero 9.

3 — Dec. 39|966. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Se autoriza a designar una de las Salas de Medicina del Hospital Central. con el nombre del extinto Mayor (SM-M) Hernán Artucio, Febrero 14.

3 — Dec. 40|966. **Puerto de Maldonado.** Se aprueban las tarifas a regir para el uso de atracaderos y amarrazones durante el año 1966, Febrero 9.

3 — Dec. 41|966. **Ministerio de Obras Públicas.** Se exoneran de determinado gravamen las importaciones que efectúe o sus Empresas Contratistas, con destino a la ejecución o conservación de obras viales, Febrero 11.

3 — Dec. 42|966. **Pensiones Graciables.** Se declara que doña Elvira Artigas es la persona beneficiaria de la ley 13.441. Febrero 9.

3 — Dec. 43|966. **Transacciones Agropecuarias.** Se establecen los precios fictos para el cálculo del impuesto que grava la conservación en cámaras frías de frutas y productos provenientes de la explotación avícola, Febrero 9.

3 — Dec. 44|966. **Impuestos.** Se reglamenta la percepción del gravamen a los Compromisos de Compraventa y Cesiones de Derechos sobre establecimientos comerciales e industriales, creado por la ley 13.420, Febrero 9.

3 — Dec. 45|966. **Importaciones.** Se establece que determinados recargos no se aplicarán a los artículos, bienes o mercaderías, cuyas denuncias hubieran sido efectuadas antes de determinada fecha, Febrero 9.

3 — Dec. 46|966. **Medicamentos para uso humano.** Se comete a la División Análisis de la Dirección Nacional de Aduanas su inspección y la de materias primas destinadas a su elaboración, a los efectos de la exoneración de determinado gravamen dispuesta por la ley 13.420, Febrero 10.

3 — Dec. 47|966. **Oficina de Prensa e Información de las Comunidades Europeas para América Latina.** Se declara aplicable determinado régimen de franquicias a los inmuebles que adquiera para sede. Febrero 10.

3 — Dec. 48|966. **Afrecho, Afrechillo, Rebacillo y Semitín.** Se deroga la disposición por la que se determinó la intervención por parte del Consejo Nacional de Subsistencias, de las partidas que producen los molinos harineros nacionales, Febrero 11.

3 — Dec. 49|966. **Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.** Se prorroga hasta determinada

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

FEBRERO DE 1966

fecha el plazo fijado para la reexportación o importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria. Febrero 11.

3 — Dec. 50|966. **Productos Porcinos.** Se deroga la disposición por la que se fijaron los precios máximos de venta para la comercialización, Febrero 11.

3 — Dec. 51|966. **Comisión Honoraria del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de la Industria de Metal y Ramas Afines.** Se fija un nuevo plazo para la elección de delegados, Febrero 10.

3 — Dec. 52|966. **Consejos de Salarios.** Se excluyen del Grupo 49, Actividades Educativas y Culturales, a las Instituciones Privadas de Enseñanza, que impartan simultáneamente enseñanza gratuita, Febrero 10.

3 — Dec. 53|966. **Dirección General de Correos.** Se reglamenta el otorgamiento de determinadas compensaciones al personal, Febrero 14.

3 — Dec. 54|966. **Materias o Productos de Uso Agrícola o Ganadero.** Se reglamenta la venta de semillas, fertilizantes, inoculantes, etc., Febrero 11.

3 — Dec. 55|966. **Fertilizantes y Arpillera.** Se exonera de derechos consulares la importación, Febrero 11.

3 — Dec. 56|966. **Leche.** Se fija el nuevo precio de comercialización, por el período comprendido entre el 1.o de febrero y el 31 de julio de 1966, Febrero 11.

3 — Dec. 57|966. **Leche.** Se fija el nuevo precio estímulo por litro cuota a abonarse a los productores remitentes a Conaprole, Febrero 11.

3 — Dec. 58|966. **Trigo y Harina.** Se establece que los acopiadores de cereales, intermediarios y molineros de todo el país, deberán formular declaración jurada de existencias, ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, Febrero 16.

3 — Res. 77|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se nombra un Sargento 1.o, Febrero 14.

3 — Res. 78|966. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Oficiales Ayudantes, Febrero 14.

3 — Res. 79|966. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se nombra Inspector de Líneas, Febrero 14.

3 — Res. 80|966. **Jefatura de Policía de San José.** Se nombra Comisario y se efectúan otras promociones, Febrero 14.

3 — Res. 81|966. **Cuerpo Nacional de Bomberos.** Se autoriza para dar cometidos de Cabos a dos Bomberos de 2da., Febrero 14.

3 — Res. 82|966. **Intendencia General de Policías.** Se aclara una disposición en el sentido de especificar los cargos que ocupaban dos funcionarios incorporados, Febrero 14.

3 — Res. 83|966. **PLUNA.** Se autoriza a establecer nuevos itinerarios en sus servicios internos, Febrero 14.

3 — Res. 84|966. **Obras Públicas.** Se autoriza a la Empresa Francisco Sarubbi, contratista de las obras de Ruta 12-Abra de Bernhard-Abra de Perdomo, a aplicar el laudo Departamental vigente en el Departamento de Maldonado, Febrero 14.

3 — Res. 85|966. **Obras Públicas.** Se determinan las condiciones de importación y el tipo de cambio para la aplicación de recargos, impuestos, etc., a las importaciones de maquinarias y equipos que realicen los contratistas de las obras de las Rutas 5 y 26, Febrero 14.

3 — Res. 86|966. **Obras Públicas.** Se establecen disposiciones para el cálculo de los aranceles consulares para las importaciones que efectúen los contratistas de las obras de transformación de las Rutas 5 y 26, Febrero 16.

3 — Res. 87|966. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.** Se designa interinamente Jefe de Laboratorio, Febrero 16.

3 — Res. 88|966. **Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.** Se designa Médico de Sala, Policlínica y Asistencia Domiciliaria, Febrero 16.

3 — Res. 89|966. **Permuta de Cargos.** Se autoriza entre funcionarios de la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois y del Hospital Fermín Ferreira, Febrero 16.

3 — Res. 90|966. **Ministerio de Salud Pública.** Se rectifica a los efectos administrativos, el nombre de diversos funcionarios, Febrero 16.

3 — Res. 91|966. **Pensiones Graciables.** Se acepta la renuncia presentada por doña Elena Artagaveytia de Gallinal, de la que le fuera otorgada por la ley 11.802, Febrero 25.

FEBRERO DE 1966

3 — Res. 92|966. **Expropiaciones.** Se designan a tal fin determinados inmuebles ubicados en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a la ampliación de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, Febrero 25.

3 — Res. 93|966. **Instalaciones y Equipos de Telecomunicaciones.** Se designa Presidente de la Comisión creada con el cometido de realizar un estudio integral del estado actual, Febrero 23.

3 — Res. 94|966. **Inspección General de Impuestos.** Se designa interinamente Subinspector General. Febrero 23.

3 — Res. 95|966. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Embajador, Febrero 23.

3 — Res. 96|966. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Embajador, Febrero 23.

3 — Res. 97|966. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro Plenipotenciario, Febrero 23.

3 — Res. 98|966. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro Plenipotenciario, Febrero 23.

3 — Res. 99|966. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se designa Ministro Plenipotenciario, Febrero 23.

3 — Res. 101|966. **Dirección General de Correos.** Se rectifica la designación de un Correísta en el Departamento de San José. Febrero 24.

3 — Res. 103|966. **Expropiaciones.** Se designan a tal fin, los bienes que integran el activo patrimonial de las empresas Cuopar S. A., Montevideo Wool Import Exports R. L., Langón S. A., y Nocera S. A., Febrero 24.

3 — Res. 104|966. **Cajas de Compensación.** Se fija un nuevo plazo para el registro de listas para la elección de delegados ante el Consejo Directivo de la N.o 14 de Cerro Largo, Febrero 23.

3 — Res. 105|966. **Consejos de Salarios.** Se acepta la renuncia presentada por un miembro del designado para el Grupo 5 (Transporte Marítimo) y se designa subrogante, Febrero 23.

3 — Res. 107|966. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se declaran nulas diversas cláusulas del dictado para la Industria de la Construcción (Grupo 30). Febrero 15.

3 — Res. 108|966. **Consejos de Salarios.** Se integra el del Grupo 45 (Prensa), Febrero 23.

3 — Res. 109|966. **Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario.** Se autoriza la contratación de un Auxiliar Estadígrafo, Febrero 25.

3 — Res. **Laudos de Consejos de Salarios.** Se da por presentado el dictado para la Industria de la Construcción (Grupo 30), y se declaran nulas varias disposiciones, Febrero 15.

3 — Res. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de la primera anualidad de: "Un procedimiento para estabilizar leche y productos derivados", Febrero 25.

3 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se revoca una disposición y se concede el registro de "Envase" Acta 72.210, Febrero 25.

3 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se revoca una disposición y se concede el registro de "Envase", Acta 63.397, Febrero 25.

3 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se revoca una disposición y se concede el registro de Levasol, Febrero 25.

3 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se conceda el registro de Brasilia S. A." Febrero 25.

3 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se modifica la disposición por la que se concedió entre otras, el registro de "Pirasmin", Febrero 25.

3 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de "Mauresque", Febrero 25.

3 — Res. **Marcas de Fábrica.** Se anula el registro de Madison." Febrero 25.

3 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se concede el registro de las que se determinan. Febrero 25.

3 — Acta. **Marcas de Fábrica.** Se desestiman las solicitudes que se determinan. Febrero 25.

3 — Acta **Patentes de Invención.** Se conceden las solicitudes que se determinan, Febrero 25.

3 — Acta. **Patentes de Invención.** Se desestiman las solicitudes que se determinan, Febrero 25.

4 — Res. **Convenios Colectivos.** Se da por presentado uno sobre salarios para los Lavaderos de Lanas (Grupo 3), Febrero 23.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE FEBRERO

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 23 de febrero de 1966.

Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta número 35.223 "Franja-Amarillo y Naranja" (Emblema). — Acta N.o 35.227 "Franja-Amarillo y Azul" (Emblema). — Acta N.o 90.840 "Elektro-Star". — Acta N.o 94.920 "El pantalón de la juventud". — Acta número 95.369 "Magik". — Acta número 95.695 "Astor". — Acta N.o 96.213 "Robel". — Acta N.o 96.919 "Griponal Promeco". — Acta N.o 97.688 "Mila-Rica". — Acta N.o 98.051 "Toi-Toi". — Acta número 98.142 "Orión". — Acta número 98.370 "Gold Leaf". — Acta número 98.441 "Mantequita". — Acta número 98.483 "Solco". — Acta número 98.505 "Dubbin". — Acta N.o 98.510 "Kent". — Acta N.o 99.599 "Wilkinson". — Acta N.o 99.806 "Bright Star". — Acta número 88.816 "Roxy". — Acta número 99.374 "Bucaneve". — Acta número 99.634 "Parigi". — Acta N.o 100.845 "Hibedox". — Acta N.o 101.319 "Deronil". — Acta N.o 101.377 "Lee Riders". — Acta N.o 101.906 "Visage 9". — Acta N.o 102.122 "Más".

—**Resoluciones de patentes:** Acta número 9.860 "Procedimiento y aparato para la fabricación de etc.". — Acta número 9.861 "Procedimiento y aparato para la fabricación de etc.". — Acta número 10.150 "Nuevo tipo de andamiaje y almojaya". — Acta N.o 10.179 "Mejoras en y relativas con sistema de frenos para etc.". — Acta N.o 10.381 "Procedimiento para introducir en los cigarrillos etc.". — Acta N.o 10.493 "Máquina para moldear cabezas de material etc.". — Acta N.o 10.735 "Mejoras en y relativas a pantallas para etc.". — Acta N.o 10.850 "Un aparato limpiador por vacío o aspirador". — Acta número 10.914 "Indicador de concentración de gas inflamable y etc.". — Acta número 11.161 "Mejoras a,o relacionadas con una cerradura". — Acta N.o 11.203 "Dispositivo de cambio de vía para monocarriles". — Acta N.o 11.277 "Una caja combinada para contener botellas y etc.". — Acta N.o 11.281 "Accionamiento para prensas rápidas cilíndricas con etc.". — Acta N.o 11.811 "Máquina para lavar ropa". — Acta N.o 11.339 "Un nuevo procedimiento para el cocimiento industrial etc.". — Acta N.o 11.358 "Compuestos amino ácidos y métodos para producir etc.". — Acta N.o 11.627 "Material en hojas para escribir, imprimir etc.". — Acta N.o 11.829 "Dispositivo de accionamiento para el movimiento de etc.". — Acta N.o 11.858 "Preparación de agente terapéutico". — Acta número 12.398 "Reducción catalítica de 6-hidroxi-hidronaftacenos". — Acta número 12.546 "Procedimiento para la preparación de compuestos etc.". — Acta N.o 12.547 "Procedimiento para la obtención de nuevos etc.". — Acta número 12.592 "Mercaptidos terciarios de oro y método para la etc.".

—**Se autoriza el registro de las siguientes marcas:** Acta N.o 93.983 "Aerovox". — Acta N.o 104.837 "Payaso". — Acta N.o 105.482 "Vo-Lo". — Acta número 107.199 "Cronos Publicidad". — Acta N.o 107.421 "Facbicel". — Acta número 108.440 "Aero Expreso Uruguayo".

—**Se autoriza la siguiente renovación de marca:** Acta N.o 42.273 "Lusera".

—**Se da por desistida:** Acta número 107.990 "Trust Joyero".

—**Pasa a A.N.C.A.P.:** Acta número 106.444 "Etiqueta".

—**Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:** Acta N.o 101.810 "Gravindex".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas

Día 6 de febrero de 1966

Audelina Abreu, oriental, 30 minutos, Sanatorio Evangélico.
Ana María Brijo Prado, oriental, 20 años, soltera, Av. 8 de Octubre 4186.
Andrés Julio Bandieli, oriental, 60 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Luis Alberto Caballero Predo, oriental, 6 meses, G. Ramírez 1926.
Olga de León de Albaranque, oriental, 38 años, casada, Hosp. Italiano.
Santiago Franco, oriental, 69 años, Lezica 5310.
Elena Clulo W. de Fernández, oriental, 72 años, viuda, Luis de la Torre 515.
Washington González Bobadilla, oriental, 1 años, G. Ramírez 1925.
Cecilio Ramón García, oriental, 36 años, casado, Polonia 4241.
María Cristina García, oriental, 2 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Micaela López de Cateura, oriental, 64 años, viuda, Colonia y Arenal Grande.
Lucas Moutone Viglione, italiano, 80 años, casado, Colonia 1991.
José María Moreira Veras, oriental, 4 días, Sindicato Médico.
Enrique Daniel Nuñez Palavecino, oriental, 66 años, casado, D. N. de Pena 4505.
Lydio Osorio, brasileño, 83 años, viudo, Tte. Galeano 4026.
Juan Percovich, yugoeslavo, soltero, Hosp. Maciel.
Baudzia Sangis de Garbzaceanskess, oriental, 33 años, casada, A. Grande y Colonia.
Guillermo Enrique Tambaco Salto, ecuatoriano, 58 años, casado, Sanat. Italiano.
Antonio Alberto Vila, oriental, 75 años, casado, Asoc. Española

Día 7 de febrero de 1966

Lilia Elsa Benites de Basualdo, oriental, 39 años, casada, Hosp. de Clínicas
Hilda Janette Santos, oriental, 18 horas, Hosp. de Clínicas.
Francisco Villalba Trías, oriental, 77 años, casado, Hosp. Pasteur.
Carlos María Morgades, oriental, 69 años, casado, Hosp. Maciel.
Severino García da Silva, oriental, 15 meses, Hosp. P. Rossell.
Gin Frady Acosta, oriental, 1 año, Gonzalo Ramírez 1926.
Víctor Zapata, argentino, 77 años, casado, Soriano 859.
José Kabs, rumano, 65 años, casado, Dr. Lenguas 1577.
Juan Pedro Duque, oriental, 71 años, casado, Juan Carlos Molina 167.
José Lema Romero, oriental, 65 años, soltero, Av. Garzón 190.
Jorge Waldemar Alvez, oriental, 3 meses G. Ramírez 1926.
Evaristo Martínez, español, 58 años, casado, Oficial 5.o N.o 4030
Miriam García, oriental, 12 horas, Cerro Largo 1816.
Dolores Berto de Scali, española, 75 años, viuda, Dante 2553.
Arturo Teodoro Beskew, oriental, 69 años, casado, Estero Bellaco 2789.
Selva Esther Garrido Tort, oriental, 1 mes, Arenal Grande 1981.
María Gulnara Mallada de Duradoni, oriental, 70 años, viuda, Gral. Pagola N.o 1735.
Vicenta Benítez de García, oriental, 60 años, casada, Cufré 2164.
Teodoro Piby, alemán, 61 años, casado, Garibaldi 1722.
Nieves Domínguez de Díaz, oriental, 91 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Pedro Bello Marcilla, italiano, 61 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Francisco Justo Leopoldo Airaldi Ita. oriental, 89 años, viudo, Sind. Médico.
Ricardo San Martín, 3 años, "El Filtro".

Día 8 de febrero de 1966

Pedro Bonora Boledo, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Ernesto López Lagos, oriental, 44 años, soltero, Hospital Pasteur.
Secundino Duarte Tabeira, oriental, 75 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Isabel Ferrari de Montero, oriental, 77 años, Hospital Vilardebó.
Simón Rodríguez, oriental, 58 años, divorciado, Hospital Maciel.
Agustín Pereira, oriental, 62 años, casado, Hospital Central.
Ana Tálice de Flores, oriental, 85 años, viuda, Charrúa 1982.
Josefina Lladó de Esteves, española, 86 años, viuda, Av. 18 de Julio 2205.
Eulalia Ronco de Crosa, oriental, 63 años, casada, San Martín 3247.
María Elena Soriano, oriental, 70 años, soltera, Tonkinson 3624.
Orfilia Fuda, oriental, 50 años, soltera, Av. Italia 2464.
Giuseppe Guidolin, italiano, 65 años, casado, José Baltar 4266.
María Teresa Albano de Molinari, italiana, 85 años, viuda, José P. Varela 344.
María Pereyra, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.
Miriam Graciela Martirena, oriental, 8 meses, G. Ramírez 1926.
Luis María Vidart, oriental, 80 años, casado, Santos 5308.
María Manuela Boutonesp, 72 ños, soltera, B. Artigas 4208.
Justino Silva, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
Agustina Roccagini de Calcagno, italiana, 78 años, viuda, Simón Bolívar 1238.
Mario Jaureche, oriental, 67 años, casado, Iacumbú 3912.
María Luisa Ferreiros, oriental, 71 años, soltera, Gaboto 1476.
Angelina Pallas de Espósito, oriental, 72 años, viuda, Tardáguila 40.
Victoria Martha Soubes de Baysuor, 75 años, viuda, 21 Setiembre 2560.
Manuel Piñeyro Blanco, oriental, 65 años, casado, Sarandí 310.
Adela Casanova de Fernández Ríos, oriental, 82 años, viuda, Larrañaga 1437.
Miguel Angel Cuadrado, oriental, 3 meses, Gonzalo Ramírez 1926.
José Pedro Caligaris, oriental, 36 años, casado, Millán 3346.
José Luis Díaz Rojas, oriental, 73 años, soltero, Sim n Martínez 4448.
Marcelina Zabal de Oyarzábal, oriental, 60 años, casada, Santos 5284.
María Isabel Rodríguez, oriental, 96 años, soltera, Albéniz 5345.
Leopoldo Marcelino Peluffo Cardini, oriental, 56 años, casado, Millán 4482.
Mario Linasi, oriental, 43 años, casado, Millán 4482.
Adela Massini de Casadio, oriental, 78 años, viuda, Piedras 149.
Edgardo Raúl Costa, oriental, 24 días, Cerro Largo 1816.
Cristina Filgueiras de García, española, 70 años, viuda, Sociedad Española.
Dante Aquino Santoro, oriental, 62 años, casado, Sindicato Médico N.o 2.
Julio Reyes de Lamilier, oriental, 84 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Verísimo Morales Lenca, oriental, 89 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Isaac Bensano, oriental, 82 años, casado, Las Piedras.

Día 9 de febrero de 1966

Daniela Garate de Murmendi, española, 83 años, casada, Hospital de Clínicas.
Domingo Rodríguez Rodríguez, oriental, 47 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carlos René Brum Chanes, oriental, 33 años, soltero, Hospital Pasteur.
Isolina Barrios de González, oriental, 77 años, casada, Hospital Maciel.
Emilio Omar Allubi, árabe, 80 años, Hospital Vilardebó.
María Méndez de Millán, oriental, 60 años, Hospital Vilardebó.
María Isabel Abelian Catarino, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
Domingo Da Silva Valerio, oriental, 45 años, casado, Wáshington 110.
José Abelenda Alasio, español, 63 años, viudo, Gaboto 1589.
Domingo Marmo, oriental, 68 años, viudo, La Paz 1670.
Catalina Caja de Pujol, española, 77 años, viuda, Avenida Italia 2475.
Ademar Taparauskas, ruso, 56 años, casado, Cipriano Miró 2426.
Danilo Adán Mendoza, oriental, 3 meses, G. Ramírez 1926.
María del Rosario Bica, oriental, 17 días, Cerro Largo 1816.
Daniel Alvarez, oriental, 15 días, Cerro Largo 1816.
Angel José Castelli, oriental, 82 años, casado, Sierra 2442.
Alaydes Margarinha Méndez, brasileña, 68 años, viuda, Propios 2459.
Antonio Jovito Olivera, oriental, 62 años, soltero, Oficial 20, N.o 5031.
José Inocencio Zás Lorenzo, oriental, 55 años, casado, Soc. Española.
Adalberto Guillermo Díaz, oriental, 60 años, casado, Cno. Castro 3967.
Hovanes Bakalian, armenio, 84 años, viudo, Fulton 1557.
Celia Batista, oriental, 43 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Raúl Iglesias, oriental, 34 años, casado, (Pando).
Balbino López, español, 65 años, casado, (Las Piedras).

Día 10 de febrero de 1966

Gustavo Juan Verdes Correa, oriental, días, Hosp. Español.
Herminia Tabarez Olmos, oriental, 70 ños, soltero, Hosp. de Clínicas.
José Becerra, oriental, 76 años, divorciado, Hosp. de Clínicas.
Ramón Ecluidez, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Vicente Carlos Locatelli Díaz, oriental, 60 años, casado, Hosp. Maciel.
Miguel kleberzuck, ucraniano, 65 años, viudo, Hosp. Maciel.
Wilder Grossa Costa, oriental, 45 años, casado, Hosp. F. Ferreira.
María Estela Valdez de Alvarez, oriental, 61 años, viuda, Carlos Roxlo 1588.
Laura Meirelles, oriental, 65 años, soltera, Durazno 1422.
Laura Goberti de Gallo, oriental, 87 años, viuda, Belén 2632.
Angela Castro de Díaz, oriental, 85 años, viuda, Dr. Soca 1539.
Nelson José Pastorino, oriental, 32 años, casado, Soriano 1724.
Claudio Víctor Boya Frethey, neozelandés, 63 años, casado, Tacuarí 1357.
Josefa Mosquera Alonso, oriental, 80 años, soltera, Larrañaga 2659.
Francisca Clorinda Pini, oriental, 82 años, soltera, García Giralt.
Esperanza Pérez de Illa, oriental, 80 años, viuda, San José 1226.
Judith Pereyra, oriental, 15 horas, Cerro Largo 1816.
Darío González, oriental, 24 horas, Cerro Largo 1816.
Juan Carlos Fernández, oriental, 64 años, soltero, P. de María 1538.
María Peña de Burzzatti, oriental, 61 años, viuda, 18 de Julio 2305.
María del Carmen Richart de Tealdo, oriental, 49 años, casada, Camino Sosa N.o 2778.
José Luis Fialo, oriental, 36 años, soltero, Millán 4488.
Antonio Baratelli del Pino, oriental, 79 años, casado, Iberia 3918
Claudia María Vazquez de Aristeguy, oriental, 74 años, viuda, Itacumbú 4117.
Herminia Luisa Cecetta Salini, italiana, 74 años, soltera, Convenio 866.
Carlos Barón, oriental, 64 años, viudo, M. García 1570.
Carolina Ortega de Tabacco, oriental, 83 años, viuda, Ellauri 597.
María Inés Suárez, oriental, 2 meses, Gonzálo Ramírez 1926.
Inocencia Poertela Domínguez, oriental, 88 años, soltera, Asilo P. del Campo.
María Luisa Varin, oriental, 75 años, divorciada, "Las Delicias".

Día 11 de febrero de 1966

María Caranchi de Pioveta, oriental, 80 años, viuda, Larrañaga 3835.
Angela Mangaro de González, oriental, 83 años, casada, A. L. P. del Campo
Roberto Moninelli, oriental, 63 años, soltera, Dr. Etchepare.
Luis Alberto Ayala Beloqui, oriental, 17 años, soltera, Av. Italia y Jaime Cibils.
Víctor Laprovitera Favieri, oriental, 72 años, casado, J. Paullier 980.
María del Carmen Revello, oriental, 57 años, soltera.
Josefa Frugoni de Candeu, oriental, 87 años, viuda, San Martín 2706, ap. 1.
Aída Franchi de Severino, oriental, 69 años, viuda, Salinas.
Eulogia Peluffo de Furtado, oriental, 61 años, viuda, H. Maciel.
María Julia Nivone de Valiente, oriental, 56 años, casada, H. Maciel.
Vicente López Villar, español, 56 años, casado, S. Médico.
Vagharshag Kinisian Palanian, armenia, 63 años, casada, H. Clínicas.
Juan María González Araújo, oriental, 66 años, casado, F. Ferreira.
Isabel Recarey, oriental, 49 años, H. P. Rossell.
Hilario Rodríguez González, español, 65 años, casado, 8 de Octubre 2594.
Carlos Machado, 47 años, soltero, I. de María 1538.
María Barrios de Bentancur, oriental, oriental, 85 años, viuda, H. Central.

Omar Alfredo Carrien, oriental, 69 años, casado, San José 1226.
Teresa Abello de Olivieri, española, 70 años, viuda, Hanto Tomé 5287.
María del Rosario Martínez, oriental, 2 años, H. Pasteur.
Benigno Fortunez Ramos, español, 52 años, casado, Guaná 2125.
Gregorio Esteban Ferreira, oriental, 69 años, G. Ramírez 1895.
Cayetano Mutilva Suárez, oriental, 70 años, casado, S. Médico.
Francisco Alvarez Casmartiño, español, 54 años, soltera, S. Española.
Luis Sebastián Carretano Antoniche, oriental, 62 años, casado, Chacabuco 1817.
Esther Amorin, oriental, 65 años, soltera, H. Clínicas.
Yolanda Gasterumendi, oriental, 78 años, soltera, A. L. P. del Campo.

Día 12 de febrero de 1966

Luis Noceto Toso, italiano, 83 años, casado, Zola 2346, ap. 1.
Agustina Soñora De Viana de Machado, oriental, 48 años, casada, H. Clínicas.
Mercedes Bogado Perrone de Champson, oriental, 39 años, casada, H. Clínicas.
Luisa Rodríguez de Acosta, oriental 71 años, casada, Carlos Tellier 4745.
María Rosalina Fernández de Fernández, española, 55 años, casada, Millán 4482.
Cabino Pedro Delgado García, oriental, 61 años, casada, Yáñez Pinzón 4717.
Petrona Telma Di Garay, oriental, 97 años, viuda, 8 de Octubre 3288.
Guillermo Eleuterio Fernández Navarro, oriental, 50 años, casado, H. Pasteur.
Celmiro Conde, oriental, 80 años, viudo, C. S. Bois.
Juan Rielle Rimoldi, italiano, 66 años, casado, J. Suárez 3454.
Dolores Iglesias Fariña de Castro, española, 78 años, viuda, San Martín 4164.
Cecilia Delmonte de Cardillo, oriental, 66 años, viuda, Mendoza s|n.
Irma Violeta Belbey de Nelo, oriental, 40 años, casada, Maciel 1432.
Aladin Debeder Cabral Barrios, oriental, 33 años, soltera, El Filtro.
Rosa Dionisia Crocco de Hernández, oriental, 84 años, viuda, Cno. Carrasco 6270.
Blanca Violeta Luraschi, oriental, 44 años, soltera, 20 de Febrero 2847.
Joaquín Juanicotena Vergara, español, 50 años, casado, Larrañaga 2275.
Carmen Platero de Armas, oriental, 40 años, casada, S. Médico.
Gilberto Candrova de Blassi, italiano, 63 años, casado, Burgues 2769.
Rosario Pereira, oriental, 90 años, soltera, P. Berro 867.
Gervasio Gómez, oriental, 72 años, casado, Formento 1734, ap. 1.
Avelino Vázquez Vázquez, español, 80 años, casado, J. H. Figueroa 2318.
Rosa Chiappe de Grillo, oriental, 85 años, viuda, Colman 5049.
Fantina González, oriental, 83 años, soltera, S. Español.

Día 13 de febrero de 1966

María Jesusa Eizmendi de López, oriental, 73 años, viuda, Tomás de Tezano, 1183.
Thomás Alexander Mills, Neo Zelandés, 69 años, viudo, Mariano Moreno 2725.
Pascualina Valenzano de Miniccelli, oriental, 71 años, viuda, Cuareim 1059.
María Catalina Antra Errandiona de Cabrera, oriental, 75 años, casada, José Llupes 4382.
Benito Chiarino, italiano, 87 años, viudo, Gral. Flores 2840.
Dora Isabel Bailon Arroyo, oriental, 46 años, soltera, Gaboto 1379.

Margarita Ruiz Díaz, oriental, 65 años, divorciada, Módena 3826.
Zelmira Despeyroux de Cralosqui, oriental, 86 años, viuda, Millán 3802.
Rafaela Romano Mondoya de Mautone, oriental, 85 años, viuda, 8 de Octubre 2590.
José Emilio Rojo, oriental, 67 años, viudo, Porvenir 2489.
Irene Alcalde de Ballestrero, oriental, 59 años, casada, Viscaya 3556.
Jorge Vázquez, oriental, 50 años, viudo, Zapicán 2856.
Juana Cor de Correa, oriental, 61 años, viuda, H. Clínicas.
María Luisa Abreu de Meneses, oriental, 41 años, casada, H. Pasteur.
Francisco María Carpaneci, oriental, 28 años, casada, Larrañaga 2735.
Genoveva Saavedra de Souto, española, 63 años, soltera, Gregorio Funes 2981.
Roberto Juan Uranga, oriental, 59 años, casado, H. Maciel.
Héctor Antonio Pastra, italiano, 62 años, soltero, Soriano 1724.
Nerses Mosisian, armenio, 55 años, casado, J. Requena 2266.
Florial Ferreira García, oriental, 50 años, casado, Suiza 1948.
Norma Rodríguez del Río de Maclean, oriental, 38 años, casada, Rambla Francia y Zabala.
José Inocencio Devotto, oriental, 68 años, casado, Cno. Repeto 3375.
Dolores Pérez de Ceballos, oriental, 59 años, casada, J. Jiménez de Aréchaga 3254.

Día 14 de febrero de 1966

Celia Persibal González de Nadín, oriental, 59 años, casada, Saturbino Pereda 3149.
Lelia Leonilda Escayola López, oriental, 30 años, soltera, S. B. España.
Julio Angel Guillen, oriental, 60 años, casado, Avenida Italia 2465.
Luis Papa Mainenti, oriental, 65 años, soltero, Hospital de Clínicas.
María Luzardo, oriental, 79 años, viuda, H. de Clínicas.
Rosa Giordano Gaspar de Patule, brasileña, 66 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Petronila Abate de Michan, oriental, 91 años, viuda, 18 de Julio 1712.
Carlos Schiave Bianchi, oriental, 69 años, casado, S. Médico.
Elías Reinaldo Sena, oriental, 80 años, soltero, Badajoz 1685.
Dorotea Artigas, oriental, 40 años, soltera, H. P. Rossell.
Elida Morín, oriental, 49 años, divorciada, Inca 2184.
Fermín Nicasio López, oriental, 76 años, casado, Inglaterra 1742.
José Venturiello, oriental, 63 años, casado, 18 de Julio 2218 p. 1.
Angela Nieves, oriental, 76 años, viuda, H. Maciel.
Jorgelina Fernández de Bencochea, oriental, 68 años, viuda, Agustín Muniz No. 4076.
Anastacia Mahinnauskiene, lituana, 3.a sección.
Lusitana Zabala Bellini, brasileña, 60 años, soltera, Pedro Berro 867.
Luis Alberto Montero Silva, oriental, 45 años, casado, Rivera 3085.
Pilares Derosi, oriental, 71 años, casada, San José 1326.
Teresita Alvarez Battione, oriental, 31 años, soltera, Filtro.
José Regueira, oriental, 72 años, casado, D. López 2026.
Manuel González Rama, español, 86 años, viudo, Canaderos 4203.
Juana Nusa de Gambin, argentina, 77 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Josefa Clemen ina Parrella de Bernini, oriental, 60 años, casada, Américo Vespucio [illegible]

Tomás Salina, oriental, 90 años, casado, H. Pasteur.
Isabel Trinidad de Rosano, oriental, 45 años, casada, Tosti 4631.
Daniel Brescia, italiano, 74 años, casado, H. Maciel.
Wáshington Ruben Pechitz, oriental, 10 años, H. P. Rossell.
María Elena Casiana Fernández, oriental, 74 años, divorciada, M. F. de Batlle 1290.
María Elena Araújo de Fernández, oriental, 59 años, casada, Agraciada 2715.
Ibaria Scotto de da Luz, brasileña, 119 años, viuda, General Pagola 2065 ap. 1.
Juan Pedro Vendito, oriental, casado, Dante 2324.
Ramona Acuña de Pereira, oriental, 59 años, Hospital Maciel.

Día 15 de Febrero de 1966

Olga Ureña de Brovetti, oriental, 29 años, casada, Uruguay 1778 ap. 5.
Andrés Carrano, argentino, 74 años, casado, esta ciudad.
Ceferino Furmari Ferreira, oriental, 70 años, casado, Magallanes 2028.
Ana María Peirano, oriental, 90 años, soltera, Reyes y Millán.
Dolores González de Rey, oriental, 74 años, viuda, Tomás Gómez 3834.
Adela Tiberos de Blanco, argentina, 73 años, viuda, Francisco del Puerto número 3885.
Raúl Caffera, argentino, 56 años, casado, Armonía 3101.
Valentina Fernández de Fernández, española, 68 años, viuda, Ibicuy 1021.
Mario Fernández Méndez, oriental, 71 años, Salvador 1840.
Juan Kavalengo, ruso, 75 años, soltero, Hospital Maciel.
Leoncia Fernández, oriental, 50 años, soltera, Hospital Maciel.
María Valez de Pérez, por. 71 años, viuda, A.L.P. del Campo.
Andres Vekeiz Semanci, checoslovaco, 69 años, soltero, Inca 2269.
M.M. 60 años, S. Británico.
Toribia Morales Core, oriental, 76 años, viuda, H. Pasteur.
Juan Bautista Atilio Gutinella, oriental, 90 años, viudo, Juan C. Gómez número 1383 p. 1 ap. 2.
Juan Jacinto Ramírez, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.
Cecilia Fernández, oriental, 79 años, soltera, H. Pasteur.
Parisina Oddo de Serres, oriental, 85 años, viuda, Carlos Maeso 2769.
José Fernández, español, 76 años, casado, S. Español.
Guillermo Lucio Berrutti, oriental, 72 años, viudo, H. Español.
Justiniano Máximo Fernández, oriental, 62 años, casado, Garzón 256.
José Blás Ramos, oriental, 58 años, casado, B. Artigas 2080.
Armando Julio Cette, oriental, 52 años, casado, Soriano y Minas.
Manuel Antonio Gernil Lamas, oriental, 3 años, Luis de La Peña 348.
Gabino Correa Díaz, oriental, 70 años, casado, H. Pasteur.
Elvira Isabel Vzquez, oriental, 1 año, G. Ramírez 1926.
Rosa Blanca Williams de Gianetto, oriental, 74 años, viuda, Paraguay 2479.

Día 16 de Febrero de 1966

Anaís Loncan, francés, 91 años, viuda, Valentín Gómez 936.
Daniela Furtado Couto, oriental, 52 años, divorciada, Inst. de Oncología.
Juan Adan Tzitzios, griego, 71 años, viudo, H. Pasteur.

Sabas Moreira Marrero, oriental, 62 años, viuda, H. de Clínicas.
Félix Fernandez Santiesteban, oriental, 49 años, soltero, H. de Clínicas.
Lino Bernardin Arostegui, oriental, 62 años, casado, 18 de Julio 1516 p. 9.
Humberto Bernabé Fernández López, oriental, 54 años, casado, Francisco A. de Lemos 4331.
Raúl Isidoro Costebile Milano, oriental, 50 años, casado, H. Maciel.
Víctor Paz Otero, español, 65 años, casado, T. Narvaja 1364.
Octavio Rodríguez, oriental, 79 años, casado, Cabral 3508.
Carlota María Nicolini de Zambella, oriental, 69 años, viuda, M. H. y Obes No. 4275.
Raúl Halty, oriental, 59 años, casado.
Juana Diega Vidarte de Alvarez, oriental, 79 años, casada, H. Pasteur.
Firma Temerani de Bertocchi, italiana, 85 años, viuda, Pasaje de los Ceibos número 3462.
Bélgica Pérez de Barcia, oriental, 36 años, casada, Larrañaga 2735.
Manuel Miguez, oriental, 73 años, casado, Millán 4482.
Blás Sandalia Ramírez, oriental, 84 años, soltera, Oficial 5 N.o 614.
María Dolores Clavario de Errotomandia, oriental, 81 años, viuda, Espinillo No. 1351.
Isabel Gorretti, oriental, 80 años, soltera, Espinillo 1444.

Día 17 de febrero de 1966

Enriqueta Margarita Lezica, argentina, 82 años, soltera, Chimborazo 3281.
Nelson Omar Serventich, oriental, 36 años, casado, Bologna 4173.
Emilia Tocach, lituana, 68 años, soltera, Hosp. Vilardebó.
Migelina Mena de Díaz, oriental, 47 años, casada, Galvani 4684.
Alfonso Ciroa, Fernández, español, 89 años, casado, Jujuy 2669.
Luis Vicente Fornari Rosso, oriental, 59 años, casado, Agraciada 2715.
José Francisco Alberto Barrera, oriental, 74 años, casado, Parra del Riego N.o 1017.
Juan Alberto Frechas, oriental, 55 años, casado, Hosp. Militar.
Natividad Susundey de Gazañol, oriental, 76 años, viuda, Hosp. Pasteur.
Sofía Pakalkaite de Bagurskas, lituana, 60 años, viuda, S. Español.
Luis Petraglia, oriental, 52 años, casado, Larrañaga 2275.
Felipa Silvera de Espada, oriental, 51 años, casada, P. Galdos 43.
Miguel Liberman Bamquero, oriental, 43 años, casado, Hosp. Militar.
Exequiel Vidal, 85 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Julio Galilea Reinares, español, 26 años, soltero, S. Español.
Felipe Nengay, húngaro, 68 años, soltero, Hosp. Pasteur.
Julia Hernández de Montiel, oriental, 87 años, viuda, Hosp. Maciel.
Carmen Mazzoni de Pesce, oriental, 84 años, casada, Patagonia 3911.
Fermina Sinforiana Arbeloig de González, española, 95 años, viuda, Sierra N.o 1658.
Domingo Garrido, oriental, 83 años, viuda G. Viana 2293.
Constancio Vicente Barguez Segrero, oriental, 78 años, viudo, Hosp. de Clínicas.
María Celia Tomás de Cuadro, oriental, 56 años, casada, Larrañaga 2275.
María González de Pérez, brasileña, 56 años, casada, Alzaibar 1271.
Luis Eduardo Vidal Guichón, oriental, 76 años, casada, Chiavari 3084.

Josefa Galace de López, oriental, 68 años, viuda, Cno. Corrales 3755.
Enrique Schvendner, oriental, 57 años, casada, Defensa 2239.
Frieda Branner Schlageter, alemana, 79 años, soltera, Juan P. Laguna 3498.
María Lorenz Villagran de la Vega, oriental, 72 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Adriana Akian, oriental, 1 año, G. Ramírez 1926.
Israel Alejandro López Martínez, oriental, 43 años, casada, Gil 821, Pasaje A.
Walter Nelson Gregorio, oriental, 38 años, casado, Hosp. de Clínicas.
Emilia Blanco de Pereira, oriental, 57 años, casada, Juanicó 3666.
Leopoldo Amaro, oriental, 65 años, casado, Inst. de Oncología.
María Cristina Barrios Cabrera, oriental, 14 años, soltera, Hosp. P. Rossell.
Norma Doris López de Rodríguez, oriental, 24 años, casada, Agraciada 2713.

Día 18 de febrero de 1966

Rosa Martínez de Ciancio, oriental, 74 años, viuda, Hosp. Maciel.
Gladys Chiorazo de Barea, oriental, 39 años, casada, Soc. Española.
Catalina Dilorenzo de Fernández, oriental, 64 años, viuda, Agraciada 2715.
Alberto Lezama Graña, oriental, 55 años, casado, Juan José de Herrera número 1485.
Aparicio Eugenio Chiribao Buenaventura, oriental, 52 años, casado, F. Sanguinetti 2623.
Romeo Francisco Canzani, argentino, 65 años, viudo, Juan B. Morelli 3590.
Enrique José Suárez Allegue, oriental, 73 años, casado, 18 de Julio 2098, apartamento 601.
Luisa Zúñiga Tessure, oriental, 73 años, soltera, Durazno 1546.
Josefa Pérez, oriental, 68 años, soltera, Hosp. Maciel.
Pedro Acuña Pereira, oriental, 65 años, viudo, Hosp. de Clínicas.
Luis Torrado, oriental, 41 años, soltero, Hosp. de Clínicas.
José Gabriel Gómez Silveira, oriental, 51 años, casado, Br. Artigas 902.
Bartolomé Ruggiero, italiano, 84 años, San José 1226.
Margarita Concepción Carvallido de Boria, oriental, 31 años, casada, Larrañaga 2278.
Mario García Benítez, oriental, 56 años, divorciado, Hosp. Maciel.
Juan Antonio Duchini, oriental, 75 años, soltero, Agustín Sosa 4310.
Margarita Filippi de Díaz, oriental, 73 años, viuda, Luis Ponce 1262.
José Artigas González Borges, oriental, 20 años, soltera, S. Médico.
Lucía Cabeza de Asenjo, española, 91 años, viuda, Castillos 2572.
María Elena Fernández de Martínez, oriental, 45 años, casada, Hosp. Maciel.
Jacinta Caroza de Gerardo, oriental, 74 años, viuda, Hocquart 2248.
Josefina Lizarralde, chilena, 52 años, soltera, 26 de Marzo 964.
Adela Fernández de Conde, oriental, 90 años, viuda, Chaná 1861.
Natalio Yasquín Nasbein, rumano, 84 años, casado, Hosp. Maciel.
Ana Camunsic de Fedeorac, rumana, 46 años, casada, Hosp. de Clínicas.
Asunción Senans, oriental, 89 años, soltera, Yaro 1075.
Alejandro Jauregui, oriental, 59 años, casado.
Carlos Ramón Fernández Solares, oriental, 58 años, casado, Hosp. de Clínicas.



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

77.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Noviembre 23 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(22) Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.**

—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

(23) **Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señorita María Elisa Masini.** (Carpeta 1496 de 1965).

—En consideración.

(25) Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.**

—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

(26) **Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señorita Blanca Magdalena Volpe Jordán.** — Carpeta 1493 de 1965).

—Moción del señor senador González Conzi para que se trate de inmediato.

—Se vota afirmativamente.

—En consideración.

(28) Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa).**

—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

(29) **Proyecto de Ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señora María Angélica Pietra de Caunegre.** — (Carpeta 1497 de 1965).

—En consideración.

(32) Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.**

—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

(33) **Proyecto de Ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señorita Obdulia Pérez Barrios.** — (Carpeta 1500 de 1965).

—En consideración.

(36) Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.**

—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

(37) **Proyecto de Ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Norma Carrazzone de Curbeló e hijos menores.** — (Carpeta 1502 de 1965).

—En consideración.

(39) Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.**

—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

(40) **Proyecto de Ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Lil Gonella de Chouhy Terra y a sus hijos menores.** — (Carpeta 1503 de 1965).

—En consideración.

(42) Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.**

—Sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo.

20—Medidas económicas adoptadas por el Poder Ejecutivo. Concurrencia del señor Ministro de Hacienda al seno de la Comisión.

—Manifestaciones del señor senador Enrique Rodríguez.

(31) Intervención de los señores senadores Enrique Rodríguez y Renán Rodríguez.

(34) Intervención del señor senador Enrique Rodríguez.

43—Sesión a realizarse en el día de mañana, miércoles 24, en régimen de cuarto intermedio.

—Moción del señor senador Frías Pérez.

44—Se levanta la sesión, por falta de quórum, a la hora 21 y 54 minutos.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 22 de noviembre de 1965.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinadinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 23, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o.o. — Continúa el debate sobre la moción del señor senador don José Pedro Bruno, para que se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo a fin de que informe sobre lo planteado por dicho señor Senador con relación al encarecimiento de los artículos de primera necesidad.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2o. — Se modifica la Ley No. 13.292, sobre desalojos y alquileres urbanos. (Carp. 1463. — Rep. 842). **Previo informe.**

3o. — Se modifica el coeficiente jubilatorio para los taquígrafos parlamentarios. (Carp. 1489. — Rep. 829).

4o. — Primera discusión general y particular del proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales" del presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a fin de conceder una retribución extraordinaria a varios funcionarios que se han acogido a los beneficios de la jubilación. (Carp. 2083|1962. — Rep. 713|1964).

5o. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el Art. 2o. de la Ley No. 12.989, que creó beneficios jubilatorios para los funcionarios uruguayos que cumplen funciones en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande. (Carp. 1925|1962. — Rep. 827 de 1965

6o. — Discusión de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones graciables:

a) Pura Pastorini de Muniz e hijos. (Carp. 1475. — Rep. 835).

b) Teresita Castro de Tissoni e hijos. (Carp. 1494. — Rep. 836).

c) María Elisa Masini. (Carp. 1496. — Rep. 837).

ch) Martía Angélica Pietra de Caunegre. — Carp. 1497. — Rep 838.

d) Obdulia Pérez Barrios. (Carp. 1500. — Rep. 839).

e) Norma Carrazone de Curbelo e hijos. (Carp. 1502. — Rep. 840).

f) Lil Gonella de Chouhy Terra e hijos. (Carp. 1503. — Rep. 841).

7o. — Moción del señor senador Dr. Efraín González Conzi, realtiva al envío de una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo solicitando la intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8o. — Se declara plaga nacional a la hidatidosis. (Carp. 1220. — Rep. 542).

9o. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 8:000.000.00 a la financiación de un Plan de Obras y Mejoras a realizarse en la ciudad de Canelones. (Carp. 1450. — Rep. 757).

10. — Exposición del señor senador Dr. Justino Carrere Sapriza sobre la zafra lanera, evasión de lana por la frontera y situación de la industria textil.

11. — Primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea una Bolsa de Trabajo para el personal administrativo y obrero de la Empresa Paycueros S. A. (Carp. 1102|1964. — Reps. 879|1964 y 274|1965).

12. — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

13. — Comisión de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

14. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a invertir pesos 100:000.000.00 para la terminación de las obras del Puente en Paso de las Piedras, sobre el Río Negro. (Carp. 1255. — Reps. 560 y 647).

15. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a destinar recursos para proceder a la reparación del puente ferroviario sobre el Arroyo Porongos. (Carp. 1178. — Reps. 559 y 647).

16. — Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se otorga un subsidio a trabajadores molineros. (Carp. 923. — Rep. 712 de 1964).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

17. — Se establece el Estatuto del Trabajador Plantador de Caña de Azúcar. (Carp. 1289. — Rep. 462).

18. — Se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura a disponer de hasta la suma de $ 5:000.000 para atender las pérdidas sufridas por los productores citrícolas del país. (Carp. 1347. — Rep. 563).
19. — Se modifica el inciso 2o. del artículo 10 de la Ley No. 10.674, relativo a legitimación de menores a cargo del Consejo del Niño. (Carp. 801|1964. — Rep. 288|1964).
20. — Se modifica el inciso e) del artículo 62 de la Ley No. 10 808 (Orgánica de la Marina). (Carp. 560|1963. — Rep. 877|1964).
21. — Se autoriza la cesión a la Universidad del Trabajo y Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de una fracción del Parque Artigas de Las Piedras. (Carp. 1882|1962. — Rep. 672|1965).
22. — Se dispone que los gastos del sepelio de un funcionario de la Jefatura de Policía de Montevideo, serán costeados por el Tesoro Nacional. (Carp. 1282. — Rep. 826).
23. — Se declara que el Poder Judicial está comprendido en las excepciones establecidas en la Ley de 3 de agosto de 1965, sobre supresión de vacantes. (Carp. 1348. — Rep. 834).
24. — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208. — Rep. 406).
25. — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se refuerza el rubro "Extraordinarios y Eventuales", del presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a fin de costear los gastos del sepelio de un funcionario de la misma. (Carp. 1222. — Rep. 825).
26. — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento. (Carp. 1326. — Rep. 498).
27. — Proyecto de declaración relacionado con la resolución de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, sobre intervención militar en Estados de América Latina. (Carp. 1437. — Rep. 787).
28. — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la Orden del Día. (Carp. 1188. — Rep. 245).
29. — Continúa la exposición del señor senador doctor Washington Guadalupe relacionada con la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo para destituir a dos Directores del Banco de la República.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que:

30. — Se concede venia al Poder Ejecutivo para conferir el ascenso al grado de Coronel, a un señor Teniente Coronel (P.A.M.) (Carp. 427|1963. — Rep. 411|1965).
31. — Venia al Poder Ejecutivo para designar:
 a) Delegado Permanente en las Naciones Unidas. (Carp. 1224. — Rep. 624).
 b) Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de la República de Corea. (Carp. 1421. — Rep. 786).
 c) Jefe de Misión ante el Gobierno de Grecia. (Carp. 1469. — Rep. 828).
32. — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:
 a) Oficial 5o. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 28 de noviembre de 1965. (Carp. 1375. — Rep. 668).
 b) Oficial 3o. de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 29 de noviembre de 1965). (Carp. 1381. — Rep. 788).
 c) Chofer de 2a. del Servicio de Sanidad Militar del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965. (Carp. 1384. — Rep. 716).
 ch) Fiscal de 2a. (Sección Higiene Ocupacional) de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965. (Carp. 1385. — Rep. 717).
 d) Enfermera de 2a. de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1965. (Carp. 1386. — Rep. 718).
 e) Jefe de Departamento del Consejo Nacional de Gobierno. (El plazo constitucional vence el 1o. de diciembre de 1965). (Carp. 1159. — Rep. 719).
 f) Cocinero de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 5 de diciembre de 1965). (Carp. 1393. — Rep. 722).
 g) Ayudante de Veterinaria Regional de 2.a de la Dirección de Sanidad e Industria Animal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 7 de diciembre de 1965). (Carp. 1394. — Rep. 723).
 h) Oficial 3o. de la Inspección General del Ejército del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 14 de diciembre de 1965). (Carp. 1406. — Rep. 724).
 i) Intendente de la Casa Maternal del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1415. — Rep. 808).
 j) Enfermera 2a. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1416. — Rep. 809).
 k) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de diciembre de 1965). (Carp. 1417. — Rep. 810).
 l) Oficial 4o., presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 1965). (Carp. 1419. — Rep. 811).
 ll) Oficial de Obras, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1422. — Rep. 812).
 m) Peón Práctico de Usina, presupuestado, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de diciembre de 1965). (Carp. 1423. — Rep. 813).

Los Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Farías Olsen, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianoia, González Conzi, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Paradeda, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Ross, Segovia, Seoane** y **Tróccoli.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Payssé Reyes, Pila** y **Polla.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 44 minutos).

2

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Se encuentra en antesalas el señor Farías Olsen, suplente del señor senador Pineda.

Solicitaría que se le invitara a pasar a Sala, a fin de prestar el juramento de rigor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa.**)

—Que se invite al señor Farías Olsen a pasar a Sala.

(Entra a Sala el señor Farías Olsen).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Roberto Farías Olsen: ¿juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo, conforme a la Constitución de la República.

SEÑOR FARIAS OLSEN. — Sí, juro, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR FARIAS OLSEN. — Sí, juro, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Cuerpo, en la condición invocada.

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados

(Se da lectura de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes: Por la que se determinan las condiciones en que el Banco de la República podrá adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles. (Carp. 975); por la que se autoriza la contribución de $ 80.000.00 para gastos del Simposio Internacional sobre el Nucleolo. (Carp. 1363); por la que se aumentan las remuneraciones a los peones de tambos. (Carp. 1402); y por las que se acuerdan pensiones graciables a las siguientes personas: señora Elena Melania Semblat de Garicoits (Carp. 1470), señoritas Angélica Márquez Maza y Josefina Márquez Maza, y señora Mercedes Márquez Maza de Lessa y Elvira Márquez Maza de Ruete (Carp. 1358); y escribano Héctor Mattos (Carp. 1233).

—Archívense.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Haedo, sobre la situación de un grupo de maestros jubilados. (Carp. 69).

—A disposición del señor senador Haedo.

La Cámara de Representantes remite la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor representante Dr. Fernando Elichirigoity, relacionadas con el proyecto de ley por el que se dispone la expropiación de la Empresa Cuopar S. A. (Carp. 1433).

—A sus antecedentes.

4

La señora senadora Roballo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley, estableciendo la jornada de seis horas para el personal obrero y capataces de "Quimur S. A.". (Carp. 1506).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales".

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta 1506 de 1965.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — La jornada laboral del personal obrero y capataces de "Quimur S. A.". (Sección Fábrica), no podrá ser superior a las seis horas.

Art. 2.o — Declárase al personal referido en el artículo anterior comprendido en los beneficios de la Ley número 12.133, de 27 de Agosto de 1954.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Alba Roballo
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Motiva este proyecto de ley la intención de llevar un mínimo de amparo a un núcleo de trabajadores cuyas tareas se realizan en condiciones dramáticamente insalubres.

En efecto, el personal de "Quimur S. A.", presenta una alarmante secuencia de enfermedades como consecuencia del manipuleo y de la obsorción de productos químicos altamente nocivos.

Consta en nuestro poder una larga nómina de los operarios afectados de desviaciones de columna, de deshidratación del sistema óseo y de úlceras gástricas como resultancia de extensos períodos de trabajo en condiciones manifiestamente insalubres.

Estas evidencias son las que han decidido a la señora Senador que sucribe, a presentar al Cuerpo el adjunto proyecto de ley que procura paliar, aunque sea en forma parcial, esa situación.

Alba Roballo
Senador"

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: tengo en mi carpeta los antecedentes del Sindicato Médico, con un porcentaje de insalubridad referido a los centenares de trabajadores de "Quimur".

Admito que la fórmula es imperfecta, porque es demasiado específica, y le daremos una fórmula más general, para que sea constitucional.

Los problemas de esa industria química, presentan un peligro para la salud de los trabajadores, mucho más grave que el que reinó en ANCAP, y que hizo posible la legislación que aprobamos. Nada permite asegurar que ésta tenga más fundamento que aquélla.

De manera que, en base a los antecedentes de la ley que sancionamos para los trabajadores de ANCAP, y con los datos que poseemos del Sindicato Médico, pensamos estructurar una fórmula más constitucional y más técnica al proyecto que presentamos en esta oportunidad.

Nada más señor Presidente.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúese dando cuenta, de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

"El señor Jorge Manuel Haedo, remite una nota, por la que comunica que no acepta la convocatoria para integrar el Cuerpo".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de Noviembre de 1965. — Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Martín R. Echegoyen, Presente. — De mi mayor consideración. Habiendo sido convocado, en mi carácter de suplente del señor senador Escribano Dardo Ortiz, para integrar ese Alto Cuerpo, cúmpleme comunicar al señor Presidente que lamento no poder aceptar, en esta oportunidad, la convocatoria de que he sido objeto. Agradeciendo al señor Presidente tenga a bien dar curso favorable a la presente nota, me es grato saludarlo con las expresiones de mi más distinguida consideración. — Jorge Manuel Haedo".

—Está a consideración la renuncia presentada por el señor Jorge Manuel Haedo.

Corresponde, convocar al suplente respectivo.

Con motivo de la dificultad que ha habido en relación con el episodio de la convocación de suplentes, recuerdo que el señor senador Arquitecto don Juan J. Apolo, integra al Senado como suplente del señor senador Ortiz al señor Jorge Manuel Haedo. El señor Haedo no acepta, y entonces, la mesa entiende que, en orden de prelación, la situación que correspondía al señor Jorge Manuel Haedo, en la suplencia invocada, pasará a ser ocupada por el señor senador Arquitecto Juan J. Apolo.

Consulto al Cuerpo por si hubiera alguna observación, aún que esto está conforme con los términos del informe que, oportuñamente, se aprobó en Sala.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Creo que, en estas circunstancias, el señor senador Apolo es titular de dos suplencias casi simultáneas: Una para la que ha sido convocado y ya ejerce, y otra en virtud de la renuncia del señor Jorge Manuel Haedo.

Por lo expuesto, entiendo que corresponde que haya una manifestación de voluntad por parte del señor senador Apolo, en cuanto a optar por cuál de las dos convocatorias se acoge, si por la del señor senador Ortiz o por la del señor senador Polla.

SEÑOR PRESIDENTE. — La mesa entiende que no es potestativo. El señor senador Apolo, ocupa la banca que le corresponde, la banca para la cual ha sido convocado. Merecerá o no su aceptación, pero nunca podría disponer él, la que le agrade más, cuando están las dos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Comparto el criterio del señor Presidente. Pedí la palabra para después que hubiera terminado el señor Presidente la manifestación de su pensamiento, con el propósito de adherir a las expresiones que formulaba.

Entiendo que es así como lo dice el señor Presidente. El señor senador Apolo, en este caso, no eiene porqué hacer una manifestación expresa de opción por una u otra suplencia, porque nos encontramos, además, frente al caso de que una suplencia tiene un término establecido, por la licencia que le ha concedido a uno de los titulares y, en cambio, la otra suplencia, no sabemos cual es su término exacto porque depende de la duración de la función del señor senador Ortiz, como Ministro de Hacienda. Mientras esté en esas funciones, se encontrará en incompatibilidad con el ejercicio de su cargo legislativo, con la función legislativa en suspenso, pero vamos a suponer que en el día de mañana ocurriera la renuncia del señor Ministro Ortiz y volviera al Senado; el señor senador Apolo se mantendría igual incorporado al Cuerpo, porque en ese caso, recuperaría la suplencia del señor senador Polla.

Creo que estamos de acuerdo con el señor Presidente, de de manera que me limito a expresar que adhiero a sus manifestaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me honro en coincidir con el señor senador Renán Rodríguez.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Hacía este planteamiento, señor Presidente, porque se encuentra en antesalas el tercer suplente de la convocatoria realizada, que el doctor Paradeda, el cual, al ingresar al Senado, tiene que saber en qué calidad de suplencia viene a ejercer el cargo de senador.

En este caso, se da la simultaneidad de la convocatoria con la renuncia del señor Jorge Manuel Haedo, que hace recaer en la suplencia automática del señor senador Apolo. Aquí hay una suplencia efectiva que es la que está ejerciendo, y una suplencia potencial, dal señor senador Ortiz, por lo cual le corresponde al señor senador Apolo decidir si la acepta y renuncia a la del señor senador Polla, o queda con la del señor senador Polla y rechaza la del señor senador Ortiz.

El suplente está en antesalas esperando la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, y se estuviera de acuerdo con los conceptos expresados por la Mesa, confirmados por el señor senador Renán Rodríguez, se convocará y hará pasar a Sala al suplente doctor Paradeda.

SEÑOR SEOANE. — ¿A quién suple?

SEÑOR PRESIDENTE. — Como suplente del señor senador Polla, en virtud de que quien era suplente del mismo, el señor senador Arquitecto Apolo, ha pasado a ejercer la suplencia del señor senador Ortiz, y queda vacante la suplencia correspondiente al señor senador Polla.

Se invitará, entonces, al doctor Paradeda, a ocupar la suplencia del señor senador Polla, si no hubiera ninguna observación.

SEÑOR SEOANE. — Tengo mis dudas, señor Presidente. Me pongo en el caso de que fuera el Arquitecto Apolo ye que hubiera sido convocado, a raíz de una resolución de la Comisión de Constitución y Legislación, para ejercer la suplencia del señor senador Polla, que es una suplencia a término. Luego el señor senador Apolo se vé enfrentado a que, por estar en el orden de prelación con respecto a la línea de suplencia del ex senador Ortiz, momentáneamente, supongo que no por mucho tiempo, tiene que ser convocado o por lo menos informado de que existe esa otra suplencia, por un plazo que es presumiblemente mayor al de la suplencia que él está ejerciendo, para que escoja por cuál de las suplencias opta.

No me parece que luego de convocado el señor senador Apolo para la banca del señor senador Polla, pueda convocarse a otra persona para ejercer también la suplencia del señor senador Polla.

Estimo que debe clarificarse esta situación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre es, si se le perpermite a la Mesa...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Insisto en que creo que no se necesita aquí ninguna manifestación expresa del señor senador Apolo. No tiene por qué hacer la opción, porque en este momento estamos en el orden de llamada supletoria, previsto en el inciso c) del artículo 12 de la Ley complementaria de elecciones. La lista se ha transformado en lista de suplentes ordinales. En esta lista de suplentes ordinales, el primer suplente de la misma es el llamado a suplir a cualquiera de los titulares.

Esa es la situación en que se encuentra actualmente el señor senador Apolo. ¿A cuál titular es llamado a suplir? Al que en ese momento esté en uso de licencia o impedido de ejercer la función.

En este caso, en que hay dos suplencias, hay que seguir la lista para el orden de llamada y convocar al otro suplente, pero terminada una de las dos suplencias que existen en este momento, quien cesa es el suplente que está en segundo orden de la precedencia y se mantiene el que está en el primer orden, en este caso particular, el señor senador Apolo.

De manera que, no creo que tenga que hacer ninguna manifestación expresa de opción. Repito que, en este caso existen dos llamados; uno para una suplencia a término exacto, que es la del señor senador Polla, hasta el 25, 27 o 31 de diciembre, y otra a término incierto, que no sabemos hasta cuándo durará, porque depende del mantenimiento de la función ejecutiva del señor senador Ortiz.

El señor senador Apolo, tiene derecho a la que resulte más larga de las dos, es decir, que si mañana renunciara el señor senador Ortiz, se queda el señor senador Apolo. ¿Por qué? Porque está primero en el orden de precedencia. Si resulta que la del señor Ortiz es la más larga, porque no tiene que renunciar hasta el término de este período de gobierno, se mantiene la suplencia del señor senador Apolo.

Por consiguiente, yo no creo que aquí tenga que haber una manifestación expresa, porque creo que hay que situarse en la posición, —lo dice la ley— en que nos encontramos cuando estamos en el sistema ordinal de suplentes, es decir, que tenemos una ordenación de suplentes continuada, en una sola sucesión, y el número uno es siempre, el número uno. En este caso particular, debido a la forma en que se ha operado al tener que recurrir a la vía supletoria prevista por la disposición legal, el señor Apolo es el primer suplente.

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Perdón, señor Presidente, que un aprendiz de brujo trate de enfracarse en una discusión que tiene ribetes legales y constitucionales.

Yo me manejo por una razón de lógica y digo que el señor Apolo, convocado expresamente para ocupar cierta suplencia del señor senador Polla, aceptó esa convocatoria y ejerce la suplencia por decisión voluntaria. En este momento renuncia el que estaba en orden de precedencia con respecto a él, que es el señor Jorge Manuel Haedo, para una segunda convocatoria del ex senador Ortiz. El señor senador Apolo se encuentra con que está ejerciendo un cargo titular durante todo el período de licencia del señor senador Polla; pero ahora debe convocársele por el señor senador Ortiz, porque tiene que despojarse de una de las dos suplencias, para que quien sea convocado sepa por qué término lo es, porque el que sigue a continuación del señor senador Apolo puede ingresar al Senado, si lo quiere, en la suplencia del señor senador Ortiz, o puede ingresar en la que deje el señor senador Polla y en este caso no convenirle a sus actividades particulares.

Entonces, estamos violentando la posición del suplente que continúa en el Senado, que viene a sustituir a determinada persona, cuando tiene que haber una manifestación de voluntad de quien está en la posición de optar.

El señor Apolo ya es senador en estos momentos en virtud de una convocatoria expresa que le hizo el Senado, para sustituir al señor senador Polla. No lo podríamos haber convocado por el señor senador Ortiz, porque, precisamente, el problema que tuvimos con el señor Jorge Manuel Haedo, es porque éste solicitaba la declaratoria de a quién venía a sustituir, que es el caso que se plantea ahora.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — ¿Me permite, señor Presidente?

En la situación en que nos encontramos, el señor senador Apolo, es el primer suplente del señor senador Ortiz, y es el suplente del señor senador Polla, de los dos a la vez.

Bueno; esa situación se mantiene y va a cesar cuando cesen las dos suplencias, es decir, cuando se reincorporen los señores senadores Polla y Ortiz; pero mientras se mantenga cualquiera de las dos suplencias, quien permanece en el cargo es el señor senador Apolo, porque es el suplente número uno de los dos. De modo que no veo dónde puede estar la duda.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muy bien; Adelante!

SEÑOR SEOANE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el señor senador Apolo no está en condiciones de manifestar nada, si la Mesa no le dice, en este momento, que ante la renuncia del señor Jorge Manuel Haedo a esta convocatoria para la suplencia del señor senador Ortiz, es

automáticamente ascendido en un grado de opción por la otra suplencia.

Creo que le corresponde al señor senador Apolo decidir de qué suplencia aceptar la convocatoria. Ya aceptó por el señor senador Polla, en eso no tenemos ninguna duda; pero, en el caso del señor senador Ortiz, nuestro compañero de bancada, señor senador Apolo, ¿acepta la convocatoria? Es lo que quiero saber.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite interferir para decir que, cuando comenzó este asunto —palabras más, palabras menos— expresó que, habiéndose producido la manifestación que se leyó del señor suplente Jorge Manuel Haedo, le correspondía ocupar la banca para la que éste fue convocado, al señor Apolo, actual senador suplente del señor senador Polla. El señor Apolo está en Sala, no ha hecho ninguna oposición, lejos de ello, he advertido su asentimiento, —si se me permite— mímicamente.

Agregarle a eso la papelería correspondiente, suponiendo que se exigiera, quedaríamos en la misma situación, dado que, desde ya, conocemos en Sala la opinión del señor senador Apolo.

Todo esto, unido a los argumentos hechos por el señor senador informante por la mayoría, que prevaleció, —es el criterio también de la Mesa— de que abstractamente, por el juego legal, le correspondía al señor senador Apolo. De modo que el concepto de opción, en este caso, dado el conjunto de circunstancias, incluso la propia presencia y el asentimiento tácito del señor senador —en cierto modo expreso, dentro del lenguaje mímico, que es un lenguaje— no permite, creo, que haya más elementos de juicio que pedir para tener un cuadro real de lo que hay que hacer.

En consecuencia, creo que podría darse por concluída esta incidencia y, para que no quedara ninguna duda al respecto, podría ser prudente que el Cuerpo votara lo que corresponda.

La Mesa ha entendido, coincidentemente con el señor senador informante a que me he referido, que corresponde que la suplencia del señor senador Ortiz; para la que fue convocado, el señor Haedo, es para el señor senador Apolo, y que, en virtud de las otras consideraciones, en este momento le corresponde ocupar la suplencia del señor senador Polla, al Dr. Paradeda.

Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa.**)

—Se invitará al Dr. Paradeda a que pase a Sala a prestar el juramento correspondiente.

(Entra a Sala el Dr. Carlos Paradeda).

—Señor Dr. Carlos Paradeda: "Juráis desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo, conforme a la Constitución de la República?".

SEÑOR PARADEDA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — "Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por Vuestra Cámara o por la Asamblea General?"

SEÑOR PARADEDA. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado en la condición invocada.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Le ruego me excuse, señor senador; pero estaba pendiente una solicitud del señor senador Enrique Rodríguez.

6

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Supongo que, de hecho, estamos en la hora de pasar a Asamblea General.

Iba a hacer una pequeña moción; pero si el señor Presidente entiende que ya estamos en la hora de ir a Asamblea General, la dejo para el regreso y, en cambio, hago moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el retorno de la Asamblea General.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de conformidad.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 21. Afirmativa.**)

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(**Así** se hace a la hora 18 y 12 minutos).

7

(Vueltos a Sala).

—Habiendo número se reanuda la sesión.

(Es la hora 20 y 2 minutos).

Le corresponde la palabra al señor senador Bruno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: fuí yo quien hizo la moción para pasar a cuarto intermedio, porque estaba en uso de la palabra refiriéndome a una cuestión de orden relacionada con la intervención de la señora senadora Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no hubiera observación, le daría la palabra al señor senador, como prosecución del principio de la sesión.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera saber si estoy anotado.

SEÑOR PRESIDENTE — Habían solicitado la palabra el señor senador Rodríguez y el señor senador Carrere Sapriza, cuando sobrevino el cuarto intermedio. En primer término está la exposición del señor senador Bruno.

Digo esto a los efectos de que no quede el señor senador totalmente avasallado por los motivos supervinientes.

Por otro lado, en la sesión anterior se había dado lectura, pero no se había recogido la votación, respecto de un proyecto de pensión para el cual había solicitado preferencia el señor senador Antúnez Giménez. Se había resuelto votar, pero el Senado quedó sin número y no se pudo recoger la votación.

Consulto al Senado si se procede a recoger la votación.

Se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **18 en 20. — Afirmativa**).

(Los antecedentes del proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable a la señora Pura Pastorini de Muniz e hijos, están incluídos en la sesión No. 76).

Se va a pasar a recoger la votación.

(Así se hace).

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — He solicitado la palabra para una cuestión de orden, pero si el señor senador Enrique Rodríguez tiene urgencia en hablar, se la cedo. De lo contrario, la solicito yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé cual es el objeto a que va a referir el señor senador...

8

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

Cuando la señora Roballo interrumpió la lectura de los asuntos entrados para referirse a otro asunto entrado, el señor Presidente le concedió la palabra. Yo tenía necesidad de hablar sobre ese punto y lo iba a hacer en esos instantes. Pero me pareció correcto no hablar mientras se daba cuenta de los asuntos entrados, porque creo que primero, hay que leerlos en su totalidad y, después, conceder la palabra. Entonces, decidí que hablaría después que se tramitaran todos los asuntos previos. Ahora, pedía la palabra, en primer término, antes de entrar al orden del día con el tema promovido por el señor senador Bruno, para referirme a los conceptos expresados por la doctora Roballo. Yo estaba primero y después el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Es exacto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo le voy a ahorrar dificultades a la Mesa, porque seré muy breve.

9

SEÑOR HAEDO. — Si los dos señores Senadores me permiten, quisiera proponer brevemente algo simple y justo.

(Interrupciones. Murmullos).

—Parece que los dos señores senadores se han puesto de acuerdo y no tienen inconveniente en que hable.

Señor Presidente: Se vienen votando designaciones de escuelas públicas con nombres de personalidades. Las he

votado. Eso me anima a que atendamos esos actos de justicia recordando a nobles servidores de la cultura. El escultor Severino Pose merece ser recordado. Autor de cantidad de monumentos. Su última obra sobre Larrañaga se está por inaugurar. Pose realizó su obra en el retraimiento y la modestia, logrando frutos equilibrados de acendrada pureza como fue su vida misma. Autor de monumentos que embellecen nuestra ciudad, aún espera la inauguración de su gran concepción póstuma, el magnífico monumento a Larrañaga.

También considero justo recordar el nombre del Arquitecto Carlos Pérez Montero. Llevó a cabo una labor fecunda y trascendente desde la Presidencia del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria; historiador del Montevideo colonial y urbano, a quien se deben obras capitales, como sus libros sobre el Cabildo y la "Calle del 18 de Julio". Merece su memoria este homenaje, pues en su figura de gran señor representativo de una vieja sociedad que se está yendo cada día, en lo que se daban aquellas condiciones de caballerosidad, altruismo, nobleza, unidas al talento puesto sin ambiciones, al servicio de la recreación histórica y salvaguardia de las tradiciones de nuestra cultura.

SEÑOR PRESIDENTE — En rigor, señor senador, no necesitamos el asentimiento del Consejo de Primaria para eso. Es potestad del Poder Legislativo rendir honores públicos a los grandes servicios prestados al país. El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal no es parte en este asunto.

SEÑOR HAEDO — Le agradezco al señor Presidente. Presentaré un proyecto. Muchas gracias.

10

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — La Presidenta de nuestra Comisión, la doctora Roballo promovió muy brevemente el tema de la insalubridad en la fábrica Quimur S.A. También yo me voy a referir brevemente a este asunto, porque es la oportunidad. He estado por plantearlo desde hace varias semanas, pero la forma en que ha estado sesionando el Cuerpo, se me ha hecho imposible el poder hacerlo.

Sin ir directamente al propósito de legislar, como fue el motivo que impulsó a la doctora Roballo, yo voy a hacer una acotación, un planteo al Poder Ejecutivo y al Ministerio respectivo, que es a quien corresponde contemplar algunas de las situaciones planteadas.

Señor Presidente: esta industria, esta fábrica de Quimur ocupa a 74 obreros y es profundamente insalubre, como lo voy a demostrar dentro de algunos instantes. En consecuencia, debe estar involucrada esta industria en la ley sobre trabajo insalubre que existe desde hace más de 15 años en nuestro país.

De 74 obreros que posee esta fábrica hay 32 que padecen afecciones como las que voy a leer, extractadas de un informe médico: desviación de columna y gastritis; asma; operación de riñón y de mano; desviación de columna; afección de la garganta; úlcera operada; hemorroides y principio de parálisis, principio de úlcera; operado de columna; lumbago y presión nerviosa; deformación de columna; enfermo del estómago; ex bacilar, padece ahora de columna; operado de quiste hidático en hígado y pulmón; úlcera declarada; vértebras alteradas; desviación de columna, ex bacilar y úlcera; ex bacilar, ahora asmático; lesión de columna; úlcera duodenal; vértebras alteradas, etc.

Señor Presidente: he leído treinta y dos nombres de un personal que tiene setenta y cuatro obreros; casi el 50 o|o de los trabajadores, con relación a los cuales los servicios médicos han comprobado diversas afecciones, todas producto de un ambiente profundamente insalubre en el cual desarrolla sus actividades una empresa económicamente poderosa, a pesar de lo que podría llevar a suponer el pequeño número de operarios.

Existe una ley de industrias insalubres, muy polemizada y discutida. . ella hicimos referencia concreta en este Senado, cuando, durante 6 horas discutimos con el ex senador Ortiz con motivo de la iniciativa que estableció la jornada de 6 horas para los trabajadores de Ancap. En tal oportunidad se polemizó sobre la posibilidad de la aplicación de la ley de 1948.

Señor Presidente: frente a esta realidad que nos muestra una fábrica de productos químicos de nuestro país, ni la Comisión Honoraria ni el Ministerio de Industrias y Trabajo en cuya órbita actúa aquélla, han tomado medida alguna. La consecuencia es la de que estos trabajadores están absolutamente indefensos, a tal punto que, en estos momentos, reclaman la concertación de un convenio de trabajo por medio del cual se llegue a la contemplación de esa insalubridad, tomándose las medidas consiguientes, además, para la elaboración de una ley que establezca un régimen jubilatorio especial.

Eso es lo que ha promovido la señora senadora Roballo en su alocución y me parece que, más allá de que legislemos, nosotros —al margen de acompañar toda nueva norma, como lo haremos— debemos llamar la atención del señor Ministro de Industrias y Trabajo y de la Comisión Honoraria de Industrias Insalubres en el sentido de que averigüen si estas denuncias, formuladas con nombres propios —que significan que el 50 o|o del personal está afectado— pueden llevar a determinar que este tipo de actividad está protegido por la ley de industrias insalubres.

En ese sentido, señor Presidente, pido que mis palabras pasen al Ministerio de Industrias y Trabajo y a dicha Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si se procede de conformidad con lo solicitado por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **21 en 22 — Afirmativa**).

—Dejo constancia de que he votado afirmativamente, con la convicción consiguiente respecto de la justicia del pedido.

Alguna reserva me queda en el fondo del espíritu en cuanto a la publicidad de los diagnósticos. Creo que esa materia, si bien no está disciplinada en el Parlamento ha sido encarada siempre, en la vida administrativa y, en lo que ha sido posible, en el Parlamento, tratando de que los diagnósticos no sean dados a publicidad por el daño que, a veces, produce a los enfermos el conocimiento del mal que padecen.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo médicos, no soy yo el que puede apreciar la cuestión con la mayor exactitud.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me pemite, señor Presidente?

Soy sensible a lo que acaba de decirse desde la Mesa.

La verdad es que, como no he participado en otras situaciones de esta naturaleza, no tuve en cuenta ese aspecto. Podría, incluso, proponer que, simplemente, se diga que treinta y dos de los setenta y cuatro obreros de ese establecimiento padecen de afecciones diversas, sin que conste en las actas los nombres de los trabajadores.

En definitiva, soy sensible a la argumentación que hace el señor Presidente y pido que, en esas condiciones, pasen mis palabras adonde he indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para hacer totalmente claro mi pensamiento, debo decir que me refería a que, en algunos casos, la situación merecía una particular consideración. En verdad, la mención que ha hecho el señor senador es, en algunos casos, casi inocente, diría; mi preocupación radica, fundamentalmente, en el caso de los bacilares. Este es un concepto que entra —puede decirse, sin violencia— en la zona del diagnóstico.

En fin, habiendo médicos en Sala, pido perdón por esta intromisión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Hago moción concreta, señor Presidente, para que no figuren los nombres en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para no perjudicar lo que ha dicho el señor senador, podría reducirse la reserva del diagnóstico a los casos que, típicamente, fueran propios de la misma, sin sacrificar a los demás que no estarían comprendidos.

Agradezco la atención.

Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: queremos ocuparnos, como cuestión de orden, de un tema muy distinto a éste sobre el que se ha venido deliberando; pero, voy a hacer una breve acotación a la situación promovida hace unos instantes.

El señor Presidente ha estado bien.

Evidentemente, hay un orden de secreto profesional en torno a las enfermedades.

Respeto, sin embargo, la información que se ha dado y no dudo de la veracidad de la misma que, con toda seguridad, es exacta, en cuanto a esos distintos casos a que se ha hecho referencia por el señor senador. Lo evidente es, señor Presidente, que dar nombres y diagnósticos —sobre todo en relación con algunas enfermedades con respecto a las cuales hay matices infecciosos— parece peligroso. Creo que ha sido, en consecuencia, pertinente el planteo de la Mesa y, realmente, creo que nada agrega,

en definitiva, nuestra acotación al concepto válido que ha dado el señor senador en torno a los numerosos casos de enfermos con afecciones de importancia derivadas de un determinado tipo de labor.

11

Bien; dejo ese tema, señor Presidente, porque el motivo de mi intervención es otro.

Le pido excusas al señor senador Bruno si con esta intervención nuestra dilatamos en algo la consideración de la moción que ha promovido en torno al problema de las subsistencias; pero, señor Presidente, consideramos que el asunto que vamos a plantear tiene verdadera importancia.

El sábado pasado sucedió, señor Presidente, un hecho de gravedad, que afecta, económicamente, a un numeroso núcleo de pequeños productores de las zonas de Cuchilla de Pereira, Melilla y Canelón Chico, fundamentalmente. Recordarán los señores senadores que tuvo lugar una violenta granizada que duró unos minutos, pero que fue suficiente para echar por tierra con las ilusiones y el esfuerzo tenaz concretado por laboriosos agricultores, sobre todo los de un sector que interesa particularmente por lo que significan en relación con el grado de intensificación de la tarea rural.

Hemos tenido oportunidad de aquilatar, directamente, la desesperación de este núcleo de productores que sufren tan enormes daños.

Los Cuerpos Legislativos han sido siempre, sensibles a estas situaciones y, por ello, han ido al estudio y análisis de las soluciones que tendieran a proteger a los afectados por este tipo de insucesos, procurando indemnizar a los damnificados.

Podemos afirmar que los daños son del orden de entre cincuenta y noventa por ciento; se trata, pues, de personas que han quedado, prácticamente, en la calle. Todo el esfuerzo del año ha sido destruido en pocos minutos; toda la cosecha de uva, ciruelas, peras, duraznos y manzanas, en lo que hace referencia a la zona en la cual cayó más directamente la granizada, seguramente ha quedado destruída en una magnitud tremendamente importante.

Son abundantes, señor Presidente, los antecedetnes legislativos en esta materia. En este orden de cosas sabemos que el Estado ha contribuido de diversas maneras: ya por la vía de la indemnización directa en efectivo; ya por la vía de la protección a través del crédito, atendiendo, fundamentalmente, a las situaciones planteadas por la existencia de vales con plazos de vencimientos fijos, determinando, por ejemplo, prórrogas de un año para permitir que los afectados tuvieran oportunidad de rehacerse; ya por la vía de la atención especial brindada por la Caja Rural a la situación económica difícil de estos productores, adoptando una actitud de tolerancia ante el vencimiento de los trimestres, en función de los cuales debían cumplirse las obligaciones ante ese instituto de previsión social; o ya por la vía, señor Presidente, de lo que hace referencia con la contribución inmobiliaria.

Nosotros ponemos particular énfasis en el aspecto del crédito. Para el trabajo es indispensable el crédito. Estos productores, que han sido tan perjudicados y que viven en una situación de angustiosa presión, deben disponer de créditos adecuados.

Con relación a este aspecto, señor Presidente, solicitamos la benevolencia del Cuerpo, en el sentido de provocar una reunión de la Comisión de Fomento, con la presencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo, por entender —en relación con este último titular— que hay de por medio, también, problemas de subsistencia, de artículos básicos de consumo popular.

El ánimo es buscar la forma de hacer una legislación con carácter perentorio para atender a este sector de damnificados.

En ese orden de cosas formulamos moción y solicitamos que el Cuerpo se ocupe directamente del asunto a través de su Comisión especializada con la presencia de los dos Secretarios de Estado ha que he referido.

SEÑOR FRIAZ PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: iba a solicitar, precisamente, la palabra, para referirme a ese grave problema a que ha hecho alusión el señor senador Carrere Sapriza.

He concurrido en el día de ayer para comprobar los ingentes perjuicios ocasionados en la zona de Canelón Chico por la granizada que cayó el 20 del corriente y, efectivamente, estoy en un todo conteste de que debe indemnizarse como en otras oportunidades, a través de la ley vigente, a todos esos pequeños productores que han visto mermada en más de un cincuenta por ciento su producción frutícola, hortalizas y trigo.

En el mes de Julio tuvimos un veranillo adelantado y enseguida grandes fríos que perjudicó en un ochenta por ciento a la producción de citrus.

Así que tenemos también el problema candente de los Departamentos de Salto y Paysandú para atender sobre el cual tenemos un proyecto en el orden del día que fue pedido para ser considerado en forma grave y urgente hace pocos días, a través de la palabra de los señores senadores Seoane, Antúnez Giméneze y Carrere Sapriza.

Me hago solidario en un modo con las expresione vertidas por mis colegas y considero que es urgente ir en ayuda económica, créditos, etc., de los damnificados por el tornado.

SEÑOR MORA OTERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MORA OTERO. — Quiero apoyar decididamente las palabras que acaba de pronunciar el señor senador Carrere Sapriza en el sentido de que se traslade este problema conjuntamente con la versión taquigráfica de sus manifestaciones así como las del señor senador Frías Pérez a la Comisión respectiva, para que con la presencia de los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo, procuren encontrar solución urgente y rápida, a la situación de estos agricultores.

El fenómeno ocurrido el sábado ha trastornado totalmente las perspectivas de meritorios productores, particularmente en la zona de Canelón Chico, cuya única riqueza está en el producto de su trabajo que lo han visto desaparecer con verdadera desesperación.

Este es un caso típico en que el Estado debe socorrer y alentar a estos trabajadores otorgándoles los créditos que necesitan para que puedan reiniciar sus labores con optimismo al sentirse estimulados en su ritmo de trabajo tan beneficioso para la República.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

Si no se observa, creo que podrían votarse conjuntamente todas las mociones.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Si la Mesa me permitiera ampliaría la moción incluyendo las palabras vertidas por los señores senadores en este tema y para que además, se contara con la presencia de un representante del Banco de la República porque el tema del crédito está directamente vinculado a esto. Serían entonces: Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Industrias y Trabajo y Banco de la República.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Pido excusas por solicitar la palabra para ocuparme de un tema...

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no es por este asunto, si me permite, debo decir que está a consideración...

SEÑORA ROBALLO. — Es por lo mismo, señor Presidente. Se trata del mismo asunto.

Me imagino que estaremos en el proyecto que presentó mi compañero que tiende a colaborar en la situación creada por el gran desastre del granizo.

Quiero recordar que hace pocos días hicimos un planteamiento que ahora carece de actualidad porque a las desdichas pasadas, se suman estas otras.

Admiramos al agricultor por la constancia que debe tener para que permanentemente, deba depender, a pesar de sus esfuerzos, de éstos accidentes tan increíbles e inesperados en un país tan hermoso pero que padece estas angustias climáticas tan inexplicables.

Solicitaría, pues, que al pasar este asunto a la Comisión de Fomento, se le adjuntara la versión taquigráfica de las palabras que pronuncié con respecto a disponer también de algunos rubros del Plan de Fomento Agropecuario que dispone de muchos millones dedicados a objetivos que no me parece sean tan importantes como éste. Es decir, que se agregara a los créditos la posibilidad de complementarlos con rubros que están en los planes del 64 y del 65 para fomento agropecuario.

Felicito a mi compañero por su iniciativa por se tan sensible a estos temas y demostrar una preocupación tan patriótica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se observa se votará, si no hay objeción, en conjunto, dando el destino consiguiente a las peticiones formuladas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa).

12

SEÑOR LANZA. — ¿Me permite, señor Presidente, por una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZA. — Figura en segundo término, en la orden del día de hoy, el proyecto de ley, venido con sanción de la Cámara de Representantes, referente a las modificaciones a introducirse a la Ley No. 13.292 sobre desalojos y alquileres urbanos. Se establece en el numeral respectivo que el tema será considerado previo informe.

En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación debo expresar al Senado de que no fue posible resolver, en definitiva, la posición de la misma a los efectos de elevar su informe porque algunos de sus integrantes han solicitado antecedentes e informaciones debiendo ser solicitados algunos de ellos ante la Suprema Corte de Justicia.

Por ese motivo, señor Presidente, el asunto no ha sido elevado con informe por la Comisión. Ahora ha sido convocada para el jueves a la hora 15 y 30 a fin de seguir estudiando este asunto.

Por lo tanto, manifiesto la posición de la Comisión, en el sentido de que no ha podido estructurar su informe porque no ha completado el estudio del proyecto.

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo manifestado por el señor senador Lanza.

Días pasados me interesé en este asunto y solicité que se incluyera en el orden del día de la sesión ordinaria de hoy. Figura en segundo término en la sesión. Debo señalar que los argumentos que ha expresado el señor senador Lanza han sido suficientes como para que yo, o cualquier otro señor senador, por más que planteáramos este asunto con urgencia, accediéramos a los puntos de vista expuestos en el seno de la Comisión, sobre todo, cuando se han pedido informes quqe no se tenían a mano y debieron ser solicitados al Poder Judicial.

No obstante quiero insistir en que este asunto sea tratado a la brevedad, y que todos esos trámites de la Comisión de Constitución y Legislación, se cumplan en el más breve lapso posible.

Entiendo, señor Presidente, que las razones de urgencia que invocara días pasados se mantienen, pudiendo expresar que a medida que transcurren los días la situación se agrava.

De tal manera sin hacer más argumentaciones en este momento porque creo no corresponde pedirla sí que se colocara en primer término de la orden del día de la sesión del martes próximo, este proyecto de modificación de la Ley No. 13.292 sobre desalojos y alquileres que figura hoy en segundo término.

Naturalmente habrá que agotar los esfuerzos para que los informes correspondientes pedidos ya por la Comisión, estén en condiciones para su estudio, de modo que tome posición definitiva sobre este problema.

Quiero destacar, además, que el señor Secretario doctor Tubino, ha realizado una labor muy útil y ponderada en este tema tan complejo, preparando un informe a los efectos de abreviar la tarea de los señores senadores integrantes de la Comisión.

Por los argumentos expuestos, señor Presidente, y para que este asunto no se vaya diluyendo en el tiempo, confiando que la Comisión disponga de los informes y antecedentes respectivos para la sesión del martes próximo, es que formulo moción para que este proyecto figure en primer término de la orden del día en la fecha señalada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Doy cuenta de una situación. Está anotado en primer término, para hacer uso de la palabra, el señor senador Bruno, y sobrevienen varias peticiones. La Mesa no se siente autorizada para negarlas ni para concederlas, respetuoso del orden fijado anteriormente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para opinar sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: cuando voté, días atrás, la moción de que se tratara en la noche de hoy, con informe de la Comisión, el tema, lo hice dando por descontado —porque así lo había expresado el señor senador Lanza y otros miembros de la Comisión— de que había una cierta formalidad a cumplir en Comisión. Es decir, que confiábamos que en la noche de hoy contaríamos con el informe de la Comisión.

Con el respeto debido a los señores senadores que habrán reclamado de nuevo asesoramiento al Poder Judicial, quiero hacer esta reflexión.

Nosotros votamos a libro cerrado, sin poder discutir ni cambiar una sola coma, una larga ley de más de cien artículos. Todos recordamos aquella frenética noche en la que el entonces señor senador Ortiz nos conminó de todas maneras a que votáramos una ley determinada.

La mayoría de los señores senadores teníamos objeciones, fundamentales que hacer a esa ley. Sin embargo, se creó un clima de violencia moral tal, para quienes no votaran esa ley, que se logró la mayoría.

Señor Presidente: los mismos señores Diputados, los mismos sectores políticos de la Cámara de Diputados que redactaron y aprobaron aquella ley, —la que tuvimos que votar en esas condiciones, como mañana o pasado votaremos la Rendición de Cuentas y la Ley de Pasividades—, en una especie de autocrítica, con todos los asesoramientos del caso, consultando al Poder Judicial, revisando toda la legislación que ellos mismos habían aprobado, nos han enviado este proyecto de la otra Cámara. Recalco: todos los sectores políticos que hicieron la otra ley, se han puesto ahora de acuerdo, en la Cámara de Diputados, con los mismos asesoramientos, para hacerle estas rectificaciones.

Personalmente no creo que esta ley contenga todas las correcciones que merece la ley original o anterior, pero creo que es un paso adelante.

Esto es lo que ocurre, señor Presidente, señores senadores. Han pedido nuevo asesoramiento y han enviado estas rectificaciones. Si nosotros dejamos pasar 15 días, un mes o más, con toda la buena voluntad del caso, — que me perdonen los señores senadores, porque cuando los hechos son de esta entidad hay que decirlo— estaremos dejando que decenas, centenares y tal vez miles de modestos inquilinos, sean desalojados por causas injustas, no por causas justas. Le estaremos haciendo el juego, en la práctica, a los grandes señores de la construcción y de la propiedad que estarán desalojando en las condiciones que todos nosotros denunciamos cuando consideramos la ley anterior. Con motivos fraguados, absolutamente fraguados, se desalojará a gente de modesta condición.

Creo que este es el sentido que tenía la proposición que formuló el señor senador Gianola, el martes pasado. Aceptaba que se votara sin informe, después con él, con la idea de que la Comisión ya tenía opinión formada y que solamente faltaba la formalidad.

Incluso, se denunció que habían sido recibidos los caseros y los inquilinos. Vale decir, las dos partes interesadas y que, había opinión formada.

Estimo, señor Presidente, que el Senado tiene que definirse. Es una ley que viene con sanción de la Cámara de Diputados, la misma que hizo la otra ley, a la cual ahora introduce modificaciones. Me parece que hay bastantes elementos de juicio para votar sin grandes preocupaciones esta ley, más allá de que algún señor senador piense que todavía se pueden seguir haciendo modificaciones a la ley original y que siempre estaremos en disposición y en tiempo de votar.

Insistiría, señor Presidente, por lo expuesto, en que votáramos el proyecto en la noche de hoy. En caso de que no hubiera ambiente, me avengo a que sea incluido en la orden del día de la sesión del próximo martes, en primer término.

13

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — En lo que a mí respecta, manifiesto que he terminado mi exposición, con la que fundamenté el llamado a Sala del señor Ministro de Industrias y Trabajo.

No obstante, si fuera necesario, abundaría en motivos, porque tengo otros elementos también muy importantes. Cada hora que pasa nos llegan nuevos elementos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Por qué no se vota la incidencia que estamos discutiendo? Que se vote por sí o por no.

SEÑOR BRUNO. — Porque reglamentariamente lo que corresponde votar es lo que figura en primer término

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se vote la incidencia...

SEÑOR BRUNO. — Mire, señor senador. Creo que es importante, no le niego importancia al asunto de los alquileres. Tan importante como el techo es la comida y tanto como la comida es el techo. El señor senador lo sabe muy bien.

De manera, que yo me niego a considerar ninguno de los temas, o los dos, ahora. Pero vayamos por partes. Primero, el que figura en primer término. Respetemos los reglamentos y trabajemos en orden. Y luego, podemos pasar al otro asunto.

Hago moción, señor Presidente, en ese sentido: para que se vote mi moción de llamado a Sala del señor Ministro de Industrias y Trabajo, para que explique las medidas que ha tomado el Poder Ejecutivo para detener el alza del costo de la vida.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, si se le permite, la Mesa va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de ley de aumento a la suma de $ 2.000 mensuales, de la pensión graciable acordada a la señora Pura Pastorini de Muniz e hijos.

—20 en 20. Afirmativa.

El artículo 2º dice que el servicio de esta pasividad seguirá siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Corresponde votarlo por el régimen ordinario.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: 24 en 25. Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 24 en 25. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. Auméntase a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la Ley N.o 10.519, de 22 de agosto de 1944, a la señora Pura Pastorini de Muniz e hijos.

Art. 2.o El servicio de esta pasibidad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. Comuníquese, etc."

15

SEÑOR RAMIREZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

He hecho una moción concreta, y solicito que se vote o se ponga a discusión.

SEÑOR RAMIREZ. — Si me permite, señor senador. Es para ocuparme de un asunto de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ramírez.

SEÑOR RAMIREZ. — En el numeral 6.o de la orden del día, figuran siete pensiones graciables venidas con aprobación de la Cámara de Diputados.

A efectos de aprovechar el tiempo, propongo que a medida que se desarrolla la sesión, se tomen las votaciones correspondientes a esas pensiones.

Al mismo tiempo, como en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales existe opinión favorable sobre otros diez proyecto, también venidos con sanción de la Cámara de Diputados, si no hubiera inconveniente, los pasaría a la Mesa, a los efectos de que se tomara la votación sobre los mismos en el día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una pregunta al señor senador Ramírez, ya que es el miembro informante de estos proyecto de pensión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR GUADALUPE. — Desearía saber si entre esos diez proyectos de pensiones graciables, están incluídos los correspondientes a Sanz Solsona, señora María Elena Fontán de Alonso y señor Vicente García Sais.

SEÑOR RAMIREZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 23 en 25. — Afirmativa).

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra, para una información.

16

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, antes, señor Presidente?

Voy a insistir para que se termine la incidencia que se ha planteado a raíz de las manifestaciones del señor senador Lanza, en la que hemos intervenido el señor senador Enrique Rodríguez, el que habla, y otros.

Entiendo, señor Presidente, en cuanto al primer punto de la orden del día, que hay algunos señores senadores que desean opinar sobre el fondo de la cuestión y, lógicamente, se puede dilatar el debate por mucho tiempo.

Por ello, me parece práctico que dejemos terminado este problema.

He hecho algunas consultas con algunos señores senadores y comprendo que no es posible considerar en el día de hoy, el tema de los alquileres, como era nuestro propósito.

Debimos allanarnos a la voluntad de la Comisión y, en consecuencia, he presentado una moción concreta en el sentido de que se realiee una sesión extraordinaria el próximo martes, incluyéndose, como único y exclusivo asunto en la orden del día, la ley de alquileres, con informe de la Comisión.

En tal sentido propongo que se vote la moción y luego continuemos con la deliberación sobre el asunto planteado por el señor senador Bruno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Constitución y Legislación apoyo, en primer término, las expresiones del señor Presidente de la misma, el señor senador Lanza y, en segundo lugar, lo expresado por el señor senador Gianola, para que se trate este asunto en primer término, en sesión extraordinaria, el 30 del corriente.

Entendemos, los integrantes de la Comisión, no uno de ellos o varios, sino todos, por unanimidad, que en esa Comisión permanente encaramos la entidad del tema a estudio muy delicado. Actuar en un proyecto de esta naturaleza que estuvo radicado en la Cámara de Diputados, por las ampliaciones y modificaciones que se han realizado, muchos meses, siendo considerado por varias subcomisiones integradas por profesionales, abogados avezados de dicha Cámara, nos lleva a resolver, a nuestra vez, con mesura, este asunto. Nosotros tenemos ese proyecto a estudio desde hace 15 días solamente. Hemos solicitado informaciones que son procedentes, porque entendemos que ellas van a coadyuvar en la resolución que en definitiva tomemos, para el informe respectivo que debemos realizar ante este Senado.

Es por ello, pues, que entendemos como muy juiciosa, la resolución en el sentido de que debe tratarse este proyecto, en el seno de este Cuerpo, con el informe respectivo. Con ello vamos a dar seguridad, a ambas partes interesadas, a propietarios e inquilinos, de que será estudiado exhaustivamente el proyecto con las reformas que están a nuestra consideración e informado el Senado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

SEÑORA ROBALLO. — Pido la palabra, señor Presidente, para solicitar una información.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Deseo preguntar a la Mesa, si entre las preferencias votadas está la pensión a la señora Norma Carrazone de Curbelo, viuda del doctor Curbelo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señora senadora, está incluída.

17

—La moción presentada por el Sr. senador Bruno, en rigor, no significa, sino la reproducción del primer tema que está en la orden del día.

SEÑOR BRUNO. — Exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No necesita la confirmación, porque la orden del día dice: "Continúa el debate sobre la moción del señor senador don José Pedro Bruno para que se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo a fin de que informe sobre lo planteado, por dicho señor senador, con relación al encarecimiento de los artículos de primera necesidad". Este tema está ya incluído en la orden del día, en primer término, y por lo tanto, todas estas incidencias que se han promovido dejan intacto en su colocación y en su importancia, el tema. De manera que, volver a votar que se le dé preferencia a ésto, es repetir la orden del día.

Me permito hacer esta observación, nada más que con el propósito de poner orden, y para recordar que el asunto está en la orden del día con esa categoría.

18

Se va a considerar el proyecto de ley por el que se otorga pensión graciable a la señora Teresita Castro de Tissoni e hijos.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1494 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Teresita Castro de Tissoni y a sus hijos menores, en calidad de viuda e hijos del doctor Raúl A. Tissoni.

Fue el doctor Tissoni un distinguido médico, que ejerció su profesión en Florida. Sin ser oriundo del departamento brindó a éste lo mejor de sí mismo con el desinterés que distingue a los hombres superiores.

Como ha sido su norma en casos similares al presente, el Poder Ejecutivo propicia el otorgamiento de una pensión graciable que permita a sus familiares atender sus más elementales necesidades.

Por los fundamentos expuestos estima el Poder Ejecutivo que el adjunto proyecto de ley mercerá preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Teresita Castro de Tissoni e hijos menores una pensión graciable de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Teresita Castro de Tissoni e hijos menores una pensión graciable de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 16 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace):

19

—Tiene la palabra el señor senador Bruno.

SEÑOR BRUNO. — He terminado, señor Presidente. Si no hay ningún señor senador que desee hacer uso de la palabra, correspondería votar.

SEÑOR SEOANE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR SEOANE. — Señor Presidente: voy a recoger en el debate de esta moción del señor senador Bruno, cuya preocupación comparto y la sé honesta, las manifestaciones del señor senador López Toledo, hoy ausente de Sala.

El señor senador había dicho, en un párrafo de su breve intervención, que se asociaba al planteamiento del tema si en él estaba incluído un propósito de orden constructivo. En idéntica situación me encuentro, señor Presidente.

Este tema, evidentemente, es de una trascendencia enorme porque afecta a toda la población del país. En efecto, las subsistencias han sufrido, por razones notorias, un rápido encarecimento...

SEÑORA ROBALLO. — Por causa del gobierno.

SEÑOR SEOANE. — Escúcheme, señora senadora, y va a ver que no soy tan parcial como usted pretende.

Las subsistencias, señor Presidente, no son maná que cae del cielo. Tienen todo un largo proceso de intermediación, de elaboración —si son productos elaborados—, de producción, que va, en el campo retrospectivo, desde el consumo hasta la producción.

En esta materia han incidido factores de orden económico general que rigen en el país. Este es un tema que hemos tratado en sus distintos aspectos en el Senado: mis colegas se han referido a este punto.

Por otra parte, también, esta carestía de los artículos de primera necesidad, responde a una política económica.

Es notoria, a través de la porpuesta que he formulado al Senado y a través de las intervenciones en los ámbitos en que tengo derecho a actuar, mis discrepancias con aspectos de la política económica seguida desde hace algunos años a esta fecha. Pero, ciudadano integrante de un sector político al que debo responder y dentro del cual debo luchar con las armas que puedo tener en la democracia partidaria, tengo que cumplir todos los estudios para llegar al planteamiento de orden positivo.

El señor senador Bruno en su intervención, ha formulado un planteamiento de cierta extensión en el que tocaba distintos temas. Hizo referencia, por ejemplo, a la política ganadera, industrial y laboral, en cuanto tiene relación a la comercialización y producción de carnes. Ha tocado, en un aspecto fundamental, el problema de la lana. También, en un aspecto de las subsistencias, interviene en la política de granos, tema que oportunamente planteara el señor senador Carrere Sapriza en el pedido de informes que irá a la Comisión de Fomento.

Todos estos asuntos configuran y constituyen el gran continente de un problema de enorme trascendencia nacional, que por rozar aspectos fundamentales de la política general y de una política económica particular, deben ser analizados con el propósito constructivo de modificar aquellos instrumentos y mecánicas de política económica, que sean consideradas no aptas para resolverlos.

Yo sé —porque conozco desde hace muchos años al señor senador Bruno— que no es su propósito el debate de orden político menor, para provocar un llamado a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, a los efectos de lograr una censura directa al señor Ministro y al Poder Ejecutivo, o una crítica, solamente, sin llegar al instrumento de la censura parlamentaria.

Como adivino esa intención, que ha sido, además, ratificada por otros señores senadores —expresamente, por el señor senador López Toledo—, por compartir esa inquietud, por creer que las cosas que son trascendentes deben ser tratadas con la mesura, dedicación y con la intensidad que requiere el tema, yo concluiría en que a nada

conduce realizar una exposición de orden político general, en la que nos embarcaríamos en disputas de todo tipo en el ámbito de este Senado.

Tomaría en cuenta un antecedente muy reciente, señor Presidente. Hace pocos días tuvimos la oportunidad de escuchar una exposición del señor senador Segovia sumamente seria, ordenada, medida, con una gran preocupación por problemas importantes, relativos a Obras Públicas.

Y el propio señor senador Segovia, que había realizado su exposición con ánimo elevado, admitió la posibilidad de hacer un debate positivo en el ámbito de la Comisión de Fomento, donde ya lo hemos realizado y del que oportunamente daremos cuenta.

Tomando este antecedente y siendo este tema de tanta trascendencia y gravedad, que tanto, aspectos roza, en el que tantas cosas hay que analizar y que, tal vez, haya que modificar, corregir o ajustar y algunas otras cambiar, yo sugeriría, —si el señor senador Bruno lo permite y acepta el temperamento— que este tema que tiene esa importancia, para que no se diluya en un planteamiento político menor, sino que pueda tener toda la gravitación que una posibilidad de estudio en el ámbito de la Comisión nos permita, fuera a la Comisión de Fomento y que se invitara, no solamente al señor Ministro de Industrias y Trabajo, pero como el problema de Subsistencias también responde a una política agropecuaria, agrícola, de orientación que compete, además, al Ministerio de Agricultura, así como a Directivas de orden financiero y económico que se encuentran en la órbita del Ministerio de Hacienda, sería mucho más positivo reunirnos con los Ministros que constituyen el equipo económico del Poder Ejecutivo, en el ámbito de la Comisión de Fomento, para debatir los distintos puntos.

Yo sé, por ejemplo, por la preocupación que en este aspecto han tenido los señores senadores Carrere Sapriza, Collazo y distinguidos colegas de este Cuerpo, que ellos, en el ámbito de la Comisión harán, con gran amplitud —sin perjuicio de poder repetirlos en el Senado— planteamientos serios, especialmente sobre temas como el de los granos, el de la producción agrícola, el de la carne, el de la lana. Sobre este último, el señor senador Carrere Sapriza, con mucho menos suerte que otros señores senadores, está anotado en la orden del día, sin haber podido hacer su exposición.

De ese modo, otros señores senadores miembros de la Comisión, podremos decir, también, nuestras cosas, tratando allí de ver cuáles son las correcciones que debe hacerse a esta política económica. Yo siempre aspiro a que, en este país no se hagan "políticas" parciales, por período de gobierno, no se haga una política menor por cada Ministro de cada ramo, sino que se haga una política de mayor amplitud, con proyecciones de carácter permanente, que son las que pueden solucionar los grandes problemas que tenemos en el país.

20

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidensidente: no sé cuál va a ser el destino de está incidencia. En general, con el señor senador Bruno, tenemos una mala suerte evidente en el transcurrir de los años, cosas que él comienza siempre con ímpetu y con una descarga cerrada y detonante, termina después en unos papeles que van y otros que vienen. Ahora ya la interpelación desaparece y se propone llevar el asunto a Comisión.

Yo creo, señor Presidente, que el Senado está omiso ante la opinión pública. Declaro que cuando el señor senador Renán Rodríguez propuso llamar a Sala al señor Ministro de Hacienda, con motivo de los decretos económicos, me sentí un poco violentado porque pensaba proponer una interpelación al señor Ministro.

El señor senador Renán Rodríguez, por razones que él tendrá, —que no critico— aceptó que el asunto se planteara en otro orden, simplemente haciendo él una exposición y que a esa exposición, sin compromiso de interpelación, asistiera, si lo deseaba, el señor Ministro de Hacienda, para contestar lo que supone sería un juicio o una opinión del sector de la lista 99 sobre las medidas económicas del gobierno.

Yo dije en esa reunión que la decisión carecía de importancia, porque el señor Ministro vendría o no vendría, según se le antojara. Y al Ministro se le antojó no venir. Tanto es así, que, incluso, aconsejó al señor senador que requería su presencia, que postergara su exposición por unos días, a los efectos de que él pudiera asistir.

Creo que hicimos un gran mal a la opinión pública que tiene que reclamarle, a un Cuerpo tan calificado como el Senado, que efectivamente pida cuentas al gobierno sobre esta situación. Creo que hizimos un gran mal, porque independientemente de que viniera o no el señor Ministro, debimos haber planteado este problema por todo lo alto.

Lo dije en aquélla oportunidad que como me parecía que iba a quedar en la nada ese problema, (porque el Ministro iba a tender a no venir y la tendencia del señor senador era no hacer una interpelación) aprovecharía la primera oportunidad para decir desde esta banca lo que pensamos sobre la política económica del gobierno.

21

—Siendo ésta la oportunidad, —ya que se propone que el asunto vaya a Comisión, es decir, que en las actas de este Senado no quedan registradas las opiniones de los sectores sobre el tremendo crimen que contra el nivel de vida del pueblo se ha cometido con las medidas económicas del gobierno, señor Presidente, a esta altura en que me parece que el quórum va a desaparecer, diré lo que me alcance hasta que el quórum dure.

22

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite el señor senador, la Mesa va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto que acuerda a la señora Teresita Castro de Tissoni e hijos menores una pensión graciable.

Ha obtenido 19 votos en 20: Afirmativa.

El artículo 2.o dice que: "El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales". Corresponde votarlo según el régimen ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **16 en 16. — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **16 en 17. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, y pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. Acuérdase a la señora Teresita Castro de Tissoni e hijos menores una pensión graciable de $ 2.500,00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

23

Léase el proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión graciable a la señorita María Elisa Masini.

(Se lee:)

(Carpeta 1496 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto pro-

yecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada por Ley de 15 de julio de 1913 a la señorita María Elisa Masini, su calidad de nieta del Constituyente de 1830 don Ramón Masini.

Al promover la presente iniciativa revalida las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar la sanción de la ley referida.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto** Burgos Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley del 15 de julio de 1913, a la señorita María Elisa Masini.

Art. 2.o Esta pasividad será acumulable a la pensión legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la Ley N.o 4.500, de 15 de julio de 1913, a la señorita María Elisa Masini.

Art. 2.o Esta pasividad será acumulable a la pensión legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Recójanse las bolillas de votación.

(Así se hace).

24

—Puede continuar el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: decía que tengo intención de expresar algunas de las cosas que pensaba manifestar en esa discusión frustrada, y que me parece importante que se digan, justamente cuando el señor senador Seoane, representante del gobierno, acaba de afirmar que tal vez fuera menester que se establezcan o se elaboren grandes líneas políticas en materia económica y financiera que den la idea general de hacia dónde va el país.

Yo creo que no se puede dejar pasar un día más en este Senado sin decir que el gobierno ya tiene su política, sus grandes líneas, que está trabajando tesoneramente en ellas con un afán digno de mejor causa, en una línea política y económica cuyos resultados ya están a la vista.

SEÑOR SEOANE. — El discurso lo dice después, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, señor senador, con su permiso, lo digo ahora, porque usted su discurso lo ha dicho a desgano, simplemente para que no se votara la moción de interpelación.

Entonces, yo aprovecho el reglamento que tantas veces aprovechan otros señores senadores, para expresar algo de lo que tengo que decir. Si el señor senador cree que me excedo, después podrá manifestarlo. Entre tanto yo hago uso del reglamento sin violar las costumbres del Senado, que son éstas que estoy aplicando en estos momentos, como le consta al señor senador.

Señor Presidente: ¿se puede afirmar que el señor Ministro Ortiz y que el gobierno que representan en este Senado el señor senador Seoane y también el señor senador Bruno, no sabían lo que hacían cuando votaron los últimos decretos económicos?

El Gobierno debía saber, supongo, que si el año pasado hubo 145.2 millones de dólares de importaciones y esos dólares se compraban a 24 pesos, y ahora se compran a 60 (que pueden ser 65, 70, 80 y más, cuando pase la zafra) la diferencia entre 60 y 24 que es 36, si la multiplicamos por 145.2 millones de dólares, iba a producir una diferencia de 5.551 millones de pesos. Este es el sobre-precio que, en una primera instancia, van a pagar todos los artículos de importación que el país necesita.

¿Eso no lo sabe el Gobierno? Si no lo sabe, habría que destituirlo por incapaz: yo creo que lo sabe, y a conciencia sigue haciendo esta política.

SEÑOR SEOANE — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Estoy en uso de una interrupción.

SEÑOR SEOANE — Discursos no.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Discursos sí; usted puede contestarme después. Es la costumbre del Senado y no se va a violar la costumbre del Cuerpo cuando hablo yo.

SEÑOR SEOANE — En el juego que hay desquite, lo espero.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Por supuesto; siempre escucho con gran atención los poemas gubernistas del señor senador Seoane.

(Hilaridad).

—Pero esos 5.551 millones de pesos no es todo, porque están los recargos, los derechos de aduana, las transferencias, impuestos a las ventas, etc. que insumen, además de esa cifra, 3.559 millones de pesos, siempre calculando sobre las cifras de las importaciones del año pasado. Y si en lugar de 60, fueran a 65 por dólar serían 4.259 millones de pesos.

Pero esto no es todo, porque tenemos, por la vía del encarecimiento de los ganados y del de la lana, varios miles de millones de pesos, de los cuales voy a hablar de inmediato.

Tenemos, también, el precio de la tierra, porque al subir todos los productos agropecuarios sube el precio de la tierra, y de ahí el de los cultivos, como también el de la leche, los productos lácteos, manteca, quesos, oleaginosos, todo lo que tenga que ver con el precio de la tierra; es lo que se llama una bola de nieve, que se vé acrecentada a través de los aumentos de UTE, de la ANCAP, de las Sociedades Médicas, etc.

Hago un pequeño resumen, señor Presidente.

SEÑOR SEOANE — Y termina.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí; son 5.551 millones de pesos por el dólar a 60 pesos y 3.559 millones de pesos por el aumento de los gravámenes, lo que forma la cifra de 9.110 millones de pesos, a la que le agrego, muy modestamente, 3.000 millones de pesos por el encarecimiento de los precios de los productos agropecuarios (carne, cueros lanas, etc.). Saco como consecuencia que entre 12 y 13 mil millones de pesos es el encarecimiento de los productos en el mercado interno.

¿Qué política contrapone el Gobierno Nacional a ésto que es una bola de nieve de encarecimientos masivos en todos los órdenes de la vida del país?

Nosotros podríamos sacar la cuenta de lo que va a costar un par de zapatos, a raíz de esta política. Días pasados decíamos que costaría 700 pesos un par de zapatos; hoy está en 1.000.

SEÑOR SEOANE — ¿No me deja sub-interrumpir, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — No, señor senador, perdóneme. Si Ud. habla, termina mi interrupción, mi discurso.

Nosotros sabemos que esta es la política que priva en los planes económicos del Gobierno del país. ¿Qué tenemos que discutir hoy? Lo que tenemos que discutir es si el Gobierno propone ahora, cuando tenemos que hacer frente a estos encarecimientos masivos, si promueve alguna medida que retire de los privilegiados de este país algo de lo mucho que les ha entregado con estas medidas.

¿Saben los señores senadores lo que propone el Gobierno del país en esta Rendición de Cuentas que se está discutiendo en la Cámara de Representantes? Un impuesto al latifundio que apenas dará unos 250 millones de pesos.

Calculen, comparen ahora, señores senadores, ¿cuánto le dio el decreto del señor Ministro Ortiz al gran latifundio? Doy cifras: la ganancia de los tenedores de lana se calcula en 3.659 millones de pesos. Con la devaluación de marzo de 1965, el sobre-aforo y la detracción a pesos 55.80 los 10 kilos de lana, teníamos que el kilo de lana valía $ 22.72. Ahora, cobrándose a 1.20 de dólar el precio de un kilo, multiplicado por 60, da $ 72.00, menos

la detracción del 25 o|o. que son $ 18.00, quedan pesos 54.00. Calculen y resten: $54.00 ahora menos pesos 22.72, son $ 31.28 de diferencia. Calculen, señores senadores: 90 millones de kilos de esta zafra, más 27 millones de la zafra anterior, son 117 millones de kilos de lana, que dan $ 3.659.760.000.00 de sobre ganancia. ¿Para quién? ¿Quiénes tienen esa cantidad de lana en nuestro país? Está dicho por las estadísticas y por las cifras que ha dado la CIDE, que el 70 o|o de esos 90 millones de kilos de lana de las zafras, está en manos de 600 familias latifundistas de nuestro país.

Y los 27 millones de kilos de la zafra anterior están muchos de ellos en manos de los grandes barraqueros de nuestro país.

Recalco, aclaro: el 70 o|o de 3.659 millones son pesos 2.815.000.000.0, que si los dividimos por esa cifra de 600 familias, nos da que esta medida económica le ha otorgado la suma de $ 4.690.000.00 a cada una. La cuenta no es exacta porque hay familias con 120 y 100 mil hectáreas y otras "apenitas" tienen 50 o 40 mil hectáreas. Repito, señor Presidente, son $ 4.700.000.00 por familia.

SEÑOR SEOANE — Perdóneme, señor senador, una interrupción es una interrupción.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Perdón, señor senador. Es una interrupción como las tantas que hemos escuchado acá. He sido remiso en usar este procedimiento; pero cuando el señor senador Renán Rodríguez renunció a su requisitoria al Gobierno, dije que iba a buscar la primera oportunidad para hacerlo yo, y lo hago en este momento.

Señor senador Seoane: el Gobierno que usted representa nos va a "embretar" mañana y pasado, para que en 4 o 5 horas de discusión aprobemos la Rendición de Cuentas y la Ley Jubilatoria. No nos va a permitir, siquiera, hablar 5 minutos. Ya que el Gobierno quiso poner en este trance de desocupados a los senadores de la República, haciéndole la afrenta que aquí se ha comentado, ya que el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, y todos los otros Ministros, han impedido que este Cuerpo pueda discutir, siquiera brevemente, la Ley Jubilatoria, le pido, le exijo, le impongo, que me escuche ahora, amparándome en lo que establece el Reglamento del Senado.

Si quieren dejar sin número la sesión, pueden hacerlo; será una nueva demostración de que el Gobierno no quiere dialogar.

Perdóneme, señor senador Seoane, porque reconozco que no es Ud. el que más merece esta filípica, pues es un senador con el cual se puede dialogar, estoy seguro que dialogaría mucho más de lo que lo hace, si pudiera, y si no estuviera en el Partido Nacional.

Señor Presidente: he dicho que se ha obsequiado con esta sobreganancia multimillonaria por un solo decreto y he demostrado, por las cifras anteriormente mencionadas, que para hacerlo, para pagar estos precios a la lana y a la carne en el extranjero, para que los ganaderos enviaran sus carnes a Tablada y sus lanas al mercado nacional, hubo que hacer esta otra operación que ha lanzado trece mil millones de pesos de encarecimiento de los artículos de primera necesidad y, en general, de todos los costos del país.

25

SEÑOR PRESIDENTE. — Le pido disculpas, señor senador.

Es para dar cuenta del resultado de la votación en el proyecto por el que se aumenta la pensión a la señorita María Elisa Masini.

16 en 18. — Afirmativa.

Como el artículo 2o. dice que: "esta pasividad será acumulable a la pensión legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales", hay que votarlo por el régimen ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

—Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 18. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por la Ley No. 4.500, de 15 de julio de 1913, a la señorita María Elisa Masini.

Art. 2.o Esta pasividad será acumulable a la pensión legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc."

26

—Pido disculpas al señor senador Seoane. El señor senador González Conzi solicitó la palabra con relación a una pensión, habiendo manifestado su deseo de ocuparse de ella.

Si el señor senador Seoane no tuviera inconveniente, le concedería la palabra al señor senador González Conzi, ya que es un asunto de minutos.

SEÑOR SEOANE. — Bien, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Deseo solicitar que se trate en seguida la pensión a la señorita Blanca Magdalena Volpe Jordán. He puesto en conocimiento de las razones de mi pedido de preferencia a la Mesa, que no deseo divulgar. Como creo que esas razones han sido comprendidas, me limito a solicitar que esta pensión sea considerada de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 17. — Afirmativa**).

—Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1493 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Eechegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señorita Blanca Magdalena Volpe Jordán, en su calidad de hija de don Antonio Volpe Ricci.

El señor Volpe Ricci, recientemente fallecido tuvo larga actuación pública, en el Departamento de Canelones, Edil en la Junta Local de Santa Lucía, Concejal primero y luego Intendente de dicho Departamento. Presidió durante muchos años, hasta la fecha de su deceso la Junta Honoraria Forestal.

Tuvo una vocación honda y clara por los problemas de interés público; la modestia que lo caracterizó, determinó la particular manera con que desempeñó sus actividades.

Por los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo estima que la presente iniciativa merecerá preferente estudio de esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Blanca Magdalena Volpe Jordán, en calidad de hija del señor Antonio Volpe Ricci una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase a la señorita Blanca Magdalena Volpe Jordán, en calidad de hija del señor Antonio Volpe Ricci una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2.o El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Recójase la votación.

(Así se hace).

27

—Puede continuar el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Termino, señor Presidente.

He querido exponer lo que los decretos del gobierno han impuesto, como carestía de la vida, tomando solamente los rubros de importación y he tratado de demostrar qué regalía inmensa ha recibido el gran latifundio por esos mismos decretos.

El señor senador Seoane decía que debíamos considerar con seriedad y con altura medidas profundas que promovieran el desarrollo del país y que miraran de conjunto su situación. Podemos mirarla, si quiere, el señor senador, y cuando llegue el momento pondremos sobre la mesa los proyectos fundamentales que nuestro sector tiene: el de la reforma agraria, el de la nacionalización de la banca privada, el de la nacionlización del comercio exterior, el de la nacionalización de las empresas que trabajan para la exportación.

Con eso, más la moratoria de la deuda externa, creemos que nuestro país puede salvarse. El gobierno no promueve nada de esto; ni ha soñado que pueda aplicarse nada de esto; y sin embargo esto es lo que tendrá que aplicarse en el país cuando haya un gobierno del pueblo, vale decir: cuando las clases populares sean las que gobiernen.

Creo que es bueno enfrentar, en el momento en que hace crisis la política oligárquica de este gobierno del Partido Nacional, a las soluciones que ofrece el pueblo en sus luchas diarias, justamente cuando no sólo los partidos políticos de izquierda, sino también los sindicatos obreros reclaman, a voz en cuello en las calles de Montevideo una política popular al servicio de las clases laboriosas y no al servicio de los privilegiados. Nada más por ahora.

Perdón por la modesta interrupción, señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Continúo, señor Presidente.

Siempre hay algo que aprender. Ahora me he dado cuenta yo que soy de campaña, y que sé lo que son los corrales de ramas, que entré en un corralito de ramas. Pero le agradezco la lección al señor senador, aunque él va a merecer su condigno castigo.

Yo, que concedo las interrupciones, no eludo los debates y trato de participar en ellos con tranquilidad de conciencia, me veré obligado a que cuando me pida una interrupción, no se la conceda. El tenía el legítimo derecho de hacer uso de la palabra después que yo y, sin embargo, me ha hecho esta jugadita parlamentaria que yo sería incapaz de hacerle a él.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Usted también las hace, señor senador.

SEÑOR SEOANE. — Continúo, señor Presidente.

Lo que quiero es corregir las causas reales, porque he estado viendo que muchas soluciones que se proponen por ahí, pueden serlas para los efectos; pero estos tienen sus profundas causas.

Aquí en el Senado hemos oído, en más de una oportunidad, en los debates de orden económico, planteamientos serios que discrepan con mi posición personal. Yo mismo he enfrentado y presentado proyectos que corrigen y modifican algunos de los aspectos de que hablaba el señor senador Enrique Rodríguez.

He dicho que he peleado dentro del ámbito en que legítimamente puedo hacerlo de mi partido, por modificar algunos temperamentos y algunas conductas. Lo he dicho a voz en cuello, también, en las tribunas públicas, que creo que los problemas subsisten, mientras que la mecánica de solución con que se les enfrenta, ha fracasado y que, por lo tanto, tales problemas tienen que ser erradicados porque tienen una íntima trabazón con la vida económica del país, e incluso con el hábito de nuestros conciudadanos.

Lo que hay que cambiar, señor Presidente, es la mecánica del enfrentamiento de esos problemas. He tratado, en la medida de mis condiciones, de sugerir algunas de esas iniciativas; pero también he dicho que, integrante de un sector del Partido Nacional, que está en el gobierno, no puede ser un agente del desorden. Ya bastante desordenado está el país en todos sus aspectos, como para sumar, todavía, el desorden muy minúsculo de una molécula integrante del Partido Nacional.

Como quiero hacer cosas constructivas, me parece que el ámbito más mesurado, más medido, más acorde a la intención del proponente, como del señor senador López Toledo, que hizo uso de la palabra y me congratulo que esté aquí presente, sería otro. Creo que estaría ganando popularidad y simpatía, robándola, si usara de las dificultades, para hacer un discurso de carácter demagógico, que lo puedo hacer, porque tengo alguna inteligencia para hacerlo; pero no me satisface el halago momentáneo de una popularidad en base a una cosa tan fea como la demagogia y la ocultación de los problemas.

Quiero hacer la demagogia de la verdad, que se ha olvidado hace mucho tiempo, que es la que da mayor capital en cuanto a respaldo popular y en cuanto a criterios o juicios sobre nuestra personalidad.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SEOANE. — Ya sabe, señor senador, que no se la voy a conceder.

(Campana de orden).

—Yo me he quedado en las sesiones más ásperas en que se ha criticado a nuestro gobierno. He intervenido en esas discusiones; pero lo que no podemos ser, señor Presidente, nosotros, integrantes del Partido Nacional gente de desorden. Tenemos nuestras ideas. Algunas pueden ser equivocadas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Lo de demagogia, ¿es para mí o para Bruno?

SEÑOR SEOANE. — No tengo intención, señor senador, habla por lo alto, en forma generalizada.

SEÑOR RODRIGUEZ. (don Enrique). — Conviene aclarar, señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Demagogia no es mala palabra.

SEÑOR SEOANE. — Los debates de todos estos temas, no los vamos a rehuir; pero lo que hemos dicho en alguna oportunidad, es que no estamos dispuestos a que por la vía del enfrentamiento, con plazos y términos que nos imponen silencio para tratar de sacar soluciones, tengamos que soportar toda la artillería de la crítica, sin poder decir nada.

Por lo tanto, estoy en estado de espíritu de hacer que esos debates se produzcan, porque hay mucho que decir; pero lo que vamos a expresar, es con un propósito realmente constructivo, realmente positivo para tratar de modificar estructuras incluso mentales de este país. Vamos a estar aquí todo el tiempo que sea necesario para escuchar y para opinar.

Por lo tanto, el señor senador no tenía por qué haberse valido de esa estratagema parlamentaria para mantenernos como rehén, y utilizar una interrupción para realizar su discurso.

Estamos dispuestos a hacer este debate y creemos que la discusión en la Comisión puede dar motivo a un cambio de ideas importante y a que se apunten soluciones positivas, reales e integrales y si, de esas reuniones de la Comisión, no aparecen las soluciones que los señores senadores desean, siempre tienen el derecho y la posibilidad de hacer en Sala este planteamiento. Nuestro mandato no termina hoy, este gobierno tiene un largo período, todavía, por delante, y nos vamos a encontrar en muchas reuniones.

Muchas veces quisimos hablar de temas importantes y tuvimos que callarnos porque el quórum era limitado y corríamos el riesgo de quedar sin número. como en los casos en que deseábamos aprobar los planes de UTE, de Obras Públicas y de Desarrollo Agropecuario. Entonces, debido a esas ausencias, tuvimos que callarnos. Sin embargo, estamos dispuestos a venir todo el tiempo que nos resta para seguir discutiendo estos temas.

28

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Me permite, señor senador, para dar cuenta del resultado de una votación.

La pensión graciable a la señorita Blanca Magdalena Volpe Jordán ha tenido 16 votos en 18. — **Afirmativa.**

El artículo 2.o que dice: "El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales", procede votarlo en régimen ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 16 — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17 — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Acuérdase a la señorita Blanca Magdalena Volpe Jordán, en calidad de hija del señor Antonio Volpe Ricci una pensión graciable de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, acumulable a la pasividad que le pudiera corresponder.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

29

Léase el siguiente proyecto de ley, por el que se acuerda pensión graciable a la señora María Angélica Pietra de Caunegre

(Se lee:)

(Carpeta 1497 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada por Ley No. 6.791, de 1o. de agosto de 1918, a la señora María Angélica Pietra de Caunegre, hija del Teniente Coronel don Juan Pietra, fallecido en acto directo del servicio.

Al promover la presente iniciativa revalida las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar la sanción de la ley referida.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley No. 6.791, de 1o. de agosto de 1918, a la señora María Angélica Pietra de Caunegre.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — **Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley No. 6.791, de 1o. de agosto de 1918, a la señora María Angélica Pietra** de Caunegre.

Art. 2o. — **El servicio** de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1965

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Recójase la votación.

(Así se hace:)

30

—Puede continuar el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE. — Termino, señor Presidente, solicitándole al señor senador Bruno, que ha sido el proponente de una moción de llamado a Sala, la sustitución de la misma por otra en el sentido de que concurran a la Comisión de Fomento —no sé si debe ser integrada por alguna otra Comisión especializada, pero creo que no, por el carácter de los temas, aunque podría serlo con la de Hacienda— los señores Ministros del equipo económico, es decir, los de Ganadería y Agricultura, Hacienda e Industrias y Trabajo.

Con estas manifestaciones, termino mi exposición por ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor senador propone la integración de la Comisión de Fomento con dos miembros de la de Hacienda?

SEÑOR SEOANE. — Exactamente. En realidad, formulaba dicha moción, siempre que la admitiera el señor senador Bruno.

SEÑOR PRESIDENTE. — La deliberación del tema es general. De manera que no pongo a votación dicha moción, todavía, porque hay otra formulada primeramente por el señor senador Bruno, de que se llame a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo. En segundo término, se pondrá a votación, la moción presentada por el señor senador Seoane.

31

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Creo que es el momento de preguntar qué ha sucedido con el tema que insinué en mi pequeña interrupción al señor senador Seoane.

Habíamos votado, en medio de una gran expectativa del Senado —y yo diría que de la opinión pública— una exposición del señor senador Renán Rodríguez, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, sobre los planes económicos del gobierno. A tal punto fue concertada en primer término la entrevista aquí, en el Senado, con el señor

Ministro, que el mismo pidió 10 días para venir a escuchar la exposición del señor senador Renán Rodríguez y, posiblemente, a contestarlo.

Luego de eso, no se supo más nada. Ni el señor Ministro ha venido ni el señor senador ha insistido en su proposición. Ahora se propuso una interpelación al señor Ministro de Industrias y Trabajo sobre carestía —que voy a votar porque siempre es bueno saber lo que pasa con la misma— y, también se propone mucho menos: que discutamos en el salón cerrado de la Comisión, con los señores Ministros, sobre todas estas cuestiones.

A mí me parece que no es justo realizar esta sustracción de un tema que todos aprobamos en las condiciones que fue promovida. Si hubiera sabido que esto iba a suceder, hubiera propuesto una interpelación, aunque hubiera sido votada en contra, ya que, en general, nunca se ha votado una interpelación propuesta por el senador que habla. Pero, por lo menos, hubiéramos discutido por qué se votaba en contra y, en la práctica, hubiéramos promovido estos temas que ahora insinuamos.

Pregunto si estas votaciones que se van a realizar ahora, sustituyen o terminan con la incidencia promovida hace algún tiempo, en el sentido de que el señor Ministro de Hacienda concurriera a Sala a escuchar y a contestar una exposición sobre estos temas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Los hechos ocurrieron de esta manera.

Se había fijado fecha para que se realizara la exposición y se había cursado la invitación al señor Ministro, pero éste hizo saber a la Mesa que deseaba que se prorrogara esa fecha, debido a problemas relacionados con su Cartera que requerían su atención inmediata. Quedamos, entonces, en que el señor Presidente —fue lo que hizo— daría cuenta al Senado en una nota especial, junto con la citación, de esa circunstancia. Y el Senado admitió que se prorrogara.

Habíamos establecido en esas conversaciones que habíamos mantenido con el señor Ministro y con el señor Presidente que éstos ajustarían, luego, la nueva fecha.

Posteriormente el señor Ministro volvió a conversar conmigo, y se expresó que debido a los problemas referentes a la Rendición de Cuentas y al aumento de pasividades, si yo no tenía inconveniente, fijaríamos la fecha después que hubiera vencido el plazo constitucional.

A mí me pareció que las razones del señor Ministro eran atendibles. Me coloco en su lugar, y veo que toda su atención tiene que estar centrada hacia esos problemas que tienen un vencimiento, una fecha establecida por la Constitución de la República. Admití, entonces, que una vez que venciera el plazo constitucional, acordaríamos, con el señor Presidente, la fecha en que se iba a realizar el debate.

Ese es el estado en que se encuentra este asunto.

32

SEÑOR PRESIDENTE. — Aprovechando esta pequeña incidencia, daré cuenta de que el proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable de la señora María Angélica Pietra de Caunegre, ha tenido 18 votos en 18. — **Afirmativa.**

El artículo 2.o que dice: "El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido por Rentas Generales", debe votarse por el régimen ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa.**)

—Queda aprobado el proyecto de ley en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **17 en 17. — Afirmativa.**)

—Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Auméntase a la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley N.o 6.791, de 1.o de Agosto de 1918, a la señora María Angélica Pietra de Caunegre.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

33

Léase el siguiente proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señorita Obdulia Pérez Barrios.

(Se lee:)

(Carpeta 1300 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada por Ley N.o 13.006, de 28 de noviembre de 1961, a la señoita Obdulia Pérez Barrios, hija del ex Legislador y ex Ministro de la Corte Electoral don Ernesto F. Pérez.

Al promover la presente iniciativa revalida las consideraciones expuestas en oportunidad de propiciar la sanción de la ley referida.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Auméntase a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley N.o 13.996, de 28 de noviembre de 1961, a la señorita Obdulia Pérez Barrios.

Art. 2.o. Esta pasividad será acumulable a la pensión legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de octubrre de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Auméntase a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley N.o 13.006, de 28 de noviembre de 1961, a la señorita Obdulia Pérez Barrios.

Art. 2.o. Esta pasividad será acumulable a la pensión legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — Recójase la votación.

(Así se hace:)

34

SEÑOR PRESIDENTE. — No sé si el señor senador Enrique Rodríguez ha terminado su intervención.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Ya que el señor Presidente es tan galante, deseo decir decir lo siguiente.

Hablamos de una postergación de diez días, pero esta se ha prolongado. Me parece que tendríamos que buscar la manera de llevar a cabo esa discusión, porque así lo ha resuelto el Cuerpo. Más allá de lo que haya conversado el señor senador Renán Rodríguez —que lo ha hecho con muy buenas razones— con el señor Ministro de Hacienda, fue el Cuerpo quien resolvió discutir con el señor Ministro los planes económicos.

Por la vía del proyecto de ley referente al aumento de las jubilaciones, que no veo que tengan mucho que ver con el señor Ministro de Hacienda, y por la vía de la Rendición de Cuentas, que no creo que le haya quitado mucho el sueño, —por lo que estamos viendo en la Comisión de Presupuesto de la Cámara—, se trata de dilatar esta interpelación cuando muy bien el señor Ministro podría venir acá a contestar todo lo que se ha dicho y de no hacerlo éste, tendrían que venir los representantes del gobierno.

En definitiva, hay que suponer que esta es una política del Gobierno y que debe haber muchos senadores que son completamente solidarios con esa política y que son capaces de defenderla y si no son capaces de hacerlo, que reciban el chaparrón correspondiente por parte de la oposición.

Insisto en que la incidencia ha defraudado lo que el Senado había votado con gran espectativa, pues se votó por unanimidad —23 votos— la realización de esta discusión. Hemos defraudado, por vía anti-reglamentaria, esa espectativa y hemos dejado de cumplir una decisión que había tomado el Cuerpo.

SEÑOR HAEDO. — No es cierto.

SEÑOR BRUNO. — Yo no sé si el señor senador Rodríguez se refiere a esta incidencia o a la otra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — A la otra y a la del señor senador.

SEÑOR BRUNO. — A la mía no tiene porqué referirse. A pesar de todo el discurso que nos largó, que mañana saldrá en "El Popular", no tiene porqué referirse a ella.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Por supuesto.

35

SEÑOR BRUNO. — Señor Presidente: En la sesión de la semana pasada, en las últimas palabras pronunciadas por el señor senador López Toledo, yo quise ver un breve ataque a mí posición en este asunto. Dijo él que si el asunto era político... Yo tengo un concepto de la política, uno solo, porque no soy político profesional. De ahí que todos los asuntos que planteo y que son políticos, los planteo en serio. Nunca lo hago con el ánimo de perjudicar a determinada persona, sino de hacerle un bien al país. Ese es el motivo de este planteamiento. Yo no creo que haya, en este momento, ningún asunto de más importancia, de más trascendencia que el del alza del costo de la vida.

Creo que el Gobierno haría muy bien en venir al seno del Parlamento a decir qué medidas va a tomar o ha tomado para detener esta verdadera explosión que está fulminando a la clases menos pudientes.

No es propósito mío el hacer un escándalo, sino el aclarar una situación y hacerle un bien al país.

De ahí que contrariamente a lo que propone el señor senador Seoane, yo aceptaría incluir a todo el equipo interpelado, porque es evidente que los tres tienen que ver con esta situación y solamente para el caso de que esta interpelación o esta posición no tuviera los votos necesarios yo aceptaría lo otro.

Sería tremendo que el Senado se quedara en silencio por no haber tenido los votos necesarios para la interpelación. De manera que cualquiera de las dos cosas me sirven, menos el silencio.

Hago moción en ese sentido.

36

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta, si permite el señor senador, del resultado de la votación sobre el aumento de una pensión graciable a la señorita Obdulia Pérez Barrios.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa.)

El artículo 2.o dice: "Esta pasividad será acumulable a la pensión legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida a cargo de Rentas Generales."

Corresponde votarlo por el método ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 17. Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado).

"Artículo 1o. — Auméntase a la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada por Ley N.o 13.006, de 28 de Noviembre de 1961, a la señorita Obdulia Pérez Barrios.

Art. 2.o — Esta pasividad será acumulable a la pensión legal que pudiera corresponderle y continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc."

37

—Léase el proyecto siguiente, relacionado con la pensión graciable para la señora Norma Carrazzone de Curbelo e hijos menores.

(Se lee:)

(Carpeta 1502 de 1965).

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Norma Carrazzone de Curbelo e hijos menores, en su calidad de viuda e hijos del eminente Médico Pediatra don Juan R. Curbelo Urroz.

El doctor Curbelo fue Jefe de Servicio del Ministerio de Salud Pública y Profesor Adjunto de la Facultad de Medicina. Profesional de distinguida trayectoria, dentro y fuera de fronteras, consagró su vida a la práctica de la cirugía de niños. En esta difícil especialidad se destacó por su constante espíritu de superación y no escatimó sacrificios para brindarse a todos aquellos que requirieron sus servicios. La desaparición inesperada de este técnico que honrara la medicina nacional deja en desamparo a su esposa y a tres hijos menores.

Por la razones expuestas el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley, reciba favorable atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: WASHINGTON BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase una pensión graciable a la señora Norma Carrazzone de Curbelo e hijos, en calidad de viuda e hijos menores del doctor Juan R. Curbelo Urroz, de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales acumulable a la pasividad que pudiera corresponderles.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.
Art. 3.o — Comuníquese etc.

Montevideo, 26 de Octubre de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase una pensión graciable a la señora Norma Carrazzone de Curbelo e hijos menores del doctor Juan R. Curbelo Urroz, de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, acumulable a la pasividad que pudiera corresponderles.
Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.
Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de Noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará a recoger la votación.

(Así se hace).

38

—El señor senador Bruno le había concedido una interrupción al señor senador López Toledo
Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Acepto la rectificación que me formula el señor senador Bruno...
SEÑOR BRUNO. — Es una aclaración. Aclaro mi posición.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ... en cuanto a la impropiedad de la calificación de su interpelación.
También tengo un sólo concepto de lo que es la política y nunca emplee esa palabra en forma peyorativa, como parece desprenderse de ese giro que yo recuerdo muy bien.
Aquí, en el seno de este Cuerpo, señor Presidente, el senador que habla conoce muy bien el significado modesto que tiene, además de todos lo otros sentidos, en el aspecto numérico y, por lo tanto, cuando los grandes sectores se sitúan en determinada posición, el senador que habla solamente tiene el cometido de fijar su posición, en realidad, puede decirse modestamente, porque desde ese punto de vista tiene otro significado. No es un significado simbólico, pero sí, es la expresión modesta de la voluntad que puede representar.
Ahora llegados a esta altura del debate, tengo que decir —si el Senado me lo permite— bien claramente, cual era el alcance de mi posición en la sesión del día en que se planteó esta interpelación.

39

SEÑOR PRESIDENTE. — Si me permite, el señor senador, se va a dar cuenta del resultado de una votación, por la que se acuerda pensión graciable a la señora Norma Carrazzone de Curbelo e hijos.

(Se vota: **16 en 16. — Afirmativa**).

El artículo siguiente dice: "El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales".
Debe votarse por el método ordinario.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **14 en 16. — Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(**Apoyados**).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **15 en 16. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1.o — Acuérdase una pensión graciable a la señora Norma Carazzone de Curbelo e hijos, en calidad de viuda e hijos menores del doctor Juan R. Curbelo Urroz, de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) mensuales, acumulables a la pasividad que pudiera corresponderle.
Art. 2.o — El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.
Art. 3.o — Comuníquese, etc."

40

Léase el proyecto siguiente por el que se acuerda pensión graciable a la señora Lil Gonella de Chouhy Terra e hijos menores.

(Se lee:)

(Carpeta 1503 de 1965).

"Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Lil Gonella de Chouhy Terra, viuda del doctor Gabriel Chouhy Terra y a sus hijos menores.

El doctor Gabriel Chouhy Terra, prematuramente fallecido, fue un distinguido abogado que ejerció su profesión sin espíritu de lucro. Integró el Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay, representó al orden profesional como Ministro del Claustro en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y fue delegado del orden profesional en el Claustro General de la Universidad de la República.

Desempeñó además el cargo de Asesor Letrado de la Dirección General de Impuestos Directos, en el que culminó luego de recorrer el escalafón funcional del organismo. Colaboró también como Asesor con el Ministerio de Hacienda, fuera de sus tareas habituales.

Actuó en el periodismo, en la política y en la labor gremial, inspirado siempre por móviles altruístas.

Por la presente iniciativa el Poder Ejecutivo pretende asegurar a su viuda e hijos los medios que les permitan mantener un decoroso nivel de vida.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **WASHINGTON BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ. —Modesto Burgos Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Acuérdase a la señora Lil Gonella de Chouhy Terra y a sus hijos menores, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudiera corresponderles.

Art. 2.o — El servicio de esta pasividad estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 26 de octubre de 1965.

JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DARDO ORTIZ.

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Lil Gonella de Caquy Feira y a sus hijos menores, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudiera corresponderles.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de noviembre de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará a recoger la votación.

(Así se hace).

41

Puede continuar el señor senador López Toledo.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — El planteamiento que formuló el señor senador Bruno no se refería al ámbito del Ministerio de Industrias y Trabajo, sino, también, a la órbita de los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Hacienda, —porqué no decirlo— pues, evidentemente, la inflación es un fenómeno, en este caso, estrictamente del cometido del señor Ministro de Hacienda, que tiene sus repercusiones, porque, naturalmente, no existe una línea divisoria total, absoluta, entre la actividad de uno y otro Ministerio. Me parece estrictamente correcto que concurran los tres Ministros, de Industrias y Trabajo, de Ganadería y Agricultura y de Hacienda. Casi creo que empezaría por este último. Es exacto que se ha resuelto realizar un debate planteado aquí por nuestro ilustrado integrante de sector del Partido Colorado don Renán Rodríguez y estamos atentos, como hemos estado siempre, al aporte valioso de este ciudadano y legislador, estudioso en temas de esta trascendencia.

Aquí, señor Presidente, lo que se está tratando en este momento es ver qué caminos se siguen, e indicar si lo que se desea es que el Poder Ejecutivo venga a decir qué política está siguiendo frente a la carestía de la vida, a la inflación y a todo lo demás, qué orientación está, en definitiva, llevando a la práctica y qué quiere decir este sistema de alimentar unos días sí y otros no con lo que históricamente es considerado el alimento básico de todo uruguayo. Si lo que se desea es eso, señor Presidente, que vengan, entonces, los tres Ministros, a establecer, a determinar cuál es la política que sigue el Poder Ejecutivo.

Creo, señor Presidente, que a cualquiera de ellos por separado, le va a resultar, si no fácil, por lo menos viable, apelar al ámbito comprendido en sus propias funciones sin referirse a determinados planteamientos de enorme trascendencia vinculados al terreno de los otros Ministerios. Entonces, señor Presidente, pienso, por ello, que deben venir los tres Ministros. Incluso —y así lo manifesté— entiendo que debería asistir, también, el representante del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; y, al respecto, no puedo menos que señalar que, cuando sugerí tal posibilidad, noté un gesto de desaprobación en el señor senador Bruno, que realmente no comprendí.

Las necesidades y las penurias que está pasando el pueblo son de una enorme entidad: no podría sentarme en esta banca para desarrollar un debate, —por más sonoro que fuere— si no se tratara de una instancia conducente. No podemos aparecer, así, en bloque, votando un llamado a Sala para, posteriormente, desinteresarnos del tema o desaparecer del Senado.

La disyuntiva es muy clara: o se hace un debate con la presencia del Poder Ejecutivo, a través de los Ministros que tienen en sus manos el manejo de este tipo de negocios públicos —ya que todos ellos son concurrentes a una sola cosa, a una única circunstancia, vale decir, a la situación tremenda por la que pasa la población— o seguimos este otro camino que yo no comparto.

Si para tratar este problema de las penurias que sufre la población se llamara a Sala, sólo, al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, diría que el resultado obtenido sería muy reducido, ya que los informes proporcionados serían parciales.

Entiendo, señor Presidente, que tiene que ser un debate de verdadera importancia y ésta sólo se alcanzaría con la representación plena del Poder Ejecutivo ante el Parlamento, de los Ministros indicados.

Y habría un tercer camino, señor Presidente, al cual se ha hecho referencia concreta: el de pasar el asunto a Comisión.

No sé si el señor senador Seoane interpretó bien mi planteamiento.

El pasar un asunto a Comisión es un criterio que comparto cuando existe, realmente, el ánimo de hacer algo constructivo; pero, señor Presidente, señor senador, no estoy dispuesto a admitir un procedimiento de esta naturaleza si lo que se busca con ello es configurar un entierro de primera.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Apoyado.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — No es ese —no puede serlo— mi estado de ánimo.

Creo, además, señor Presidente, que, de cualquier modo, no podrá evitarse este debate. Lo haremos hoy, mañana o dentro de siete u ocho días, pero lo haremos.

Cualquier señora que va a comprar —qué se yo, vamos a decir un pijama para su hijo— se encuentra con que lo que un día le costaba $ 140, a las tres o cuatro semanas, en el mismo lugar y tratándose de la misma mercadería le cuesta $ 450. Esto es así y todo el mundo lo sabe, ocurriendo tal cosa ante la indiferencia del Parlamento, y yo diría ante la inhabilidad del Poder Ejecutivo o ante algo peor que no quiero calificar hasta que no estén probados determinados hechos. Por lo menos, señor Presidente, podemos decir, sí, que el Poder Ejecutivo es el gran responsable de todo esto.

Otra cosa muy importante.

Se ha dictado un decreto estructurando un comando para reprimir la especulación.

¿Qué es eso, señor Presidente? ¿Quiénes integran ese comando?

Este es un país realmente extraordinario. Se promulga una ley de abastecimientos, se crea un Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y, sin embargo, aparece un comando. ¿Qué hace este comando? Tenemos el Ministerio de Industrias y Trabajo, tenemos el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y tenemos, ahora, un comando: quizás, señor Presidente, algún día un sesudo gestor público, encarando el problema de las penurias que sufre la población, saldrá proponiendo un supercomando como solución. Y yo digo: ¿para qué está lo otro?

Si los consejeros designados para atender el problema de los abastecimientos a la población demuestran que no cumplen con su deber, debemos examinarlo aquí. ¿Qué alcance tiene, entonces, la ley relativa a Subsistencias?

Sé bien, señor Presidente, que no correspondería traer ciertas minucias al Parlamento, pero cuando uno comprueba cómo es esquilmada la población, no puede menos que hacer este tipo de señalamientos y precisar esta clase de ejemplos.

¿Es que será útil, acaso, discutir solamente con el señor Ministro?

El señor Ministro sabe bien lo que hace el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios; sabe bien que este organismo no le hace caso al Ministro ni al Poder Ejecutivo, que cree estar actuando en una República dislocada como una polea suelta. Y esto, señor Presidente, no puede ser.

Pienso que si vamos a realizar debates parciales en los cuales podríamos hacer hermosos discursos golpeándonos el pecho por el dolor del pueblo, no tendremos una visión clara y correcta, lo más juiciosa posible, para encarar adecuadamente este problema.

Yo supongo que no toda la culpa, en relación con este tema, es del gobierno; no solamente el gobierno puede tener errores. Aquí hay de por medio, señor Presidente, en nuestro país y entre nuestro pueblo, delito organizado.

Se ha presentado en esta Sala, por sectores colorados, una iniciativa para que se realice la vigilancia pertinente con respecto a quienes están comprando la tierra a nuestros pobladores uruguayos. Interesa saber, señor Presidente, quiénes son esos compradores, para dónde van esas tierras de nuestra población, quiénes están aprovechándolas. Y digo que esto es muy importante y que no se arregla con un llamado a Sala de un Ministro: se soluciona, señor Presidente, si el Poder Ejecutivo da debida cuenta, en un análisis —no quiero decir exhaustivo, porque no deseo colocarme en extremos delirantes— adecuado, de cuál es la situación frente a hechos tan categóricamente serios y terminantes. Es necesario que se establezca, que se determine cuál es la posición del Poder Ejecutivo y comprobar, así, qué es lo que ocurre con el estímulo que no se presta a la gente que trabaja, que no se provee de

las materias necesarias y de los utensilios indispensables.

No sigo más, señor Presidente, porque tengo la impresión de haber hablado demasiado; lo que deseo es que aquí se fuerce la realización de un debate, —que voy a votar— para considerar todos los temas comprendidos en la problemática nacional y que son, fundamentalmente, los de la carestía de la vida, la inflación y la especulación. Para esto no tenemos que hablar con un solo representante del Poder Ejecutivo; tenemos que hacerlo con todos los que —por expresas disposiciones constitucionales y por determinación de la ley— tienen la supervigilancia, el contralor y la dirección de ste género de negocios públicos.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

Las palabras del señor senador configurarían una nueva proposición en el sentido de que se agregaría a la propuesta del señor senador Bruno la presencia de otros Secretarios de Estado.

Serían, entonces, tres las propuestas: la del señor senador Bruno —con la reserva de que, de no prosperar su iniciativa, se afiliaría a la moción del señor senador Seoane —creo que ésa es la interpretación— en el sentido indicado; la del señor senador Seoane; y, finalmente, la que acaba de expresar el señor senador López Toledo.

42

Me permitiría dar cuenta del resultado de la votación de la pensión a la señora Lil Gonella de Chouhy Terra e hijos menores. Ha resultado: 16 en 16. Afirmativa.

El artículo 2o. dice...

No hay número para sesionar. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

Ahora hay número.

Continúa la sesión.

El artículo 2o. del proyecto de pensión dice: "El servicio de esta pasividad estará a cargo de Rentas Generales".

Este artículo debe ser votado en régimen ordinario.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa.)

—Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR SEOANE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 16 en 16. — Afirmativa.)

—Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

(Texto del proyecto de ley sancionado:)

"Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Lil Gonella de Chouhy Terra y a sus hijos menores, una pensión graciable de $ 3.000.00 (tres mil pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudiera corresponderles.

Art. 2o. — El servicio de esta pasividad estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 3o. — Comuníquese, etc."

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Temo que en cualquier momento quedemos sin quórum reglamentario para sesionar. Pregunto a la Mesa si en ese caso este asunto continuaría en primer término de la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para las convocaciones de los días siguientes tenemos: martes 30, Arrendamientos, régimen de alquileres; martes 7 de diciembre, Tratado de Límites del Río Uruguay.

El día de mañana está fuera del régimen de las sesiones ordinarias. Mañana no hay sesión.

43

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — En primer término, solicitaría que se llamara a Sala para solicitar luego que sesionemos en el día de mañana en régimen de cuarto intermedio para considerar los asuntos que figuran en el orden del día de hoy.

44

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

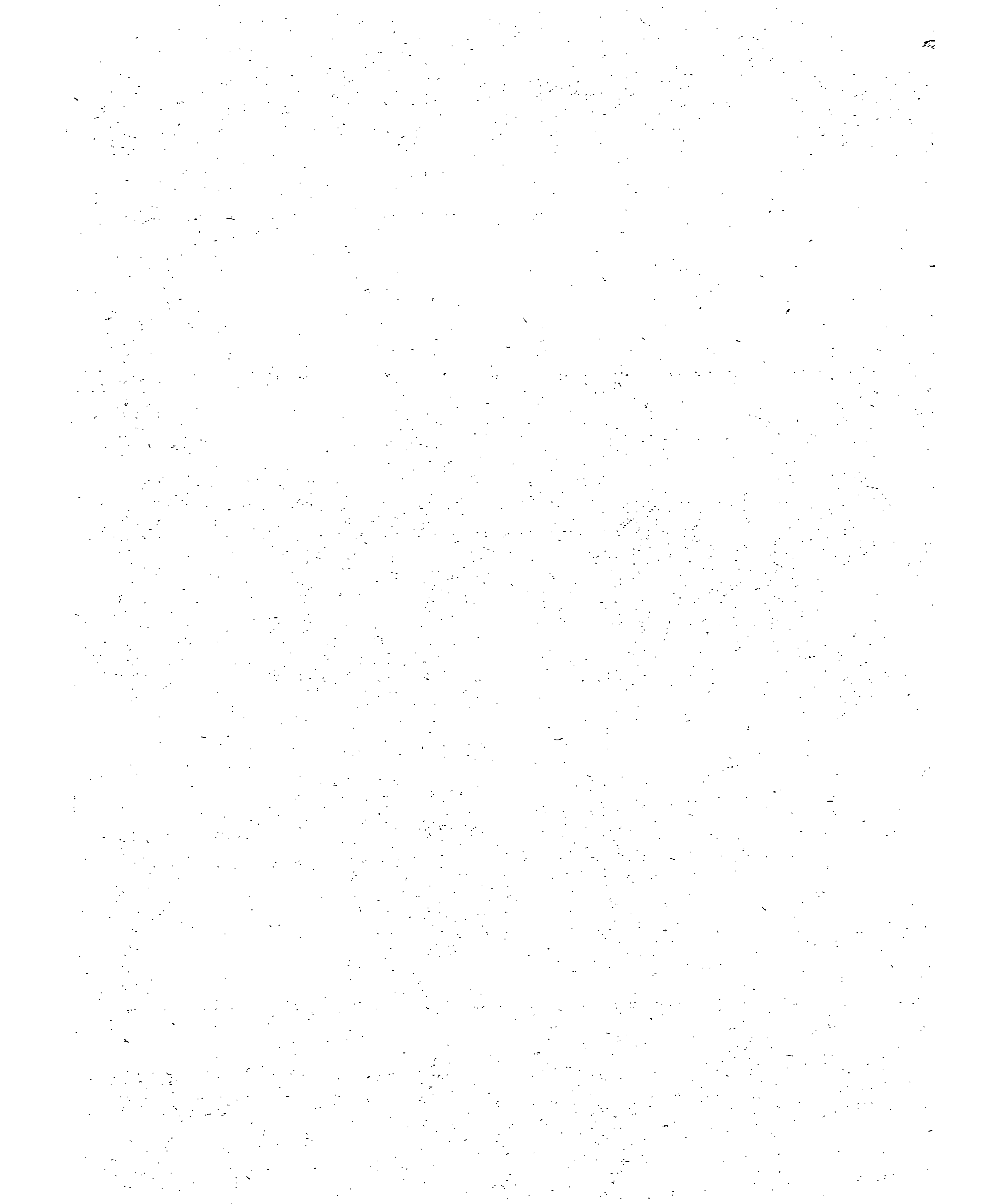
(Así se hace a la hora 21 y 54 minutos presidiendo el señor senador Echegoyen y con la asistencia de los señores senadores: Antúnez Giménez, Apolo, Bruno, Farías Olsen, Frías Pérez, Haedo, Lanza, López Toledo, Mora Otero, Paradeda, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán) y Seoane.)

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro - Secretario

Hugo Graceras Scaltritti,
Director del Cuerpo de Taquígrafos



CAMARA DE SENADORES

			Teléfono
Presidente:	ECHEGOYEN, Martín R.	Br. Artigas 455	40 - 23 - 42
1er. Vicepresidente:	ROBALLO, ALBA	Canelones 1916, P. 6	4 - 90 - 02
2do Vicepresidente:	PINEDA, Eugenio R.	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
Secretario:	PASTOR SALVAÑACH, José	San José 981	8 - 59 - 27
Secretario:	ABDALA, Luis N.	José H Figueiras 2275	40 - 50 - 18
Prosecretarios:	DE LA BANDERA, Manuel M.	Castro 139	3 - 47 - 83
	ALDAMA, Orlando	Yi 1433, Ap 3	

SENADORES

ANTUNEZ GIMENEZ, Francisco	Larrañaga 2213	5 - 59 - 23
APOLO, Juan J.	Chucarro 1124	79 - 25 - 61
BRUNO, José Pedro	Asencio 1448	2 - 56 - 94
CARRERE SAPRIZA, Justino	Potosí 1993	50 - 11 - 47
COLLAZO, Teófilo A.	Rostand 1571 (bis)	50 - 25 - 86
ECHEGOYEN, Martín R.	Br Artigas 455	40 23 - 42
FARIAS OLSEN, Roberto (1)	C. Mayo Gutiérrez 322 (La Paz)	218
FIGOLI, Luis A.	6 de Abril 1385	50 - 18 - 55
FISCHER, Carlos	Pedro F. Berro 1379	7 - 30 - 24
FLORES, Venancio	Millán 3114	29 - 04 - 80
FRIAS PEREZ, Rafael	26 de Marzo 3279	7 - 35 - 82
FUREST, Juan C.	Hnos. Ruiz 3487	3 - 55 - 41
GIANOLA, Angel M.	Libertad 2669 P. 5º Ap. 17	7 - 20 - 32
GONZALEZ CONZI, Efraín	Soriano 1033 P. 1 Ap. 101	8 - 85 - 42
GRAUERT, Héctor A.	Av. Blanes Viale 5925	50 - 33 - 47
GUADALUPE, Washington	Gabriel A. Pereyra 3206 Ap. 17	79 - 98 - 95
HAEDO, Eduardo Víctor	Colonia 993	9 - 23 - 31
LANZA, Orestes	Br España 2249 P. 4º Ap. 17	4 - 77 - 65
LEPRO, Alfredo	Carapé 2076 Ap. 12	40 - 10 - 59
LOPEZ TOLEDO, Bautista	Garibaldi 2387	20 - 02 - 12
MORA OTERO, Carlos A.	Br. España 2677	7 - 06 - 75
PAYSSE REYES, Héctor	Buenos Aires 479	9 - 64 - 76
POLLA, Horacio A.	Charrúa 2229	40 - 40 - 50
PINEDA, Eugenio R. (con licencia)	Paraguay 1286	9 - 14 - 04
ROBALLO, Alba	Canelones 1916 P. 6	4 - 90 - 02
RODRIGUEZ, Enrique	Samuel Blixen 4265	
RODRIGUEZ LARRETA, Eduardo	Av Joaquín Suárez 2874	2 - 45 - 04
RODRIGUEZ, Renán	Las Heras 2121	40 - 70 - 47
SEGOVIA, Glauco	Cuareim 1337, Ap. 801	8 - 80 - 77
SEOANE, Carlos M.	Bolivia 2122	50 - 22 - 85
TEJERA, Adolfo	Luis Piera 1835, P. 3, Ap. 12	40 - 51 - 42
TROCCOLI, Luis A.	Luis Lamas 3382	79 - 90 - 26

(1) Sustituye al señor senador Dr. Eugenio R. Pineda.

Montevideo, 23 de diciembre de 1965.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 242 — Montevideo, Martes 8 de Marzo de 1966 — Núm. 17302

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general.

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8 00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90 00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30 00
De más de diez años ..	"	60.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

Año		Precio
1924	(reeditado) ...	$ 80.00 el tomo
1930	....	" 80.00 " "
1931	(reeditado)	" 80 00 " "
1933	"	" 80.00 " "
1934	"	" 80 00 " "
1935	"	" 80.00 " "
1937	"	" 80.00 " "
1939	....	" 80.00 " "
1941	(reeditado)	" 80.00 " "
1942	"	" 80.00 " "
1943	"	" 80 00 " "
1945	....	" 80 00 " "
1946	(reeditado)	" 80.00 " "
1947	"	" 80.00 " "
1948	"	" 80.00 " "
1949	"	" 80 00 " "
1950	"	" 80 00 " "
1951	"	" 80 00 " "
1952	"	" 80 00 " "
1954	....	" 80.00 " "
1955	....	" 80 00 " "
1956	....	" 80.00 " "
1957	....	" 80 00 " "
1958	....	" 80 00 " "
1959	....	" 80 00 " "
1960	....	" 80 00 " "
1961	....	" 80 00 " "
1962	....	" 80 00 " "
1963	....	" 80 00 " "
1964	....	" 156.00 " "

Encuadernados

Año		Precio
1955	....	" 100 00 " "
1956	....	" 100 00 " "
1957	....	" 100 00 " "
1958	....	" 100.00 " "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1.300 00	la página
De $ 1 000 001 00 "	" 2 000 000 00	" 2 000 00	" "
" " 2 000 001 00 "	" 5 000 000 00	" 3 000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4 000 00	" "
" " 10 000 001.00 "	" 20 000 000 00	" 5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BORRETTI o BORRETTI RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3311 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CELIA SAVIO o SAVIO PULLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03168 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELMIRO o DELMIRO JOSE RIAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3113 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDELFA ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3042 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RICCARDI o RICARDI de RUGGERI o RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3041 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO o ROMUALD TARASEWICZ o TARASEVICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 2998 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANEPA RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30 pub. 23219 Dic 27-v dic.31.
Feb.1 o-v.mz.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CAMAÑO de DOMINGUEZ, (L.o 61. F.o 630), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3119 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA JULIA de BOSCH, (L.o 61, F.o 17); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 3120 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH TERRA de BALDOMIR, (L.o 61. F.o 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3121 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MOGORDOY, (Lo 57, Fo. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3023 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANZONI SACCOROTTI o SACCOROTTIS. (Lo. 61, Fo. 593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3099 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NOEMA CARAMBULA de CHIESA (Lo. 61. Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02875 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO FERRARI o FERRARI NERI o NERY (Lo. 61, Fo. 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1). $ 240.00 10 pub. 02876 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FONTAO (Lo. 61, Fo. 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02877 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA HABEN de PASQUET (Lo. 61, Fo. 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 02878 Mar.1o-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON RUFINO o ALEJANDRO o ABDON o RUFINO ABDON COLA (Lo. 61, Fo. 618), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02958 Mar.1o.-v.mar.14

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RADOM (Lo. 67. Fo. 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $ 720.00 30 pub. 03176 Mar.4-v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO RIVAS o RIVAS COSSANI (Lo. 67, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03247 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL MARIE WILFRED o GABRIEL MARIA WILFREDO FRERET, (Lo. 66, Fo. 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3075 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CUCULIC FONTANA, (Lo. 67. Fo. 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3061 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NELMA RESTANO ROLLERI, (Lo. 66, Fo. 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3062 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARRARTE VICTORIA (Lo. 67, Fo. 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3059 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NATIELLO, (Lo. 67, Fo. 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3057 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BOTTI MAZZA de BALADAN, (Lo. 67, Fo. 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3053 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VAZQUEZ ROCHA, (Lo. 66, Fo. 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3058 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO GALLI VENTURI, (Lo. 67, Fo. 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3055 Mar.2-v.mar.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION FERREIRA de GOMEZ (Lo. 66, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02932 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA HIRSCH o HIRSCH de BERMANN, (L.o 67, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 2314 Feb.17-v.ab.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TEODORO BESKOW (16 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Marzo de 1966. — María A. Cobas Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10,pub. 3294 Mar..7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GHISO de MATTEIS, (594 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 3295 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIRUGA VENTOSO (215 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02869 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO RAUL LICANDRO (405 - 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02882 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGUEIRO (500 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02715 Feb.24-v.mar.9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PEREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03248 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL SIXTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3115 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VENTURA COMESAÑA PRADO, (F. A. 1540|65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 03117 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA REBOREDO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3036 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CESAR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02884 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MANGO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02885 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMA PAGADIGORRIA VILLANUEVA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 23716 Dic.28-v.dic.31. Feb.1.o-v.mrz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MARIA ACUÑA de MINIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10.pub. 2791 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NAMI SHIKUZAWA de MAEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2793 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA AMERIO de DELGADO, (63 - 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3313 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LORENZO LUCOTTI (63 - 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03170 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA PIZZO de ROVERA, (63 - 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3050 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GHIRARDI de VIÑEQUE, (63 - 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3049 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA JULIA RUGIERO o RUGGIERO de BAFICO, (63 - 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3048 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MARIA GALLINA de BOZZALLA, (63 - 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3046 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la apertura de las sucesiones de CARLOS FRANCISCO o CARMELO FRANCISCO LOMIO o LOMIA, ANGELA o ANGRA BRECCI o BREGA o BREYA o FRECHE o BRACHI de LOMIO o LOMIA, DOMINGO LOMIO o LOMIA y ANTONIO LOMIO o LOMIA (Lo. 57, Fo. 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 03203 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DOBBAH de COTTON, (Lo. 54, Fo. 313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 3076 Mar.4-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ABRAHAM MORON LEVY, (Lo. 56, Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3069 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA DAISSON de DELLEPIANE, (Lo. 57, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3068 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA o MARIA CANDELARIA FERATO o FERATTO de BRIANO (Lo. 57, Fo. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966 — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3066 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACHADO OLIVERA o MACHADO de GALLO, (Lo. 57. Fo. 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3063 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAURINO TAURISANO (Lo. 57, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02500 Feb.18-v.mar.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME VAZQUEZ ROMAGUERA, (Lo. 56, Fo. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 02104 Feb.15-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN JOSE LOPEZ VILLAR y de JOAQUIN JOSE LOPEZ ALMEIDA (Lo 57. Fo 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $720 00 30|pub. 01291 Feb.3-v.mar.18

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO SELVAGGI. (F 190), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 3216 Mar.7-v mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO FIERRO. (F.o 772), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2846 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA MOLFINO CAVAJANI, (F.o 711), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240 00 10|pub 2839 Mar 3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO PEDRO UGARTECHE CANTO (F. 843), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02894 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS PIRFO MAUTONE (F 707), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 02892 Mar 1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA u OLGA OFELIA TORRAZZA PERCIVALE (F. 719), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 02893 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO MAXFIELD ROBERTSON (F. 764), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02891 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA INLEITNER de VOGT (F. 841), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02889 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EMILIO GARIPPA y FERMINA S. CORREA de GARIPPA (F. 826), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240 00. 10|pub. 02888 Mar.1o.-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO TESOURO (F. 305), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02964 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CALABRIA (F. 761), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02965 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONSUELO COMESAÑA de LABANCA (F. 860), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02966 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ COUCE o COUSE, (F.o 760), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2835 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA REVELLO ROSSO, (F. 776), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02521 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CARLOS LAFFITTE FERNANDEZ, (F. 713), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $240.00 10 pub. 02530 Feb.23-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO GERMAN DE AGUIRRE ACASUSO o JOSE DE AGUIRRE o JOSE ANTONIO AGUIRRE, (F. 777), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen · Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02552 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MOYANO FERNANDEZ (A. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3268 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES o JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A. 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 720.00 30|pub 3118 Mrz.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FERRERIA BRUGULAT, (A. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3123 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03226 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COSTA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 03250 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AREOSO LISTE (A. 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03249 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES JOHN o JAIME JUAN GILLIES, (A 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 3118 Mz.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO FERRERIA BRUGULAT, (A 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3123 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ RECAREY (A. 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2900 Mz.1o.-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PAYRA FREIXA, (A. 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3026 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO VAZ CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3027 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MERLANO FASCIOLO, (A. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3025 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO RIZZIERI o RISIERI MERCHIORLI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3022 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE DE CLEENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02923 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AGOGLIA TURCO A. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02896 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA LAURA HOUGET de DELL'ACQUA (A. 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02898 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SERAFINI (A. 408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02902 Mar.1o.-v mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MARCELO SOUTO SOUTO o AGUSTIN M. SOUTO (A. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02903 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CASARIEGO ALVAREZ (A. 1732), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02897 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GUTIERREZ ZORRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2773 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALPURGA o WALPURGA ANA PLACHY o PLACHY BERICH de ROSNER (A. 1949), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02901 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAYMUNDO ALFONSO MANUEL FARIÑA REY, (A. 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23894 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MORANDEIRA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3114 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO DELL LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3271 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03169 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03166 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO RICARDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03165 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JASOBA BOGNI DE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03167 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO MORANDEIRA BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 3114 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o JOSE MARIO GONZALEZ o GONZALEZ BARREIRA o BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02961 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace sober la apertura de la sucesión de don ADOLFO VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30 pub. 1954 Feb.14-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OBDULIA FERNANDEZ de FANDIÑO DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2789 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO OLIVERA u OLIVERA ATAHIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $. 240.00 10|pub. 02680 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA VARES ALBORNOZ o VARES de ALBORNOZ o PEREIRA VARES de ALBORNOZ o VARES PEREIRA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23793 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER TARUSELLI de BRUGNOLI (Lo. 61, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03175 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BOCCHIARDO de MONTALDO (Lo. 61, Fo. 525), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Julio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 03221 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CASTRO de MAMONE (Lo. 61, Fo. 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03244 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DURAN RUBIO (Lo. 61, Fo. 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03245 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NAJMAN MOISES GOLDWASER o GOLDVASER (Lo. 61, Fo. 655), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03246 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA TERESA CHIESA o CHIEZA de SIRI, (Lo. 61, Fo. 529), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3024 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MONTICO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 02880 Mar.1o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LANDRI de CALLERO (Lo 61, Fo. 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — Luis E Fontana. Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 02879 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IAKIMIK o PROSCOVIA o PARASKA IAKIMIK o YAKIMIK de HRABSKI. (Lo 61. Fo 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Febrero de 1966 — Luis E Fontana. Actuario
1) $240.00 10|pub. 02533 Feb.23-v mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ROSALIA CHIAPPARA CROCE. (Lo. 1, Fo. 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) $240.00 10|pub. 3314 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PANDO de SPINELLI (Lo 67. Fo. 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03173 Mar 4-v mar 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA HERNANDEZ de PONTE (Lo. 1. Fo 410) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub. 03174 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MORES de GREGORES, (Lo. 1, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3060 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARIAS PEREZ, (Lo. 1, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3056 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO ALEJANDRO FERNANDEZ CASAS, (Lo. 1, Fo. 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 3054 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUCIANO PERALTA, (Lo. 1. Fo. 414), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1966 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3035 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO FIORAVANTE ESPOSITO o SPOSITO PALERMO (Lo. 1, Fo. 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02662 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEDUZZI PEDUZZI (Lo 1. Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30 pub. 01833 Feb.11-v mar 28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BASTIDA TARACIDO, (35|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria
1) $ 240.00 10 pub. 03116 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ MARTINEZ, (407|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub 3142 Mz 3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CARLOS ENRIQUE FOSSATTI GONZALEZ o ENRIQUE FOSSATTI, (3 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966 — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10 pub. 3087 Mar 2-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL QUIRICO (369 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub0 02883 Mar.1o.-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GARCES (337 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02881 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SALLUA de AMENDOLA o ADELA SALUA de AMENDOLA (21 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02959 Mar.1o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LORENZANI de ZECCHI, (377|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 2848 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA PESCE o PABLO MARIA PESCE SCANAVINO, (375|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 240.00 10 pub. 2790 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA SUAREZ de LEAL (191 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 02681 Feb 24-v.mar.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL MALACRIDA o MALACRIA MELOGNO o MELOGNE o ANTONIO MALACRIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — José Curi Zagla. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03218 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOVANNI BATTISTA o BATISTA DOGLIO o DOGLIO BECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — José Curi Zagla, Actuario.
1) $ 240 00 10 pub. 2792 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA HITA ELIZONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Febrero de 1966. — José Curi Zagla, Actuario
1) $240 00 10 pub 02548 Feb 23-v mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO GARCIA, (1 - 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3312 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGIMIRO o ARGEMIRO CAZAPAL, (1 - 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $210.00 10|pub. 3297 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FERNANDEZ de CAMUS, (1o. - 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03052 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA AROCENA de FERRES (1 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03171 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMLETO SANTOS o SANTOS AMLETO PIERUCCIONI o PIERUCCIONI ANCILLOTTI (1 - 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03172 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO DEL CASTILLO PEREIRA, (1 - 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3043 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALOIS o VALOIS PASCUAL PEREYRA o PEREIRA ARAUJO. (62 - 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3044 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICENTE LANERI, (1 - 399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3045 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GAMERO o GAMERO de CROSA, (1 - 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevido, Febrero 3 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3051 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON AQUINES MORA, (1 - 392) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3047 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o MARCELINO ALFREDO RESSIA BLENGIO o RESSIA SCLAVI (1 - 121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02924 Mar.1o.-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NOVOA RODRIGUEZ, (L.o 56, F.o 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3122 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LAGO AMAYA, (Lo. 57, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3064 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIMON o JUAN SIMON TERRADELLAS, (Lo. 57, Fo. 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3065 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALIANA MIRALLES, (Lo. 57, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3067 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIZONE o JOSE MORIZONO, (Lo. 57, Fo. 431), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3070 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA PEREUILLE de BENVENUTO, (F. 883), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3293 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PILAR FERNANDEZ MARTIN (F 213), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del C. P. C. — Montevideo, 31 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02887 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DUBRA de COTELO (F. 6), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02886 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA JOSEFA CATALINA JOSSERME de PAGLIERI o ELISENDA o JULIA JOSEFA JOSSERME de PAGLIERI o JULIA JOSEFA YOSSERME de PAGLIERI (F. 2), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02890 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ECHEVARRIA de GONZALEZ (F. 124), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02963 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN TOMAS VILLALBA (F 520), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02895 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA BERNARDA MENCHACA de BARRAGAN, (F.o 660), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 5 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2847 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN FERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02551 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA EIRALE de BATTAGLINO, (F.o 495), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 23442 Dic.24-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA (A. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03251 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTHA o BERTA LIA o BERTA LORENZO de GERMAN: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02899 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE JUBIN, JOAQUIN JUBIN, MARIA JULIANA JUBIN, JOSEFA PEREZ de JUBIN, JOSEFA JUBIN de LOPEZ y ESMERALDA MARIA JUBIN de Delgado, (A 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1965. — Clementina D' Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 23303 Dic.24-v.dic.31. Feb.1-v.mar.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMO TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésimo Tercera Sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA GHELFI de CAMESELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Delza Vio de Portela, Actuaria.
1) $240.00 10 pub. 3261 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO DA ROSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10 pub. 3139 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ERNESTINA y JOAQUIN SARAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 3145 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10.pub. 02969 Mar.1o.-v.mar.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO SUAREZ BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 160.00 10|pub. 02701 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GONZALEZ de TORRES o TORREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03222 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO FRANCISCO GILBERTO MULLIN MOENCKEBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3101 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO o EMETERIO CELEDONIO ANTONIO SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02691 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE LORAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1o. de Abril de 1960. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02695 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROMERO MACHIN de BEITTONE o BEITONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02693 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINAO o FELICIANO ROBERTO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02692 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA FORTUNY de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 02694 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ o RAMON SULPICIO HERNANDEZ o RAMON HERNANDEZ GARCIA o RAMON SULPICIO HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02697 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA POLTI de LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02696 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ de MARANCHELLO o MARANCHELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02712 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENITA BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 16 de Febrero de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 02522 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO LAGARRETA o LAGARRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Noviembre de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 03163 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscripto Juez encargado de la Décima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que con fecha 17 de Diciembre de 1965 ha sido declarada abierta la sucesión de don TOMAS ALFARO, a fin de que quienes se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Tala, 11 de Febrero de 1966. — Daniel Ciuffardi Ríos, Juez de Paz, encargado.
1) $240.00 10 pub. 02509 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MENDEZ de BENITEZ o GREGORIA JULIA o GREGORIA LEONILDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240.00 10|pub. 2995 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2996 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DANIEL DALMAS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 2997 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLON LAMBERT BALFREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Diciembre de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3021 Mar.2-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERICO HERNANDEZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2821 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO TRAVERSO o TRAVERZO o TRABERSO BEVILAQUA o BIVIDAQUA o BEVILACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2822 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o CRUZ FRANCISCO MANITTO BERTONI o BERTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2836 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Diciembre de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2837 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA IRURUETA de IRURUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2838 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA LUCIA SPOSITO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2852 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRONCINO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de Febrero de 1966. — Esc Esther Stabilito Simonelli Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 02592 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO BESSE GRAZIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1o. de Febrero de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10'pub. 02591 Feb.23-v.mar.8

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OVIEDO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 02970 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA URRUZULA de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayor. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 02971 Mar.1o.-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO CHARLO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2972 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME FERNANDO FLORENZA WIRGMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2973 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Mayo de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2974 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA HERNANDEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10 pub. 2975 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL RODRIGUEZ GONZALEZ o ABEL RODRIGUEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Diciembre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 2976 Mz.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA OYHENARD de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 23 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10'pub. 3264 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO CABRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 7 de 1966. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 2817 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PAYRA o JOSE PAYRA MAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03212 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TERAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2978 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROSSY RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2979 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANDALIA IZQUIERDO de IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2980 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2981 Mz 1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CASIMIRO TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2982 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BESTUTTI o BESTTUTTI o BESTUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2983 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PEREZ o JACINTO JESUS PEREZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2984 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SENOBELIA ANICETA BRUNO GIANI de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10'pub. 2985 Mz.1.o-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIETA GOYECHE ALBANES o ALBANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2986 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10 pub 2913 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA GUADALUPE de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10'pub. 2914 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE EXEQUIEL o EZQUIEL o EXEQUIEL PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Diciembre 20 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $240.00 10'pub. 02570 Feb.23-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDMUNDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Febrero 11 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10'pub. 02562 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ASENCIO de PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 18 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3318 Mar.7-v.mar.18.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO BERTA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en for-

na sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 15 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3133 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PAULA o PAULINA MUSSIO CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 23 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3134 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VIERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3135 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA MEDINA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 9 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3136 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MORA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 02690 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FELIX LOPEZ CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 02689 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO URUGUAY FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 1o. de 1966 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
1) $ 240.00 10|pub 02688 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA DE LEON ORTIZ de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Febrero 1o de 1966 — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 02687 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra Irene Bruno de Córdoba, (subrogante), se hace saber a los acreedores, herederos y demás interesados, la apertura de la sucesión de GASTON FRANCISCO PABLO DORIGNAC DELPECH, citándose a todos los interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Maldonado Enero 4 de 1966 — Alberto Marqués Rimoldi Actuario
1) $ 720 00 30|pub 912 En 25-v mz 9

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ESTEVES de CARRICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1966. — María E. Taboada de Sencassano, Actuaria
1) $ 240.00 10|pub. 2842 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CARMELA GIUPPONI de CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1965. — Jorge Pérez Scremini. -Actuario.
1) $ 240.00 10pub. 03178 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JEDNORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 2840 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1965. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2841 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Diciembre de 1965. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2843 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 3102 Mz.3-v.mz.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de DORALISA CACERES y MARTIN CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 10 de 1966 — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3103 Mz.3-v.mz.16

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO LUCAS LEAL o CORNELIO L. o LEAL LUCAS o CORNELIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 12 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 03205 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETROMA CONDE de MONTEJO o GARCIA MONTEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 17 de 1965. —, Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 03206 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALMUSIRA FARIAS de PORTO o ALMUSIRA DOS SANTOS FARIAS o ALMUSIRA FARIAS y de BENJAMIN DA COSTA PORTO o BENJAMIN PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 28 de Diciembre de 1965. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03207 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FRANCISCA GARCIA FERNANDEZ de GRAÑA y ALCIDES ROSALIO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 12 de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3292 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LEONCIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 23 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 3127 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JEREMIAS CECILIO CORREA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 24 ante este Juzgado. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3128 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO COLOMBANO o COLOMBANO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 2 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2824 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FELIPE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2825 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA SOSA FERNANDEZ, (conocida por ADRIANA SOSA FERNANDEZ), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1966. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2826 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO o LUCIO CASIMIRO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2827 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES GOMEZ PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2828 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DUTRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 3 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 2834 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO WILLEBALD o WILLEBALD BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos apte este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02705 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CABALLERO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 02709 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 14 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 02708 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO GOMEZ GRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 02707 Feb.24-v.mar.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BINDO MARIA CORRADI BAVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Diciembre 1o. de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 02706 Feb 24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN CARDOSO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 02590 Feb.23-v.mar.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ELGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3275 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CASTRO de FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 5 de Enero de 1966. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3273 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ISCLABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Diciembre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto
1) $240.00 10|pub. 3274 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIGUEL INVERNIZZI o INVERNIZZI SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2992 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA MACEDO de CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita Feria Mayor. — Salto, 31 de Diciembre de 1965. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2990 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SANCHEZ de ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Octubre de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 2991 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL EUSEBIO ROIG o EZEQUIEL EUSEBIO ROIG AIGABELLO o AYGABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3107 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA DE LA SIERRA de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3014 Mar.2-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA TEXEIRA NUNES de SCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 15 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 2993 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ de GUTIERREZ o LAURA FERNANDEZ USANDIZAGA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado el próximo feriado mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 17 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 3016 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIO GABRIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 17 de 1966. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3015 Mar.2-v.mar.15.

[illegible] INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILARIO FAJARDO y ALDONZA, ALDANZA, ALDONSA o ADOLSA LOPEZ de FAJARDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor próxima. — San José, Diciembre 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 03228 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BRITOS de NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 6 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03230 Mar.4-v mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO o SINFORIANO TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 03229 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO o ELOY LUZARDO CASAÑA y JUANA MORALES de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 14 de 1965 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03231 Mar.4-v mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRENILDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 13 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03232 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAULIA VARELA MARTINEZ de LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor. — San José, Diciembre 14 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03233 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MUNS o MUNCHS BAUZA de MORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03234 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZOILA ALVAREZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 4 de 1966 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 02718 Feb.24-v mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUIJANO o JOSE QUIJANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 1o de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 02719 Feb.24-v.mar.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GOTTERO o GOTERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 29 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3141 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ALMENARES o JUSTINA LUCIANA ALMENAREZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2935 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA GUASTAVINO o GUASTABINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 1o de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 2936 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LORENZO PASTORINI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos

dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 2937 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PEREZ de CASTELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2938 Mz 1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOTI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 2939 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA NORBERTA o NOLBERTA GARETA de DOLARA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 29 de 1965 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $240 00 10|pub. 2531 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó; se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO VALENTIN DICENOVA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1966. — Elio E. Besonart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 3097 Mar.2-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFIN ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 03188 Mar.4-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA MARTINA ALCARRAZ de IZURCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 8 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03139 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NUÑEZ o GREGORIO NUÑEZ ORIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 15 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03187 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PAREJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 21 de Diciembre de 1965 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 03186 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SACARIAS EULOGIO o ZACARIAS EULOGIO o EULOGIO ZACARIAS LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2944 Mz.1.o-v.mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2945 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON ELADIO MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10 pub. 2916 Mz.1 o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULINA COTO de COTO o INES COTO o INES COTTO de COTTO o COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2947 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO VICENTINO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesión de los señores accionistas en la sede treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2823 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO SARABIA RODRIGUEZ o CESARIO SARAVIA o CESARIO SARABIA o CESAREO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treintá y Tres, 10 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2829 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL YARZABAL o IARZABAL de MARCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado el Feriado a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 15 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2830 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 2354 Feb.28-v mz 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEREIRA o PABLO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de Octubre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub 2855 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA AGUILERA de NIETO o ISIDORA AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2856 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treintá y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO ZULUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Setiembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 2857 Feb.28-v.mz.11.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PLAYA SOLARI
BALNEARIO LA PALOMA

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores que se detallan a continuación, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes o a todos los que se consideren con derechos (art. 9o. de la Ley No. 9.099) de las Promesas referentes a los siguientes solares sitos en el Balneario La Paloma, 10o. sección judicial del Dpto. de Rocha en zona rural, padrones en mayor área números 1435, 8516 y 15466:

Solares 20, 21 y 22 de la Manzana K-1, prometido en venta a Leandro Sellanes Vázquez.
Sol. 18, Manz. L-8 a Enrique J. Masegosa.
Sol. 37, Manz. J-9 a Juan Carlos Ryan.
Sol. 12, Manz. H-4 a Amalia del Castillo García Díaz de Urgateche.
Sol. 18, Manz. J-9 a Susana Laspoumaderes.
Sol. 12, Manz. M-6 a Zelmann Sokol.
Sol. 10, Manz. L-10 a Enrique Almagro Silveyra.
Sol. 11, Manz. L-10 a Humberto Guariglia Limón.
Sol. 15, Manz. K-1 a Fernando Segarra Leal.
Sol. 16, Manz. J-3 a José Martín y Hugo Sergio Turban.
Sol. 4, Manz. L-2 a Mary C. y María del Carmen Correa Brufao.
Sol. 17, Manz. J-3 a José Martín Turban.
Sol. 16, Manz. K-1 a Leila Sosa Méndez y Pedro Ferreira Techera.
Sol. 11, Manz. B-8 a Oscar Pedro Santiago Ronco.
Sol. 3, Manz. B-6 a Aldo Abalo Pereyra.
Sol. 16, Manz. B-5 a Carlos A. y Laura Germana C. de Cabrera.
Sol. 9, Manz. D-1 a Domingo Rao Di Renna.
Sol. 17 y 18, Manz. H-4 a Mario Albea Pérez.
Sol. 8, Manz. J-2 a Víctor Pablo Maronna.
Sol. 9, Manz. J-2 a Rosa Apella de Maronna.
Sol. 5, Manz. K-12 a José Mario Rodríguez.
Sol. 5, Manz. C-2 a Valentín Cuende.
Sol. 13, Manz. C-2 a José María Cuende Sierra.
Sol. 5 Manz. C-7 a Enrique López Rivarola.
Sols. 1 al 21 de la Manz. K-2 a Manuel Kreimer.
Sol. 3, Manz. J-8 a Carmelo Sancineto.
Sol. 19, Manz. J-6 a María Botella de Mandet.
Sol. 20 Monz. J-6 a Felisa Leonor Botella.
Sols. 20, Manz. M-5, 21, Manz. M-5 y 22, Manz. M-5 a Diego Alfredo Magallanes.
Sol. 26, Manz. K-3 a Julio César Sánchez.
Sol. 31, Manz. K-5 a Inés Ibero.
Sol. 7, Manz K-6 a Estela Susana Paseyro de Bianchini.
Sol. 16, Manz. K-6 a Albazul Ceballos de dos Santos.
Sol. 21, Manz. K-6 a Elsa Esmeralda Carballido de Reyes.
Sols. 8 9, Manz. L-1 a Raúl Emilio Carámbula.
Sol. 9, Manz. L-8 a Aurora Cuestas de O'Neill.
Sol. 5, Manz. M-4 a Jorge Xavier.
Sol. 6, Manz. M-4 a Jorge Weimberger.
Sol. 12 Manz. M-5 a Silvio Barrios.
Sol. 13 Manz M-5 a Juan Bautista Ortas.
Sols. 13 y 14, Manz. M-8 a Bernardo Sala.
Sol. 5, Manz. M-6 a Umberto Curi Zagia.
Sol. 13, Monz. K-1 a Antonio Torres Torres.
Sol. 36, Manz. J-2 a Armando Oriol.
Sol. 29, Manz. J-2 a María Arostegui de Cuonomo.
Sol. 23, Manz. J-2 a Juan Tomás Paz Bremermann.
Sol. 15 Manz. J-2 a Roberto Ismael Nerón Heimen.
Sol. 6, Manz. J-2 a Orisival Da Rosa.
Sol. 13, Manz. J-1 a José María Beis Macedo.
Sol. 22, Manz. H-7 a Valdir Pintos Ferreira.
Sol. 24, Manz. D-7 a Esther Pereira.
Sol. 12, Manz. D-4 a Mario Cicilia Lehite Nicola.
Sol. 8, Manz. D-3 a Ruben Colonnese.
Sol. 6, Manz. D-3 a Francisco y José Benito Mayo Villar.
Sol. 9, Manz. C-5 a Pedro Pages.
Sol. 8, Manz. C-5 a Horacio Susena Duplessis.
Sol. 1, Manz. C5 a Pedro Pages.
Sol. 11, Manz. C-4 a Joaquín Giménez.
Sol. 1, Manz. C-4 a Alberto Giménez.
Sol 35 Manz. C-2 a Irene Marquez Machado.
Sol. 8, Manz. C-2 a Herbertt Carlos Pedranzini.
Sols. 21, Manz. D-7 y 34, Manz. B-7 a Selva Nelly Alvarez de Skafar.
Sol. 31, Manz. B-7 a Rodolfo Gelos Maisterra.
Sol. 30 Manz. B-7 a Mirta Despaux de Gelós.
Sol. 9, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 14, Manz. H-6 a Erasmo Benjamín De León.
Sols. 12 y 13, Manz. C-4 a Joaquín Giménez Avila.
Sol. 29, Manz. H-6 a Ruben Gurevich.

Sols. 2 y 3, Manz. C-4 a Pedro Pages.
Sol. 2, Manz. L-5 a Alberto Ferrari Galán.
Sol. 14, Manz. C-1 a Arturo Ricardo Montiel.
Sol. 16, Manz. H-5 a Eugenio Nicoletti Morales.
Sol. 15, Manz. H-6 a Raúl Pérez.
Sol. 14, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 11, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 10, Manz. M-2 a Pura Barrios de Olivera.
Sol. 10, Manz. C-1 a Juan Antonio Salazar.
Sol. 1, Manz. K-4 a Juan Elías Castro Perdomo.
Sols. 18 y 19, Manz. M-2 a Enrique del Arco.
Sol. 8, Manz. M2 a Valeria María Perenic de Prada.
Sol. 13, Manz. K-10 a Mario W. Scaglia.
Sol. 17, Manz. L-10 a Héctor Ernesto Pagani.
Sol. 17, Manz. M-7 a Zulema Dora Borda de Puentes.
Sol. 21, Manz. K-7 a Laura G. Cilley de Cabrera y Carlos Alberto Cabrera.
Sol. 20, Manz. K-3 a Guillermo Manuel Pizarro.
Sol. 3. Manz. M-3 a Bernardo Iparraguirre González.
Sol. 10, Manz. M-8 a Jorge Rogerio Oneto.
Sols. 6, 7, 27 y 28, Manz. M-8 a Jorge Grippa.
Sols. 1 al 6 y 14 al 20, Manz. J-7 a Benjamín y Jacobo Mordko Kenisberg.
Sols. 1, 2, 3 y 4. Manz. K12 a Norberto César Basso.
Sol. 30, Manz. K-3 a Luciano Bargallo Pitta.
Sol. 5, Manz. L-9 a José Fischer.
Sol. 6, Manz. L-9 a José Fischer.
Sol. 16, Manz. M-7 a Jorge Alberto Puentes.
Sol. 15, Manz. J-4 a Mercedes D. de Rey.
Sol. 1, Manz. A-5 a Heriberto Juan Siccardi.
Sol. 6, Manz. K-7 a Carlos Alberto Guichandut.
Sol. 2, Manz. H-8 a Blanca Otarola de De Vuono.
Sol. 31, Manz. K-3 a Nancy Pilgrim de Provan.
Sol. 22, Manz. H-3 a Isabel E. G. Gerbasi.
Sol. 10, Manz. M-7 a Adán René Fajardo.
Sol. 11, Manz. L-4 a Héctor Sacía.
Sol. 12, Manz. O. B. 14 a Alberto G. De Castro.
Sol. 10, Manz. O. B. 14 a Eulalia M. Ottonello.
Sol. 13, Manz. G. V. 6 a Héctor A. Millán.
Sol. 25, Manz. O. B. 18 a Víctor Petrocelli
2) $ 5.520.00 15|pub. 2045 Feb.15-v.mz.9.

3-Convocatorias Comerciales

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 12 de Marzo de 1966 a las 14 horas en el local de la Asociación, Avda. Lecueder 484, de la ciudad de Artigas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

A) Elección de la Comisión Directiva y Comisión de Cuentas; B) Considerar la memoria balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión de Cuentas por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; C) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas ante la Comisión Directiva con 48 horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. — Artigas, Febrero de 1966.

3) $ 480.00 10|pub. 2593 Feb.23-v.mz.8.

BANCO DE SORIANO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, 13 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Marzo de 1966, a la hora 18, en la sede de la Institución, calles Artigas y Florida, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas. (Art. 41), para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la Asamblea en representación de los accionistas; 2o.) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al 22. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 3o.) Modificación de los artículos 5o., 6o. y 7o. de los estatutos; 4o.) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio. (Arts. 14 y 50), elección de Síndico y suplentes respectivos.

La Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 34), para considerar los puntos 1, 2 y 4 y con el 50 o/o del capital para tratar el numeral 3o.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea únicamente por otros accionistas debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia. (Art. 39).

Se advierte a los señores accionistas que por decreto de fecha 16 de Julio de 1943, el Poder Ejecutivo ha establecido que es obligatorio para asistir a las Asambleas, depositar las acciones en las Oficinas de esta Institución por lo menos con tres días de anticipación a la realización de las mismas.

Por lo tanto, el depósito de las acciones para esta Asamblea se cerrará el día 12 de Marzo de 1966 a la hora 11 y 30. También podrán hacerse los depósitos en un Banco o Institución responsable, debiendo éstos expedir un certificado para ser presentado al Banco, dentro del mismo plazo a que se hizo referencia. — Roberto Hounie, Presidente. — Artemio Calo, Secretario.

3) $1.040.00 10|pub. 2942 Mar.1-v.mar.14.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 28 de Marzo de 1966 a las 10 horas y 30 minutos, en el local social calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de un Director titular y dos suplentes; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 720.00 15|pub. 2928 Mz.1.o-v.mz.21.

MEDANO TENNIS CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución a asamblea general ordinaria, que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 7 de Abril próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para autorizar, con sus firmas, el acta de esta Asamblea; 2o.) Informe de la Comisión Sindical; 3o.) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1965; 4o.) Elección de cinco titulares y diez suplentes para la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 12 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscriptas.

El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la Asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes, (Inciso C), artículo 13. — San Rafael, (Punta del Este), — Febrero 16 de 1966. — La Comisión Directiva.

3) $1.080.00 15|pub. 2929 Mar.1-v.mar.21.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 18 de Marzo a las 20 horas, en su local de la Avda. 18 de Julio 1474, Esc. 402, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Prórroga del plazo estatutario de duración de la Sociedad; B) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por un Banco de plaza. — El Directorio.

3) $ 600.00 15|pub. 2785 Feb.25-v.mz.17.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1966, a las 15 y 30 horas, en el local sito en la Rambla Doctor Baltasar Brum N.o 2772, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del Capital Social hasta pesos Veinticinco millones ($ 25:000.000.00).

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — El Directorio.

3) $144.00 3|pub. 3243 Mar.4-v.mar.8

FIDUCIARIA DE MONTEVIDEO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 15 de marzo corriente, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 467, apto. 8, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria y del Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre ppdo.; 2o.) Nombramiento de nuevo Directorio; 3o.) Nombramiento de nuevo Síndico; 4o.) Firma del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar con tres días de anticipación sus acciones o los certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — El Directorio.

3) $ 80.00 2.pub. 03284 Mar.7.-v.mar.8.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de marzo de 1966 a las 17 y 30 horas en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1) Informe sobre el balance 1965; 2) Memoria y balance; 3) Elecciones del Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificado bancario de las mismas, con tres días de anticipación de la Oficina del Banco.

3) $ 80.00 2|pub. 03282 Mar.7-v.mar.8.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "JOSE MARIA MARTINEZ LOPEZ y NIDIA NERVI MORANDO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-297 año 1965), se hace saber que por resolución del día 2 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Martínez López y Nidia Nervi Morando, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7o. de la Ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 03301 Mar.7-v.ab.1o

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: Clodomiro Ferreira Porto y Palmira Correa Leberrie. Disolución de la sociedad conyugal. (Lo. 32. Fo. 552), se hace saber que con fecha Diciembre 15 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre dichos esposos, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días. (Ley No. 10.783, Art. 7o.). — Melo, Diciembre 31 de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 02213 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIA ALVAREZ PEREZ de HEIJO y HUGO CESAR EUSEBIO HEIJO, (Lo. 62, Fo. 376), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1965 — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 01903 Feb.11-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 18 de noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ELBIO SANTURION PEREZ e IRACEMA DAVILA MARTINEZ, libro 64, folio 112, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo aperci-

b... ... de lo dispuesto por el artículo 7.o c... ... (Le)y N.o 10 783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965 — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $640.00 20|pub. 1597 Feb.8-mar.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRAZIANI AIDE. Incapacidad" (Lo. 64, Fo. 589), se hace saber que por auto del 17 de agosto de 1965 se declaró en estado de incapaz a Aidé Graziani, designándose Curador de la misma a Salvador Jacobo Pinneja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 03315 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Lo. 67, Fo. 101), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Hermen o Herman Heraclio Caballero y María del Carmen Pérez de Caballero, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2958 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Patrón Luis Alberto con NELLY ELENA HABIAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V-569|965), se hace saber que con fecha 13|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Patrón y Nelly Elena Habiaga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 800.00 20|pub. 03269 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Sosa Umpiérrez Teodoro con María Luisa Míguez Ferei. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha V. 492|965), se hace saber que con fecha 1|12|965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Teodoro Sosa y María Luisa Míguez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 02703 Feb.24-v.mar.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: Cardozo Celanira contra Angel Paez. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha 2|V|966), se hace saber que con fecha 3 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Celanira Cardozo y Angel Paez.

En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo, piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

5) $800.00 20|pub. 02683 Feb.24-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Jorge Martínez Michelone y Amelia María Soto.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 3124 Mar.3-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 23 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Juan Ametrano Cóppola y Estela Chodie Garat.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2962 Mar.1-v.mar.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUPERTO LLAGUNE y ARMELINDA LARA (Lo. 57, Fo. 370) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 03072 Mar.2-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JASKEL WITENBERG y LUISA LICHTENSZTEJN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 10 de Febrero de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 2419 Feb.18-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Rodrig. Vitali con GOTTLIEB, CARLOTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-203 de 1965), se hace saber que con fecha 10 de mayo de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Vitali Rodrig y Carlota Gottlieb. En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley 10.783, Art. 7o. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 03298 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PETERSEN, ALFREDO WALTER y PORTELA, BASILIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-7|966), se hace saber que con fecha 7 de febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Walter Petersen y Basilia Portela. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. Ley No. 10.783, Art. 7o. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 03306 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Brizolara Alvez, Delfina con SARAVIA, APARICIO (h)". Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 31 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Aparicio Saravia (h) y Delfina Brizzolara Alves.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783, art. 7o.). — Montevideo, Setiembre 13 de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 02553 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LUZ LAPUENTE, CARLOS MAXIMILIANO con TARO BOMIO, NELIDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F. 376|965), se hace saber que con fecha 4 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Carlos Maximiliano Luz Lapuente y Nélida Taró Bomio.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 01458 Feb.7-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROBERTO E. PORRO CARINI y MARIA S. MORTOLA (Ficha E-35 de 1966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 03285 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Crosta Nocetti Carlos Pedro y Rodríguez Nin Beatriz, (E. 326|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 2904 Mar.1-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GONZALEZ COLLAZO y ROSA B. SILVEIRA. Ficha E 427-965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 2368 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "Sala Brunet de Barrios Mirra Sofía con BARRIOS ANZA JAVIER" (F. E-342|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 01964 Feb.14-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA y OSVALDO BURUZANGARAY, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

5) $640.00 20|pub. 01672 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: Joaquín Carbonell Bruhn y Elina Parietti Boero. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (Ficha V 426, año 1965), se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Joaquín Carbonell Bruhn y Elma Parietti Boero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 2849 Feb.28-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "LUIS LOPEZ ALVAREZ y GLADYS RENE CASTRO Disolución y liquidación sociedad conyugal, Ficha V-424 año

1965, se hace saber que por resolución del 16 de diciembre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis López Suárez y Gladys René Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Blanca Pereda, Actuaria Adjunta.
5) $800.00 20|pub. 01550 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que por auto No. 4592 de fecha 18 de Nov de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "OSCAR DOMINGO VILLA BRESSAN y AMABILIA GONZALEZ de VILLA" (libro 64 folio 67. En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — Julio Mala, Actuario Adjunto.
5) $640.00 20 pub 01596 Feb.8-v.mar.9

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo 1, Fo. 373), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROMAN HERMENEGILDO TAYLER y RAMONA MARIA MEDINA, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 3316 Mar.7-v.ab.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 363), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges OCTAVIO AGUSTIN FERRANDO y MARIA ELENA CANO, y se cita a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 03073 Mar.2.-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (Lo. 1, Fo. 42?), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges GIOVANNI MEROLA y ROSINA D'AMICO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo Febrero 11 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02313 Feb.17-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno (1 - 172), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges NIEVES FRANCISCA SOLIMO y FRANCISCO PABLO TORNATORE, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 10.783. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01852 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos "RIMOLDI HEBER y ILKA PARALLADA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, ficha 5|V|1966, se hace saber que con fecha 7 de Febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Rimoldi Heber y Ilka Parallada. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, p. 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 3293 Mar.7-v.abr.1o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaída en los autos: "RICARDO GALLINO y GLADYS MIRTA HERNANDEZ. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha 3|1966), se hace saber que con fecha 3 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Gallino y Gladys Mirta Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4o. piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o. de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 5 de Febrero de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 800.00 20|pub. 01959 Feb.14-v.mar.15

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno recaído en los autos "Harriague Castex Enrique con MARIA LIA BOMBAL VILLANUEVA. Disol. y Liq. de Soc. Conyugal (Ficha V-295-1965)", se hace saber que con fecha setiembre 7 del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Harriague Castex y María Lía Bombal Villanueva. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 01616 Feb.8-v.mar 9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 11 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OMAR BARREIRO BLANCO y ELIDA ESTHER RODRIGUEZ MORALES. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de setiembre de 1946 — Montevideo, agosto 16 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $640 00 20|pub. 01543 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Nelly Dora García da Rosa de Fraga contra DRAULIO ALFREDO FRAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, Fo. 596), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña Nelly Dora García da Rosa de Fraga y don Draulio Alfredo Fraga, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Artigas, 31 de Diciembre de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 2818 Feb.28-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 23 de Diciembre de 1965, L.o 8, F.o 543, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE PEDRO SECCHI y TOMASA D. MARTINEZ DE SECCHI, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Febrero 1966.. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
5) $640.00 20|pub. 02378 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto, de fecha 6 de Octubre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO MARIO VALETA y LIDA DANESE, (Lo. 8, Fo. 480), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
5) $640.00 20|pub. 01680 Feb.9-v.mar.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 17 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO RODOLFO RODE MONTAÑA y DAISI MARIBEL FALERO GUARTE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 16 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 02994 Mar.2.-v.mar.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 16 de Noviembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERONIMO KIRINCICH VALARICH y REYNA LUISA LAPORT RODRIGUEZ, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en expediente No. 1.216|65, (Lo. 40, Fo. 625), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Diciembre de 1965. — Hugo Odriozola, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 01913 Feb.11-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 1o. de Febrero del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Eduardo Cappi y Juana Hilda Resehorn de Cappi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 11 de Febrero de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
5) $480 00 20 pub. 2977 Mar.1-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto, de fecha 10 de Diciembre del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Noemí Raquel Tenzer y Mario o Mejer Kronenberg, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 20 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 02151 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 14|XII|965, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Tomás Silveira y Lucrecia Magdalena Baliña, (Lo. 14, Fo. 644), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Maldonado, 2 de Febrero de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 02161 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida por el hecho del matrimonio entre don Vismar García y doña ELVIRA NORMA SANTESTEVAN, (Lo. 1, Fo. 178), citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 9 de Diciembre de 1965. — Hugo Wallusche, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 02177 Feb.16-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Eloy Cardozo y Clelia Farías, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 10 de Diciembre de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 02176 Feb.16-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, Dra. Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos: "KATZ de BLITZ, CLARA con BLITZ, JACOBO. Disolución, liquidación de sociedad conyugal (Lo. 22 Fo. 233 No. 867), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Clara Katz y Jacobo Blitz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de (60) sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 3276 Mar.7-v.abr.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "PORRAS, (SANDALIO CONCEPCION) c|DURAN, (ELEUTERIA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 17, F.o 539)", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Sandalio Concepción Porras y Eleuteria Durán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 2804 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ, (FAUSTINO) c|SEPERGO, (MARIA HAYDEE). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 17, F.o 623, N.o 577)"; se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Faustino González y María Haydée Sepergo, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparesencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Agosto 27 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 1794 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "Poggio Cauto, Ma, Elena, contra RUBEN ERIC KUSTER — Disolución de sociedad conyugal, libro 2, folio 234, N.o 418, se hace saber al público que por resolución N.o 3148 de fecha 20 de diciembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Ruben Erich Kuster y doña María Elena Poggio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 27 de diciembre de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

5) $800.00 20 pub 01559 Feb.8-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de 29 de Octubre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Angel Escamendi y Eugenia María del Carmen Riboira, emplazándose con término de sesenta días — Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20 pub. 2948 Mar.1-v.mar.28.

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 1.o de Febrero del corriente año se disolvió la sociedad "Francisco J. Gallesio y Cía." que giraba en esta ciudad en negocios de viticultura y bodega. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — San José 1.o de Febrero de 1966 — Francisco José Gallesio. — Juan Héctor Glenaga. — Miguel Luis Etchemendy. — Luis Leopoldo Arias Lamique.

6) $ 480 00 20|pub. 1795 Feb.10.-v.mz.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ricardo O. Troccolo y Angélica C. Camaño; (Lo. 8, Fo. 513), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 30 de Diciembre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano, Actuario.

6) $640.00 20|pub. 2866 Feb.28-v.mar.25.

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: HECTOR JULIO DALL'ORSO contra MARIA ADELAIDA ARENAS. Divorcio, (Lo. 64, Fo. 144), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Adelaida Arenas, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

7) $960.00 30|pub. 01705 Feb.9-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Elenita Esther Pera contra José Osvaldo Dipiandani. Divorcio por causal, (Ficha C. 1260), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Osvaldo Dipiandani, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $960.00 30|pub. 2905 Mar.1-v.ab.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gómez Machín, Carlos contra LUJAN, SUSANA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a Susana Luján para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R 20'4.55) 10|pub. 30466 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Rodríguez, Emilio Ruben con VELAZQUEZ OFELIA. Divorcio" (62 - 644), se cita y emplaza a Ofelia Velázquez a fin de que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub 23897 Dic.29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a JOSE MAROÑAS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, (L.o 56, F.o 404) y auxiliatoria de pobreza; (L.o 56, F.o 685), les ha iniciado Consuelo Cerviño, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) R.20'4'55 30|pub. 30008 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Arturo R. Schaerer con MARIA T CABELLO. Divorcio" (F. C-645'65), se cita y emplaza a la demandada María T. Cabello para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1965 — José Curi Zagia, Actuario

7) $ 720.00 30|pub. 23904 Dic 29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO VARELA PEÑA c|. RAMONA GERARDA UMPIERREZ. Divorcio, por causal, (F. c1 017|65), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Gerarda Umpierrez para que comparezca a estar a derecho en los citados autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $720.00 30 pub. 23612 Dic.28-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Camargo, Emiliano R. contra FERES, MARYEN JOSEFA de JESUS. Divorcio" (Lo. 1, Fo. 265), se cita y emplaza a Maryen Josefa de Jesús Feres, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 720.00 30|pub. 03074 Mar.2.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se encuentran los autos caratulados: IRIGOYEN AROCENA RAQUEL contra CHOSLOWSKY VAL S. Divorcio por s.v. (Ficha E. 397); en los cuales se cita, llama y emplaza a don Val S. Choslowsky, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

7) $960.00 30|pub. 23526 Dic.27-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: Larry Nelson Buzzo contra BEATRIZ SABATINI. Divorcio, (Lo. 20, Fo. 594), se emplaza a doña Beatriz Sabatini para que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza al acto. — Artigas, 18 de Febrero de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

7) (C.C.) 10|pub. 30478 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Lo. 14, Fo. 584), se cita y emplaza a MARIA JORGELINA ALCANTARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado LUIS ALBERTO FERIA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Maldonado, Noviembre 8 de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

7) $720 00 30 pub. 23931 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. Roberto Alfredo Tijanovich contra ALICIA IRENE MOLINA de TIJANOVICH. Divorcio por causal, (Lo. 22, No. 1.012, Fo. 481), se cita y emplaza a la demandada Alicia Irene Molina de Tijanovich, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria, adjunta.

7) $320.00 10|pub. 3104 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1964. Margarita Coria de Herrera. Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de Divorcio por su sola voluntad con LUIS ALBERTO HERRERA" (Lo. 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Herrera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días (Art. 307 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4.55) 30 pub. 30465 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "Año 1965. REMIGIO FORTE c|. SARA ROLAN GARCIA de FORTE. Divorcio" (por causal). (Lo. 22, N.o 845, Fo. 440); se cita, llama y emplaza a doña Sara Rolán García de Forte, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 8 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata.

7) $960.00 30 pub. 274 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "De los Santos (Carmen) con FLORENTINO ROMAN Divorcio" (Libro 22, Folio 152), se cita, llama y emplaza a don Florentino Román, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en la Auxiliatoria de Pobreza ini-

ciada en 8|IX|65 ante este mismo Juzgado, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 3 de 1965. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

7) R. 20|4|55 30.pub. 33323 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Angel Raúl Fernández contra María Adela Larrosa. Divorcio por causal, (Lo. 35. Fo. 56), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Noviembre del corriente año se mandó citar y emplazar a María Adela Larrosa a estar a derecho en estos autos de divorcio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Diciembre 6 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.

7) $320.00 10|pub. 2943 Mar.1-v.mar.14.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Alfilda Bordigoni de Grondona contra TELSA LIMITADA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 60. Folio 104) se cita, llama y emplaza a don Francisco Iñiguez y a los también socios presuntivamente fallecidos señores Aquiles Arioni, Salvador Domínguez y Bernardo Sagreras, así como a sus herederos o causahabientes e igualmente respecto a todos aquellos que por cualquier título se consideren integrantes de "Telsa Limitada" (Sociedad de Responsabilidad Limitada) o con derechos en la misma, para que comparezcan a estar a derecho en la ejecución promovida dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

8) $ 1 440.00 30|pub. 23321 Dic.24.-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos caratulados "ING. FERNANDO R. BARRANDEGUY S. A. c. J. A. BORSANI. Emplazamiento, libro 46, folio 241, N.o 923, por resolución N.o 5621 del 21 de agosto de 1964, se cita y emplaza a J. A. Borsani, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble Padrón N.o 546, ubicado sobre la línea Este de la calle Moller entre Victoria y Alvarez, Manzana N.o 46. Solar 11 de la ciudad de La Paz (Canelones), para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, así como para intentar la conciliación y oponer las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de diciembre de 1964. — Arturo F. Echeverría, Actuario.

8) $ 1 440.00 30|pub. 1581 Feb.10-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Ing. Fernando R Barrandeguy S. A. contra VALENTIN CRANE. Emplazamiento, libro 46, folio 169 N.o 653 se cita, llama y emplaza al señor Valentín Crané, a sus sucesores o cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien padrón N.o 564, ubicado sobre la línea Oeste de la calle E. Andreón entre Victoria y Alvarez y con frente también a la calle Victoria entre Andreon y P. Rosa, de la ciudad de La Paz, quinta sección del Departamento de Canelones, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. También se les cita para el previo juicio conciliatorio (C. de P. C., art. 299, 307, 308 y 2282). — Canelones, 1.o de Abril de 1965. — Beatriz E. Alcintare, Actuaria Adjunta.

8) $ 1 660.00 30|pub. 1580 Feb.10-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTONIO SALBIO y MARIA GREGORIA RIERA, FELIPE MARIA, PEDRO ANTONIO MARIA, WASHINGTON MARIA BELTRAN, DIVA MARIA, ALFREDO MARIA, GUALBERTO MARIA, CARLOS MARIA, NYDIA MARIA, ERLA JULIETA y MAGDALENA MARIA FRAGA RIERA. Subasta pública" (Lo 14, Fo. 660, No. 924), se emplaza a María Magdalena Fraga Riera por el término de 90 días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

8) $ 960 00 30.pub. 23785 Dic 29-v.dic.31. Feb.1o.-v.mar 11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto No. 13.523 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores entre Bulevar Artigas y Bulevar Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón 82.636. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Sup. Aprox. 1.570 metros cuadrados.

Padrón 82.635. Propietario Ministerio de Salud Pública. Sup. Aprox. 1.608 metros cuadrados.

Padrón 82.323 Propietario: Joaquín Rodríguez Anido. Sup. Aprox. 312 metros cuadrados.

Padrón 82.329 Propietario: Juan Musto y otro. Sup. Aprox. 400 metros cuadrados.

Padrón 82.330 Propietario: Manuel Mato y otro. Sup. Aprox. 390 metros cuadrados.

Padrón 82.331. José Peluffo. Sup. Aprox. 910 metros cuadrados.

Padrón 82.333. Propietario: Sucesores de Domingo Coro. Sup. Aprox. 460 metros cuadrados.

Padrón 82.624. Propietario: Jaime Mejlovitz Elhbert, Sup. Aprox. 30 metros cuadrados.

Padrón 82.625. Propietario: Josefina Genta. Sup. Aprox. 60 metros cuadrados.

Padrón 129.358. Propietario: Andrés G. Guido y otros. Sup. Aprox. 60 metros cuadrados.

Padrón 129.359. Propietario: Felipe Juan B. Descalzi. Sup. Aprox. 35 metros cuadrados.

Padrón 84.083. Propietario Ildefonso Pérez Brignoni. Sup. Aprox. 1.220 metros cuadrados

Padrón 84.085. Propietario: Asistencia Pública. Sup. Aprox. 378 metros cuadrados.

Padrón 82.327. Propietario: Manuel C. Camela. Sup. Aprox. 3 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o., de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (1o. piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.

9) (C.C.) 8 pub. 30461 Mar.1-v.mar.10.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.525 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche del Camino Propios entre las calles Arechavaleta y Petain, los inmuebles siguientes:

Padrón 138.718, propietario: Sucesión José Suárez; Sup. aprox., 0 m. c. 51.

Padrón 138.719, propietario: Sucesión Andrés Regueiro Lamas; Sup. aprox., 1 m. c. 41.

Padrón 138.698, propietario: Emilio Dalcerri Biancossi; Sup aprox., 3 m. c. 44.

Padrón 138.699, propietario: Emilio Dalcerri Biancossi; Sup. aprox., 7 m. c. 16.

138 700, propietario: Abdón Martícorena; Sup. aprox., 32 m c. 37.

Padrón 102.509, propietario: Manuel Luis Rodríguez; Sup. aprox., 186 m. c. 30.

Padrón 102.508, propietario: María Polanco de Bastos; Sup. aprox., 49 m c. 89.

Padrón 102.507, propietario: María Polanco de Bastos; Sup. aprox., 37 m. c. 04.

Padrón 102.506, propietario: Sucesión Juan Baccia; Sup. aprox., 26 m. c. 80.

Padrón 102.505, propietario: María Silva Moratorio; Sup. aprox., 25 m. c. 15.

Padrón 102.489, propietario: Mauro Marcone; Sup. aprox., 2 m. c. 80

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15. (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 12 de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 30431 Feb.25-v.mz.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.526 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la Avenida de 50 metros entre la Avenida Larrañaga y el Bvr. Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón 144.459, propietario: Virginia M. G. de Hurtado; Sup. aprox., 3 m. c.

Padrón 113.343, propietario: Angel Peluffo; Sup. aprox., 154 m. c.

Padrón 113.344, propietario: Angel Peluffo; Sup. aprox., 198 m. c.

Padrón 113.345, propietario: Angel Peluffo; Sup. aprox., 308 m. c.

Padrón 113.346, propietario: Alfonso García Arial; Sup. aprox., 408 m. c.

Padrón 113.348, propietario: Blondina Anuedo; Sup. aprox., 300 m. c.

Padrón 70.308, propietario: Telésfora Prieto Giménez; Sup. aprox., 158 m. c.

Padrón 113.367, propietario: Angel Peluffo; Sup. aprox., 36 m. c.

Padrón 113.273, propietario: José Rocca; Sup. aprox., 472 m. c.

Padrón 113.274, propietario: José Rocca; Sup. aprox., 790 m. c.

Padrón 86.407, propietario: Pedro Kauchich; Sup. aprox., 576 m. c.

Padrón 113.276, propietario: Máximo Arana; Sup. aprox., 475 m .c.

Padrón 113.277, propietario: Herman Wilkens; Sup. aprox., 330 m. c.

Padrón 113.278, propietario: María C. Banera Ortiz; Sup. aprox., 150 m. c.

Padrón 113.279, propietario: Juan Carlos Laza; Sup. aprox., 64 m. c.

Padrón 113.287, propietario: Antonio Demarco; Sup. aprox., 5 m. c.

Padrón 113.290, propietario: Juan Carlos Laza; Sup. aprox., 250 m. c.

Padrón 113.291, propietario: Emilio Parodi Case; Sup. aprox., 335 m. c.

Padrón 113.292, propietario: Antonio Verdes Sorrazás; Sup. aprox., 83 m. c.

Padrón 150.327, propietario: Norberto Valerio, Sup. aprox., 199 m. c.

Padrón 162.714, propietario: Humberto Demarco; Sup aprox., 14 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3 958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Enero 12 de 1966.

9) (C.C.) 8|pub. 30432 Feb.25-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ABELLA JOSE MARIA contra KENT de DOSSENA. OLGA Y OTRA. Rescisión de compromiso de compraventa e indemnización de daños y perjuicios", (Lo. 40. Fo. 159) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Guillermina Dossena Kent, para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituido en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia Diciembre 16 de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

9) $960 00 30 pub 24017 Feb 1.o-v.mz.16.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha diciembre 13 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a DOLORES SOPRANI de RISSO, designándose curadora de la misma a su hija Gumera Risso Soprani de Tealdi, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo. Diciembre 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

10) $ 240.00 10|pub. 02525 Feb.23-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: Ernestina Riet de Silveira. Incapacidad. (Ficha D. 259|965), por auto de fecha 27 de Diciembre de 1965, se nombró curador interino de la incapaz Ernestina Riet de Silveira a don Fernando Sil-

veira Riet, habiendo aceptado el cargo con fecha treinta de Diciembre de 1965.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
10) $320.00 10|pub. 2906 Mar.1-v.mar.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ANGEL GARGANO PASQUERIELLO. Incapacidad" (Lo. 24, Fo 607, No. 662), se hace saber que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1965 se declaró en estado de incapacidad a don Angel Gargano Pasqueriello, habiéndose designado curador del mismo a don Roberto Elizondo, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Diciembre de 1965. — Paysandú, Febrero 4 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
10) $ 240.00 10|pub. 02844 Feb.28-v.mar 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "BESSONART FERRARI, (Rosa Teresita). Incapacidad, (L.o 17, F.o 526", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre último, se declaró en estado de incapacidad a Rosa Teresita Bessonart Ferrari designándose curador de la misma al señor Alberto Catalino Bessonart. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Febrero 14 de 1966. — Isabel C Pedret. Actuaria Adjunta.
10) $240.00 10|pub. 3235 Mar.4-v.mar.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Sellanés García, Justo José Incapacidad. (Lo 17 Fo. 611), se hace saber que por resolución de fecha 21|Diciembre|1965, se declaró en estado de incapacidad a Justo José Sellanés García, designándose curador a don Juan Anacleto Sellanés Betarte.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1966. — Isabel C Pedret. Actuaria, adjunta
10) $240.00 10 pub 02717 Feb.24-v.mar.9.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Delfo Príncipe, domiciliado en Decroly 5073, optando al título de procurador, presenta informe de Rubén y Ferdomo y Adolfo Freccero. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — José Curi Zagla Actuario
11) $240.00 10|pub. 2924 Mar.1-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. CARLOS VIERA CRESPI, constituyendo domicilio en Sarandí 356, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador solicito la declaración testimonial de Santiago Iruleguy y Nelson Barreiro, expidiéndoseme el testimonio correspondiente. — Carlos Viera. — Montevideo, Febrero de 1966. — José Curi Zagla. Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 2788 Feb.25-v.mz.10

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. NOEMI BUENAFAMA MENDOZA, constituyendo domicilio en Paysandú 1081, dice: Que optando el título de Escribano, solicita se interrogue a Pablo Furest y Clementino Brum, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio Otrosí digo: Que los testigos propuestos se domicilian en Paysandú 1081. — Noemi Buenafama Mendoza. — Rivera, 18 de Febrero de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 320.00 10|pub. 2813 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. ANA MARIA TRAVERSA de GARCIA, domiciliada en la calle Paysandú 1081, dice: Que optando el título de procurador y Escribano, solicita se interrogue a Pablo Furest y Clementino Brum, sobre mi vida y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que los testigos propuestos se domicilian en Paysandú 1081 de esta ciudad. — Ana M. Traversa de García. — Rivera, 18 de Febrero de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
11) $ 400.00 10|pub. 2812 Feb.25-v.mz.10.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 26|65

Hierro en General

Apertura: 21 de Abril de 1966 a la hora 15.
Precio del pliego: $12.00 (doce pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos dentro del horario de oficina. — Informes por el teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30420 Feb.24-v.mar.9.

LICITACION PUBLICA No. 8|65

Adquisición de 20 vagones Tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto, y repuestos.
La Administración llama a licitación pública para el suministro de 20 vagones tolvas de 40 toneladas para transporte de balasto y repuestos, de acuerdo con las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz 1095, segundo piso, dentro del horario de oficina, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.
Precio del pliego: $1.000.00, (mil pesos)
Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada oficina, el día 27 (veintisiete), de Mayo de 1966 a la hora 15. — Más información por el teléfono 9. 09. 42 — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 30417 Feb.23-v.mar.15.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION No. 655

Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura del primer llamado de la licitación No. 655 para el suministro de Bombas Centrífugas, accesorios, etc., fue postergada para el día 1o. de Abril de 1966 a la hora 15 y 30
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30460 Mar.1-v.mar.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 156 trajes, 324 camisas, 151 pares de zapatos y 5 gorras, para el personal de Conserjería y Transporte, correspondiente al año 1966. La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva, y otros informes, pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones, calle Arenal Grande No. 1535 en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: jueves 17 de Marzo de 1966 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el lunes 28 del mismo año, mes, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sear el número de oferentes. — Montevideo, Marzo de 1966. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 30505 Mar.7-v mar.14.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Compras

Lic. No. 18|66. Adquisición de yerba de procedencia extranjera.
Apertura: 24 de Marzo de 1966 a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 31 de Marzo de 1966, a las 15 horas.
Lic. No. 19|66. Adquisición de papel de diario de procedencia extranjera.
Apertura: 23 de Marzo de 1966, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 30 de Marzo de 1966, a las 15 horas.
Lic. No. 20|66. Adquisición de pasta dentífrica.
Apertura: 23 de Marzo de 1966, a las 17 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 30 de Marzo de 1966, a las 16 horas.
Lic. No. 21|66. Adquisición de cepillos de cabo y mano.
Apertura: 23 de Marzo de 1966, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 30 de Marzo de 1966, a las 16 horas.
Lic. No. 22|66. Adquisición de jabón común de lavar.
Apertura: 25 de Marzo de 1966, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 1o. de Abril de 1966, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Compras, del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30497. Mar.7-v.mar.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA No. 508

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos y materiales eléctricos, con destino a sus Establecimientos dependientes.
La relación de los materiales a adquirir y los pliegos de condiciones general y particular, podrán solicitarse en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 518, donde se procederá a la apertura de esta licitación el día 21|3|966 a la hora 16.
En caso de no contarse con el número reglamentario de proponentes en el primer llamado, se procederá a la apertura de la misma con los proponentes que se presenten al segundo llamado, que se efectuará a los 8 días hábiles subsiguientes, o sea el 31|3|66, a la misma hora antes indicada. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8|pub. 30471 Mar.2-v.mar.11.

LICITACION PUBLICA No. 507

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza e higiene, con destino a los Economatos dependientes.
La relación de los artículos a adquirir y los pliegos de condiciones general y particular, podrán solicitarse en esta Proveeduría, calle 25 de Mayo 518, donde se procederá a la apertura de esta licitación el día 18|3|966 a la hora 16.
En caso de no contarse con el número reglamentario de proponentes en el primer llamado, se procederá a la apertura de la misma con los proponentes que se presenten al segundo llamado, que se efectuará a los 8 días hábiles subsiguientes, o sea el 30|3|66, a la misma hora antes indicada. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 8|pub. 30470 Mar.2.-v.mar.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Licitación 3|66

Llámase a licitación pública para adquirir alambre para la construcción de alambrados de campo.
Retirar pliegos de condiciones en Treinta y Tres 1374, 5o. piso.
Apertura: 18|III|'66. Hora 12.
12) (C.C.) 3 pub. 30502 Mar.7-v.mar.9.

CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"

Licitación N.o 1|966

Adquisición de tolvas y cañerías para galpón de semillas.
Apertura: 18 de marzo, hora 10.
Licitación No. 2|966. Adquisición de molinos a viento y tuberías de plástico.
Apertura: 18 de Marzo, hora 11.
Retirar pliegos de condiciones en Treinta y Tres 1374, piso 5o., Montevideo, en horario de 9.30 a 12 y de 14 a 16.30 horas, o en las oficinas del Centro, la Estanzuela. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30503 Mar.7-v.mar.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación Pública No. 778

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes de fajina, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 segundo piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones: $25.00, importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección, Ciudadela 1414, primer piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 29 de Marzo de 1966 a las 16 horas en la Sala de Li-

citaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2o. piso. Montevideo.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 31 de Marzo de 1966 a la misma hora y lugar indicados. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 30484 Mar.3-v.mar.11.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de instalación Sanitaria y abastecimientos de agua en el Centro de Investigación Agrícolas, "Dr. A. Boerger", de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con 3 días de anticipación previo depósito de pesos 240.00 en la Tesorería de esta Dirección.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30480 Mar.3-v.mar.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 1|966
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Provisión de cuatrocientos (400) toneladas de relleno mineral calcáreo (Filler) para la obra prolongación de Avenida Italia".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General. 4o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas día 10 de marzo de 1966 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 23 de Febrero de 1966. — La Dirección.
12) (C. C.) 7|pub. 30438 Feb.28-v.mar.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la Comisaría 2a. Sección Santa Bernardina, Dpto. de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 260.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Secretaría General.
17) (C. C.) 7|pub. 30469 Mar.2-v.mar.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIARIO OFICIAL
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1966, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, de esta oficina, calle Florida 1178, de 13 a 19 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta treinta minutos antes de la hora 16 y 30 del día 22 de Marzo de 1966, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30496 Mar.7-v.mar.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 13
(Primer llamado)

Artículos: Camisas con corbata para tropa en tela "Glen" o similar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 14 de Marzo de 1966, a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1966.
12) (C. C.) 10|pub. 30450 Feb.28.-v.mz.11.

13-Llamados a Acreedores

Se emplaza acreedores de PARA NUMBY S. A. al 1o. de Febrero de 1966, para presentar créditos dentro de treinta días en Buenos Aires 523.
13) $160.00 20|pub. 3267 Mar.7-v.ab.1o.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de Marzo de 1966.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley No 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN PEDRO CASENAVE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 444 piso 4, y ADRIANA OCAMPO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 25 de Mayo 444, piso 4

3a. Sección

JOSE PEDRO ALONSO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Buenos Aires 175, y MARIA VARELA, 33 años, soltera, empleada, española, domiciliada Buenos Aires 175.

JUAN JESUS QUEVEDO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 259 y YOLANDA CANO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 259.

4.a Sección

JORGE JAIME ESCANDELL, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado San José 1021, ap. 10 y GRACIELA TERESA MURIALDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1021, ap. 10.

5a. Sección

LINO S. SANTUCHO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1235 y ALBA ORUETA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Isla de Flores 1032.

7.a Sección

LUIS DA PENA VILLAR, 27 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Tacuarembó 1677 ap. 1 y JOSEFA PEPOLI CUSATI, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Tacuarembó 1677, ap. 1.

e JULIO ALBERTO MOROSINI MAESO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1510, ap. 001 y SONIA LIROPEYA VIERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1510 apto. 001.

ALEJANDRO CESAR MACHENSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1430 y ANA TERESA NIGRO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1430.

BEDELLO DIAZ ROCHA, 32 años, soltero, cerrajero, español, domiciliado La Paz 1431 y ELENA VIRGINIA RAVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1431.

HECTOR GERMAN GAIERO, 25 años, soltero, bancario oriental, domiciliado Miguelete 1456 bis y CELESTE DEL PINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1456 bis.

9a. Sección

JOSE MANUEL BARROS, 34 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lanús 5678 y LUZ MARINA VEREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 5678.

LUIS ALBERTO STRATTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6228 y MARGARITA CORTAZZO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1802 apto. 3.

CARLOS JOSE VANOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5392 y MARIA DEL CARMEN SALAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5390.

10.a Sección

ABELARDO GIMENEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2174 y GLADYS MARINA MONZON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2174.

11a. Sección

ANGEL ALBERTO GARRIDO, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3776 y MARIA TERESA SARQUIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3776.

OLEGARIO MACHADO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atenas 3061 y RITA MANCUELLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3061.

12.a Sección

EDGARDO EDDIE IFRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2952 y MARIA DEL ALBA LOPEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Carabelas 2952.

JUAN PABLO BOIX, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2355 e IRENE ADELA PUGLIESE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia No. 2017.

VICENTE QUONDAMATTEO NARDI, 53 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Guardia Oriental 3475 y ANGELICA RENEE FERNANDEZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3477.

JULIO CESAR RODRIGUEZ SOSA, 29 años, albañil, oriental, domiciliado Cufré 2820 y CELESTE DELIA GONZALEZ MARINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2829.

WASHINGTON EMILIO SILVA DUCTTER, 30 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pando 2441 apto. 2 y MARTA SUSANA ALFONSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2441 apto. 2.

13a. Sección

JUSTO GERMAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4843 y DIAMANTINA dos Santos, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Lucio Rodríguez 4853.

CARLOS ESTEBAN CANALE, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4972 y BETTY SONIA MODERNEL, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5147.

JOSE MARINO PAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4336 y MARIA LETICIA DOMIATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Castellino 1847.

14a. Sección

JUAN CARLOS CLANCHET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricaurte 862 y GLADYS NORMA PRIETO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2821.

HEBERT EDUARDO BARRETO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa Fe 1185 y NORMA FONTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fé 1185.

NELSON ALBERTO RICCIARDI, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2768 y MARIA LEONOR PORTELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2768

15.a Sección

JUSTO ANACLETO PESTAÑA RODRIGUEZ, 39 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Yaro 1278 ap. 2 y OLGA RENEE SILVA, 38 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaro 1278 ap. 2.

16.a Sección

ROSENDO MARTINEZ, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Real No. 45 esquina Inclusa y LORENZA OLGA GONZALEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real No. 45 esquina Inclusa.

17.a Sección

SIRIO WALTER CALDERON, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bruselas 4432 y MARIA DEL CARMEN BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Manuel Meléndez 4483.

JACINTO BALISIA 27 años, soltero, repartidor, oriental, domiciliado Callao 3621 y NELLY ALBA MENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3621.

DARIO IVAN MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 número 5099 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 No. 5093.

18a. Sección

WALTER JORGE CHADICOV, 27 años, soltero, asesor contable, oriental, domiciliado L. de la Torre 758 y SUSANA DORA ALUCHALIA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada L. de la Torre 758.

CARLOS FRANCISCO RODOLFO JAEGER, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Berro 1036 y EDITH BRUNILDA BERTOLLOTTI, 41 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Berro 1036.

OSCAR EMILIO SONDEREGGER, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2202 ap 9 y MARTA SOLANGE CUELLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2202 ap. 9.

ADOLFO VAZQUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Ponce 1491 y BLANCA DEL LUJAN ALBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Ponce 1491

19.a Sección

JORGE WALTER STIGLICH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2065 y EDITH MIRTA DI NITTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2065

[illegible] Sección

HUGO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1290 y MIRIAM NELLY FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Freire 131.

FRANCISCO CAPPETTA, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4664 y MARIA ESTHER GENTA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada C. Ma. Ramírez No. 119

ARTURO ISIDRO MACIAS, 41 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. C. Molina 429 y NELIDA ACOSTA, 33 años, divorciada, [illegible], oriental, domiciliada G. Camino 239.

JUAN JOSE DA LUZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4580 y MARY VIOLETA IRAOLA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4580

REINALDO PEDRO TRAVERSO, 46 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4039 y ELSA RAQUEL RIVAS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Quintín 4332.

SENEN ALBANO RIVERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirocay 4135 y MAURA ACOSTA, 24 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada Ibirocay 4135.

21 a Sección

LUIS CESAR BON, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasteur 5258 y EFFI PEREIRA ACOSTA, 25 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Pasteur 5258.

EFRAIN ELISEO BARUZZE, 19 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Casaravilla 674 ap 2 y MIREYA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casaravilla 674 ap 2.

ODESTO MORALES, 32 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Salónica 4561 ap 2 y MARIA JULIA RASFINO, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 4561 ap 2.

PABLO WILSON CAGGIANO, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ariel 5269 Pasaje 2 y SARITA MARGOT SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5269 Pasaje 2

23.a Sección

ALEJANDRO ALBERTO BORQUES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2338 y EMMA ISLAS, 27 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Larrañaga No. 2346.

OMAR SANTIAGO ELORZA, 40 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1615 y MARGARITA OTORMIN, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1615.

RAQUELITO SILVA, 22 años, soltero, policía marítima, oriental, domiciliado Colonia 2175 ap. 3 y ANALINA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2175 ap. 3

24.a Sección

CARLOS EDGAR BENADUSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3195 ap. 3 y BLENA MARTINEZ, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada L. Pérez 3195.

ROBERTO N. CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1427 ap. 49 y OLGA LIRA VARELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1427 ap. 49.

EMILIO DOMINGO HENON, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3185 ap. 8 e IRIS NELLY VARELA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pereira 2951.

ANGEL CABRAL, 27 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3096 y MARIA ANGELICA CROSSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3096.

HECTOR FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osorio 1367 y GLADYS GUGLIUCCI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1578 ap. 1, 14) $ 15.00 3|pub. v.mrz.9.

Montevideo, Marzo 4 de 1966

1a. Sección

RAMON LUACES, 61 años, viudo, jubilado, argentino (C. L.), domiciliado Florida 1558 y ESTHER AGUSTINA VENTRE, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1558.

2.a Sección

ALBERTO HUGO QUINTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1544, Apto. 4 y MARTA ESTHER CARRASCO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1544, Apto. 4.

5a. Sección

CARLOS MARIA GUTIERREZ 55 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Yaguarón 1080 y SOLIE YAPUR, 46 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Yaguarón 1080

8a. Sección

ANDRES BENEDEK KATONA, 36 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Asunción 1351, Apto. 2 y SYLVIA TERESITA CALVEIRA LAURINO, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Asunción 1351, Apto. 2.

9.a Sección

AMADO PALOU, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Matto Grosso 5578, bis y ESPERANZA IRIS BADIA, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Matto Grosso 5578, bis.

LUIS ALBERTO BARBE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1875 y LAURA SENA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Meseta 1875.

10a. Sección

ROBERTO RAUL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4123 y MARIA DEL HUERTO FADER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4123.

ELIS BALDOMIR CANABE, 26 años, soltero, actor, oriental, domiciliado A. Troitiño 1949, Apto. 1 y LUCIA ESTHER ALFONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4178.

ADOLFO OMAR RAMOS, 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3669 y NELIDA SOUZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3669.

JOSE ORIBE SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I.N.V.E. 16, calle 30 No. 2065, Apto. 5 y TERESA ARACELI BOBADILLA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I.N.V.E. 16, calle 30 No. 2065, Apto. 5.

CARLOS PASCUAL RICCIARDI, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rostand 1561 y AMANDA LERENA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6532.

HUGO MUÑOZ, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4406 y DIANA FANI BENDERSKY, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4406.

ENRIQUE JUAN ZAFFARONI 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2566 e IRMA GRACIELA DARQUIBEL, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Crocker 2566.

EDISON ZACOUTEGUI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4639 y AMALIA ELENA GOGORZA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 4639.

ALBERTO PEDRO MIGUEL NEUBURGER, 29 años, soltero, ingeniero, francés, domiciliado Deauville 6638 y JUANA REBECA NEVLER, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Deauville 6638.

JOSE YERITANO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4721 y ELENA MAGDALENA FISCHER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Concepción del Uruguay 1919.

ELISEO BLANCO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado A. Sosa 3562 y MARIA AURORA PATIÑO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada A. Sosa 3562

11.a Sección

NEVEL ABELARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cochabamba 3026, Apto. 3 y GREGORIA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6293

ANTONIO DI BIASI, 60 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Cánovas del Castillo 5092 y FLOR de LIS MALAGAMBA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 5092.

12.a Sección

ALBERTO ANGEL BIELICHET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2678 y MIRIAM CARMEN VALLARINO 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2678, Apto. 6.

DOUGLAS GINES PRANDO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. Artigas 2775 y LIBERTAD PERTUSO, 25 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Joaquín Requena 3059, Apto. 4

OLIVAR ASCURREIN, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Regimiento No. 9 1622 y CEFERINA RENEE FAGET, 30 años soltera, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1489, Apto. 1.

FRUCTUOSO DIAZ STUART, 51 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Vilardebó 1588, Apto. 1 y RAIMUNDA DOS SANTOS LUNA, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1588.

BENJAMIN SLONIMSKY, 57 años, soltero, gráfico, lituano, domiciliado Guadalupe 2081, Apto. 6 y JENTA MELCER, 58 años, soltera, lituana, domiciliada Guadalupe 2081, Apto. 6.

13.a Sección

NESTOR FLOREAL CABRERA, 23 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Grecia 3808 y MARIA TERESA DURAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1978.

HECTOR PLACHOT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3361 y MARIA ROSA GENTINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1946.

16.a Sección

OSCAR ISIDORO AQUINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 No. 6868 y SIRES LEONOR CLAVIJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 3[illegible]0.

17.a Sección

PEDRO NOLASCO, 27 años, soltero, militar oriental, domiciliado Calle 3 No. 4572 y PILAR SILVEIRA, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Alcuá s|n.

EUSEBIO REYES, 25 años, soltero, militar oriental, domiciliado Azotea de Lima 4668 y MARIA AMELIA MATEOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 4399.

NATALIO DRASNIN, 54 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Jorge Isaac 3870 y ELOISA AYALA, 59 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jorge Isaac 3870

18.a Sección

ALEJANDRO MARTINEZ, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Canelones 2270 y MARIA ESTER MUNIZ, 29 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Canelones 2270.

VICENTE LE ROSE RUSSO, 50 años, viudo, empleado, italiano (C.L.), domiciliado Fco. Araúcho 1280, Apto. 14 y NELLY CARMEN VENTOSO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1280.

19.a Sección

MARIO ROBERTO PRIETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2176 y MARIA GLADYS GOUGEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 194.

GIANNETTINO VINCENZO TUBEROSA, 23 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Gualeguay 3459 y LILIAN SUSANA ETCHART, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2110.

ARNOLDO IVANIER, 58 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado Justicia 2017 y BEATRICE AMALYE KATZ, 41 años, viuda, rumana domiciliada Justicia 2017.

ALDO PABLO DACAL, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José Cueta 2070

y ARACELY D'ANDREA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2091.

ALBERTO LAKIEROVICH, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3010 y REBECA PARGMAN 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Justicia 7772, Apto. 5.

SEVERINO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Pérez Castellano 1575 y MARIA AURORA GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Justicia 2213.

HECTOR RUBEN CASTRO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lauro Muller 1878, Apto. 2 y MARIA EVA AGUILERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2185.

HUGO NESTOR MONICO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1523, bis, Apto. 2 y MARIA MARGARITA LOGALDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Aramburú 1640.

20a. Sección

JOSE ERNESTO PEGURI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5261 y SUSANA PEREYRA, 21 años, soltera, profesora de corte, argentina, domiciliada José Llupes 5261.

ABEL MANTEGAZZA, 47 años, divorciado, maestro, argentino, domiciliado Nanguirú 4613 y MARIA DEL CARMEN GIACOSA, 36 años divorciada, textil, oriental, domiciliada Nanguirú 4613.

21.a Sección

ALFONSO CAMPOS, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Paso del Rey 4066 y CARMEN PORTEIRO, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Santo 4532.

EVER IRENEO ORTIZ, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1695 y ELSA BENTANCUR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1695.

CARLOS EDUARDO CUENCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 4657 y GLADYS MABEL HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hudson 4657.

HUMBERTO HENDERSON, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4348 y MARIA CELICA CASTRO, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4348.

JOSE LUIS ARMARIO, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Mazangano 725 y STELLA MARY CASTELLUCCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 725.

22a. Sección

MIGUEL HORACIO GIMENEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hum 3814 y ANA MARIA CAMPOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3814

24.a Sección

JUAN ALBERTO FERIA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pereira de la Luz 1143 y SHEILA CORONEL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira de la Luz 1143.

ALBERTO BAGDADI, 22 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Alarcón 1517 y RAQUEL NILSON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1517.

JUAN ANTONIO BAGLIVI, 24 años, soltero, universitario, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1315 y DEA CAMPOS, 21 años, soltera, universitaria, oriental, domiciliada M. Haedo 3086, Apto. 5.

GREGORIO SEQUEIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alicante 1861 y MARIA MERCEDES RIMOLI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Grauert 3275.

RUBEN LUIS BALBOA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado W. Beltrán 1792 y ROSA CARMEN TORRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1543, Apto. 1

ADJUNTA "C"

SATURNINO ALBERTO CAPUTO, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 2394 y AMALIA JUANA FRANCO, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Paullier 2394.

14) $15.00 3|pub. v.mar 8.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Fo. [illegible] 426), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MOISES SALVADOR RIOS, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: un solar de terreno y mejoras, situado en la "Villa del Cerro" 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 25.566, que según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de octubre de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 29.400, el 14 del mismo mes y año, consta de una superficie de 460 mts. 9609 cmts. que se deslinda así: 21 mts. 47 cmts. de frente al Norte, a la calle Méjico, por 21 mts. 47 cmts. de fondo, lindando: por el Este, da frente a la calle Portugal, por ser esquina, por el Sur con el padrón No. 25.567; y por el Oeste, con el padrón No. 25.565.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del mismo y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 03077 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Ramón Castrillón Sixto. Prescripción. (A. 741|961), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe para que comparezca ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Ubicación: 22. Sección Judicial de Montevideo. Padrón: No. 76.965. Plano: del Agrimensor Carlos M. Macazaga en Marzo de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 33.746, el 5 de Abril del mismo año. Superficie: 295 metros 1.524 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 centímetros de frente al S. O. sobre calle Juan Méndez distando el punto más próximo 25 metros 75 centímetros de calle Norberto Ortiz; 34 metros 36 centímetros al S. E. confinado con los padrones Nos. 76.964, 76.963, 76.962 y 76.961; 8 metros 59 al N. E. limitando con el padrón No. 76.960; y 34 metros 36 al N. O. lindando con el padrón No. 76.966. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $2.400.00 30.pub. 02556 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: ASADUR KADIAN. Prescripción adquisitiva. (Ficha C. 897, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Santamarina, titular del inmueble padrón No. 53.025, (24. sección judicial de Montevideo), así como a sus sucesores a cualquier título, complementando anterior convocatoria, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

16) $960.00 30|pub. 01957 Feb.14-v.mar.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: Cámaras de Ramos, Paulina contra REYES MARTIN y otros. Prescripción, (Lo. 1, Fo. 52), se cita, llama y emplaza a Martín Reyes, Antonio Piria, Leo Sánchez, Catalina Montañez y Evaristo Alvarez, así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble que se describe:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras empadronada con el No. 67.436, ubicada en el Barrio Valparaíso, 10o. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que según plano trazado por el agrimensor Benjamín F. Conde en Marzo de 1890, cuya copia certificada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926 fue registrada con el No. 15 en la Dirección General de Impuestos Directos el 1o. de Febrero de 1934, se señala con el No. 253 de la manzana letra "M", mide trescientos metros cuadrados y linda: diez metros de frente al Sud Oeste a la calle Tabobá (antes Gral. Alvear), por donde su puerta de acceso se señala con el No. 1.960, entre las de Pablo Paez, (antes Gral. Miró), y Cubo del Sur, (antes Juan C. Gómez), distando su punto medio 96 metros 50 centímetros de la última citada; por 30 metros de fondo, limitando; al Nor Oeste con el solar No. 257 al Nord Este con el solar No. 271 y al Sur Este con el solar No. 259.

A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $2.880.00 30|pub. 2550 Feb.28-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "CAMAÑO de DOMINGUEZ, MANUELA, ANTONIO JOSE DOMINGUEZ CAMAÑO, BLANCA C DOMINGUEZ CAMAÑO de URRESTARAZU y ROBERTO EMILIO DOMINGUEZ CAMAÑO. Prescripción Treintenaria" (L.o. 1, F.o 44), se cita, llama y emplaza a don Enrique Artegaveytia, o a sus sucesores a título singular o universal, y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con interés o derecho sobre la fracción que se describe a continuación: para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito previo de la conciliación. "Una fracción de terreno sita en la 8.a sección judicial de Montevideo, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 13.832, en la carpeta catastral N.o 698, y que según un plano del agrimensor A. López Moròa, de Agosto de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 46.912, el 23 de Agosto de 1963, se señala con la letra "B", tiene una forma triangular, mide 47 metros 61 decímetros, con el siguiente deslinde: 5 metros 17 centímetros de frente a la calle Lima, por el Noroeste; 18 metros, 42 centímetros de frente al Este a la calle Arenal Grande y uniendo ambas líneas, una hipotenusa de 17 metros 35, al Oeste Suroeste, que linda con la fracción "A" de dicho plano. La puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1692|98 sobre la calle Lima y con los N.os 1983|87 sobre la calle Arenal Grande. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Alfredo L. Lugain. Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 2421 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Severo Muñoz Flores contra Sucesores de TEOFILO MUÑOZ. Prescripción treintenaria" (Lo. 20, Fo. 590), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Severo Muñoz Flores promoviendo acción de prescripción treintañal contra los causahabientes a cualquier título de Teófilo Muñoz y contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble empadronado con el No. 1097, ubicado en la manzana 27 de esta ciudad de Artigas, 1a. Sección Judicial del Departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello registrado con el No. 2629 el 22 de junio de 1965 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 913 mts. 2200 cmts. y linda: al nordeste con calle 25 de Agosto en un frente de 30 mts. y 80 cmts.; al sudeste, recta de 29 mts. y 65 cmts.; con el padrón No. 2936: al sudoeste, línea de 30 mts. y 80 cmts. con los padrones 1092 y 1095, y noroeste, en 29 mts. 65 cmts. con el padrón 1096.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Teófilo Muñoz, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 16 de Febrero de 1966. — Orestes J. Dallestrino. Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 03146 Mar.3-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: ROBINO FUENTES ISABEL P. adquisitiva treintenaria (Lo. 46, Fo. 229, No. 883), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña Isabel Robino Fuentes, promoviendo prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No. 834, antes padrón No. 392, que consta según plano de mensura del agrimensor Juan Pedro Moner Ruy, de una superficie de dos mil trescientos once metros, ochenta y dos decímetros y lindando así: 49 metros 17 cen-

tímetros al Suroeste con frente a la calle 18 de Julio. 47 metros, 77 centímetros al Noroeste lindando con Francisco Apratto. 47 metros 90 centímetros al Noreste con la sucesión Bobatti y 47 metros 57 centímetros al Sureste por ser esquina con la calle Magariños Cervantes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble descrito, linderos y demás personas que por cualquier título se consideren con derechos al bien, (Art. 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis y con quien se llenará además el requisito de la conciliación.

Se hace constar que se tramita con auxilia toria de pobreza, la que fue concedida. — Canelones, 14 de Marzo de 1965. — Beatriz E. Alciatur.. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 30373 Feb.16-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: GARCIA CABRERA MARCOS, NATALIO, JOSE o JUAN JOSE, SIMON, CIRIACO, JACINTO, ROQUE, GLADYS TERESA y MILTON ARTIGAS y JUAN FRANCISCO. GARCIA CARABALLO Prescripción adquisitiva". (Lo 46, Fo. 660, No 851), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona física o jurídica que a título singular o universal se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: Inmueble ubicado en la zona rural de la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 40 166 el que según plano del agrimensor Rubén Borbonet, inscripto en Catastro de Canelones con el N.o 3618 se compone de una superficie de 8 hectáreas 7 229 metros cuadrados 5 972 que se deslindan: metros. 189,06 al Oeste con sucesión Isidro García; metros 554,50 al Norte Noroeste con parte con Juan Peña y parte con Ignacio Damián; metros 111,58 al Este-Nor-Este con Camino Público, al Sur-Sur-Este una línea quebrada compuesta de dos rectas, una de metros 143.76 lindando con Juan C García y otra de metros 500,34 lindando con Alberto Murialdo con servidumbre de paso de 3 metros de ancho en todo este límite — Canelones, Diciembre 17 de 1965. — Arturo F Echevárria. Actuario

16) $2 160 00 30 pub 24280 Feb.1 o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, don Nelson Zolessi Berettini Encargado Interino, dictada en los autos caratulados: Sánchez de Amaro Juana Cruz y Elbia Sánchez de Machi. Prescripción treintenaria. (Lo. 28, Fo. 285), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el inmueble, actualmente empadronado con el No. 1 780 de la manzana 154 que consta de una superficie de mil cuatrocientos sesenta metros, ubicada en la Séptima Sección de Canelones y que se deslinda así: al Norte con padrón 1 179 de Vicenta González de Vignotto. al Sur con la propiedad del señor Fernando Guzmán, en 26 metros 30 centímetros al Oeste servidumbre de 9 metros y al Este, servidumbre de 55 metros. 60 centímetros, asimismo se cita especialmente a los señores Vicenta González de Vignotto, Fernando Guzmán y a los sucesores de Isabelino Valez o Veles, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a 15 de Febrero de 1966. — Nelson Zolessi Berettini Juez de Paz, encargado interino

16) $ 2.160.00 30 pub. 02819 Mar.7-v.ba.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "MONES, Carlos A. Prescripción adquisitiva" (Lo 2.o, Fo 153), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos A. Mones, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano de división que se relacionará con edificios y demás mejoras, situado en la Octava Sección Judicial de Canelones, con una superficie de 21 Há. 1.797 metros y 40 decímetros que limita: por el Norte en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros, servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano, y al Oeste y suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones. El plano referido de la escritura de adjudicación y participación fue practicado por los Agrimensores Carlos D. Furriel y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas, en Abril del año mil novecientos veinticuatro. En consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones, o sus sucesores, herederos, o causahabientes a título particular o general, a estar a derecho en este Juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Marzo 14 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) $2.640.00 30|pub. 3164 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: AGUSTIN ANGEL GODOY. Prescripción treintañal, (Lo. 45, Fo. 6), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Mauro Barrero a título universal y singular y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el No 391, sito en la manzana No. 241, con una superficie de novecientos cincuenta y dos metros cuadrados, que se deslinda por el Norte 44 metros 20 centímetros, con sucesión Eusebio A. Borges; por el Este 21 metros 85 centímetros frente a calle San Martín; por el Sur 44 metros 20 centímetros, frente a calle Gallinal, y por el Oeste 21 metros 16 centímetros con el padrón No. 390, de Juan Arhancet, por el término de noventa días para que comparezcan a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos.

A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial Mayo. — Durazno, Diciembre 21 de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoly. Actuaria.

16) $2.160.00 30|pub. 01870 Feb.11-v.mar.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos, GONZALEZ HERNANDEZ GUILLERMA, PINTOS GONZALEZ EUSEBIA PATRICIA y MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria" (Lo. 35, Fo. 662), se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideran con derecho, y en especial a Juan Irene Pintos o a sus sucesores, al siguiente bien: finca padrón 1012, ubicada en la manzana 113 de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial de Florida) y cuyo terreno, a estar al plano adjunto, mencionado más arriba, tiene una superficie de ochocientos metros, o sea 20 de frente a la calle Tres, al N. O. por 40 metros hacia el fondo, lindando en los otros vientos: su flanco al N E con el padrón 1003 de J. José Muracciole, el padrón 1004 de A. Víctor Cassani, y padrón 1005 de Luciano Muracciole. sus fondos al S E con el padrón 1006 de Pedro Rodríguez; y su otro flanco con el padrón 1011 de Felipe S Rodríguez al S. O. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Diciembre 30 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $1.920 00 30|pub. 46 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr Nelson Cataluría, dictada en autos: "CENDAN LOPEZ CELIA ALCIRA, MARIA ESPERANZA y DELIA MARGOT, y otros AMY de CENDAN AMELIA MARGARITA Prescripción, (L.o 35, F o 600, N.o 1114)" se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a Leopoldo D. Lemus, María Luisa Lemus de Deliote o Deliotti, Martín Deliote o Deliotti, Leopoldo, Agueda, Gregoria, Juan María, Carlos Aurelio, Martín, Damián Toribia, Luis Eduardo, Pedro Clodomiro y Manuela Deliote o Deliotti Lemus, María Peñuela de Lemus, Eduardo Anselmo y Leopoldo Lemus Peñuela, Francisco Albertoni, Jesús González, Ventura Viera de González, Jesusa Flores Santa Lucía y Rosa Ballesteros, Minelli y Clérice, así como a los sucesores a cualquier título de todos los nombrados y a cualquier persona que pudiere considerarse con interés o derecho respecto al siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en "Chamizo", 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 4416, compuesta según título de 40 Há. 5834 mts. 91 dmts. más o menos, que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de Noviembre de 1960, inscripto el 10 de dicho mes y año con el N.o 2519 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 40 há. 7243 mts. que se deslinda así: Norte, 358 mts. 30 cmts. con padrón 4949 de Rosa Ballesteros, antes Jesusa Flores; Este, arroyo Chamizo; Sur, 768 mts. 40 cmts. con padrón 1074 de Minelli y Clérice; Oeste, 822 metros con los mismos Minelli y Clérice. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a los solos efectos de esta publicación. — Florida, 22 de Diciembre de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 2.880.00 30,pub. 983 En.26-v.mz.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. ANTONIA o ANTONIA JOSEFA VARIETTI FURTADO, ELIDA ZULEMA BENITEZ, RAMON AGAPITO BARRIENTOS, JULIA SOSA, MARIA CRISTINA MULLER WAGNER, TOMAS MELLO Y OTROS. Prescripción treintenaria Adquisitiva solares terreno manzana 124", (Lo. 22, N.o 40, Fo. 238), se cita, llama y emplaza, especialmente a todos los que se consideren con derechos a los solares de terreno situados en la manzana 124 de esta ciudad de Fray Bentos (Primera Sección Judicial de Río Negro), que se describen a continuación: Solar N.o 2. Padrón 3729, área metros 230, 9740 centímetros deslinda: metros 10.60 al N. E. frente a calle Lavalleja, lindando al N. O. y al S. E. con los solares 1 y 3 respectivamente y al S O. con parte del solar 9 Solar 3, Padrón 3743, área metros 231, 61 decímetros, deslinde: metros 10.60 al N. E. sobre calle Lavalleja; N. O. solar 2; S E solar 4 y S. O. parte del 9; Solar 4, Padrón 3730, área metros 232, 2460 centímetros; deslinde: metros 10.60 al N E. sobre calle Lavalleja; N O. solar 3; S E. solar 5; S. O parte del 9. Solar 5, Padrón 3351, área metros 232, 8820 centímetros, deslinde: metros 10.60 al N E. sobre calle Lavalleja; N O. solar 4; S. E. solar 6 y S. O. parte del solar 10 Solar 6, Padrón 3745, área metros 233, 5180 centímetros, deslinde: metros 10.60 sobre calle Lavalleja al N E., N O. solar 5; S. E. solar 7 y S O parte del solar 10. Solar 9, Padrón 3742, área: metros 424, deslinde: N. O. metros 10, de frente a calle Blanes; N E. solares del 1 al 4; S. E. solar 10 y S.O. solar 11. Solar 10, Padrón 3745, área metros 424, deslinde: 10 metros al S E sobre calle Capdevielle; S. O. solar 12; N. E. solares del 5 al 8 y N. O. solar 9. Solar 11, área: 424 metros, deslinde: al N O metros 10 sobre calle Blanes; N E solar 9; S E solar 12: S. O. solar 13 Solar 12, Padrón 3746, área: metros 424, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S. E., al S. O. solar 14; N E solar 10 y N O solar 11. Solar 13. Padrón 3734, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Blanes al N. O., N. E. solar 11: S E. solar 14 y S. O. solar. 15 Solar 14, Padrón 3732, área 424 metros, deslinde: 10 metros sobre calle Capdevielle al S E., S. O. solar 16; N E. solar 12 y N O. solar 13 Solar 15, Padrón 1578, área: 424 metros, deslinde: N O. 10 metros frente a calle Blanes; N. E solar 13; S. E solar 16 y S. O solares del 17 al 19 Solar 19. Padrón 3864, área: metros 239, deslinde: S O 10 metros sobre calle Rivera; S E solar 20; N. O. solar 18 y N E parte solar 15 Solar 21, Padrón 3733, área metros 252.34 metros deslinde: metros 10.60 frente a calle Rivera al S O.; S E solar 22; N O solar 20 y N E parte del solar 16 Solar 23, Padrón 3858, área: metros 253, 34 decímetros, deslinde: S O metros 10.60 sobre calle Rivera; S E calle Capdevielle; N. O solar 22 y N E. parte sola. 16. Para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se tentará la conciliación y se substanciará la litis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Febrero 9 de 1965. — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria Adjunta

16) $6 240 00 30|pub 63 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ANA VILLA DORIGO y ARMANDO BALTAZAR LITVIN CAMACHO. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados iniciando acción de prescripción treintañal respecto a los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la Décima Sección Judicial de este Departamento: 1) Solar Padrón 768 superficie 625 metros con 25 metros al Este frente calle Durazno: 25 metros al Norte frente calle Rivera, formando esquina con calle Durazno; de 25 metros al Oeste lindando con terreno de Antonio Núñez y 25 metros al Sur con padrón 769: 2) Solar padrones 769 y 770, superficie 1 250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno: 50 metros al Norte lindando con padrón 768 y terreno de Antonio Núñez; 25 metros al Oeste lindando con Biviano Viera y 50 metros al Sur con padrón 771; 3) Solar padrón 771, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 770; 25

metros al Oeste lindando con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur lindando con padrón 772; 4) Solar padrón 772, superficie 1.250 metros con 25 metros frente al Este a calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con padrón 771; 25 metros al Oeste con terreno de Pedro Lamothe y 50 metros al Sur con frente a calle Río Negro, formando esquina con calle Durazno; 5) Solar terreno ubicado manzana 144, padrón 1114, superficie 1.220 metros 8 decímetros con 25 metros frente al Este calle Treinta y Tres; 48 metros 80 al Norte frente calle Río Negro, formando esquina con calle Treinta y Tres; 25 metros al Oeste con Juan Latuada (padrón 1.113), hoy María Juana Laguna de Oliva y 48 metros 80 al Sur con padrón 1.115 de Clara Sesini; 6) Solar terreno ubicado manzana N.o 100, padrón 850, superficie 1.239 metros 49 decímetros con 24 metros 50 al Este con padrón 851 de María Erlinda Márquez de Azcué; 50 metros al Norte frente calle Colonia; 25 metros al Oeste frente calle Adelaida Puyol (antes Progreso) y 50 metros al Sur con padrón 859 de Juventino Velázquez; 7) Solar terreno ubicado manzana 78, padrón 701, superficie 281 metros 25 decímetros con 22 metros 50 al Este con padrón 700 de Orfilia Rodríguez y Adhemar Sosa; 12 metros 50 al Norte con padrón 678 de Antonio Vila; 22 metros 50 al Oeste con padrón 702 de Juan Obispo Rosas hoy Antonio Percoco (poseedor), y José Cedrés Larrosa (poseedor) y 12 metros 50 al Sur frente Pasaje Caridad; 8) Solar terreno ubicado manzana 115, padrón 995, superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Uruguay, 50 metros al Norte con padrones 994 y 1.002 de José Pedro Carreras y Pedro Cozzani e hijos; 12 metros 50 al Oeste con padrón 2.229 de Felipe Ramón Acuña y 50 metros al Sur con padrón 996 de Domingo Paunese Risso; 9) Solar terreno ubicado manzana 100, padrón 855, superficie 625 metros con 12 metros 50 al Este frente calle Treinta y Tres; 50 metros al Norte con padrón 854 de Pedro Echevarría; 12 metros 50 al Oeste con padrón 857 de Sucesión Sebastián J. Nadal y 50 metros al Sur con padrones 856 y 2356 de Eufrasia Bálsamo de Vargas y María Erlinda Márquez de Azcué, respectivamente; 10) Seis solares terrenos ubicados manzana 83, padrones 782, 783 y 784, con superficie total de 8.599 metros 25 decímetros que se detallan: A) Solar N.o 1, parte padrón 782, superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solar N.o 2; 25 metros al Norte frente a calle Río Negro; 50 metros al Oeste con padrón 781 de Pilar Reyes y 25 metros al Sur con solar N.o 6; B) Solar N.o 3, parte del padrón 782, superficie 250 metros con 25 metros al Este con frente calle Durazno; 50 metros al Norte frente calle Río Negro formando esquina con calle Durazno; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 50 metros al Sur con solar N.o 4; C) Solar N.o 2, parte padrón 782, superficie 1.250 metros con 50 metros al Este con solares números 3 y 4, 25 metros al Norte con calle Río Negro; 50 metros al Oeste con solar N.o 1 y 25 metros al Sur con solar N.o 6; D) Solar N.o 4, padrón 783, superficie 726 metros 18 decímetros con 3 metros al Este frente calle Durazno; 50 metros al Norte lindando con solar N.o 3; 25 metros al Oeste con solar N.o 2 y 7 metros 70 y curva de 47 metros 87 al Sur lindando en parte con padrón 784 y parte a tierras del Estado correspondientes a expropiación para Rambla del Río Negro; E) Solar N.o 5, padrón 784, superficie 22 metros 72 decímetros con curva de 9 metros 76 al Sur, lindando con terrenos del Estado correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro; 7 metros 70 al Norte con solar No. 4 y 6 metros al Oeste con solar N.o 6 y F) Solar N.o 6 padrón 782 (parte) superficie 4.100 metros 35 decímetros con curva de 57 metros 37 y recta de 6 metros al Este con tierras del Estado, correspondiente a expropiación para Rambla del Río Negro y solar padrón 784, 100 metros al Norte con padrón 780 de José Reyes; 781 de Pilar Reyes y solares 1 y 2 de parte del padrón 782; 50 metros al Oeste con padrones 779 y 2172 de Sucesión Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, respectivamente y 63 metros 70 al Sur, lindando con frente a calle Lavalleja.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos: padrón 768, Antonio Núñez; padrones 769 y 770, Biviano Viera, padrones 771 y 772, Pedro Lamothe; padrón 1114, Juan Latuada, María Juana Laguna de Oliva y Clara Sesini; padrón 850, María Erlinda Márquez de Azcué y Juventino Velázquez; padrón 731, Carlos Duhalde, Fulgencio Maldonado y Benito Gutiérrez; padrón 857, Lorenzo Miño, Pedro Echevarría y Eufrasia Bálsamo de Vargas; padrón 701, Orfilia Rodríguez, Adhemar Sosa, Juan Obispo Rosas, Antonio Percoco y José Cedrés Larrosa y Antonio Vila; padrón 995, Domingo Paunese Risso, Felipe Ramón Acuña, Pedro Cozzani e hijos y José Pedro Carreras; padrón 855, María Erlinda Márquez de Azcué, Eufrasia Bálsamo de Vargas y Pedro Echevarría y padrón 782, Pilar Reyes, José Reyes, Hipólito Cardozo y María del Carmen Aristimuño Clouzet, así como también a: Tomás Ramírez, Eloísa Aguiar de Larrosa, Amado Rodríguez, Luisa Furtado, Enrica Valdez y a Juan Desiderio da Silveira o a sus herederos sucesores, etc. y a todos los que tuvieren y se consideren con derechos a los bienes descriptos para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Diciembre 22 de 1965. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

16) $11.280.00 30.pub 23 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, se cita, llama y emplaza a los linderos DIONISIO LOPEZ, EFRAIN S. COSSIO, FRANCISCO LACO y ESCOLASTICA GARCIA; y en general, a todos aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos en el inmueble y mejoras constitutivos del padrón 1798 de la manzana 171, de esta ciudad y que, según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano del 21-X-1965, inscripto con el N.o 2436 el 3 de Noviembre de 1965, en la Oficina Departamental de Catastro, se compone de 361 metros, 20 decímetros, lindando: 8 metros 40 de frente al Este sobre la calle Juan Zorrilla de San Martín; 43 metros al Sur con Escolástica García (Padrón 1799); 8 metros 40 al Oeste con Efraín S Cossio (Padrón 1806) y Francisca Laco (Padrón 1805); y 43 metros al Norte con Dionisio López (Padrón 1797); a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que lo patrocina, de acuerdo con lo prescripto por el Artículo 307 del C. de P. Civil, y en estos autos rotulados: "Ambrosio Mila. Prescripción treintenaria. — N.o 487. — (L.o 9, F.o 532)". Se deja constancia que se concedió para el trámite auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1965. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz de la Décima Séptima Sección, Encargado del Despacho

16) R.20|4|55 30|pub. 33351 Dic.29-v.dic.31. Feb.1-v.mar.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a. SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección, Encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la Primera Sección, en autos rotulados: CLAUDESTINO SANTANA. Prescripción (N.o 505, Lo 9, Fo. 535), se cita, llama y emplaza a los propietarios de los padrones números 2353, 2377 y 2374, urbanos de esta ciudad, y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble y mejoras constitutivas del padrón número 2375 de la manzana 213 de esta localidad y que es el solar N.o 156 del plano del agrimensor Angel Luisi registrado el 21|X 1925, y se compone de 301 metros 1058 centímetros lindando: metros 10,27 al Norte con el padrón N.o 2377 propiedad de Ernesto Dolores Barboza por igual extensión al Sur sobre la calle P. Zufriategui; metros 24.54 al Este con el padrón N.o 2374 propiedad Sucesión de Braulio Tanco por igual extensión al Oeste con el padrón N.o 2353 de Ademar Faustino Azcárate a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los patrocine (CPC. Art. 307) Se deja constancia que para este trámite se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1965 — Antonio A. Gómez, Juez de Paz.

16) (R 20|4|55) 30|pub. 30003 Feb.1.o-v.mz.16.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Mario H. Crusi, solicita la inscripción de la obra titulada "Heladas cumbres de fuego" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03154 Mar.3-v.mar.16.

EDUARDO ABREO, solicita la inscripción de la obra titulada "Claros de Monte" y del seudónimo "El Ladiao Severo", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 02050 Feb.17-v.mar.4.

PEDRO MARIA GUERRA solicita la inscripción de las letras tituladas "El Espejo" y "Parque del Plata" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2732 Feb. 24-v.mar.9.

JULIO CABOT OLIVERA, solicita la inscripción de los títulos "Certamen Internacional de Resistencia de baile"; "Certamen Nacional de Resistencia de baile"; "Campeonato Mundial de Resistencia de baile" "Campeonato Nacional de Resistencia de baile" y "Campeonato Internacional de Resistencia de baile", de los cuales se declara autor — Montevideo, 11 de Noviembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 02589 Feb.23-v.mar.8.

JAIME MARELLA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "13 de Setiembre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2655 Feb.24-v.mar.9.

BLANCA MODERNELL de FERNANDEZ, solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Pausa para la salud" del cual se declara autora. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 2927 Mz.1.o-v.mz.14.

Juan Angel Peri, solicita la inscripción de "Commonwealt Agropecuaria" (Revista Iberoamericana con traducciones de las más famosas publicaciones de la Comunidad Británica de Naciones), y de Editorial Agropecuaria Cono Sur y Editorial Agropecuaria Hemisferio Sur, de la cual se declara propietario. — Montevideo, 28 de Febrero de 1066. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03096 Mar.2-v.mar.15.

Difusoras del Uruguay solicita la inscripción de los títulos "Carrousel Infantil", "Documental Rochense", "Obsequios musicales", "Preferencias musicales" y "Peña deportiva", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 24 de Febrero de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 03020 Mar.2.-v.mar.15.

OSVALDO ROCCA, solicita la inscripción del título "Sucesos", del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 3324 Mar.7-v.mar.18.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66 - 674), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida nacimiento de Wilson Pablo Curbelo, donde dice: nacido en el año 1949, debe decir: nacido en el año 1944.

Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 30504 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 67, Fo. 80), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Pedro Celestino Richieri y María Aurelia Bottari, donde dice "Pedro Celestino Richeri" debe decir "Pedro Celestino Richieri"; y Nacimiento de Julio Richieri, donde su padre figura como Celestino Richeri, debe decir "Pedro Celestino Richieri". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Elio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30400 Feb.18-v.mar.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 646), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Nacimiento de Clara Yanel Bene, Luis Alberto Bene y Cecilia Alba Bene, en todas, donde dice "Nair Venis" debe decir "Nair Bene". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30299 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, Lorenzo Sartorio e Inés Guerra, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde el primer compareciente figura como Lorenzo Saltorio, debe decir: Lorenzo Sartorio, y donde su esposa figura como Haydee De León, debe decir: Inés Guerra, hija de Fedro Guerra y María Fereyra, por así corresponder. Estos autos tramitan auxiliatoria. — Montevideo, Octubre 22 de 1965. — María A. Cohas de Sammarco, Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 30444 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor José María Franca, recaído en autos: "BARRIOS INOCENCIA SINFOROSA MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado ha compare-

cido la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) En la de su nacimiento (parroquial) por figurar en ella su nombre como "Inocencio Sinforoso María del Carmen", en vez de "Inocencia Sinforosa María del Carmen", y como "hijo legítimo", en lugar de "hija legítima". y b) En la de su matrimonio y en las de nacimiento de sus hijos Victor Modesto, Heriberto Isidoro, Pedro José Indalecio, Sinforosa Juana y Alejos Francisco Cirilo Aparicio, por aparecer la contrayente y madre respectivamente, como "Sinforosa Barrios", debiendo decir "Inocencia Sinforosa María del Carmen Barrios". — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30467 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Dalesio, Pedro y Reja de Dalesio, Amanda. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Pedro Eduardo y Julio César Bernardo Dalesio, en las que el contrayente y padre, respectivamente, figura como Dalecio Regueira, debiendo decir Pedro Dalesio Recueira. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — Jose Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30410 Feb.23-v.mar.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUELMO RAMONA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Lo. 49, Fo. 178), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Guelmo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo "masculino" en lugar de "femenino" y con el nombre de "Ramón" en lugar de "Ramona".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30463 Mar.2-v.mar.22

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GLASSER MOZES y otra. Rect. de Partida, (F.o 1|1966)", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Mozés Glasser Roth y Rosa Skurnik pues en ella donde dice: "y doña Rosa Skurnik", debe decir: "y doña Rosa Skurnik".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $260.00 15|pub. 2387 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TULA MOREIRA, pues en donde su hijo figura como "Omar Orlando Madero" debe decir "Oscar Orlando Madero", por así corresponder. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30395 Feb.13-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE OSTROZYNSKI LINENBERG, pues en la misma donde figura la madre como "Sara Fejga" debe decir "Sara Fejga Linenberg" y donde figura el abuelo materno como "Abraham Fejga" debe decir "Abraham Linenberg". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 430.00 15|pub. 03132 Mar.3-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON HIDALGO MAGNONI pues en la misma donde figura el apellido como "Magnone" debe decir "Magnoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 16 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 30248 Feb.28-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani Alves, dictada en los autos: Juan Etcheverry Frones y Juana Hortencia Chabay: Rectificación de partida, (Lo. 61, Fo. 621), se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el nombre de la madre de Juan Etcheverry Frones, aparece como: Julia Froni, debe decir: Julia Frones, por ser así lo que corresponde, tramitándose esta gestión auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30429 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (L.o 1, F.o 278), se hace saber que solicitóse esta rectificación de de partida: Nacimiento de PEDRO BERNARDO MAGNANI, donde dice "Magñani", debe decir "Magnani" — Montevideo, Noviembre 1.o de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 2120 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 268), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Guillermino Pereira y Ema García, donde el esposo figura como hijo de Ana Benicia Pereira, debe decir: Ana Benicia Rasquiña, obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30363 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Mieres Molina Emma e Ilda. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que se gestiona la rectificación de las siguientes partidas:

A) la de matrimonio de Angel Mieres con Deyanira Molina, donde dice: refiriéndose a contrayente Angel Gregorio Mier, nacido el 1o. de Agosto de 1880, hijo de Sirilo Mier y Fidela IBAÑEZ, debe decir: Angel Mieres, nacido el 1o. de Agosto de 1878, hijo de Cirilo Mieres y Fidela Pastora; B) la de nacimiento de Emma Mieres, donde esta figura como hija de Angel Gregorio Mier y nieta por línea paterna de Sirilo o Sirilo Mier y Fidela Ibañez, debe decir: hija de Angel Mieres y nieta por línea paterna de Cirilo Mieres y Fidela Pastora; C) la de nacimiento de Ilda Mieres, donde dice: Fidela IBAÑEZ, debe decir: Fidela Pastora; y D) la de defunción de Deyanira Molina de Mieres, donde esta aparece como Dellanira Molina de Mier, debe decir: Deyanira Molina de Mieres. — Montevideo, Febrero 2 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30364 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 57, Fo. 79), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Froilana Larrosa de Palermo y César Julio, María Emilia, María Adela, Alba Esther y Blanca Célica Palermo, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Héctor Alfonso Palermo, por figurar en ella la persona fallecida como Héctor Alonso Palermo, en lugar de Héctor Alfonso Palermo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30434 Feb.25-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, dictada en autos: "VIDIR, ROBERTO ANTONIO. Rectificación de partida". (Ficha F-322|965), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Antonio Vidir, pues en ella donde figura "nacido el 25 de Abril 1943", debe decir: "nacido el 25 de Abril de 1946". (Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza). — Montevideo, Setiembre 27 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (G) 15|pub. 30464 Mz.1.o-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Luis Valentín y Lucía Sosa y de su hijo legítimo Juan Carlos Valetín, pues en ambas donde figura Valentini, debe decir: Valentín, que es como corresponde.

Se hace constar que este juicio está auxiliado de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 30376 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: NICOLASA ROLON SUAREZ. S.Rectificación de partida, L.o 20, F.o 201 se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice NICOLAS, debe decir: NICOLASA; y donde dice: del "sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, 29 de octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30418 Feb.24-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados "PICAMIL DE CAMPAGNOLO OFELIA. Rectificación de partida, L.o 46, F.o 597 N.o 642", se hace saber al público que por resolución N.o 3521 del 30 de Julio de 1965, se tuvo por presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece inscripta como "Orfilia Picamin", debe decir "Ofelia Picamil". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevorría, Actuario.
19) $480.00 15|pub. 2698 Feb.24-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: JARAMILLO JUAN NELSON. Rectificación de partida, (Lo. 46, Fo. 645, No. 203), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde aparece como: comparece don Carlos Garamillo, debe decir don Carlos Jaramillo.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Fue concedida auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 29 de Diciembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30366 Feb.15-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Lo. 8, Fo. 447), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Alvarez y Gladys Libertad Barja de Alvarez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Varja" debe decir "Barja". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 28 de Octubre de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 02392 Feb.18-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno dictada en autos: María Esther Cunha de Rodríguez. Rectificación de partida. (Lo. 32, Fo. 477), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio y de María Esther Cunha; en el sentido que donde menciona: María Esther Méndez, debe decir: María Esther Cunha, por ser lo que corresponde, donde dice: hija de Aquino Méndez, debe decir: hija de desconocido y donde se expresa: de desconocida, debe decir: y de Fermina Cunha, por ser lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 8 de Febrero de 1966. — Horacio Callabet, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 30378 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ENRIQUE MOISES LOPEZ. Rectificación de partida, (Lo. 14, Fo. 304, No. 798), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Moisés López, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice En Paysandú y el día dos de Noviembre de 1910, debe decir: En Paysandú y el día 2 de Diciembre de 1910, por ser la verdadera fecha de su inscripción, lo que surge a fojas 188 del libro

"A" de nacimientos, Primera Sección de Paysandú, año 1910, No. 375.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $600.00 15|pub. 01922 Feb.14-v.mar.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN CARLOS MONTICHELLI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma aparece el apellido Monticelli, debe ser Montichelli.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 23 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

19) $ 360.00 15|pub. 3277 Mrz.7-v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BARRAN RODRIGUEZ, LEON SIXTO, solicita rectificación de partidas, (Lo. 2, Fo. 94, No. 88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don León Sixto Barrán Rodríguez y doña Esmeria Costa de Barrán, en representación de sus hijos legítimos menores Omar Florencio, Raúl Rogelio, Néstor Ariel, Ernesto, Eduardo, León Sixto, Martha Cantalicia y Mirta Lurdez Barrán Costa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de todos ellos en el sentido de que donde en las mismas dice: refiriéndose al padre ...León Sixto Rodríguez" o ...León Sixto Rodríguez... debe decir: ... León Sixto Barrán Rodríguez, por ser lo que corresponde.

En consecuencia, el apellido de los referidos menores pasará a ser Barrán Costa.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paso de los Toros, 19 de Febrero de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

19) $720.00 15|pub. 3308 Mar.7-v.mar.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos. "GOICOECHEA, JULIAN Rectificación de Partidas' (Lo. 27, Fo. 186, N.o 924), se ha gestionado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de don JULIAN GOICOECHEA, en el sentido de que donde dice "Goycochea, Julián", debe decir: "Goicoechea, Julián"; y donde dice "José E. Goycochea" debe decir: "José E. Goicoechea". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) $360 00 15.pub. 2919 Mz.1 o-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JACINTO BRUN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gilberto Brun, en el sentido de que donde aparece como el 2 de Febrero de 1951, debe decir: 2 de Febrero de 1945, por ser lo verdadero.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30442 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana María Barreto, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde dice: Alvar, debe decir: Ana María; donde dice: masculino, debe decir: femenino, donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima y donde dice: nieto debe decir: nieta.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para las mismas. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 30441 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Salomé Giro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Cipriano Techera en el sentido de que donde dice: Cipriana, debe decir Cipriano, donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, donde dice: hija, debe decir: hijo y donde dice nieta, debe decir: nieto.

Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15 pub. 30440 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Asunción Pimienta, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, Iris, en el sentido de que donde aparece su apellido materno como Piroz, debió decir: Pirez, por ser lo verdadero.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 27 de Diciembre de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4:55 15|pub. 30439 Feb.28-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Euclides Melgarejo, Bustamante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Euclides Agapito, debe decir: Euclides por ser este el verdadero y el que ha usado en todos los actos de su vida.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

19) R.20 4.55 15|pub. 30437 Feb.28-v.mar.18.

20—Remates

ENRIQUE GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: Caja Nacional de Ahorro Postal c|ZORAIDA SAPRIZA VERA de CARRERE y otros. Ejec. de hipoteca, (Ficha C-425, año 1964), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero señor Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que le acceden ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada actualmente con el No. 6.233 y anteriormente en mayor área con el No. 2.295 la cual fracción, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Durazno, el día 10 del mismo mes y año, se individualiza con el No. 4 y tiene una superficie de 561 Hás., 5.496 metros y se deslinda así: al Norte, quebrada de 3 rectas que miden: 1.796, 40 centímetros; 1.397 metros, y 1.116 metros orientadas: la primera y la tercera de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando: la primera con la fracción No. 2 del mismo plano; y la segunda y la tercera con la fracción No. 3 del mismo plano, al Este, línea ligeramente quebrada compuesta de tres rectas que miden: 262 metros, 20 centímetros; 544 metros 50 centímetros y 616 metros 60 centímetros, lindando todas con propiedad de Sabina Robaina de Lataste: al Sur, cuchilla divisoria y calle Departamental que separa de propiedad de Carlos y Manuel Núñez Cibils; y al Oeste, Cuchilla de Manantiales y calle Vecinal que separa de la sucesión J. Aguerrondo.

Las mejoras que contiene el inmueble relacionado con las siguientes: un monte de eucaliptus y un galpón.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2o.) Que la comisión del señor rematador serán de cargo del comprador; 3o.) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador; 4o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $ 3.128.00 23|pub. 1746 Feb.15-v.mz.21.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, en autos: Madrid de Bordoni Celina con ELBIO BANEGA SANCHEZ y otros, ejecución de hipoteca (Ficha 1.080|965), se hace saber que el día 21 de Marzo del corriente año a la hora 16 en San José 872, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Edificio y construcciones incorporadas y acceden a una fracción de terreno padrón No. 133 262 sito en la 11. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No. 33 en el plano del agrimensor R. Muñoz Ortiz inscripto en Topografía el 24|4|929 con un área de 522 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros frente al Suroeste a calle Peteroa 3178|78 bis entre las de 12 de Octubre y Del Fuerte; 34 metros 85 centímetros al Sureste lindando con solares 31 y 32; 34 metros 83 centímetros al Noroeste lindando con solar 29 y 15 metros al Noreste, lindando con terrenos de Nicolás Solari; B) Derechos de prenda emergentes de la promesa de compraventa a plazo sobre el terreno descripto precedentemente inscripta en el Registro respectivo con el No. 1.862, Fo. 473 del Lo. 49; C) Solar de terreno y mejoras sito en la 11. Sección Judicial de Montevideo, padrón 114.599 señalado con el No. 13 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto en Topografía el 3|3|925, compuesto de un área de 379 metros 60 decímetros, deslindados así: 10 metros frente al Noroeste, a Camino Maldonado puertas 5176 y 5178, entre las de Rubén Darío y Areguaty, distando el punto medio 59 metros 18 centímetros de esta última; 37 metros 70 centímetros lindando con solar 12, padrón 114.598; 10 metros 4 centímetros al Sureste con parte padrones 114.609 y 114.608; y 38 metros 22 centímetros al Suroeste con solar 14, hoy padrón 114.600.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el 10 o|o de su oferta; B) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto al inmueble descripto en la letra C) Documentación respectiva referente a los descriptos en las letras A y B en esta Oficina; C) Son de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y la comisión del rematador. — Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $2.040.00 15 pub. 02547 Feb.23-v.mar.15.

SERAFIN CRIADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Arturo Batista contra IRMA RIAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca, (Lo 63, F.o 246), se hace saber al público, que el día 30 de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Serafín Criado, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con sus mejoras ubicada en "La Floresta", 8.a Sec. Jud. del Depto. de Canelones, empadronada en mayor área con el N.o 11.705, y que según plano del Agr Alvaro Acosta y Lara de Junio de 1961, mide 17 hectáreas 5390 mts. 80 dmts. de superficie, que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste dando frente a un camino vecinal, 2 rectas que miden respectivamente 341 mts. 70 cmts. y 104 mts. 24 cmts; al Oeste lindando con parte de la fracción 3 del referido plano, 428 mts. 10 cmts.; al Norte lindando con la misma fracción, 402 mts., y al Este una línea quebrada compuesta de 2 tramos, el primero que corre de Este a Sur y mide 123 mts. 50 cmts. y el segundo que corre de Norte a Sur y mide 530 lindando con el P. N.o 6169.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos y gastos de escrituración; 3.o) Que la documentación relativa del bien referido y demás antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.016.00 15|pub. 3088 Mz.2-v.mz.22.

LUIS H. BONASORTE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "María Amalia Mautone de Alvarez Bocage c|GELIO ARAZASU ARANDA y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 63, F.o 20)" se hace saber al público que el día 30 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por el martillero señor Luis H. Bonasorte del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 107039, situado en la 21.a Sec. Judicial de Montevideo, compuesto de un área de 1130 mts. 68 dmts., con 18 mts. 50 cmts. de frente al Sud-Oeste a la calle Dr. Pena: 16 mts. 93 cmts. al Nord-Oeste a la calle Oficial dos: ochava curva de 23 mts. 68 cmts. al Oeste que une las dos líneas de

tadas; 35 mts. 86 cmts. al Nord-Este con el solar 69, y 38 mts. al Sud-Este con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, de acuerdo al Art. 919 del Cód. de P. Civil; 2.o) Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 2231 Feb.17-v.mz.11

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Bremen Caballero contra MATILDE VALLE. Ejecución de prenda. F. A Nº 1170|965, se hace saber que el próximo día 25 de Marzo, a las 17 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Cadillac", Padrón N.o 152322, Matrícula N.o 504471. Seña 20 o|o. Informes Telef. 92233 — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 320.00 10|pub. 2550 Feb.23-v.mz.8.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Raúl Burghi contra NELLY BERRIEL, ejecución de prenda, (Lo. 63, Fo. 248), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, un automóvil "Bor-Ward" padrón 5.070 de Florida sin base y al mejor postor. Seña 20 o.o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3288 Mar.7-v.mar.18.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Eharowo S. A. contra TOMAS HOFSTADTER y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 142), se hace saber que el día 11 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Oscar R. Chichizola, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 5 226, que según plano del agrimensor Julio Cerviño; inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1946, consta de una superficie de 394 metros 13 decímetros, teniendo 20 metros 28 centímetros al Sur, de frente a la calle Colonia y 18 metros 77 centímetros al Oeste a la calle Convención, por ser esquina.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3o.) Que el edificio objeto de esta ejecución, está compuesto de 19 unidades, entre locales comerciales, escritorios y apartamentos. Se ha proyectado su adaptación para propiedad horizontal, la que todavía no ha finalizado. En base a ese proyecto se han prometido en venta diversas unidades y se han inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, los compromisos respectivos. De acuerdo con el certificado que obra en autos, solamente 5 de las promesas han sido inscriptas con anterioridad a la hipoteca que origina la presente ejecución:

Unidad 001 Comprobante 5.684, Fecha 23|III|61 Unidad 301, Comprobante 9.959, Fecha 6|VI|63 Unidad 401 Comprobante 9.993, Fecha 6|VI|63 Unidad 104, Comprobante 10.855 Fecha 30|V|62 Y Unidad 002 Comprobante 12.429 Fecha 28|VI|63. Los promitentes compradores respectivos son: Eduardo Bagliani, "The Foreing Trade Bank" "The Foreing Trade Bank", Narciso H. Tiboni y Ludwig Gottdenker. Por lo tanto, el comprador deberá respetar esas promesas, siempre que se finalice el trámite de adaptación al regimen de Propiedad Horizontal; y 4o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana No. 59 Serie B 1952, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.160.00 15|pub. 01945 Feb.14-v.mar.8.

ROMAN BADO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Sagrada Andrés contra RAMON A. CASTRO y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 204), se hace saber que el día 21 de Abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328; de esta ciudad, se procederá por el martillero don Román Bado, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 681, señalado con el No. 13, de la manzana No. 56 de la fracción C. del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Canelones, con el No. 12, el 22 de Setiembre de 1941, compuesto de una superficie de 346 metros 57 decímetros, que se deslindan: frentes por ser esquina, 26 metros 10 centímetros al Sureste, a la calle A. hoy Avda. Mario Ferreira; ochava de 3 metros 45 centímetros, al Sur, a la esquina formada por la citada avenida y la Diagonal No. 3; y 26 metros 10 centímetros al Oeste, a la citada Diagonal No. 3; 11 metros 44 centímetros al Norte, con el solar 14; y 11 metros 44 centímetros al Noreste, con el solar 12.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos pertinentes y comisión del señor rematador, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos, o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.904.00 17|pub. 3157 Mar.3-v.mar.25.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro con DJALMA O. GRIOT y Otros. Ejecución de hipoteca" (Lo. 56, Fo. 277), se hace saber que el día 15 de abril próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: el inmueble empadronado actualmente con el No. 689 (antes con el No. 689 y con el No. 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 2885, el veintiocho de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 5620 metros y tiene: 153 mts. 30 cmts. de frente al Sud Oeste a la calle Doroteo García; 430 mts en la línea del Nor Oeste, divisoria de propiedad de Bertotto Hermanos; 152 mts. 80 cmts. en la del Nord Este, divisoria con propiedad de Willy H'ntermeister; y 429 mts. 60 cmts. en la del Sud Este, divisoria de propiedad empadronada con el No 686.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra - venta y los certificados pertinentes, y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o. a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $2.760.00 23|pub. 19954 Mz 4v.ab.12.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, autos: Banco de la Nación Argentina contra KEHYAIAN HNOS. Ejecución de hipoteca, (Ficha D. 43|965), se hace saber que el 30 de Marzo próximo a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

Cinco solares de terreno situados en la Vigésimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los Nos. 175.318, 175.319, 175.320, 175.321, y 175.322 cuyas superficies en conjunto son de 3.195 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados, individualizados con los Nos. 11 al 15, en el plano de Sub-división trazado por el agrimensor Angel Filippini inscripto con el No. 1.904, el 11 de Febrero de 1939, en la Dirección General de Avalúos, según el cual y en conjunto se deslindan así: 58 metros 11 centímetros, al Suroeste frente a la calle Oficial número 1 entre las propiedades de la Sucesión Antonio Rego y de doña Elena P. de Véscovi, 55 metros al Noroeste con propiedad de la nombrada señora de Véscovi, 58 metros 9 centímetros con frente al Noreste con los solares 16 al 20 del mencionado plano, y 55 metros al Sureste con propiedad de la Sucesión Antonio Rego.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los fines dispuestos por el artículo 919 del C. P. C. y que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, certificados de los Registros, la comisión legal del martillero, el pavimento si lo hubiere y se adeudare, la contribución inmobiliaria que se adeudare, los impuestos que la ley pone de cargo de los vendedores en la traslación de dominio, salvo aquellos que no pueden ser desplazados legalmente las tasas o impuestos municipales que afectan tanto al inmueble como al remate que se realice, arrimos y medianerías si los hubiere; C) Los títulos se encuentran de manifiesto en esta Actuaría.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.920.00 15|pub. 02232 Feb 23-v.mar.15.

A. CILS
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: Blanco contra BESKIDYAK. Ejecución de prenda, (Ficha A 509 - 63), se hace saber que el 19 del corriente a las 9 horas en J. D. Jackson 1219, se procederá por el martillero A. Cils, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $7.500.00 el remate de una máquina carpintero. Dominion H. P. 3 No. 321.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serie aceptada. Comisión 7 y 1|2 o|o.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.

20) $400.00 10|pub. 3266 Mar.7-v.mar.18.

RAUL BURGHI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Alberto Cecchini c|. VALENTIN ROBERTO PEREIRA, ejecución de prenda, (Ficha 960 - '65), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Raúl Burghi, el automóvil marca "Ford", padrón No. 6.374, matrícula No. 6.374 de Cerro Largo, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3290 Mar.7-v.mar.18

JUAN ARTURO BOUZA
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Presa Ortiz, Justo y otros c|JUSTO ALBERTO PRESA y otro. Cesación de Condominio, (Ficha C. 1038, año 1964)", se hace saber que el día 14 de Marzo del corriente año, a las 10 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 47.333.00 del siguiente bien: Un solar con las construcciones que le acceden, ubicada en la 15.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15971, solar N.o 3, fracción "A" del plano del Agr. Javier Alvarez del 28 de Junio de 1889, con una superficie de 150 mts. 85 dmts. cuadrados, que se deslindan así: 8 mts. frente al Este a calle Yaro; 19 mts. 16 cmts. al Norte; 19 mts. 70 cmts. al Sur; y 7 mts. 97 cmts. al Oeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito 586. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 1.200.00 15|pub. 2315 Feb.17-v.mz.11.

LUIS ALBERTO GAZZANO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de J... B...ICH S. A. Ejecución de Prenda", (Ficha 5868 año 1964), se hace saber que el ... próximo a las 15 horas, en el local Avenida Aparicio Saravia No. 1725 se rematará por el martillero Luis Alberto Gazzano, sin base y al mejor postor 1 torno mecánico 1 metro 20 con motor, eje amolador c|2 piedras, 1 taladro de pié con motor, 1 equipo de soldadura autógena "Benas", 1 equipo soldadura eléctrica "Rapid Electric' c|accesorios, 1 cortadora de chapa a mano, taladro de mesa 3 velocidades, 1 juego terraja, 1 taladro portátil "Hitachi", 1 amoladora c|motor, 1 bomba a pistón c|caños, equipo fabricación de tejas c|tolva, rodillos, y laminadores, 1 cortadora s|automática carro deslizable, 1 equipo de laminado, 1 bomba de 2 pistones, 1 motor diesel "Deutz" 4 cil. 60 HP. c|equipo "Bosch", 1 equipo de prensado de arcilla c|mezcladora, cinta y accesorios, 2 motores a nafta y querosen "Mineaápolis" 4 cil. de 36 HP., tanques y demás efectos embargados en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966.

20) $720.00 10|pub. 3215 Mar.4-v.mar.17.

ENRIQUE GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: Caja Nacional de Ahorro Postal contra ALBERTO PROSPERO MARQUEZ y ELENA BEATRIZ ECHEVERRIA PEDUZZI. Ejecución de hipoteca, (Ficha B. 237|65), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Enrique Gomensoro, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

La unidad ciento uno del edificio "Rodó", construído sobre el solar de terreno ubicado en la Décimo Quinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 16.532, el que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 38.313, el 15 de Agosto de 1959, se compone de una superficie de trescientos ocho metros setenta y siete decímetros, con el siguiente deslinde: catorce metros de frente al Este a la calle Dr. Pablo de María, entre Boulevard España y la calle Durazno, distando el punto medio de dicho frente 21 metros 41 centímetros de la esquina que forma con la última de las nombradas, y por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 1057; 22 metros 6 centímetros al Sur lindando con el solar número 3 del mismo plano, padrón 16.532 en mayor área, catorce metros al Oeste con el padrón 16.532 en mayor área, y 21 metros 5 centímetros al Norte con parte del padrón No. 34.976.

La referida unidad ciento uno está empadronada con el número 214.120, se ubica en el primer piso del edificio, a cota vertical ... tres metros sesenta centímetros y según plano de fraccionamiento del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Mayo de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 8 de Setiembre del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 41.664, el 15 de Setiembre de 1961, tiene una superficie de sesenta y un metros ocho decímetros, da frente al Este a la calle Pablo de María, lindando por el Sur, con el padrón 16 532 en mayor área y ducto D; por el Oeste, con pozo de aire y luz A, terraza Ta y escalera y palier E; y por el Norte, con apartamento 102 y escalera y palier E., correspondiendo a esta unidad la utilización de la terraza Ta como bien común, con una superficie de un metro ochenta y tres decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento), del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Caja Nacional de Ahorro Postal, Casa Central, Misiones 1435, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

20) $2.880.00 15|pub. 02233 Feb.16-v.mar.10.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Funsa con BALADAN, ANTONIO. Ejecución de prenda" (C. 1666|962), se hace saber que el 17 de marzo a las 15 horas en Cno. Corrales 3076, se procederá al remate, sin base, de un automóvil marca "Nash" 1936, matrícula 140.025 (desarmado e incompleto). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966.

20) $ 240.00 10|pub. 03138 Mar.3-v.mar.16.

LUIS A. AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Enrique Blanco CANDOCIA contra CARLOS A. TARABAL COPPOLA y DIANA PEREIRA de TARABAL. Ejecución de Hipoteca", (Ficha C-1058, Año 1964), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1966, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Luis A. Ameztoy, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, paraje Solís Chico, empadronado con el N.o 17.718, con una superficie de 5 Há. 9030 metros 48 centímetros según plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Octubre de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Pando con el N.o 11 el 8 de Junio de 1939 que se deslindan así: al Nor-Nor-Oeste 114 metros 30 centímetros senda de paso en medio con Eugenio Mario Folebus; al Este-Noreste, 516 metros 20 centímetros con Eduardo Genta; al Sur-Sur-Este 114 metros 30 centímetros con Sara G. de Sosa Díaz; y al Oeste-Sur-Oeste 517 metros 20 centímetros con predios de Carlos María Domínguez, de Reinari Richetto y Robustiana Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que la comisión del señor rematador será abonada por el comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $1.904.00 17|pub. 2967 Mz.1.o-v.mz.23.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos: Jorge Sztarcsevsky, hoy Alberto Cecchini contra BELA BARTUS, ejecución de prenda, (Ficha C. 63 _ 65), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas, en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, una aparadora de calzado y una pulidora de calzado, ambas con motor eléctrico, sin base y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.

20) $320.00 10|pub. 3291 Mar.7-v.mar.18.

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, en los autos caratulados: "Nubar Barakian contra GONZALO PEREZ PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 62, F.o 569)", se hace saber al público que el día 24 de Marzo de 1966, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Amado Galmés, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno empadronado con el N.o 15.923, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Depto. de Canelones y señalado con el N.o 24 en el plano de mensura del Agr. José Suárez Abal de 1952 y se compone de una superficie de 517 mts. 54 dmts. que se deslinda así: Al Suroeste, 11 mts. 90 cmts. de frente a la Avda. Este al Parque; al Noroeste, 21 mts. 53 cmts. de frente a la calle de 17 metros; al Oeste Suroeste una ochava de 10 mts. en la intercepción de ambas calles; al Noreste, 18 mts. 97 cmts. lindando con el solar N.o 23 y al Sureste 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 25; B) Un solar de terreno empadronado con el N.o 15.924, señalado con el N.o 25 en el plano anteriormente mencionado, en la misma Sec. Jud. de Canelones, con una superficie de 429 mts. que se deslinda así: Al Suroeste, 15 mts. de frente a la Avda. Este al Parque; al Noroeste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 24; al Noreste, 15 mts. lindando con los solares N.os 23 y 27 y al Sureste, 28 mts. 60 cmts. lindando con el solar N.o 26.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma y la comisión del rematador en efectivo; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, serán de cuenta del comprador; 3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Diciembre de 1965. — Julio Maia, Actuario, adjunto.

20 $ 1 920.00 16|pub. 2231 Feb.16-v.mar.11.

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Ovsey Rosenblum c| CECILIA G. de BLANCO. Ejecución de Prenda", Ficha C-867 año 1963, se hace saber que el día 18 de Marzo de 1966 a las 14 y 30 horas y en el local de la calle Larrañaga número 3626 se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "GRAHAM", empadronado en Montevideo con el N.o 172174, matrícula número 171453, motor N.o 312077 de 21 H.P. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $400.00 10|pub. 2682 Feb.24-v.mar.9.

TEODORO A. ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Silva Viera de Píriz, María Laufrides c|SABRA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca, (L.o 1, F.o 302)", se hace saber que el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Teodoro A. Acosta, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, de las nueve décimas partes del siguiente bien: Terreno con los edificios y demás mejoras, que contiene y le accedan, ubicado en la 22.a Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 81222, señalado con el N.o 5 de la fracción D, en el plano trazado en Diciembre de 1907 por el Ingeniero R. Gagée Sánchez, según el cual tiene una superficie de 356 mts. 4 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 60 cmts. al Norte, de frente a la calle Criollos, puertas N.os 3883 y 3885; 41 mts. 40 cmts. al Este con el solar 6, padrón 81.221; 8 mts. 60 cmts. al Sur, con el solar ..., padrón 81.228, y 41 mts. 40 cmts. al Oeste, con solares 4 y 27, padrón 81.223. Está ubicado entre las calles Guillapí y la Avda. San Martín.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del rematador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o), a disposición de los interesados; IV) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, agregados a los autos "Sabra S. A. c|María E. Berligeri de Varela. Cesación de Condominio, (L.o 56, F.o 427)", radicados en el Juzgado de igual categoría de 2do. turno, (25 de Mayo 523, piso 2.o). — Montevideo Febrero 17 de 1966 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 1.920.00 15|pub. 3028 Mz 2-v.mz.22.

JORGE BRAGLIA PEIRANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco Unido de Casupá contra FIDUCAN S A" Ejecución de Hipoteca. Ficha C 843|65, se hace saber al público que el día 23 de Marzo de 1966 a las 16 horas y en las oficinas del rematador, calle San José 1180 por intermedio del martillero Jorge Ricardo Braglia Peirano asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien Fracción de terreno y sus mejoras que forma parte de los padrones Nos 267- y 5377, situadas en la primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, que según plano del agrimensor A Asuaga Nougué de Diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3068 el día 21 de Diciembre de 1962 tienen una superficie total de 7 hectáreas 9029 metros cuadrados 04 decímetros cuadr. habiéndose proyectado en dicho plano el fraccionamiento en solares que van del No 1 a No 106 inclusive, los que tienen un area de 5 hás. 7910 metros cuad. 54 estando ocupada el área restante por calles y ochavas.

El deslinde del inmueble puede verse en el citado plano que está agregado al expediente.
Se previene: A) Los gastos y honorarios de la escritura, certificados, etc., el impuesto departamental y los honorarios del martillero serán de cuenta y cargo del adquirente, como asimismo cualquier suma que se debiera por concepto de tributos sobre inmueble. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. C) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 P. 5. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.184:00 21|pub. 2122 Feb.15-v.mar 23

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: Carmen M. Parrella contra NICOLAS R. VECHI y otra. Ejecución de hipoteca. (231 - 65), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1966 a las 16 horas, en Zabala 1328. Asociación de Rematadores, se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas en conjunto con el No. 817, señalada con los Nos. 15, 16, 17 y 18 manzana 64 del plano del agrimensor Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1.619 el 27 de Octubre del mismo año, con una superficie de 1.974 metros 11 decímetros teniendo 47 metros 27 decímetros de frente al S. E. a la calle Misiones; 5 metros al Este Sureste en la ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 metros 24 centímetros; 33 metros 53 centímetros al Oeste lindando con solar No. 19, 4 metros 79 centímetros al Oeste Noroeste confinando con solar 5 y 36 metros al Noroeste lindando con solares 6, 7 y 8.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los impuestos nacionales o municipales, gastos de escritura y comisión del rematador.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — Esc. José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.632.00 17|pub. 3100 Mar.3-v.mar.25.

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en los autos: Alberto Cecchini contra HUSSEIM ABU ARAB JALDIA. Juicio ejecutivo, (Lo. 62, Fo. 52), se hace saber que el 22 de Marzo próximo a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468, se rematará por el martillero Juan Simioni, una balanza "Berkel" y una cortadora de fiambres, con base los 2|3 partes de su tasación ($1.800.00 y $2.000.00 respectivamente) y al mejor postor. Seña 20 o|o en efectivo y en el acto.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966.
20) $320.00 10|pub 4239 Mar.7-v.mar.18

CARLOS VILLALBA ACOSTA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: Lupo, María Antonia y otros contra MARGARITA CASTILLO. Ejecución de hipoteca, (62 - 395), se hace público que el día 16 de Marzo del entrante año 1966, a la hora 14 en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523 de esta ciudad, se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta y con la asistencia del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, y en seis lotes distintos, tal como se enumeran a continuación, de los siguientes inmuebles:
1o.) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el No 41.076 (antes No. 13.617) y que tiene una superficie de seis hectáreas 9 373 metros, estando señalada con el No 1 en el plano de agrimensor Carlos A Novo de fecha Diciembre de 1957, inscripto con el No 2.281 en la Oficina de Catastro de Canelones, el 23 de Diciembre de 1957 y se deslinda así: al Nor-Oeste 811 metros 65 centímetros, lindando con el señor Oliverio A Pérez, al Nor-Este, 224 metros, 22 centímetros, con Tomás Cruz Rodríguez, al Sur-Este, 313 metros 55 centímetros con Sinforoso Clavijo y Francisco Sardi y al Sur-Oeste, 219 metros 70 centímetros con fracción dos del mismo plano; 2o.) Acto seguido: Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, lindera con la anterior, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No. 13.617, está señalada con el No. 2 en el referido plano y tiene una superficie de siete hectáreas 1.650 metros que se deslindan así: por el Noreste una recta de 219 metros 70 centímetros con la fracción antes deslindada, por el Sur-Este en recta de 329 metros 59 centímetros con Francisco Sardi, por el Sur-Oeste de frente a Camino Vecinal en 214 metros 74 centímetros y por el Nor-Oeste, 329 metros 59 centímetros con padrón No. 13.616; 3o.) A continuación del anterior: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras situada en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronada en mayor área con el No. 4.477, señalada con el No. 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo de Julio de 1959, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, con el No. 2.709, el 13 de Julio de ese año, la que tiene una superficie de cinco hectáreas 9.325 metros y se deslinda así: 190 metros al Norte que son de frente a la Carretera Nacional, 296 metros 60 centímetros al Este, con la fracción dos a deslindarse a continuación, 186 metros 60 centímetros al Sur con el bien padrón No. 4.480 de Raúl J. Rodríguez, y 342 metros 70 centímetros, al Oeste, de frente a Camino Vecinal; 4o.) Acto continuo: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, situada en la misma sección judicial que las anteriores, empadronada en mayor área con el No. 4.477, señalada con el No. 2 en dicho plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Julio de 1959, la que tiene una superficie de 9 hectáreas, 2.418 metros y se deslinda: al N. línea quebrada de dos rectas que miden 238 metros, 60 centímetros y 35 metros, que dan de frente a la Carretera Nacional, 224 metros 50 centímetros, al Este, con fracción 3 a describirse, 365 metros al Sur confinando en parte con fracción "3A" y en parte con el bien padrón 4.480, y 296 metros, 60 centímetros, al Oeste, con la fracción uno; 5o.) Acto seguido: En un sólo lote, Dos fracciones de campo con sus construcciones y demás mejoras, situadas en igual sección judicial que las anteriores, empadronadas en mayor área con el No. 4.477, señaladas con los Nos.: 3 y 3A, del mismo plano, las que se describen así: Fracción 3; Sup. una hectárea 6.716 metros, con 74 metros 20 centímetros al Norte de frente a la Carretera Nacional, 222 metros 70 centímetros, al Este con propiedad padrón No. 4.481 de Raúl J. Rodríguez, 7. metros, 40 centímetros al Sur, con fracción tres A a describirse a continuación, y 224 metros 50 centímetros al Oeste con la fracción dos, fracción 3A, Sup. ocho hectáreas, 8.751 metros y se deslinda así: 236 metros 40 centímetros, al Norte, limitando en parte con la fracción dos y en parte con la fracción tres, 375 metros 80 centímetros, al Este, con el padrón No. 4.481, 236 metros al Sur, con el bien padrón No. 13.616, y 375 metros 70 centímetros al Oeste, lindando en parte con bien padrón No. 13 615, de Vicente S. Asanelli y en parte con el inmueble, padrón No. 4.480, de Raúl J Rodríguez; y 6o.) A continuación del anterior, Otra fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la misma sección judicial que las anteriormente descriptas, señalada con la letra "C" en el plano del Agr Juan P Moner Ruy, cuya copia fue levantada por el agrimensor Dardo R. Barceló, e inscripta en la Dirección General de Avalúos con el No. 1.083 en fecha 31 de Mayo de 1941, empadronada con el No 13 616, consta de una superficie de trece hectáreas, 627 metros, 44 decímetros que se deslindan así: 205 metros 66 centímetros al Oeste, de frente a Camino Vecinal, igual medida al Este, lindando con Rodolfo Fenino, 633, metros 52 centímetros por el N. con fracción letra "B" de Matilde Urrutia, 636 metros, 83 centímetros, por el Sur, limitando con fracción letra "D"
Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio B) Que el remate de las fracciones mencionadas en los numerales: I, II, III, IV y VI, se verificará bien por bien, es decir vendiendo cada fracción separadamente, y el de las dos fracciones descriptas en el numeral V, se efectuará en un solo lote; C) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escritura y de certificados así como también la comisión del rematador; y D) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos dominiales a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.
20) $5.984.00 17|pub. 01599 Feb.11-v.mar.9.

LUIS HUMBERTO BONASORTE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Fulg Quadrelli María Carolina contra RAFAEL PANARIELLO BUGLIONE. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 718|65), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1966, a las 15 horas en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 138.808 que forma parte del solar No. 14 en el plano del Agrimensor Manuel L. Avilés, en Marzo de 1929, y que en otro plano suscrito por el Agrimensor Alberto de Arteaga, el 16 de Junio de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 38 el 16 de Agosto del mismo año, se designa con el No. y letra Catorce B, y se compone de una superficie de 262 metros 21 decímetros que se deslindan así: por el Oeste, en una línea recta de 8 metros 46 centímetros y en otra ligeramente curva de 9 metros 41 centímetros de frente a la calle Timoteo Aparicio; 24 metros 55 centímetros al Noroeste y 4 metros 91 centímetros al Sudeste, limitando por ambos vientos con propiedad del Banco Popular del Uruguay, padrón 167.907 y 22 metros 64 centímetros al Sudoeste confinando con propiedad de Ramón Fernández, padrón 138.807.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración y la comisión legal del rematador; 3o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $1.920.00 15|pub. 3317 Mar.7-v.mar.25.

ALBERTO CANO LUJAN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Pereira Pedro Manuel c|CELMIRA PEREIRA de BONILLA y otros. Cesación de Condominio, (Ficha C. 741|64)", se hace saber que el día 30 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por el martillero Alberto Cano Luján, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos, que asciende a la suma de $ 95.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.032, que consta de una superficie de 295 mts. 15 dmts. según plano del Agr. Nelson Villagrán, de Noviembre de 1965, inscripto con el N.o 52710, que se deslinda así: 8 mts. 59 de frente al Sur-Este a la calle Pablo Pérez; 34 mts. 36 cmts. al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 72.031; 8 mts. 59 cmts., en la línea del fondo, al Nord-Oeste, limítrofes con el padrón N.o 72.013, y finalmente, 34 mts. 36 cmts. al Sur-Oeste, linderos al inmueble padrón N.o 72.033.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento, (10 o|o) de la misma; 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, comisión del martillero, impuestos, tributos o tasas que graven la transferencia de dominio salvo los que la Ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
20) $ 1.560 00 15|pub. 2292 Feb.17-v.mz.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos: "Martins Milans Salvador y otros c|DEVITA TORRADELFO JULIO. Ejec. de hipoteca, (Ficha C-177|65)", se hace saber al público que el día 21 de Marzo de 1966 a las 15.30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en la Ciudad Vieja Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón 4.537, la que según plano del Agr. Abilio J. Curbelo de Febrero de 1949, inscripto en Catastro el 4 de ese mes y año con el N.o 20.520, tiene un área de 225 mts. 89 dmts. que se deslindan así: 8 mts. 53 cmts. de frente al Oeste-Sur-Oeste, a la calle Juan Carlos Gómez 1.518, entre Cerrito y Piedras, 26 mts. 66 cms. al N. N. O. lindando con el padrón 4 536; 25 mts. 06 cmts. al Sur-Sur-Este con el padrón 4.538; y en el fondo al Nor-Este, línea quebrada de tres tramos de: 6 mts. 66 cmts,

un metro 68 cmts. y un metro 98 cmts, lindando con el padrón 4.539.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 02293 Feb.24-v.mar.16.

ANLE JACKSON

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, dictada en los autos: "JORGELINA PEREIRA. Incapacidad", del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que el día 18 (dieciocho) de Marzo del corriente, a la hora trece, en el lugar de emplazamiento del inmueble, se procederá por el martillero Anle Jackson, a la venta en remate público y al mejor postor, una finca con edificio sita en la manzana 39, de la ciudad de Río Branco, Departamento de Cerro Largo, padrón urbano 376, con frente a la calle 18 de Julio, con una superficie de 367 mts. 1.512 cmts. con el deslinde siguiente: A la calle 18 de Julio al Suroeste, 16 mts. 42 cmts; al Noreste con solar 11 del plano de fraccionamiento; y al Oeste y Noroeste con terrenos de Yolanda Gramajo de Noble.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) La base será de $ 3.125.00; C) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tasas municipales, y demás gastos, (comisiones y demás honorarios); D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Río Branco, 9 de Febrero de 1966. — Mario E. Benaderet, Juez de Paz.

20) $ 1.080.00 15 pub. 2183 Feb.16-v.mz.10.

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: Garat, Raúl Horacio y otros contra BASSAGAISTEGUY FRANCO, PEDRO MARIANO y NELDA MABEL DEBENEDETTI MARCHETTI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40. Fo. 639), se hace saber que el próximo 14 de Abril a las 15 horas en la puerta del Juzgado calle Treinta y Tres 258, ciudad de Colonia, se procederá por el martillero Ruben H. Benech, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, Estancia La Criolla, situada en Sal Salvador, quinta sección judicial del departamento de Soriano, empadronado con el número 1.619, y consta según plano del Agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto con número 910, el 15 de Febrero del mismo año, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de tres lotes señalados con los números uno A; uno B; y uno C, compuestos respectivamente de trescientas siete hectáreas 9.870 metros; 384 hectáreas 8.056 metros; y 561 hectáreas 1.121 metros, que totalizan una superficie de 1.253 hectáreas 9.047 metros, y lindan: al Norte, el Río San Salvador; al Este, en 3.009 metros 40 centímetros, con la sucesión de Manuel Alonso, al Sud, en 2.557 metros 70 centímetros, con los lotes dos y tres; del extremo de esta línea una quebrada de dos tramos que corre de Norte a Sud, de 1.744 metros 40 centímetros, de 133 metros 20 centímetros, respectivamente, confinan con el lote número dos; y al Oeste, una quebrada de cinco rectas que forman ángulos salientes, de 518 metros 70 centímetros; 1.614 metros 80 centímetros; 764 metros 30 centímetros; 1.210 metros 50 centímetros y 717 metros, confinan en parte con Rómulo Guerrero; Miguel Aguerre, Sucesión Sebastián Aguerre y Camino Vecinal hasta encontrar la salida de otro camino que atraviesa el campo, y desde allí, cerrando el perímetro en la misma línea del Oeste, la Cañada de Valenzuela.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión 2 o|o del rematador, impuestos y demás gastos que se originen; 3o.) Que las fracciones serán rematadas en forma separada; 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres 258, Colonia, donde pueden ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Marzo 2 de 1966.

20) $3.360.00 20|pub. 3265 Mar.7-v.ab.1o.

SALVADOR LTAIF

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: Dima Teodosia Camejo de Barragán c|. Héctor Metodio Delgado Castro y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 44. Fo. 582), se hace saber al público que el día 30 de Marzo próximo a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero don Salvador Ltaif, presidido por el señor Alguacil y asistido de la señora Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las construcciones, alambrados y demás accesorios dominiales ubicada en Puntas de Villasboas, 2da. Sección Judicial de Durazno, padrón No. 452 con una superficie de 204 hectáreas 9.569 metros con los límites siguientes: Noroeste campo de Ramón Sierra; Norte y Noreste: Camino Vecinal por medio con el mismo Ramón Sierra; y Suroeste: con Victoria Nazabal.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Febrero 9 de 1966. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli. Actuaria.

20) $1.200.00 15|pub. 2859 Feb.23-v.mar.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: González, Marcos h. con Camargo de Muzzio, Julia. Medidas Preparatorias, (Lo. 21, Fo. 666. No 703), se hace saber que el día 10 de Marzo de 1966 a la hora 10, en el domicilio del Sr. Filomeno Vivas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, el martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del señor Juez de Paz de la Seccional mencionada, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación, los siguientes bienes de propiedad de la demandada:

Una vaca rosilla tasada en $3.000.00; dos terneros novillitos, tasados en $1.000.00 c|u; un carro de cuatro ruedas, tasado en $1.200.00 un arado de asiento de dos rejas, tasado en $1.000.00 y un cuero de vaca negra tasado en $100.00.

Se previene que la comisión será de cargo del adquirente y que la venta es al contado. — Salto, 10 de Febrero de 1966. — Esc. Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.

20) $560.00 10|pub. 02763 Feb.24-v.mar.9.

CESAR A. PERAZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Morosini, Mario Alberto c|. SUAREZ, RAMON ELEUTERIO. Rescisión de contrato de compra-venta y cobro de multa. (Lo. 17, Fo. 654), se hace saber que por el rematador don César A. Peraza, se procederá a las siguientes públicas subastas:

Primero: En las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el día 17 de Marzo de 1966, a la hora 15 y con la base de pesos 29.266.34 de la tercera parte indivisa de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas en la oficina departamental de Catastro de San Jose, en sus conjuntos con los Nos. 3.252 y 3.846 totalizando un área de 41 Hás., 3.301 metros, según título y según plano del agrimensor Dardo Barceló de Julio de 1960, inscripto con el No. 2.060 en Catastro local, el 13 del indicado mes y año, se compone de las fracciones letra B y número 7, con una superficie total de 43 Hás., 0995 metros 50 decímetros, que por estar unidas, lindan en conjunto así: Al Norte con el arroyo Castellanos; al Sur con frente a calle pública; al Este en 1.839 metros, 60 centímetros, con sucesión Juan B. Zugasti y Jerónimo Antognazza y al Oeste en 1.668 metros con José Villamil. El bien se encuentra en Castellanos, Séptima Sección Judicial de este Departamento.

Se hace constar: 1o.) los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2o.) Que los gastos de escrituración y comisión legal del martillero serán de cuenta del mejor postor, quien deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

Segundo: El día 18 de Marzo de 1966, a la hora 14, en la propiedad rural que se mencionó de los siguientes muebles, útiles y semovientes: 3 vacas lecheras holandesas; 5 terneras holando, 2 bueyes, 5 gallinas, 2 palas de dientes, 2 palas de pocear, 1 pala grande, 1 serrucho, 1 taladro, 1 balanza (báscula), 1 trituradora de maíz, 1 latón, 1 recado, 12 chapas de zinc, 1 rastra, 1 carpidor, 1 arado de mano Oliver, 1 charrets, 2 armarios, 3 camas de hierro de una plaza, 2 sillones, 1 ropero, 2 mesas de luz, 1 silla de esterilla, 6 sillas tapizadas de cuero, 1 aparador, 1 sillón grande, 1 silla, 1 sillón, 1 mesa, 1 baúl, 1 mesa, 2 armarios chicos de cocina, 2 bancos largos, 2 cuadros al óleo, 2 camas de una plaza, 1 ropero, 1 trinchante, 2 mesas de luz, 2 camas de una plaza, 1 ropero, 1 cocina económica, haciéndose constar que en cada caso, el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta y quedarán a su cargo, los gastos legales que pudieren corresponder.

Se habilitó el Feriado Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

20) $ 2.720.00 17 pub 01796 Feb.10-v.marz.8.

JESUS MARIA SIERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Margarita Dinelli de Putti Pozzi y Otro con ELEODORO F. PASILIO. Ejecución de Hipoteca" (Lo 36, Fo. 147), se hace saber: que el día 16 de marzo próximo a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, el martillero Jesús María Sierra, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate sin base y al mejor postor los siguientes bienes: una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana No. 116 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el No. 1388 compuesta según títulos de una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan: 10 metros de frente al este a calle Rincón entre las de Roosevelt y Florida por 42 metros de fondo lindando al norte con Melitón Sosa, al Sur con Víctor José Alaggia y al Oeste con Juan Cardey; y otra fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana No. 116 de la planta urbana de la ciudad de Mercedes, empadronada con el No. 1401 que son los lotes uno y dos del plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto con el No. 541 en la Oficina de Catastro de Soriano, el diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, compuesto en conjunto de una superficie de setecientos setenta y cuatro metros cuarenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan: 21 mts 10 mts de fernte al Oeste a calle Cerrito entre las de Roosevelt y Florida; 37 metros 47 cmts. al norte lindando con Eleuterio Moretti; 21 metros 13 cmts. al Este confinando con Víctor Alaggia y Eleodoro Pacilio; 36 mts 21 cmts. al Sur limitando con lote 3 del plano de Diego Acosta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada esta, y que los gastos de escrituración impuestos universitarios, certificados y demás serán de cuenta del adjudicatario. — Mercedes, Febrero 3 de 1966. — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 1.800.00 15|pub. 2169 Feb.16-v.mar.10.

JOSE PEDRO GIGENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CACERES TERAN. Quiebra", (Lo. 35. Fo. 663), se hace saber: que el día 23 de Marzo próximo a la hora 16 y 30 y en el local de la calle Colón N.o 268 de esta ciudad, el martillero señor José Pedro Gigena, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate al contado sin base y al mejor postor de todas las mercaderías del nombrado fallido. — Mercedes, Febrero 16 de 1966. — Horacio R. Cazalá, Escribano Actuario.

20) (G.J.) 10|pub. 30459 Mar.1-v.mar.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE EIROA VILLAR, RUFINA DORINDA CAMBRE de EIROA, solicitando que el Juzgado en representación de los señores Carolina Ortega de Tabarez, Lucía Laura, Filomena, Américo, Simón Héctor, Oliva y Luciana Tabarez y Juan Pedro Ortega Ledesma, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título otorgue de oficio, la escritura de compraventa a plazos del siguiente bien inmueble: situado en la 13.a sección judicial, del Departamento de Montevideo, padrón N.o 179.821 solar 125 en el plano del Agrimensor José S. Meier registrado en la Dirección General de Avalúos el 6 de Marzo de 1944, según el cual se compone de una superficie de 483 metros 60 decímetros que lindan: 12 metros de frente al N.O. a calle Doctor Pedro Castellino; 40 metros 30 centímetros al N.E. con solar 124, padrón 179.820; 12 metros al S.E. con solar 115, padrón 179.811; 40 metros 30 centímetros al S.O. con solar 126, padrón 179.822. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a las personas anteriormente citadas, bajo aper-

cibimiento de que no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

21) $2.160.00 30|pub. 23766 Dic.29-v.dic.31. Feb 1-v.mar.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "BALLEBELA MARCELINO Solicita 2a. copia de escritura", (Lo 16, Fo. 444, No. 82), se hace saber al público que por resolución No. 3912 del 13 de agosto de 1965, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección de este departamento, el 28 de junio de 1952 autorizó la Escribana María Esther Mejía de los derechos posesorios sobre el siguiente bien: solar compuesto de 915 metros 16 dmts. según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el No. 746 el 13 de junio de 1952, que se deslinda así: 19 mts. 80 cmts. de frente al N.E. a la calle 29 de Diciembre, 46 mts. al S.E. con Eliseo Gamba y Petrona S. de Umpiérrez, 19 mts 96 cmts. al S.O. con Abel Berio y 46 mts. 08 cmts. al N.O. con Matilde De León de Berti, siendo parte del padrón No. 873.

En su consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren a oponerse para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia, calle Treinta y Tres 486, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Canelones, 8 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

21) $ 800.00 10|pub. 02700 Feb.24-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "MATHON AUGUSTO LUIS y AUGUSTO JOSE y CARLOS ALBERTO MATHON CATALDO. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo 47, Fo. 31, No. 1100), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el compareciente y Augusto José y Carlos Alberto Mathón Cataldo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de Canelones por el Escribano don Héctor J. Astorga el 28 de setiembre de 1927, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el No. 220 al folio 87, según la cual don Augusto Luis Mathón siendo de estado casado con Esther Cataldo, hubo por título ecomoraventa modo tradición, de Bernardo Cendall, casado con Carmen Bartore el siguiente bien solar de terreno ubicado en la ciudad de Canelones, zona urbana Padrón No. 1075 manzana No 88, con una superficie de 1015 mts. 3525 cmts. que se deslinda así: 23 mts. 40 cmts2. de frente al Sur sobre la calle Dr Francisco Lavandeira, 44 mts. 20 cmts. al Este que por ser esquina son también de frente a la calle Santa Rosa hoy José Martí, 22 mts. 70 cmts. al Norte lindando con Manuel Trasante, hoy Feliciano Pornia y 43 mts. 90 cmts al Oeste colindando con sucesión José Jover hoy sucesión Machín.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la expedición de la segunda copia de escritura para que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Canelones, 14 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

21) $ 960.00 10|pub. 02699 Feb.24-v.mar.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos, "FERMINA ORTIGUERA de AROZTEGUI. Segunda copia de escritura" (Lo. 32, Fo. 90), se hace saber al público que se ha presentado la gestionante solicitando expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Jaime Rocca Estevez, el 31 de octubre de 1945, mediante la cual Ataídes Silvera cedió a Fermina Ortiguera de Aroztegui, todos los derechos que le correspondieron en la sucesión de su padre natural Braulio Silvera; o sean las dos terceras partes de una fracción de terreno ubicado en barrio Leone, que forma parte de la manzana No. 368, compuesto en total de 900 metros, con los siguientes límites: al Norte, calle Andes; al Sur, el solar 4 de Ciriaco Silva; al Este, calle Aparicio Saravia, y al Oeste, el solar uno de María Pilar Lima, estando empadronado con el No. 4292.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 29 de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 560.00 10|pub. 02685 Feb.24-v.mar.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TOMASA PARADA de RODRIGUEZ. Segunda copia de escritura", (Libro 33, Fo. 550), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Tomasa Parada de Rodríguez, solicitando la expedición de una segunda copia de las escrituras autorizadas por el Escribano Severo M. Carreras con fecha 22 de Julio de 1962 referente a la compra-venta del siguiente inmueble: "Las dos terceras partes indivisas de una fracción de terreno situado en este ciudad (Primera Sección Judicial de Lavalleja), manzana catastral N.o 83, empadronado con el N.o 5.121, compuesta, según título de un área de cuatrocientos setenta y ocho metros mil ochocientos ochenta centímetros y según plano del agrimensor Raúl Martínez, del veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el número tres mil cincuenta y uno, el día siguiente, consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros diecinueve decímetros que se deslinda así: once metros dos centímetros al Nor-Oeste, frente a la calle Colón; dos rectas de dieciséis metros treinta centímetros y veintiséis metros setenta centímetros al Nor-Este, con los padrones cinco mil ciento veintidós, cinco mil ciento seis; cinco mil ciento ocho y cinco mil ciento nueve; diez metros ochenta y cinco centímetros al Sur-Este, con el padrón cinco mil ciento diez; y dos rectas de veintisiete metros dos centímetros y dieciséis metros trece centímetros al Sur-Oeste, con el padrón cinco mil ciento veinte. Y de la escritura de compraventa de don Solano Prieto Lorenzo a don Hipólito Rodríguez autorizada en Minas por el Escribano Francisco Ponce De León, el 12 de Diciembre de 1928, referente al mismo bien. En consecuencia, se cita a todos los que se consideren con derechos al inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. —Minas, Febrero 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

21) $1.040.00 10|pub. 2915 Mz.1.o-v.mz.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 25 de enero de 1966, Registrado Registro Público y General de Comercio el 28 de enero de 1966 con el No. 31 al Fo. 108 del Lo. 1 de Contratos; Ioanis Chachavias, Themistoclis Chachavias o Hahavias, Elefteria Raftopulos y Basilio Chachavias, constituyeron "Arion Limitada", con el objeto de compra y venta de artículos alimenticios y de tocador, capital $ 60.000.00 con domicilio en la ciudad de Montevideo, socio administrador y con el uso de la firma Ioanis Chachavias, plazo cinco años con prorrogas automáticas de dos años. — Roberto Piriz, Escribano

22) $ 320.00 10|pub. 02237 Feb.23-v.mar.8.

FERMON LTDA.

Constituída por documento privado suscrito el 22|11|1965, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el No. 574 al Fo. 2.043 del libro 1 de Contratos, modificada el 7|1|66 e inscripta con el No. 33 al Fo. 115 del libro 2 de Contratos.

Socios: Eduardo Ferreira Cetti y Rubens Monteverde Ramírez. Capital: $30.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: reparación de vehículos automotores, comercialización y venta de los mismos, sus repuestos y demás mercaderías. Administración: ambos socios conjuntamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y Exterior. Duración: 5 años prorrogables por iguales períodos. Razón Social: FERMON LTDA.

22) $352.00 10|pub. 243 Feb.25-v.mar.10.

MONTES LIMITADA

Por documento privado de fecha 2 de Febrero de 1966, Pablo David y Juan Justamante constituyeron la sociedad MONTES LIMITADA.

Objeto: Fábrica de calzados. Domicilio: Montevideo, con sucursales en interior o exterior. Plazo: 1 año, prorrogable. Capital Social: pesos 30.000.00 Aportado por partes iguales. Utilidades: 5 o|o a fondo de reserva y saldo proporcional al capital. Administración: ambos socios conjuntamente. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 32 al Fo. 1 del Lo. 2 el día 3 de Febrero de 1966.

22) $320.00 10|pub. 2831 Feb.28-v.mar.11.

SANATORIO SORIANO LIMITADA

Por escritura autorizada el 31 de Diciembre de 1965, por el Escribano J. José Alfonso García Píriz e inscripta el 3 de Febrero próximo pasado en el Registro Público de Comercio de Soriano, se prorrogó el plazo de la sociedad "SANATORIO SORIANO LIMITADA", con asiento en esta ciudad, por diez años a partir del 9 de Enero de 1966, quedando incambiadas las demás estipulaciones del contrato original. — Dolores, Febrero 15 de 1966.

22) $320.00 10|pub. 2940 Mz.1.o-v.mz.14.

BALRA LTDA.

Por documento privado de fecha 24 de Diciembre de 1965, Diego Balestra Pedrozo y Carlos Edmundo Raggio Roberto, constituyeron la sociedad "BALRA LTDA.". Objeto: Comercialización, fabricación, importación, exportación, compra y venta de materiales de construcción y ramo general de barracas de esos mismos materiales. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior y exterior. Capital: $ 350.000.00 en cuotas de $ 100.00, aportado por partes iguales e integrado hasta $ 305.000.00. Plazo: Dos años prorrogable por anualidades. Administración: Indistintamente cualquier socio. Utilidades: Por mitades y fondo reserva legal. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 2 al Fo. 8 v. del Lo. N.o 3 de Contratos el 11 de Enero de 1966.

22) $400.00 10|pub. 2873 Mz.1.o-v.mz.14.

DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE CARNES, LIMITADA

Contrato privado del 4 de Febrero de 1966. Inscripto: Registro Público de Comercio, No. 55, Fo. 205v., Lo. N.o 1. Socios WLADIMIR RICARDO KAPLAN SPITZ y RAQUEL LUISA CORREA CORES de SALVO. Objeto: Comercio en el ramo de representaciones, comisiones, corretajes, importación y exportación, etc. Domicilio: Montevideo. Administración: Por ambos socios conjuntamente. Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas iguales. Capital: Cincuenta mil pesos, aportando $ 35.000.00 el señor Kaplán Spitz y $ 15.000.00, la señora de Salvo.

22) $240.00 10|pub. 2874 Mz.1.o-v.mz.14.

DELIVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 1.o de Febrero de 1966, se constituyó la Sociedad Deliver S. de R. L.; Socios: ARTURO MARIO DIAZ OLASCOAGA, JORGE DIMU BARCENA y JORGE FERNANDEZ BAUBETA: Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero; Objeto: Realizar todos los negocios relacionados directa o indirectamente con las industrias de navegación marítimo, fluvial y aéreos, tales como proveeduría marítima, adquisición de buques, lanchas y remolcadores y su explotación; representación por sí o por cuenta de terceros, etc.; Capital: El capital social es de $ 100.000.00 (pesos cien mil) dividido en 100 cuotas de $ 1.000.00 cada una; Administración: La administración será ejercida solamente por el señor Arturo Mario Díaz Olascoaga, pudiendo firmar solo obligando a la Sociedad ante cualquier Banco, Oficinas Públicas, etc. y en ausencia del Administrador la Sociedad será igualmente representada por los demás integrantes en forma conjunta; Directorio: Integrado por todos los socios; Asambleas: Por ser los integrantes del Directorio los únicos componentes de la Sociedad, las resoluciones que éste tome se tomarán, cuando corresponda, como resoluciones de la asamblea de socios; Ejercicio: Comienza el 1.o de Febrero y termina el 31 de Enero de cada año; Plazo: El plazo de diez años prorrogándose indefinidamente por períodos de un año; Arbitraje: Todas las divergencias que se susciten entre los socios relacionadas con este contrato, serán resueltas por árbitros amigables componedores; Inscripción: Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 44 al F.o 150 del Libro N.o 2 de Contratos.

22) $ 800.00 10|pub. 3090 Mz.2-v.mz.15.

"PROVEX REPRESENTACIONES S. R. L."

Por documento privado firmado el 24 de Noviembre de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 578 al F.o 2061 del L.o 1, se constituyó una Sociedad bajo la razón social de "Provex Representaciones S. R. L."; Socios: MARIO ENRIQUE BETANCOR PELUFFO, RAUL ALFONSO CAPPUCCIO MARTINEZ y GRAY HARRIMAN KITCHING; Capital: nueve mil pesos aportado por partes iguales; Plazo: dos años prorrogables automáticamente; Objeto: realizar, por cuenta propia o ajena, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes; Domicilio: Montevideo, con sucursales y agencias en el país y/o en el exterior; Administración: Directorio; Asambleas: anuales; Balances: el 31 de Diciembre; Pérdidas: proporcionalmente a los respectivos aportes; Ganancias: cinco por ciento al fondo de reserva y el resto a los socios en proporción a sus aportes.

22) $ 400.00 10|pub. 3161 Mz.3-v.mz.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 108.862. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Cabot, por Edmundo J. Angenscheidt, Montevideo, S. Anónima, ha solicitado el registro de la marca "NEUMATIC LA CIUDADELA". para distinguir artículos de clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02661 Feb.24-v.mar.9.

ACTA No. 108.861. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CELOFOM", para distinguir artículos de la clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 02660 Feb.24-v.mar.9

ACTA N.o 108.910. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper por Canadián Hoechst (1964) Limited, de Montreal (Canadá), solicita registrar la marca: "LASILIX RESERPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 2916 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 108.906. — Montevideo, Febrero 24 de 1966 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Mc Neil Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca: "NOVULON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2951 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 108.913. — Montevideo, Febrero 25 de 1966 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Alberto Israel Farji, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALSIRE" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3151 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 108.908. — Montevideo. Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca "ATIKA" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3152 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 108.907. — Montevideo. Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Industria del Caucho S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "VAN-LEIGH" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3150 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 108.923. — Montevideo Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca: "... VAIR FABOSA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 3240 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.916. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Casasnovas, Cat Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca; "REFRICONGELADOR", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3241 Mar.4-v.mar.17.

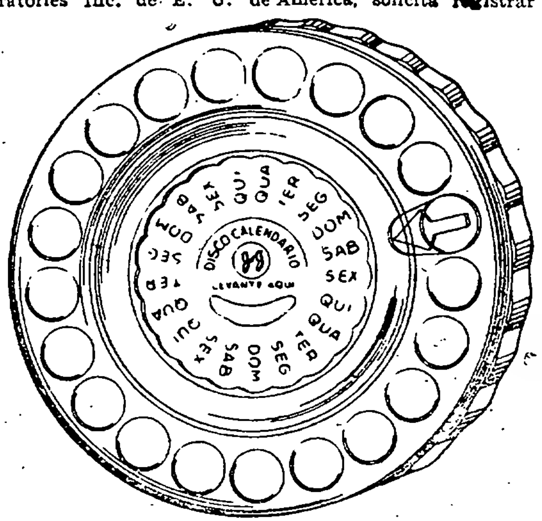
ACTA No. 108.935. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIPNAZEPAM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3259 Mar.7-v.mar.18

ACTA No. 108.936. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, solicita registrar la marca "ULTRAZEPAM" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3260 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.938. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Allemby S. A., de Montevideo; solicita registrar la marca "MOZZANO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3258 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.937. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Allemby S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL PORTEÑO" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3257 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.878 — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Mc. Neil Laboratories Inc. de E. U. de América, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 9, s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.440.00 10|pub. 2786 Feb.25-v.mar.10.

... de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Macey S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PIERRE CARDIN

para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 02531 Feb.23-v.mar.8.

ACTA No. 108.857. — Montevideo, Febrero 16 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Virumetal S. A., Montevideo, ha solicitado la reinscripción de la marca



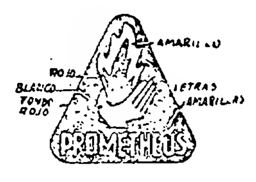
para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 02532 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 108.836. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por George H. Scherr, de E. U. de América, solicita registrar la marca

MULTIDISK

para distinguir artículos de la clase 16 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10 pub. 2271 Feb.17-v.mz.4.

ACTA No. 108.810. — Montevideo, Febrero 9 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Prometheus Metallwerke g. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 430.00 10 pub. 2528 Feb.25-v.mz.10.

ACTA No. 108.863. — Montevideo, Febrero 16

ACTA No. 108.879. — Montevideo Febrero 18 de 1966, con esta fecha Chelo Calzados S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca RENE CATY, para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 2795 Feb.25-v.mar.10.

ACTA No. 108.856. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CAFDIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02686 Feb.28-v.mar.11

ACTA Nº 108.840. — Montevideo, Febrero 15 de 1966. — Con esta fecha Sisex S. A. (Uruguay), solicita la marca "REVINIL", para la clases 4, 5, 7, 8, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 2505 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 108.785. — Montevideo, 7 de Febrero de 1966. — Con esta fecha Barbat y Cikato, por S. A. Viñedos y Bodegas José Orfila Ltda. de Mendoza, Argentina, solicitan registrar la marca "VIÑAS DE ORFILA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2563 Feb.23-v.mz.8.

ACTA No. 108.860. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por El País S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MUNDI COSAS", para distinguir artículos de la clase 15 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 02659 Feb.24-v.mar.9

ACTA No. 108.859. — Montevideo. Febrero 16 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por National Fabrication S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GIULIA "T" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10 pub. 02658 Feb.24-v.mar.9

ACTA Nº 108.832. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — Con esta fecha Yolanda Susana Kekliyan (Uruguay) solicita la marca "KISMET", para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 2504 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 108.812. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha Epstein y Cía. (Uruguay) solicita la marca "LUCAS INTERNACIONAL" para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 2503 Feb.23-v.mz.8.

ACTA Nº 108.809. — Montevideo, Febrero 9 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Prometheus Metallwerke, GmbH., de Alemania solicita registrar la marca "PROMETHEUS", para las clases 6 y 22 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2526 Feb.23-v.mz.8.

ACTA No. 108.880. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Cirlón S. A., solicita registrar la marca ESPAÑOL, para la clase 2da. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2860 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.869. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Ladybird S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 2861 Feb.28-v.mar.11.

ACTA N.o 108.914. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "TALUSINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3031 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.915. — Montevideo, Febrero 28 de 1966 — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft Chemische Fabriken, Alemania, solicita registrar la marca "RILEOTRAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3032 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.885. — Montevideo, Febrero 18 de 1966 — Con esta fecha, Urumé S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "URUMESA" para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3092 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.905. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por International Basic Economy Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "IBEC" para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3037 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.904. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por (T. Y. M. S. A.) "Tejidos y Medias S. A." (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TWOINONE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3036 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.889. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIAN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 2999 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.890. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIBAT" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3000 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.891. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "ECRAN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3001 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.892. — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "REID" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3002 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.893. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RIBBONS" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3003 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.894. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "SULZER" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3004 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.895. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "SORGEN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3005 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.896. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "VIA DIA" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3006 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.897. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "RACIO" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3007 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.898. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CLAMOR" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3008 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.899. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "MOLLY" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3009 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.900. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "CARLE" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3010 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.901. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "JELMOLY" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3011 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.902. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "LODEN" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3012 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 108.903. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, P. Dubourg, por General S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "GORBAZ" para las clases 1, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 3013 Mz.2-v.mz.15.

ACTA No. 108.870. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por J. Weissman S. A., Montevideo solicita registrar la marca

Longlife

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320 00 10|pub. 2862 Mar.2.-v.mar.15.

ACTA No. 108.887. — Montevideo, Febrero 23 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Imperial Chemical Industries Limited, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca PARAMEZ, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 2852 Mar 2.-v.mar.15.

ACTA No. 108.877. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por el Dr. Fernando Santos Veiga, de Montevideo solicita registrar la marca LINEA BEL, para la clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2863 Feb.23-v.mar.11.

ACTA No. 108.888. — Montevideo, Febrero 23 de 1966, con esta fecha Carlos María Freira, por Perfilén S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LENTISAIS, para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2833 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.872. — Montevideo, Febrero 17 de 1966, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TAY, para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2815 Feb.28-v.mar.11.

ACTA No. 108.851. — Montevideo, Febrero 15 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Sinclair Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca CRESTA, para distinguir artículos de la clase 22, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 02367 Feb.28-v.mar.11.

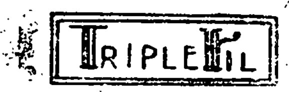
ACTA N.o 108.911. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Canadian Hoechst (1964), Limited, de Montreal (Canadá), solicita registrar la marca: "LASEX RESERPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2917 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 108.921. — Montevideo. Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha Saint Hermanos, del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600 00 10|pub. 3211 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.909. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements R. Gravereaux, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 3210 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.920. — Montevideo, Febrero 28 de 1966. — Con esta fecha Saint Hermanos, del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 3209 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.927. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por la señora María Angélica Freira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "RAYETTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3239 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.930. — Montevideo, Marzo 2 de 1966 — Con esta fecha Farbenfabriken marca; Lussetaoni shrdlu cmfwyp vbgkqj etao Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca: "MURIBIL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3219 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.928. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "ANGILISMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 3238 Mar.4-v.mar.17.

ACTA N.o 108.925. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Centro de Promoción de Usos del Cobre, (Chile), ha solicitado el registro de la marca; "CUPRUM", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3237 Mar.4-v|mar.17.

ACTA No. 108.939. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A. de Italia, solicita renovar la marca DALMINE INNOCENTI, para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3309 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.941. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca MOLLONA, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3280 Mar.7-v.mar.18.

ACTA No. 108.940. — Montevideo, Marzo 2 de 1966, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell International Petroleum Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca THERMIA, para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3281 Mar.7-v.mar.18.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

ACTA No. 15.761. — Montevideo Febrero 14 de 1966, con esta fecha el señor Donato Caruso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento de cierre para puerta o similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado. Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 02372 Feb.18-v.mar.7

ACTA Nº 11.674. — Montevideo, Abril 26 de 1957. — Con esta fecha, la firma: Schering Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de esteres de ácidos carboxílicos de la 17 Alfa Alkilo-19-Nor-Testosterona", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 2529 Feb.23.-v.mz.8.

ACTA Nº 15.757 — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer de Alemania solicita patente de invención para: "Tarugo para la sujeción a prueba de vibración de objetos en materiales de construcción" y de acuerdo a la ley 10 089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 160.00 10|pub. 2527 Feb.23.-v.mz.8.

ACTA N.o 15.769. — Montevideo, Febrero 18 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt y Colman, (Overseas), Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 2796 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA No. 15.544. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Corn Products Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para mejorar el color de los caramelos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 336.00 10|pub. 02657 Mar.2.-v.mar.15.

ACTA N.o 15.770. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — Con esta fecha, el señor Luis A. Saravia, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pileta de patio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3155 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 15.768. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — Con esta fecha, el señor Normann Neuhauser Osores, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina semi-automática para prefabricación de paredes y entrepisos en ladrillos huecos con nervios de hormigón, "sistema NeuKar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.89, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria General Interina.
24) $ 240.00 10|pub. 3125 Mz.3-v.mz.16.

ACTA No. 15.569. — Montevideo, Setiembre 15 de 1965, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Societa Farmaceutici, Italia (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Farmoides: nueva forma farmacéutica y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub 3236 Mar.4-v.mar.17.

ACTA Nº 15.772. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de derivados de benzanilida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 3279 Mz.7.-v.mz.18.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender "boutique" CARLA, Rivera 2596, a Angela Rodríguez, Myrian Hargain y María del Carmen Velázquez. Acreedores: Abella 2147. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMANDA VILLAR BONILLA. — PALMIRO VERZELLO.
25) $160.00 20|pub. 2872 Mz.1 o-v.mz.28.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a José Otero Varela, el Bar sito en Sarandí 451. Acreedores: Ley 26|9|904. en Misiones 1346. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — RAMON y GENEROSO RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 300.00 20|pub. 3143 Mz.3-v.mz.30.

Prometimos vender a Manuel Mancebo la Panadería "Pinar del Río" en esta Ciudad calle Dragones 3566. Los interesados presentarse a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 14 de 1966. — JOSE LANDEIRA. — LUIS RECAREY.
25) $ 320.00 20|pub. 2244 Feb.17--v.mz.18.

Comunicamos al público en general, que con fecha 27 de Mayo de 1964, prometimos vender al señor Luis Ogni, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Estación de Servicio, ubicado en Pedro de Mendoza 3906, bajo el nombre de "El Ceibo". Acreedores presentarse en Banco del Departamento de Canelones, Avda. Garzón 1989 bis. — TIHISTA Hnos.
25) $ 320.00 20|pub. 1864 Feb.11-v.mz.14.

He prometido vender a Dolores Rodríguez Martínez y Manuel González Suárez, la carnicería instalada en calle República 1855 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Octubre 7 de 1965. — JOSE GAAMAÑO.
25) $ 320.00 20|pub. 1687 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo Martínez Castro y Cía., prometimos vender a Ramiro Varela y Ricardo Pérez, el Bar sito en Andes 1336. Acreedores: Ley 26|9,904, en Misiones 1346. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1966. — JOSE SUEIRO COUCEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 3144 Mz.3-v.mz.30.

Prometí en venta la carnicería sita en Defensa N.o 1746. Acreedores presentarse: Rufino Bouzá N.o 2489. — KEVORK NADJARIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 3320 Mz.7.-v.ab.1.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Manuel González Regueira, la Panadería "Santa Rosa", ubicada en calle Llambías de Olivar y Carrión, localidad de Santa Rosa. Departamento Canelones. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432 Esc. 13. — ALFREDO ETCHEVERRY RIOS. — Montevideo, Marzo 3 de 1966.
25) $ 320.00 20|pub. 3310 Mz.7.-v.ab.19

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometí vender al señor Delfino Braga Xavier el almacén de comestibles sito en Candelaria 1655 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1966. — ROSENDO BONJOCH. — LUCIA AGRAS de BONJOCH. — DELFINO BRAGA.
25) $320.00 20|pub. 01459 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de compraventa pactada entre los señores Alejandro Canedo y José Rojo López con Alfredo Pintos Rodríguez por el Café y Bar sito en Propios 1936. A su vez los señores Canedo y Rojo prometen vender dicho comercio a los señores Mario Ortega Silva y Jorge Omar Techera Elgorriaga con fecha 3 de Febrero de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Febrero 5 de 1966. — ALEJANDRO CANEDO JUNCAL. — JOSE ROJO LOPEZ. — ALFREDO PINTOS RODRIGUEZ. — MARIO ORTEGA SILVA. — JORGE OMAR TECHERA ELGORRIAGA.
25) $ 640.00 20|pub. 1685 Feb.9.-v.mz.10.

El 19 de Febrero de 1966, prometí vender la casa de comercio que gira en Uruguay 1153, (Montevideo) denominada "Loterías Codesal", a Ana Costas, Renée Dobal y Emilia Romero. Acreedores, presentarse en el mismo local. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JORGE CODESAL.
25) $ 320.00 20|pub. 3034 Mz.2-v.mz.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de Café y Bar, sito en la Avda. Gral. San Martín 2402, de esta ciudad a los señores Andrés Feijoo y Manuel César Vázquez.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1966. — JUAN MIGUEL ECHEGUIA y BIBIANA ALVISTUR.
25) $320.00 20|pub. 3225 Mar.4-v.mar.31.

Prometí vender a Carlos Alvarez Pintos, la Panadería Bambín, en calle Montevideo 788, Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: calle Queguay 780. — Paysandú, Octubre 25 de 1965. — WALTER HUMBERTO GIAMBERINI COLOMBO. — Jorge Pérez Scremini. Escribano.
25) $320.00 20|pub. 3179 Mar.4-v.mar.31

Se avisa que he prometido vender con fecha 18 de Noviembre de 1965, el parador sito en el Balneario Solymar calle Canelones y Márquez Castro, sétima sección judicial de Canelones en el ramo de pizzería, bebidas alcohólicas, bebidas fermentadas, almacén de comestibles, restaurants, bar, a doña Marta Raquel Oroño Maggiolo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512, escritorio 12 (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS CESAR LORENZO PULCO.
25 $450.00 20|pub. 1601 Feb.8-v.mz.9.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha sido designado interventor en la promesa de venta suscrita entre Germán Peláez Alonso y Rosendo Bonjoch de fecha Mayo 13 de 1962 respecto al Almacén de Comestibles sito en Candelaria No. 1655 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). Enero 19 de 1966. — GERMAN PELAEZ. — GLORIA PARDO de PELAEZ. — ROSENDO BONJOCH.
25) $320 00 20|pub 1458 Feb.7-v.mar.8.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Jesús Villaverde Villaverde el comercio de Café y Bar y Almacén que gira en la calle Garzón 597-99. Acreedores plazo ley 26|9|904. En el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 309, piso 3, escritorio 7. — Montevideo. 10 de Febrero de 1966. — DOMINGO VASQUEZ MOURELLE. — JULIA BRIZ y MANUEL VASQUEZ LANDEIRA.
25) $ 400.00 20|pub. 2236 Feb.16.-v.mz.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Juan Isidro Domínguez o a su orden, el Café, Almacén y Anexos "Casa Mazzone", Avda. Agraciada 3903. Acreedores en el mismo. — ANGEL SAEZ GARCIA. — ANGEL MARIANO SAEZ GARCIA. — JESUS SAEZ GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 1859 Feb.11-v.mz.14.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender, nuestro comercio, que gira en el ramo de fábricas de Equipo blindado para refrigeración, en Montevideo, en la calle Martín Rodríguez 3726, a Frimax S. A., en formación. Acreedores en el comercio. — Por Frimax S. R. L., — ANTONIO CIOFFI y AMADOR REGUEIRA REY. Administradores.
25) $480.00 20|pub. 02704 Feb.24-v.mar.23.

Comunicamos que hemos resuelto vender al señor Juan La Cruz Suárez el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas "La Floresta" sito en Nicaragua N.o 2150, habiendo tomado posesión del mismo el 30|12|65. A estos efectos, todo interesado presentarse en Nicaragua 2150 (Montevideo). Ley 26 Setiembre 1904. — CALABRIA y SOSA.
25) $320.00 20|pub. 1535 Feb.8-v mz.9.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Ocho de Octubre 3851 a los hermanos Horacio Vila y José Camilo Vila ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — MANUEL PITA — MANUEL C DOCIA.
25) $ 320 00 20|pub. 2234 Feb 17.-v.mz.18.

Prometí vender a José Cairés la peluquería sita en Ituzaingo 1523 Acreedores en Juan C. Gómez 1492. P 3. Esc. 317 — Montevideo, 8 de febrero de 1966 (Ley 26 de enero de 1904). — GIOVANNI LONGO FAMOSO.
25) $ 160 00 20|pub 01808 Feb 10-v.mar.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Beatriz Acosta y Lara Milena Ameixeiras y Valentina Carvallido de Lessa, el taller de restauración de antigüedades y venta, denominado "Les Arts" sito en Canelones 1021 — Acreedores en el mismo — ROSA ACLE.
25) $ 160 00 20 pub 1708 Feb.9.-v.mz.10.

Interviniendo D. Lima Pérez y Añón, prometimos vender al señor Santiago Buzón Reyes, el comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Santiago de Chile 951-55 Acreedores plazo ley 26|9|904, en el domicilio de los Balanceadores Ituzaingó 1309. P-3, escritorio — Montevideo, 17 de Enero de 1966. — ANDRES RIVEIRO ANIDO y DORINDA CALVETE CESTO
25) $ 480 00 20|pub. 1691 Feb 9 -v.mz.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Constantino García, el comercio que en el ramo de almacén está instalado en la calle Colonia 1468
Acreedores presentarse. Escribano Castro. Misiones 1475 piso 3, Esc. 2. — Montevideo, 1º de Febrero de 1966 — NELIDA ROSSI SILVA
25) $ 320 00 20|pub. 02412 Feb.18-v.mar.21.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas - Magallanes 1412 Ha quedado sin efecto la compraventa proyectada entre Balbino García y Omar Mario Peralta respecto al Almacén de comestibles sito en Ejido 1148 A su vez el señor Balbino García ha suscrito nueva promesa de compraventa con la señora María Elena Platas de Asenjo con fecha Febrero 10 de 1966. Acreedores al comercio. — (Ley 26 de Setiembre de 1904) — BALBINO GARCIA PERALTA. — MARIA SALVATORE de GARCIA. — OMAR MARIO PERALTA FLEITAS. — MARIA E. PLATAS de ASENJO.
25) $ 640 00 20|pub. 2173 Feb.16.-v.mz.17.

Interviniene A. Costas Cabezas Sarandí 493 hemos vendido el café y bar de Sarandí 350 a Ramiro Lema, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Febrero 10 de 1966. — EULOGIO LOPEZ. — ALDA LUZ MURISSICH DE LOPEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 2283 Feb.17.-v.mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con efectos al 1o. de Octubre de 1966 el taller de compostura de calzado sito en Minas 1334 a José y Eloy González Fernández.
Acreedores: Minas 1334. — Montevideo, 17 de Febrero de 1966. — MANUEL JACOME BERTOLO.
25) $320.00 20|pub. 2797 Feb.25-v.mar.24.

En cumplimiento de la Ley 26|9|904 hago saber que prometí vender a Solange Ferreyra el almacén "El Mercantil", de Francisco Plá 3351. Acreedores en 25 de Mayo 544 primer piso, escritorio 3 — JOSE CASTRO RIVAS.
25) $320 00 20|pub 1631 Feb.8-v.mz.9.

Interviene A. Costas Cabezas. Sarandí 493, hemos vendido el café y bar de Yaguarón 1051 a Francisco Nieto Fraga, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966 — FRANCISCO ABELENDA. — ISIDORA IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub 02286 Feb.17-v.mar.18.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Casa Lorenzo J Oneto ha prometido vender a Carlos M. Salvano, las instalaciones y mercaderías de comercio que en el ramo de Taller de Electricidad gira en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del Activo y Pasivo del comercio transferido al de Diciembre de 1964.
Acreedores: presentarse en calle Rincón 1335. — Paysandú, 22 de Diciembre de 1965. — LORENZO J ONETO. — CARLOS SALVANO. Estudio: Cr. Juan A. Cernicchiaro Tricárico.
25) $640 00 20|pub. 01916 Feb.14-v.mar.15

Se avisa que he prometido vender con fecha 17 de Diciembre de 1965, a don Gregorio Carbone y don Juan Ramón Bardier el Parador Macías, en el ramo restaurant, bar y carnicería sito en el Departamento de San José Km. 27.200 metros de la carretera de Montevideo a Colonia. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1512 escritorio 12 (Montevideo). Ley 26 de Setiembre de 1904 — NELSON DARIO MACIAS.
25) $480.00 20|pub. 1600 Feb.8-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc.20, prometimos vender a los señores Eladio López Rodríguez y Américo López Mata el café y bar sito en la Avda. Uruguay No. 1448, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — JOSE MARIA MACEIRAS LADO. — ANTONIO CAAMAÑO ESTALOTE. — MARIA LAGO de MACEIRAS. — MERCEDES LAURIDO de CAAMAÑO.
25) $640 00 20 pub. 2138 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía."; de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender a la Sra. Dolores Leal de Pernas y Srta. María García González el almacén de comestibles sito en la calle General Luna No 1345, quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1966 — DELFINO DRAGA XAVIER. — SOFIA ELISECHI de BRAGA.
25) $480.00 20 pub. 2137 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20. prometimos vender el almacén y bar sito en la calle Isla de Gorriti No 2100 a los señores Enrique Martínez Larramendi y Pedro Buceta Rodríguez quienes tomarán posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 25 de Octubre de 1965. — ANDRES BRASESCO CALVO — IDA ROSA PERRONE de BRASESCO.
25) $480.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20. prometimos vender al señor Juan Carlos Alzúa González el café y bar sito en la calle Comercio No 1510, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1965. — SIGIFREDO RAMOS OLIVERA. — BLANCA LANZA DE RAMOS.
25) $480.00 20|pub. 2135 Feb.15-v mar.16

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Noya Alvarez el Almacén y bar sito en la calle Pernas número 2452 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 1o. de Octubre de 1965. — JUAN CARLOS PIÑEIRO PIÑEIRO. — JOSE JULIO PIÑEIRO PIÑEIRO. — CARMEN LATORRE DE PIÑEIRO. — ELIDA ASTARIS DE PIÑEIRO.
25) $480.00 20|pub. 2134 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20. prometimos vender el café y bar sito en la Avda. Agraciada No. 2700 a los señores Manuel Candocia Ramos y Manuel Pita Riola quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Enero de 1966 — JOSE GASPAR NUÑEZ MENDEZ — OSCAR NUÑEZ MENDEZ. — DOLORES ALVAREZ de NUÑEZ. — CELSA BERIA de NUÑEZ.
25) $640.00 20|pub. 2132 Feb.15-v mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280 esc. 20, prometí vender el almacén y bar sito en la calle Lucas No 352 a los señores Heber Burgues Guichón y Jorge Demetrio Pérez Zabala, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1965. — LUIS BELARMINO PARRONDO MARTINEZ. — MARIA COVADONGA BERNARDO.
25) $480.00 20|pub. 2133 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Arbena Uruguaya S. A., prometió vender a Blasón S. A. la Fábrica de Cierres Metálicos, sita en la calle Timoteo Aparicio 3439, de esta ciudad. — Acreedores a 25 de Mayo 467, escritorio 4, segundo piso. — Montevideo, Enero 27 de 1966 — ARBENA URUGUAYA S. A.
25) $320.00 20|pub. 1427 Feb.15-v.mz.16.

JOSE FLORENSA MIGUEL, ISAURA MARINO DE LAFON, GLADYS NELLY LAFON MARINO y ENRIQUE LAFON MARINO, únicos componentes de "Florensa y Lafón" prometieron vender el 30 de Diciembre de 1965 a Impresora Record el comercio que en el giro de imprenta está situado en Juan D. Jackson 1390 con el nombre de "Imprenta Curbelo y Cía.". Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: Escribanía Anza. Cerrito 563, Apto. 2. — Luis Eduardo Anza. Escribano.
25) $480.00 20|pub. 1583 Feb.11-v.mar.14.

Interviene Estudios Balseiro, prometí vender a Lavadero Aramburú Ltda. el Lavadero sito en Dgo. Aramburú 2236.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Misiones 1574, piso primero. Montevideo, Diciembre 30 de 1965. — MICAELA IRAOLA.
25) $160.00 20|pub. 01958 Feb.14-v.mar.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de cigarrillos, confituras y revistas, sito en la calle Arenal Grande esquina Inca, a los señores Eddie Nelson Longo y Jorge Farías. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 31 de Enero de 1966 — JOSE MARIA DUARTE ESTEVAN — ELBA NOES PETARI.
25) $480.00 20|pub. 1564 Feb.8-v.mz.9.

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a Aurora Mezei de Rona el negocio de Tienda y Mercería instalado en Juan B. Blanco número 1190 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ANA ELENA MARRERO de GONZALEZ. — HECTOR GONZALEZ. — AURORA MEZEI de RONA.
25) $480.00 20|pub. 1488 Feb.7-v.mar.8.

Se ha prometido la venta a Antonio Abinorab de la tienda y mercería sita en Av. Sarandí No. 401 (Rivera) a Agosto 31|1965.
Ley 26|IX|1904. Acreedores en la misma. — OSCAR LEBEL.
25) $160.00 20|pub. 1468 Feb.7-v.mar.8.

MARTHA GONZALEZ de PENA y NELIDA MANTUANI de BARROS, prometimos vender a Susana Elena Fuentes de Fleitas, la Casa de Peinados sita en Cno. Maldonado 5644. Acreedores en Escribanía Luis Morel, Zabala 1379, escritorio 13. — Montevideo, Febrero 3 de 1966.
25) $320.00 20|pub. 01463 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ramón González Raimundo, el almacén de comestibles sito en Alejandro Chucarro 1150 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 31 de 1966. — MANUEL MENDEZ DIAZ. — TERESA AMACO de MENDEZ. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO.
25) $320.00 20|pub. 01455 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a María Luisa y José Martínez Fernández el almacén de comestibles sito en Libertad 2926.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1966. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO. — ESTRELLA MENDEZ de GONZALEZ — MARIA LUISA MARTINEZ FERNANDEZ. — JOSE MARIA MARTINEZ FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 01460 Feb.7-v.mar.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412 Prometimos vender a la señorita Norma Herrera el Almacén de Comestibles sito en Magallanes 2001 Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1o. de 1966. — IRMA RUTH MORENO de la LLANA. — DIOSMA MORENO de PELETEIRO — JOSE PELETEIRO ALVAREZ. — NORMA HERRERA.
25) $320.00 20|pub 1456 Feb.7-v.mar.8.

Interviniendo A. Costas Cabezas Sarandí 493 he vendido mi parte del almacén a mi socio Rogelio Peleteiro situado en Carabelas 2952 ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1966. — ALVARO CASAS.
25) $ 320.00 20|pub. 2285 Feb.17-v mz.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Maximino Coya el comercio de panadería "Esponda" con domicilio en esta ciudad, Avda. Millán 4349. Acreedores presentarse escritorio Castro, Misiones 1475, P. 3, E. 2. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1966. — CONSTANTINO GARCIA SANCHEZ — JESUS ANDRES LOPEZ — LUIS CEAN.
25) $ 320.00 20|pub. 01770 Feb 10-v.mar.11.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Ramón Florenza el comercio de Cervecería, sito en Miguelete 1923. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Febrero 26 de 1966. — LUIS IGNACIO FROS.
25) $ 160.00 20.pub. 3140 Mz.3-v.mz.30.

Prometimos vender a Pedro Carlos Fariña, Héctor Federico Vidal y Lucía Jesusa Fariña, la Panadería "La Rubia", de la calle Leandro Gómez 2963. Almacén, Fermentadas, etc. Acreedores en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — 1.o de Setiembre de 1965. — ANTONIO MARTINEZ CABEZAS. — SALVADOR MARTINEZ CABEZAS. — DORINDA LOPEZ de CABEZAS.
25) $ 320.00 20|pub. 3126 Mz.3-v.mz.30.

Hemos prometido vender al señor Juan Torres, el negocio de carnicería instalado en la calle Carreras Nacionales 3420 de esta ciudad. Presentarse acreedores calle San José 1337, escritorio 9, escribano Luis A. Mora Rivas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ADOLFO BACCINO BACCINO. — CLELIA PERRONE DE BACCINO.
25) $320.00 20|pub. 1584 Feb.8-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras, sito en la calle Anzani 2237, al señor Manuel López Mesa. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 31 de 1966. — BAUTISTA RAMA VECINO. — DOSINDA VILLAR.
25) $480.00 20|pub. 1562 Feb.8-v.mz.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la avenida Uruguay 1023, prometimos vender nuestro comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Iglesias 4346|48, a la señora Ana Linkus Baranuseaite. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1966. — MANUEL LORENZO LORENZO. — ELISA CORTES.
25) $480.00 20 pub. 1563 Feb.8-v.mz.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a Juan Francisco Brusa González, la Fábrica de artículos de cuero y sombrillas para playa sita en Francisco Muñoz 3416 Acreedores presentarse en la misma. — KLARA DORA BUKOFZER de HUPPERT. — JUAN Fco. BRUSA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20 pub. 1882 Feb.11-v.mz.14.

Bodega Vitivinícola de Carmelo S. A., ha vendido al señor Dante Noel Yrurtia su establecimiento bodeguero ubicado en el paraje de Curupí, Carmelo, cargando sociedad vendedora obligaciones hasta el 31 de Diciembre de 1965. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $320.00 20 pub. 2820 Feb.28-v.mar.25.

Hacemos saber que hemos prometido en venta la Panadería "La Mascota", calle Mercedes N.o 1462 a Manuel Alonso y otros. Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904, podrán presentarse interesados en la Escribanía Schickendantz, Uruguay 1723. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — NARCISO L. FERNANDEZ. — EDUARDO J. J. MONDILLO. — CANDIDO ALVAREZ REY. — FRANCISCO PENA FERNANDEZ.
25) $320.00 20|pub. 2871 Mz.1.o-v.mz.28.

El 29 de Diciembre de 1965, prometimos vender a Carlos Alberto Alvarez Recalde el establecimiento Farmacia Laennec, ubicada en Miguelete 2199, quien tomó posesión el 1o. de Noviembre de 1965.
Acreedores en la misma. — JULIO ANDRES GUBITOSI PENA. — EMA MOYA.
25) $320.00 20|pub. 02077 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender, al señor Pedro Aquilino Fernández García, el comercio de Elaboración de ceras y tintas en general, y la marca Campeón, sito en Cavour 3239 A, habiendo tomado posesión el 1o.|2|1966.
Acreedores en el mismo. — PEDRO ROLDAN GARCIA.

25) $320.00 20|pub. 01632 Feb.8-v.mar.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Manuel Mancebo Facal y Josefa González Pazos de Mancebo, prometimos vender a Gervasio y Manuel Costa Bello y Heriberto Sadía Alonso, Panadería Las Palmas, calle Quijote 2427. Montevideo.
Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 302, Horario de 18 a 19 horas.

25) $320.00 20|pub. 02354 Feb.17-v.mar.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ramón Rey el Almacén de Comestibles sito en Agustín Abreu 2449 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 28 de 1966. — HECTOR DE SANTIS BONFANTI. — RAMON REY.
25) $320.00 20|pub. 1457 Feb.7-v.mar.8.

27-Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado, llama a concurso de méritos y oposición para proveer cinco (5) cargos de practicantes contratados y quince (15) suplentes.
Las bases de este llamado se encuentran a disposición de los interesados en la Central de Servicios Médicos, Mercedes 1004, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y las inscripciones se recibirán desde el día 14 de Marzo hasta el 1o. de Abril de 1966 a las 17 horas en el mismo lugar. — Montevideo, 1o. de Marzo de 1966. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 3|pub. 30487 Mar.4-v.mar.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el solar 700 de la manzana 130 de la ciudad de Bella Unión, Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el N.o 601, ubicado en la intersección de las calles Grito de Asencio y Colonia, con una superficie de 1271 m c. 4975; y especialmente a Manuel Paz da Silva, Guillermo Estrupini y Filomena Nuñez de Barboza, o a sus apoderados o representantes, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante el Concejo Local de Bella Unión dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas por abandono, sin indemnización alguna, y adjudicar el solar a otro interesado. — Artigas, 3 de Enero de 1966 — Por el Concejo Departamental: Atilio Ferrandis, Presidente. — Everlisto Gómez, Secretario.
27) $ 1.440 30 pub. 2594 Feb.23.v.ab.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL
Garrapaticida Fosforado
Concurso de precios

Llámase a concurso de precios por primera vez, para el suministro de Garrapaticida Fosforado suficiente para preparar hasta 5:000.000 (cinco millones) de litros de baño.
Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites (Colonia N.o 892, piso 8.o).
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día: 22 de Marzo de 1966 a la hora 15, en la Secretaría General de la Direción arriba indicada, 7o piso. — La Secretaría General.
27) (C. C.) 3|pub. 30495 Mz.7.-v.mz.9.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Emilia Eufrosina Santos contra Sucesión de CECILIA FRANCISCA SANTOS. Investigación de Paternidad" (Ficha C-480 año 1965) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Cecilia Francisca Santos o a quienes se consideren con derechos, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $ 1.200 30|pub. 2339 Feb.17.-v.ab.19.

DECLARACION DE POSESION DE LETRA DE TESORERIA No 1635
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JULIO C. y DIEGO ROLDOS. Declaración de posesión de Letra de Tesorería N.o 1635" (Libro 66. Folio 495) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la posesión de la Letra de Tesorería No 1635 emitida en fecha 31 de Julio de 1961 por un monto de U$S 17.500 y vencida el 28 de Febrero de 1962, a que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuarse el trámite hasta declarar que la firma "Julio C. y Diego Roldós" tiene la calidad de poseedora del referido título. — Montevideo, Diciembre 14 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 1.200 00 30 pub 23304 Dic.24.-v.dic.31.
Feb.1.o-v mz 8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: HECTOR y JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO, solicitando la escrituración de oficio de un solar de terreno designado con el No. 40 en el plano levantado por el Ingeniero Luis Caselli, en Marzo de 1927, ubicado en Propios y Canstatt, que consta de una superficie de 292 metros 55 decímetros que se deslindan: 10 metros de frente al Sud Oeste sobre la calle Pública; igual extensión al Nord Este donde confina con el solar No. 42; 29.11 metros al Nord Oeste y 29.40 metros al Sud Este lindando respectivamente con los solares Nos.: 39 y 41; actualmente empadronado con el No. 129.802.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tuvieren interés en el bien descripto bajo apercibimiento de otorgar la escritura de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $1.680.00 30|pub. 3252 Mar.4-v.ab.22.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Acosta Carlos María contra BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS. Escrituración. Libro 51. Folio 238", se cita y emplaza a Felipe Díaz, Manuel de Llano, Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Carrió y Rosa Delia Ferrer de Rodríguez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura de compraventa del inmueble que se describirá, el que fue prometido en venta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el 9 de Febrero de 1941, como apoderado de las personas mencionadas, a Nicolás Venditto, inscribiéndose la promesa en el Registro respectivo, con el N.o 535 al folio 128, del libro 26. Luego de varias cesiones, la actual cesionaria de la referida promesa es María Francisca Celeste Guimaraens, promotora de la presente gestión. El inmueble objeto de dicha promesa, consiste en un solar de terreno, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.302 señalado con el número 55, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de Febrero del mismo año, y consta de una superficie de 467 metros 2 decímetros, teniendo 15 metros de frente al S. O. a la Avenida Costanera.
Se previene: 1o) Que el precio de venta del solar descripto, fue totalmente pagado, y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 3.120.00 30|pub. 23643 Dic.31-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "ANA GIOVANNA ROMANIELLO CETRANGOLO Inscripción Tardía" (Ficha V-347 año 1965), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la inscripción tardía de la menor Ana Giovanna Romaniello Cetrangolo como hija legítima de don Vicenso (Vicente) Romaniello y de María Cetrangolo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en la resolución del 2 de octubre de 1885, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 28 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) R.20|4|55 30|pub. 30146 Feb.1-v.mar.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: GANADERA DE ARIAS S. A., Liquidación judicial, (Ficha S. 402, año 1965), se hace saber que por resolución No. 5.728 del día 7 de Diciembre de 1965, se decretó la liquidación judicial de Ganadera de Arias S. A. y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de Ganadera de Arias S. A., para que las pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.
Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley No. 2.230 y artículo 1.534 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1o. de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
27) $480.00 10|pub. 3214 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: AIDA S. A. Liquidación judicial, (Ficha S. 420, año 1965), se hace saber que por resolución No. 6.133 del día 22 de Diciembre de 1965 se decretó la liquidación judicial de AIDA S. A. y a la vez se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de AIDA S. A., para que las pongan a disposición del

Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes.

Y a los efectos legales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 2.230 y artículo 1.584 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

27) $400.00 10|pub. 3213 Mar.4-v.mar.17.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "GLUSING GOBEL, GERI ADOLFO y otra Escrituración de oficio" (1965), se cita y emplaza a los promitentes vendedores: Juan Alfredo, Dina Guillermina, Elsa Isabel y Ana Catalina Gerhard y Matilde Christina Herrwerth o a sus sucesores a cualquier título, para que dentro de noventa días comparezcan en dichos autos a fin de otorgar la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por los esposos Adam Gerhard y Matilde Christina Herrwerth y que consiste en una fracción de terreno en la 22 a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mia N.o 129737 hoy 129 737 señalado con el N.o 13 A en plano del Agrimensor Juan M. Molinos Paullier levantado en Diciembre de 1930, compuesto de una superficie de 777 metros 98 decímetros, teniendo su frente a la calle Parma, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $1.680 00 30 pub. 23302 Dic.29-v dic 31. Feb 1.o-v.mz.11.

SAYAGO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 28 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "SAYAGO S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 4º — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 160.00 10 pub. 3039 Mz.2.-v.mz.15.

TIMBO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 28 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "TIMBO S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 4º — Montevideo, Febrero 23 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 160.00 10 pub. 3040 Mz.2.-v.mz.15.

ITATI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que este Juzgado, previos los trámites pertinentes, resolvió el 28 de Diciembre último, cancelar la autorización para funcionar concedida a "ITATI S. A.". Informes en Rincón 487, Esc. 401, piso 4º — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $ 160.00 10|pub. 3038 Mz.2.-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay, con Sucesión Andrés Zulawski. Reconocimiento de firma, (Lo. 51, Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de $208.190.97, por los siguientes conceptos: Cto. de Cambio C|490, boleto No. 12.704, original de $ 46.636.19. Saldo $96.676.02. Cto. de cambio C|564, boleto No. 12.703, original de $ 16.514.84, Saldo $ 44.153.53 y Cto. de cambio C|568, boleto No. 12.702, original de $37.404.73. Saldo $67.361.42. Solicita además, el emplazamiento por noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02382 Feb.18-v.ab.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: Andrés Zulawski, Sucesión. (Lo. 49, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Carlos Miguel Zulawski, con dicha Institución, que asciende a la cantidad de $ 93.063.86, con intereses al día 20|XI|1965, por concepto de saldo del préstamo documentado en vale o. 21.529, v:23.3|50, original de $25.000.00 garantizado por contrato de hipoteca y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el Dr. Enrique Sierra; y de su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el Dr. Luis Seguí González. a

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.026, Inc. 3o. del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $2.400.00 30|pub. 02384 Feb.18-v.ab.11

RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesión de ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma. Libro 51. Folio 71", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta, con respecto a la deuda contraída por don Andrés Zulawski con dicha Institución, que con intereses al 20|11|965, asciende a la cantidad de pesos 1.720.286.23, por concepto de saldo deudor en cuentas corrientes números 10.959, 10.958, 10.957, 10.956, 10.955 y 10.954, afianzada con garantía prendaria. Solicita además el emplazamiento por el término de noventa días, de las siguientes personas: de su esposa doña Elena Irzkowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski; de doña Emilia Bernasquin Díaz por sí y por sus hijos naturales María del Socorro, Carlos León, María Cristina y Jorge Miguel Zulawski Bernasquin, representados en juicio por el doctor Enrique Sierra; y a su hija natural Fermina Norma Zulawski, representada en juicio por el doctor Luis Seguí González. Y a los efctos de lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 16 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

27) $ 2.400 30 pub. 2383 Feb.18.-v.ab.11.

ESCRITURACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "CHAVES, RAMIRO. Escrituración". (Lo. 57, Fo. 243), se cita y emplaza a los herederos de doña Encilia o Ercilia María Obertillo Brun o Brum, para que comparezcan en dichos autos a otorgar la respectiva escritura de compra y venta del inmueble que se relacionará, prometido en venta por dicha señorita a don Ramiro Chaves, según promesa de compra y venta de fecha 10 de Junio de 1959, debidamente inscripta en el registro respectivo y que se refiere al apartamiento N.o 101, empadronado con el N.o 205.362, ubicado en el primer piso, cota 4 metros 04, compuesto de una superficie de 125 metros 06, que forma parte del edificio "Guanabara", construido en un solar de terreno situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los N.os 31.391 al 31.393 inclusives, con frente a la calle Juan Benito Blanco N.os 2219 al 2225 inclusives, entre las calles Miguel Barreiro y Manuel Pagola.

Se previene: 1.o) Que la promesa de compra y venta referida, está sujeta al régimen de la Ley de 17 de Junio de 1931; y 2.o) Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo la escritura definitiva de compra y venta, se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Diciembre 7 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $2.480.00 30 pub. 23901 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos: BERON, JUAN y DE LOS SANTOS, ALEJANDRINA contra TARDAGUILA, RICARDO. Pérdida de la Potestad, (Lo. 20, No. 999, Fo. 341), se cita, se llama y emplaza a don Ricardo Tardaguila, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Pub. Gratuita, Ley 17 de Diciembre de 1963. N L 13.209. — Montevideo, Diciembre 3 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30260 Feb.2-v.mar.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Comesaña, Ernesto y Chamosa o Chamoza, Sara contra MOLINA, LILIAN. Pérdida de la patria potestad", (Lo. 20, Fo. 229), se cita, llama y emplaza a doña Lilián Molina, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Esc. Ernesto Roland, Actuario

27) (L.13.209) 30 pub. 33352 Dic.29-v.dic.31. Feb.1.o-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Camejo, María Dolores con MOREIRA, GLADYS MABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 19, Fo. 7), se cita. llama y emplaza a doña Gladys Mabel Moreira, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Pub. Gratuita. Ley No. 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, Marzo 30 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 30 pub. 30249 Feb.1o.-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña CELANIRA ALVEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Larrosa Silvano y Sosa Dulcia c|Alvez Celanira". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 507), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Noviembre 30 de 1965. — Rafael Renau. Actuario.

27) 30|pub. 30344 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Pereyra Blanca Yolanda c| los sucesores de SEBASTIAN MARCOS JAVIER. Posesión Notoria de Estado Civil, (21, 795, 350), se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, de Sebastián Marcos Javier, a todas las personas que se consideren con algún derecho en la sucesión de éste, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, (21, 794, 350), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Se hace constar que la actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 20 de Agosto de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.

27) R.20|4|55 30|pub. 30443 Feb.28 v.ab.15.

BAMBU LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado de diciembre 29 de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No. 6 al Fo. 16 del Lo. No. 2 de Contratos, los esposos Palomba Benshior Gateño y Semaj Levy cedieron la totalidad de la cuota social que les correspondía en la Sociedad "D. Benezo y J. Azar Limitada" denominada "Bambu Limitada" equivalente a $ 10.000.00, representada por 10 cuotas de pesos 1.000.00 c|u. a don Bernardo Levy, la que fue aceptada en el mismo documento por el otro socio señor Jacobo Azar.

27) $ 320.00 10 pub. 03071 Mar.7-v.mar.18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ABDALLAH HASSAU CHABEN". Cesación de condominio", Lo. 36, Fo. 163), se hace saber: que por resolución de fecha 12 del corriente dictada por este Juz-

gado se mandó citar y emplazar a los herederos de Máximo Chaben para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Noviembre 18 de 1965. — Dra. Luisa Elduaren Varela, Actuaria.
27) $960.00 30|pub. 16 Feb.1.o-v.mz.16.

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.
ACCION EXTRAVIADA

Montevideo, 11 de Febrero de 1966. — Se hace saber que habiéndose extraviado el Título número 17 Acciones N.o 0449 al 0476 y el Título N.o 37 Acciones N.o 1009 al 1036 emitido de acuerdo con los estatutos sociales, han quedado sin valor caducando todos los derechos que otorga frente a esta sociedad por lo que se procederá a emitir un duplicado. — Ligia Duarte de Collazo, Presidenta. — Olga G. de Weil, Secretaria.
27) $ 240.00 10|pub. 2534 Feb.23.v.mz.8.

Mario Bárbaro, se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda, denunciando la pérdida de un Título de Deuda Teléfonos del Estado de $ 5.000.00 No. 530.

La presente publicación se realiza a los efectos de quienes puedan considerarse con derecho hagan la reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423. Montevideo.
27) $128.00 8|pub. 3177 Mar.4-v.mar.15.

A los efectos Ley 26 9|904, se hace saber al comercio y al público que quedó sin efecto el compromiso de compra-venta realizado con los señores Jorge Lisitano Karam y Ramona Alba Caraballa, con fecha 8 de Noviembre de 1964, referente al comercio que en el ramo de Almacén y Bar gira en las calles Río Uruguay y Río Danubio, Bal. Lagomar, 7a. sección judicial del departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Ituzaingó número 1309, P. 3, Esc. 7 — Montevideo, 19 de Enero de 1966. — ELIDA CARMEN TORREIRO LEDO.
27) $640.00 20|pub. 1675 Feb.9-v.mz.10.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BACH o RAUL JOSE BACH WHITAKER, (L.o 61, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3398 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de ANDRES CONSTANCIO COLACIO SOSA o ANDRES COLACIO, (158|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3366 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ LOPEZ, (210|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3367 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRACIANA GARCIA MOSUSTEGUI de MAINERO, (514|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3368 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE ERNESTO BACCINO, (F.o 805), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3375 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BERNARDO o BELTRAN CHAPITAL; CLARA PEREZ; SALVADOR CHAPITAL PEREZ; MARIA CHAPITAL PEREZ; JUAN CHAPITAL PEREZ; NATIVIDAD CHAPITAL PEREZ; DOMINGA CHAPITAL ECHEVERRIA; BENJAMIN CHAPITAL ECHEVERRIA y JOSEFINA CHAPITAL ECHEVERRIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub 3379 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don THOMAZ ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 3364 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO RODRIGUEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3365 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SERRANO de LOPEZ, (L.o 61, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3373 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno y a los efectos dispuestos por el Art. 1125 del Cód. de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado don JOSE MARIA GONZALEZ BARCIA (247 65), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Octubre 27 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $640.00 20|pub. 22236 Dic.15-v.dic.28. Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GANDIELLO o GAUDIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3374 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADILIO CARVALHO o CARVALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3409 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ATUCHA de GUFFANTI, (L.o 57, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1965. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 3433 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON BELO, (F.o 8), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3376 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MILAGROS PEREZ de LOPEZ, (F.o 24), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3377 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA TERESA MARTA AYALA de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3378 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CLAVIJO VIERA o JUAN CARLOS MARCELINO CLAVIJO VIERA o CARLOS CLAVIJO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Febrero de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3421 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO E. BERTIZ o FRANCISCO BERNARDINO BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Octubre de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3334 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO LOPEZ MORUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Febrero de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3335 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MANCIERE DE BERNARDO MARGARITA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, Febrero 10 de 1966. — César Bazzani, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 3336 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 1.o de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3412 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de INES CABALLERO de PEREZ; ETANISLAO o ESTANISLAO PEREZ CABALLERO; RAMON PEREZ o RAMON FRANCISCO PEREZ CABALLERO; ALFONSO PEREZ o ILDEFONSO, RAYMUNDO PEREZ CABALLERO; GABINA PEREZ CABALLERO de FERNANDEZ y CANDIDO PEREZ o CANDIDO R. PEREZ CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 3340 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO FRONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 3351 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 20 de Enero de 1966. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3353 Mz.8-v.mz.21

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE BACCARO ADAMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3350 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ALBERTO DOROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de su publicación y emplazamiento. — Paysandú, 29 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3352 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA CAIRUS de GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3354 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CABRERA de QUINTANA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Febrero de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 3355 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO DIEGO KELLY, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 3 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 3400 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERIO CICERI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1966. — Dra. Luisa Varela Elduayen, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 3401 Mz.8-v.mz.21.

3—Convocatorias Comerciales

TRAFUL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 29 de Marzo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467, escritorio 8, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Designación de autoridades; 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, con 48 horas de anticipación de la Asamblea, en el local social de la calle 25 de Mayo 467, escritorio 8
Para el caso de no existir quórum reglamentario, queda convocada en segunda citación para el mismo día a las 16 y 30 horas.
3) $80.00 2|pub. 3416 Mar.8-v.mar.9.

ASOCIACION RELIGIOSA MIZRAJI DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 y siguientes de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Religiosa Mizraji del Uruguay, convoca a todos los socios a la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 15 del corriente, a las 19 horas, en punto, en la sede de la Asociación, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Elección de Presidente y Secretario de Mesa; 2o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio fenecido; 3o.) Elección de los miembros de la Comisión Directiva como así también de la Comisión Fiscalizadora; 4o.) Designación de dos miembros presentes en la Asamblea para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores socios que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, las Asambleas se celebrarán válidamente con la mitad más uno de los asociados. Pero pasada una hora de la fijada para su realización no habiéndose conseguido este número se realizará legalmente con los socios asistentes y sus resoluciones serán válidas. — David Gottlieb, Presidente. — Arón Ainstein, Secretario en ejercicio.
3) $168.00 3|pub. 3406 Mar.8-v.mar.10.

IGLESIAS NUEVA APOSTOLICA SUD AMERICA

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 25 del corriente mes a las 21 horas en el local, Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente orden del día:
Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio de 1965.
Otros asuntos: Elección de dos miembros presentes para firmar el acta. — El Directorio.
3) $336.00 15|pub. 3405 Mar.8-v.mar.25.

GARINO Y COMPAÑIA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos, el Directorio de Garino y Cía., S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1966 a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1366 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Elección de tres Directores y dos suplentes de Directores, de Síndico titular y suplente de Síndico.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los estatutos, registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.
3) $144.00 3|pub. 3403 Mar.8-v.mar.10.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO, BAD Y VAZQUEZ S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo a las 18 y 30 horas, en la sede de Br. Artigas 2080, para considerar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria del Directorio, balance general anual e informe del Síndico, correspondientes al XIX ejercicio económico fenecido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio 1965; 3o.) Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, con el Presidente y el Secretario.
Se previene a los accionistas que deberán presentar sus acciones, para ser inscripto en el local antes mencionado, hasta 24 horas, antes de la Asamblea, (Art. 35).
Se fijó el día 28 del actual para realizar la Asamblea en segunda convocatoria. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.
3) $144.00 3|pub. 3399 Mar.8-v.mar.10.

CASA RIVAS S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas de Casa Rivas S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Marco Bruto 1466, el día 26 de Marzo de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
Los accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 3395 Mar.8-v.mar.8.

PROLECO C. A. L.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca, por segunda vez, de acuerdo con el artículo 37, de los estatutos sociales, a los señores asociados, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el viernes 25 del corriente, a las 17 horas, en el local del Centro Comercial y Social de la ciudad de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Balance, memoria e informe de la Comisión Fiscal; 2o.) Estado de pérdidas y ganancias y aplicación del resultado; 3o.) Elección de tres titulares y seis suplentes para el Consejo Directivo y de un titular y dos suplentes para la Comisión Fiscal; 4o.) Aumento de capital; 5o.) Asuntos varios.
Se hace saber que la concurrencia de los señores asociados a esta asamblea es obligatoria, de acuerdo con lo que disponen al respecto los estatutos sociales y se hace constar que conforme al artículo 37 las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y serán válidas cualquiera sea el número de asistentes.
Se halla a disposición de los interesados, copia de la memoria, balance, padrón electoral y los demás elementos que con referencia a dicho acto, se indican en los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 2 de 1966.
3) $64.00 1|pub. 3389 Mar.8-v.mar.8.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución de Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Solís 1077, en la ciudad de Pando, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio.
3) $960.00 30|pub. 3329 Mar.8-v.ab.26.

BARRACA PANDO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1966, a la hora 11 en el local social, calle Gral. Artigas 851, en la ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación de tres días. — El Directorio.

3) $40.00 1|pub. 3330 Mar.8-v.mar.8.

INVERSORA AZORES S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 26 de Marzo de 1966, a las 11 y 30 hs., en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, con el siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance de situación y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1965 y destino de los resultados; 2o.) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 3440 Mar.8-v.mar.8.

CIA. RAFA S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 25 de Marzo de 1966, a las 8 y 50 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 25 de Setiembre de 1965; 2o.) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3o.) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 3436 Mar.8-v.mar.8.

RIXY S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 25 de Marzo de 1966, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3o.) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 3437 Mar.8-v.mar.8.

HAINSAT INVEST. S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 25 de Marzo de 1966 a las 8 y 40 horas, en Buenos Aires 484, escritorio 21, con la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1965; 2o.) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3o.) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 3435 Mar.8-v.mar.8.

THE BEST S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31|3|66 a las 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los Ejer. finalizados el 30|6|64 y 30|6|65; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 3429 Mar.8-v.mar.8.

FINANCIERA MARSELLA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 10|3|66 a las 10 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|64; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 3430 Mar.8-v.mar.8.

JUAN P. RUSSI E HIJOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 19|3|66 a las 12 horas, en el local de la calle Camino Vecinal 4446, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65; 2o.) Elección de Directorio y Síndico titular; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $32.00 1|pub. 3431 Mar.8-v.mar.8.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la asamblea general ordinaria que se realizará el 25 de Marzo de 1966 a las 10 hs., en el local de la calle 25 de Mayo 467, piso 4, Apto. 8, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1966; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos deben registrar sus acciones con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966. — El Secretario.

3) $384.00 8|pub. 3420 Mar.8-v.mar.17.

BANCO INTERNACIONAL
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Internacional se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del presente año, a la hora 10, en el local de su casa central, calle Zabala 1463, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior; 2o.) Modificación del balance del ejercicio anterior; 3o.) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al 14. ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966; 4o.) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1966|1967; 5o.) Elección de los miembros de la Comisión Fiscal y sus suplentes estableciendo sus remuneraciones; 6o.) Determinación de las retribuciones previstas por el artículo 27 de los estatutos sociales; 7o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo en la Secretaría del Banco, dentro del plazo establecido en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Marzo de 1966. — El Directorio.

3) $576.00 8|pub. 3362 Mar.8-v.mar.17.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se realizará el 20 de Marzo de 1966 a las 9 horas, en el local social calle Diagonal Norte entre 1 y 11 del Balneario Atlántida, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1965; 2o.) Distribución de utilidades y forma de pago.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Impulsora de Atlántida S. A., para la asamblea extraordinaria, que se realizará el 20 de Marzo de 1966 a las 10 horas, en el local social, calle Diagonal Norte entre 1 y 11, del Balneario Atlántida, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Reforma de estatutos sociales; 2o.) Designación de un asambleísta para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario las actas de Asambleas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en las Asambleas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Secretaría de la Sociedad con un día de anticipación. — El Directorio.

3) $72.00 1|pub. 3331 Mar.8-v.mar.8.

5—Disolución y Liquidación Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: González, Emilio Ramón y Liana Araceli Ackerman. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 884|965), se hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emilio Ramón González y Liana Araceli Ackermann.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Febrero 25 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 3380 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: Sosa, Hermógenes contra Barruetaveña, María Elida. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F. 16|966), se hace saber que con fecha 11 de Febrero de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermógenes Sosa y María Elida Barruetaveña.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7.). — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario

5) $800.00 20|pub. 3381 Mar.8-v.ab.11.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "COMPAÑIA UNION SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de la disolución total de la sociedad, la que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta No. 31. Asamblea general ordinaria de accionistas.

En Montevideo a los 15 días del mes de Agosto de 1962, a las 10 y 30 horas en Misiones 1481, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas, con asistencia de dos accionistas los señores William H. Melvin y Doctor G. A. de Posadas Belgrano, representando el 100 o|o del capital social y la presencia del Inspector de Ganancias Elevadas señor Octaviano Soares de Lima.

Se entra a considerar como único punto de la orden del día: "Disolución de la Sociedad". Por unanimidad se resuelve que se proceda a la Liquidación de la sociedad nombrándose liquidadores a los señores William H. Melvin, doctor G. A. de Posadas Belgrano y Gerardo Goldtein, para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para dicha liquidación y disolución. Se resuelve además que los accionistas puedan recibir el pago que les corresponde en dinero o valores que la Sociedad tiene en cartera.

Siendo las 11 horas se levanta la sesión. W. H. Melvin. G. A. de Posadas Belgrano. Hay un sello que dice: Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, División Inspección. Hay un sello: 24 Ago. 1962. Octaviano Soares de Lima.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con su original, que luce en la página sesenta y siete del Libro de Actas de Asambleas de la "Compañía Unión S. A." al que me remito. En fe de ello y a pedido de dicha sociedad, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Hay un signo. Ramiro Llano. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se canceló la autorización de funcionamiento que le fuera concedida oportunamente por el Poder Ejecutivo a la firma "Compañía Unión S. A." Comuníquese y pase a la Inspección General de Hacienda a los efectos a que hubiere lugar. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino. Es

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno. Gervasio A.

de Posadas Belgrano por "Compañía Unión S. A." constituyendo domicilio en Rincón 454 escritorio 319, al señor Juez digo: 1) Que como resulta del testimonio adjunto (fs. 12) con fecha 15 de Agosto 962 la asamblea general extraordinaria que su representada resolvió disolver la sociedad; 2) Por decreto de 1o. de Abril de 1965 el Poder Ejecutivo canceló la autorización de funcionamiento de la misma; y 3) En consecuencia el suscrito, debidamente autorizado por la mencionada asamblea, y conforme a lo prescripto por el artículo 492 del Código de Comercio, viene a gestionar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la disolución de "Compañía Unión S. A." y la realización de las publicaciones de estilo Por lo expuesto, al señor Juez solicito: a) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio; b) Se decrete la inscripción de la disolución total de "Compañía Unión S. A." en el Registro Público y General de Comercio y sus publicaciones legales; c) Se disponga también la cancelación de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes

Otrosí digo: que los edictos para su publicación así como los documentos acompañados se entreguen en su oportunidad al señor Héctor Zacaría (Exonerada de sellado y tributos por Ley 11.073). — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Abogado. 11.421. — Montevideo. 9 de Setiembre de 1965. — Vista al M. Público. — Alonso. — Ponce de León

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Número 3760. Señor Juez: El suscrito no se opone a que se provea de conformidad a lo solicitado. Montevideo, Set.16|65. — Carlos Sienra Castellanos.

12.275. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1965. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la disolución total de "Compañía Unión S. A." en el Registro Público y General de Comercio así como sus publicaciones legales; disponiéndose la cancelación de la inscripción en la matrícula de comerciantes; procediéndose como se solicita — Raúl Alonso de Marco, Juez. Ponce de León, Actuario.

Registro Público y General de Comercio — Montevideo. Presentados hoy veintidos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco a las 9 horas e inscripta en este Registro con el No. 490 al Fo. 2276 del Lo. 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis — Luis Antonio Lamas, Actuario.

6) $264.00 1|pub. 3384 Mar.8-v.mar.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Víctor Rodolfo Espárrago funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, para que concurra a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, a prestar declaración en el sumario que se le instruye dentro del término de tercero día a contar de la fecha bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda si no lo hiciera. — Oscar Castro. Sub-Jefe Dpto. Personal Int

8) $48.00 3|pub. 3407 Mar.8-v.mar.10.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. La que suscribe IVONNE SALABERRY de ANYUL constituyendo domicilio en Batlle y Ordóñez 610, ante Ud. se presenta y expone: Que a los efectos de optar al título de Escribano solicita se tome declaración a los señores Daniel Giordano y Eduardo Traibel, autorizo para notificarse a la señora René Martínez de Goytiño y recibir los certificados de edictos y cédulas citatorias.

Primer otro sí digo: A los efectos de las publicaciones se habilite la Feria Judicial. Ivonne S. de Anyul, María Mercedes Pastorini de Salaberry, Escribano. — Durazno. Febrero 24 de 1966. — B. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.

11) $400.00 10|pub 3339 Mar.8-v.mar.21.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Pedido de Precios No. 4|66.

Cedro en vigas o alternativamente en rollizos. (Primer y único llamado).

Apertura: 24 de Marzo de 1966 a la hora 14.

La Administración se interesa en la adquisición de hasta 50, (cincuenta), unidades de 92.90 m. c. de la madera arriba citada, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz No. 1095, segundo piso, y tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

La adquisición es para la entrega inmediata y con pago al contado.

Por más informes llamar al teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30514 Mar.8-v.mar.21.

Pedido de Precios No. 5|66.

Lapacho en vigas o alternativamente en rollizos. (Primer y único llamado).

Apertura: 24 de Marzo de 1965 a la hora 15.

La Administración se interesa en la adquisición de hasta 100 (cien), unidades de 92.90 m. c. de la madera arriba citada, de acuerdo a las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz No. 1095, segundo piso.

La adquisición es para la entrega inmediata y con el pago al contado, destacándose que tratándose de un suministro que se requiere con urgencia, la apertura se realizará cualquiera sea el número de ofertas recibidas.

Por más informes llamar al teléfono 90942. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 30513 Mar.8-v.mar.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Licitación Pública No. 669

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de planillas y recibos para facturación mecanizada de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No. 417 (2do. piso) al precio de $ 21.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Marzo de 1966 a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7 pub. 30512 Mar.8-v.mar.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

PLAN DE OBRAS MUNICIPALES

Concejo Local Autónomo de Sarandí del Yí

Primer Llamado

Obras: Pavimentación de calles de Sarandí del Yí con base de tosca y penetración de materias bituminosas.

Se llama a licitación pública para la obra de Títulos.

Los pliegos y planos podrán consultarse y adquirirse al precio de $250.00 (doscientos cincuenta pesos), en la Dirección de Obras Municipales (Durazno) o en las oficinas del Concejo Local Autónome de Sarandí del Yí.

Las propuestas se recibirán en las oficinas del Concejo Local Autónomo, hasta el día 14 de Abril de 1966 a las 17 horas, y se abrirán a las 21 horas de ese mismo día, en la Sala de Sesiones del Concejo Local Autónomo, en presencia de los interesados que concurran. — Sarandí del Yí, 24 de Febrero de 1966. — Juan Carlos Schol, Presidente. — Juan Chaftare. Secretario.

12) $144.00 3|pub. 3337 Mar.8-v.mar.10.

C.O.N.A.P.R.O.L.E.

Licitación No. 155 Ej. XXX

Adquisición de aceites lubricantes.

Se llama a licitación para la adquisición de aceites lubricantes de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30, y sábados de 8 a 12 horas.

La recepción de ofertas se realizará en la dirección indicada hasta el día 11 de Marzo en curso, a la hora 11, y la apertura de las mismas se efectuará en el día y hora antes mencionado en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) $32.00 1|pub. 3390 Mar.8-v.mar 8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA Y VITIVINICULTURA

Licitación Pública No. 1

El Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) tractores diesel, uno (1) de 35 a 40 HP de fuerza y otro de 55 a 60 HP, etc. El respectivo pliego de condiciones puede retirarse de la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24 —planta baja— en horas y días hábiles de oficina.

El acto de apertura tendrá lugar en las oficinas de la calle 25 de Mayo 562 1er. piso, el 17 de Marzo de 1966, a las 15 horas en presencia de los oferentes o de sus representantes debidamente habilitados. — Sección Proveeduría.

12) (C.C) 3|pub. 30507 Mar.8-v.mar.10.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

Número 5745. 1 copiadora de películas de microfilmación de 35 y 16 mm. (2do. llamado).

Apertura: 13 de Abril de 1966, hora 16.

Precio del ejemplar $ 20.00.

Número 5765. Aceites para motores diesel: 600.000 kgs. tipo I, (servicio pesado) No. 40 cta. cte. No. 1A-51 y 300.000 kgs. tipo II, número 40 cta. cte. No. 1A-53.

Apertura: 21 de Abril, hora 16.

Precio del ejemplar $ 30.00.

Número 5763. 60.000 aisladores de vidrio o porcelana para baja tensión.

Apertura: 22 de Abril, hora 16.

Precio del ejemplar $ 30.00

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 9 a 12 horas, los días hábiles. — Montevideo, 4 de Marzo de 1966. — Departamento Comercial.

12) (C.C.) 10 pub. 30506 Mar.8-v.mar.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 8 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1a. Sección

ACHILE ENRIQUE ALEMAN, 32 años, divorciado, carnicero, oriental, domiciliado Mercedes 876 y DIANA MELOGNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 876.

3.a Sección

JUAN ENRIQUE KENNY, 52 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Plaza Zabala 312, piso 3.o, Ap. A y MARTHA LEVRERO, 31 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Plaza Zabala 312, Ap. A.

MANUEL GRANAS, 56 años, viudo, empleado, español, (C.L.), domiciliado Misiones 1257 y SELVINA MACHADO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Misiones 1257.

4a. Sección

MIGUEL LEANDRO AMUNDARAIN, 70 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Río Negro 1323 y CARMEN SIMONE RUSSI, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Río Negro 1323.

5a. Sección

JUAN A. HARAN, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Canelones 1177 y GLORIA CHRISTOPHERSEN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2780.

6a. Sección

AGUSTIN CESAR LOMBARDINI, 27 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 1442 Ap. 8 y EDELVIS MARIA FUIDIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1442.

7a. Sección

LAURO MANUEL SOCORRO ABREU, 16 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1400 y GRACIELA PASTORA TERRAGNO ANTUNEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1400.

HECTOR ROLDAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1294 y DINORATH VISCONTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1294.

8a. Sección

ENRIQUE CAO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 1749 y JOSEFA VARELA BARCA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Rondeau 1749.

9.a Sección

PROSPERO MOISES VELAZCO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 1921 y ORIALIS MALDANA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 1921.

10.a Sección

HECTOR HUGO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 y ELBA JULIA LOERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3608.
ADOLFO COUTO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3528 y GLADYS LIDYA GIACOSA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3523.
BIELA FLORENCIO DOLDAN, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1382 y DOROTEA GOMEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Michigán 1382.
JUAN ANTONIO BURGOS, 38 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Comercio 2184 bis y CELINA CENTURION, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3679 Apto. 7.

11.a Sección

SATIRO de LACERDA, 68 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Luis Braille 3138 y LEONOR DURE, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Braille 3138.
JUAN ANTONIO OLAIZOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4547 y GLADYS AMEN, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4547 bis.
SIMON HONORATO MACHADO, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Sainz Rosas 4765 y JOSEFA VILLARREAL, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4765.
JORGE EDUARDO LABORDA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2535 y TERESA RAMOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2517.

13a. Sección

JOSE HECTOR BAZAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2233 y MELBA INES TAIBO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1827.
MIGUEL GELEZOGLO, 27 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Pernambuco 2304 y BLANCA IRIS LAGO, 26 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada La Boyada 2122.
LUCIO REY VIGIL, 45 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Suecia 1635 Ap. 2 y BLANCA RENEE SILVEIRA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Suecia 1635.

14a. Sección

JORGE SAVERIO SCANDURA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Juan 2737 y ELENA JULIA VAGO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada San Juan 2737.

15.a Sección

JAIME WALTER VIEITEZ, 29 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Pablo de María 1042 y MARIA ANGELA MASTROPIERRO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Pablo de María 1042.

17a. Sección

EDISON CUELLO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones s|n. y SINTIA ELSA MONTES DE OCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 5447.
ROMULO JUSTINIANO OBERTO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4424 y JULIA BONIFACIA FLORES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eusebio Cabral 4429 bis.
HECTOR SERGIO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3957 y BETY SULLY RAMIREZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3945 bis.
NESTOR MOISEN DUARTE, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones s|n. y MARIA ESTHER URIOSTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3745.

18.a Sección

CESAR ORLANDO RUIZ, 22 años, soltero, estudiante, peruano, domiciliado Martí 3314 y ROSALIA OXANDABARAT, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martí 3314.
FERNANDO ALBERTO ANGELILLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Aráucho 1228 Ap. 7 y NORMA GLADYS DOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Aráucho 1273.

19.a Sección

ROBERTO REGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1931 Ap. 4 y TERESITA MIRTHA AVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2246.

20a. Sección

JULIO ANDRADE, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado G. Seguro 4260 y NIEVES GOLAN, 24 años, soltera, española, domiciliada G. Seguro 4260.
VICTOR BERNARDO LENU, 21 años, soltero, obrero, argentino, domiciliado Capitán Florencio 4211 bis e IRIS MABEL SILVEIRA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada J. Laguna 4563.
MARCELO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luca 404 y SUSANA ANGELICA ZINGONE, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luca 390.
CARLOS ALBERTO FIRPO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gauchos 4144 y ARASIS REINALDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gauchos 4144.
MIGUEL ACOSTA, 36 años, soltero, albañil, brasileño, domiciliado M. H. y Obes 4238 y MIRTA BEATRIZ MARTINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4246.
FRANCISCO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4190 y SARA SARTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4190.
MANUEL GOMEZ, 84 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 239 e INES ERNESTINA CARBAJAL, 52 años, soltera, pensionista, argentina, domiciliada Garzón 239.

21.a Sección

ENRIQUE ANGEL SILVA, 34 años, divorciado, maquinista naval, oriental, domiciliado Tosti 4669 y DORA GLORIA MORAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Ma. Navajes 1174.
...AGO CORIO, 21 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Ganaderos 4161 y MARISA ROMANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4161.

22a. Sección

OMAR HUMBERTO SASTRE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3406, Apto. 5 y ROSALIA AMANDA OFFAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guillapí 3641.
JOSE KEYMETLIAN, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Santa Ana 3647 y ANTONIA GIL, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Hum 3608.
ALFONZO FLORO CASTIGLIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3378 y LOLA BARZELLI, 31 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Santa Ana 3378.

23a. Sección

WALTER EDUARDO PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2994, Apto. 203 y SONIA INZAURRALDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Oribe 3092, Apto. 2.
JOAQUIN ALBERTO da COSTA AYALA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2327, Apto. 8 y ANA MARIA GROSSO DELFINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2327, Apto. 8

24.a Sección

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1212 y GRACIELA BARLOCCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada E. Pérez 3180.
EDUARDO DE SALTERAIN, 74 años, viudo, escultor, oriental, domiciliado M. Pagola 3280 y BLANCA SANZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Pagola 3280.
LAURO ANDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores P. de Rosell 1521 y EVA CASTRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. P. de Rosell 1628, Apto. 3.
JUAN MERNIES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2092 y ELSA FALCONE, 36 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrañaga 2092.
14) $15.00 3|pub. v mar.10.

15—Pago de dividendos

FUENTE MUTITINA S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará el dividendo aprobado por la asamblea ordinaria del 12 de Febrero de 1966 en nuestras oficinas, Adolfo Berro 1096, contra entrega de los cupones 10, 11 y 12. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. — El Directorio.
15) $ 48.00 3|pub. 3415 Mz.8.-v.mz.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROQUE FOTI solicita la inscripción de la obra titulada "Montecruz - la Novela Original, Sentimental y Romántica del siglo XIX, inspirada en las tres Virtudes Teologales: Fe, Esperanza, Caridad" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Marzo de 1966. — Dinisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 3410 Mz.8.-v.mz.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante ese Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ELISA PAULA MADRIAGA y DAVID MAGELESVSKY estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente figura como "Madruga", debe decir: Madriaga. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) R. 20|4|55 15 pub. 30508 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARCELINO FERNANDEZ y MARIA LUZ CARBALLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Ruben Gualberto Fernández Carballo, en el sentido de que, donde dice hijo legítimo de Marcelino Fernández y de María Luz Carballo, diga liq. natural de los mismos, y donde el estado de ambos comparecientes figura como casados, debe decir soltera y soltero, respectivamente por así corresponder. Se deja constancia, que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30511 Mz.8.-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones en autos BLANCO MARIA ANGELA. Rectificación de partida (Libro 47. Folio 86. Nº 57)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido en que donde el sexo aparece como masculino debe decir "femenino". (Se hace constar que se concedió la auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 17 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30509 Mz.8.-v.mz.28.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio con BORLANDELLI, PEDRO RAUL. Juicio ejecutivo" (Libro 24. Folio 496) se hace saber que el día 24 de Marzo de 1966, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Juan Márquez, de los siguientes bienes: A la hora 10 y 30, en la calle Tapes N.o 1127, de un camión marca "International" modelo K 7-1946, y las 16 y 30 en la calle San José N.o 872, una cámara frigorífica metálica, marca "Siam" 3 ptas. 1 Caja Registradora marca "Sweda" mod. 1-202 1 Balanza marca "Berkel" para 2 kilos, y 1 cortadora de fiambres marca "Atlas" modelo 114, semieléctrica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Más informes: San José Nº 872. Teléfonos: 95040, 97177.
20) $ 480.00 10|pub. 3394 Mz.8.-v.mz.21.

LUIS A. DOPICO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Receptor de Aduana de Punta del Este Don Luis A. Dopico se hace saber que el día 12 de Marzo de 15 horas en adelante, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de su valor comercial, más comisión legal del rematador 10 % no incluido impuesto Municipal, whisky,

champagne, perfumes franceses e ingleses, cigarrillos americanos, licores varios, encendedores, lapiceras Parker, sardinas españoles y francesas, paté de higado simple y trufado, atún, vinos del Rhin, y portugueses, jabones, bombones, galletitas, alcaparras, jugos de frutas, frutas en conserva y almibar, nescafé y diversas mercaderías distribuidas en lotes y sublotes. Se hace constar: a) La mercadería se remata a la vista y al mejor postor de cargo del comprador el pago de los Imp. Internos en los casos que correspondan. B) La seña será del 20 o|o que se hará efectiva en el momento de la adjudicación del lote y C) Los adquirientes dispondrán de un plazo de 48 horas para el retiro de las mercaderías que se entregarán de 8 a 12 horas los días 14 y 15 vencido dicho plazo, perderán todo derecho además de la seña. Juan G. Ferraro, Secretario.
20) $ 640.00 4|pub. 3332 Mz.8.-v.my.11.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Chanes Astar ta contra JUAN JOSE MARTINENA". Ejecución de prenda (Libro 64. Folio 40) se hace saber que el próximo 25 de Marzo a las 14 y 30 horas en Yí 1706, se procederá por el martillero Gerónimo Romero a la venta en pública subasta y al mejor postor de un vehículo marca "Ford Francés", padrón Nº A-7-2236 Matrícula Nº 73828 de Canelones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 320.00 10|pub. 3385 Mz.8.-v.mz.21.

ROMEO ARAUJO
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "Pazos Roberto con ANTONIO VITO MOTTA y otro. Ejecución de hipoteca. Ficha 1139", se hace saber que por el rematador señor Romeo Araújo asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, sin base y al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, en la Asociación de Rematadores, los siguientes bienes inmuebles: a) Día 14 de Abril, hora 15. Terreno y edificios y demás mejoras sito en la 17a Sección Judicial de Montevideo, padrón 1852, el que según plano del Agrimensor Juan Alberto Isola de Agosto de 1945 tiene un área de 380 metros 20 decímetros deslindados así: 11 metros 30 centímetros de frente al Norte frente a calle Durazno entre Médanos y Vázquez; 34 metros 11 centímetros al Este lindando con padrones 1853, 1855 y 1856; 11 metros 19 centímetros al Sur, con padrón 1857; y 34 metros 1 centímetro al Oeste, con padrón 851. b) Día 14 de Abril Hora 15 y 30. Terreno con edificio y mejoras, padrón 8769 sito en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor Roberto Schinca inscripto en Catastro el 21|10|43 con el número 9467, tiene un area de 114 metros 5 decímetros lindando: 5 metros 38 centímetros frente al Este a calle Yaguarón 1185 al 1187, entre las de Canelones y Maldonado; 21 metros 37 centímetros al Sur, con padrón 8770; 5 metros 27 centímetros al Oeste, con parte del padrón 8763; y 21 metros 47 centímetros al Norte, con padrón 8768.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el diez por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los gastos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero. c) Títulos y antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523 cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1966. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.680 15|pub. 3370 Mz.8.-v.mz.28.

LUCIANO GOLLY VERA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: Nicanor Nievas contra ANA ESTHER GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 34. Folio 683, se hace saber: Que el día 30 del corriente a la hora 16 y en lugar de su ubicación calle Artigas y Vázquez de esta ciudad el martillero Luciano Golly Vera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que se detallarán los siguientes bienes: 2 camas de madera de una plaza tasadas en $ 250.00 c|u.; 4 mesas de noche a $ 70.00 c|u. 1 toilet con espejo $ 300.00; 1 ropero de dos puertas $ 500.00; una cocina económica $ 500.00; 1 tanque de 180 litros $ 90.00; 1 tanque de 100 litros $ 50.00; 2 palas de hierro $ 70.00; una azada $ 25.00; una batea de amasar $ 180.00. Inmueble-bien ubicado en calle Artigas y Vázquez manzana 390 con superficie de 429 metros 93 decímetros y empadronado en mayor área con el número 4804 y que se deslinda así: 10 metros al Oeste de frente a calle Artigas por 43 metros de fondo lindero al Norte con el solar 7 de la vendedora; al Este con el lote A del plano de fraccionamiento, de Exequiel Daniel Méndez y al Sur con solar 9 de Francisco Falcioni. Este bien fue tasado en la suma de $ 77.136.00.

Se previene: Que respecto del bien inmueble, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 2 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazaláz, Actuario.
20) $ 1.440. 15|pub. 3402 Mz.8.-v.mz 28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ING. S. RUBINSTEIN LTDA.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 15 de Enero de 1966, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes cláusulas: Objeto: Explotación del ramo de la construcción en todas sus etapas, barraca de materiales de construcción, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones; comercialización de toda clase de mercaderías; Inversiones inmobiliarias y afines. Razón Social y Sede: Girará bajo la razón social de: "ING. S. RUBINSTEIN LTDA.". Su domicilio principal queda fijado en Montevideo, pudiendo establecer filiales en el interior y|o exterior del país. Uso de la razón social: Estará a cargo del Ing. Salomón Rubinszteán. Capital: $ 100.000.00 que pertenece a los socios en partes iguales. En este acto se integran $ 50.000.00 en efectivo. Plazo: Diez años prorrogable por períodos sucesivos diez años, salvo manifestación en contrario efectuada por alguno de los socios, con una anticipación de por lo menos un año al vencimiento de cada plazo o prórroga. Asambleas: Administración: La asamblea se hará dentro de los ciento ochenta días de la fecha fijada para el balance general. La Dirección y Administración la ejercerá el Ingeniero Salomón Rubinsztein, actuando con su sola firma. Actividad de los socios: Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades de giro distinto al de la sociedad. De común acuerdo se fijarán sus retribuciones. Utilidades: Corresponderán a los socios por partes iguales. Balance: Se practicarán al 30 de Noviembre de cada año. Inhabilitaciones: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con él o los herederos legítimos del causante. Este Contrato se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de Febrero de 1966 con el N.o 43 al Fo. 147 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $960.00 10|pub. 3442 Mz.8-v.mz.21.

BEGUIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento del 28 de Diciembre de 1965 se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la razón social "BEGUIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones con el N.o 6 a Folios 18|21, año 1966. Socios: ASENCIO BERAZATEGUI, APOLINARIO ALFONSO GUILLEN, JOSE ANGEL RAMILLO y RUBEN RENE OTEGUI. Objeto: Carnicerías, Abasto, Exportación de carnes pudiendo extender sus negocios a lo que tenga conexión con esa actividad. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Domicilio: Avenida Italia N.o 40. Capital: $ 60.000.00. Asencio Berazategui pesos 25.000.00, en mercaderías y en efectivo: Apolinario Alfonso Guillén, $ 25.000.00: José A. Ramillo, $ 10.000.00 y Rubén R. Otegui, pesos 10.000.00. Administración y Dirección: A cargo de Asencio Berazategui o Apolinario A. Guillén, actuando indistintamente Balance: 31 de Diciembre. Distribución de Utilidades: 5 o|o para fondo de reserva, el saldo por partes iguales.
22) $480.00 10|pub 3413 Mz8-vmz.21.

BEREQUET LIMITADA

Por contrato privado de fecha 7 de Febrero de 1966, inscripto el 11 de Febrero de 1966 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 35 al Fo. 122 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social de "BEREQUET LIMITADA". Socios: Adela María Hanusz Bergman de Loureiro, Isaac y Felipe Curiel Segura. Objeto: Todas las operaciones comprendidas en la compraventa, industrialización, importación, y exportación de artículos textiles y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial financiera, industrial, etc., que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la sociedad. Capital: Seiscientos mil pesos, que se integrará: señora Hanusz de Loureiro, pesos 60.000.00; Isaac Curiel, $ 420.000.00 y Felipe Curiel $ 120.000.00. Plazo: Diez años, prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: Corresponde a Felipe Curiel. Domicilio: Colonia 1137, (Montevideo).
22) $560.00 10 pub. 3393 Mz.8-v.mz.21.

CUMBIA LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado suscripto el 15 de Mayo de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano doctor Emilio F. Vidal Trías se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "CUMBIA LTDA.", legalizando la sociedad de hecho existente desde el 15 de Marzo de 1965. Capital: $ 300.000.00 de los cuales ambos socios aportaron $ 220.000.00 por partes iguales, quedando obligados a aportar el saldo en la misma proporción cuando así lo exijan las necesidades de la sociedad. Plazo: Dos años a contar del 15 de Marzo de 1965 prorrogable por períodos sucesivos de un año automáticamente. Objeto: Exportación, importación, compra, venta, elaboración, conservación, etc., de toda clase de productos químicos y farmacéuticos, alimenticios, dietéticos, de higiene, de limpieza y de tocador, etc. Domicilio: Ibicuy 1272 (Montevideo). Socios: Ofelia Chebi Duarte de Chebi y Rodolfo Stockle Stremler. Administración: Ambos socios conjuntamente. Inscripta: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 278, Fo. 972 del Libro N.o 1.
22) $560.00 10|pub. 3369 Mz.8-v.mz21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 108.886. — Montevideo, Febrero 23 de 1966. — Con esta fecha, Jacobo Dreifus y Nelson Goldansky (Uruguay), solicita la marca: "DREIGOLD", para las clases 6, 17 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 3411 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.923. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por International Basic Economy Corporation (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: "BELLOWS-VALVAIR FABOSA" para distinguir artículos de las clases, 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3404 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.952. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "MAKON N. I." para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3349 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.951. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ALBAPHOS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 3348 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.950. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca: "PREEN" para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3347 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.948. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "CINDERELLA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3346 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.947. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "SEVEN-SEAS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3345 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.946. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "LIDO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3344 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.945. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por la señora María Angélica Freira, de

Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "AQUA-NET" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3343 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.942. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por F. Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, ha solicitado el registro de la marca "VERMITOX" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3342 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 108.931. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Udal Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TOVALON" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 3341 Mz.8-v.mz.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.77?. — Montevideo, Marzo 3 de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Carav[illegible] apoderados de Pittsburgh Plate Glass Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en artículos de vidrio y en su método de preparación" (como perfeccionamiento de la solicitud, Acta N.o 14.987), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 3332 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 15.771. — Montevideo, Marzo 1.o de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por "Lanbel Limitada", de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Nuevo tipo de bolsa refrigerante", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 3391 Mz.8-v.mz.21.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que el 1º de Mayo de 1965, he vendido mi comercio, sito en Burgues 3320 a Pedro Silberstein S. A. (en formación). Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6. Estudio "Contador León Buka". — Firmado: PEDRO SILBERSTEIN.
25) $ 320.00 20|pub. 3441 Mz.8-v.ab.11.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Se pone en conocimiento de los maestros ordenados en el Concurso de Méritos llamado para proveer cargos de Maestros-Directores de Primer Grado en las escuelas comunes del Departamento de Montevideo, correspondiente al año 1963, que la elección de cargos del referido concurso se realizará el día viernes 11 del corriente mes, a la hora once (11), en el local de la Oficina de Concursos, sita en Bartolomé Mitre 1317, 2º piso. — Montevideo, Marzo de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30515 Mz.8.-v.mz.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido Nº 40|966

Prórroga del vencimiento de un llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha prorrogado el vencimiento del plazo de inscripción en el llamado a aspirantes para la adjudicación del Premio "Soca" - Bienio 1964|1966, hasta las diecisiete horas del día lunes once de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Montevideo, 2 de Marzo de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 30510 Mz.8.-v.mz.8.

CANCELACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1º de Abril de 1965 se canceló la autorización de funcionamiento que le fuera concedida oportunamente a la firma "ÑANDUBAY S. A.". Y el Juzgado por decreto de 9 de Agosto último dispuso la cancelación de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, la que se efectuó con el número 322, al folio 1563 del libro 1 de Estatutos. — Montevideo, Marzo 2 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 320.00 10|pub. 3382 Mz.8.-v.mz.21.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "AVIAR S. A. Concordato Preventivo", Ficha B-3544 se cita a los acreedores de la firma "AVIAR S. A." para la reunión que tendrá lugar el día treinta y uno de Marzo a las quince horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, Cerrito 586, piso 1º, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: que el balance memoria y demás documentos presentados así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 18 de Febrero de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 400.00 10|pub. 3383 Mz.8.-v.mz.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos: "Banco Comercial contra JOSE PEDRO BERBERIAN. Juicio ejecutivo". (Libro 44, Folio 321), se hace saber al demandado don José Pedro Berberian que ha sido declarado en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 1º de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $ 480.00 15|pub. 3338 Mz.8.-v.mz.28.

SOCIEDAD COLECTIVA SOSA Y CORONEL

Juan Angel Coronel y Nelson Sosa Silva, comunican que han resuelto disolver la Sociedad Colectiva "Sosa y Coronel". Juan Angel Coronel cede su cuota parte al señor Nelson Sosa. Acreedores presentarse en Castillos, Rocha. Ramo: "Estación de Servicios". — Castillos 28|10|65.
27) $ 320.00 20|pub. 3408 Mz.8.-v.ab.11.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ARSOL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Juan R Leites, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ARSOL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada ARSOL S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una será de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B. Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el [illegible] o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros: personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Direc-

torio y Síndico, hasta que aquel entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de ARSOL SOCIEDAD ANONIMA con las modificaciones efectuadas a Fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) m|n, estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Señor Ministro: Alba Cristóbal Iglesias, por ARSOL SOCIEDAD ANONIMA expediente N.o 203|64 en cumplimiento del artículo 212 de la Ley N.o 13.318 comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Le saluda atte. Alba Nidia Cristóbal Iglesias, C. I. 819.469. Es copia fiel.

Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 257 al folio 1406 del libro N.o 2 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — José Tomás Pereira. Act.
$1.019.00. 1|pub. 1827.

DACRIFORD Co. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que "DACRIFORD Co. S. A." ha solicitado la inscripción de los estatutos, que se transcriben:

Acta:

Reunidos los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima, regida por la ley N.o 11.073, en especial su artículo séptimo, denominada "DACRIFORD Co. SOCIEDAD ANONIMA".

Art. 2. Su objeto será: I) En el exterior, realizar y|o administrar, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios, construcciones y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras; incluyendo la participación o adquisición de otras empresas, importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos; II) Dentro del país, efectuar todas las operaciones permitidas por el régimen al que se acoge.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) moneda nacional.

Directorio

Artículo 6. El Directorio tendrá hasta once miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea, podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 7. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros: sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 8. Los Directores podrán ser representados en las sesiones por otro Director o un tercero, mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 9. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. En tal sentido, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, y fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 10. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 11. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta once; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 12. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los 6 meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico o a petición de accionistas que represente como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 14. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 15. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 16. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 17. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 18. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 19. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 20. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Alba Cristóbal y María Gómez. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — N. Linares de Costa.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros y Nélida Linares de Costa, oriental, casada, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Enero 2 de 1963. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "DACRIFORD Co. SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 334 al Fo. 1589 del Lo. 2 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
$1.431.00 1|pub. — 1828.

COMPASA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado COMPASA S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada COMPASA S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 100.000 (cien mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases; los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares de Costa y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Héctor Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio diez de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "COMPASA S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 10. — Montevideo, Mayo 28 de 1965. — Señor Ministro: Nélida Linares, por COMPASA S. A. expete. 343|64, en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, y de acuerdo a lo exigido por Inspección de Hacienda, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley N.o 13.330 comunica que: 1) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos B), E) y F) del artículo 2, con lo cual los actuales incisos C) y D) pasan a ser, en el texto definitivo los incisos B) y C) respectivamente. 2) El artículo 5 del estatuto quedará redactado así: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 quinientos mil pesos)". — Le saluda atte. — Nélida Linares C. I. 835.525.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 288 al folio 1.410 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.056. — 1|pub. — 1829.

DAMPEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan M. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAMPEX S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

En Montevideo, reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DAMPEX S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; C) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Préstamos; E) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 50.000 (cincuenta mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjero. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen y las señoritas María Celia Fierro, Rosa González Guichón y Nidia Cristóbal Iglesias. — Firmado en Sarandí 280 ap. 406, el 21 de Julio de 1963. — Rosa González de Cogan. — Lila Raquel Abondanza.

Certifico: que las firmas precedentes son de las señoras Rosa González de Cogan y Lila Raquel Abondanza Güimil, orientales, casadas, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Esther Reitzes, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DAMPEX S. A." con las modificaciones efectuadas a fs. 6 fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 6. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — Señor Ministro: Alba Nidia Cristóbal Iglesias, por DAMPEX S. A. expte. 1839|63 en cumplimiento del artículo 212 de la ley N.o 13.318, comunica que el artículo 5 del estatuto quedará así redactado: "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.). Le saluda atte. — Alba Nidia Cristóbal Iglesias, C. I. 849.469.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 479 al folio 2217 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 963.00. — 1|pub. — 1830.

MACRISA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "MACRISA S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo, y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada "MACRISA S. A.".

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador. B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la Sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Art. 12 El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la Sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "MACRISA S. A.", fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Junio de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 504 al Fo. 2331 del libro N.o 1 de Estatutos. — Montevideo, Enero 5 de 1966. — José T. Pereira, Actuario.

$963.00 1|pub. 1831.

SANTA VERONICA S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo —

Caja	$	884.35
Inmuebles	"	300.000.00
Banco Aldave y Martínez (Cta. u$s.) ...	"	1.008.93
Gastos de constitución	"	2.408.55
Pérdidas y ganancias	"	14.187.87
	$	318.489.70

Pasivo —

Capital integrado ...	$	290.000.00
Acreedores varios	"	33.07
Banco Aldave y Martínez c|c.	"	6.180.16
Utilidad ejerc. 1963|64	"	22.276.47
	$	318.489.70

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	17.762.87
Utilidad del ejercicio	"	22.276.47
	$	40.039.34

Ganancias —

Arrendamientos	$	18.800.30
Diferencias de cambio .	"	21.239.04
	$	40.039.34

Distribución de Utilidades

Dividendo 7 1|2 o|o ..	$	21.750.00
Amortizac. pérd. ejercicios anteriores	"	526.47
	$	22.276.47

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan transcriptos a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de agosto de 1962, con el número 5459, folio 91 del libro 13.

$ 384.00. — 1|pub. — 17398.

CAJA POPULAR DE LASCANO

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 20.o EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

A aprobación de la Asamblea General Ordinaria

Concepto			
DEBITO — (ACTIVO) —			
Disponible:			
Plata	$ 938.50		
Vellón	" 883.84	$ 1.822.34	
Encaje fiduciario		" 1.510.149.00	$ 1.511.971.34
Exigible a la vista:			
Banco República, Sucursal Lascano, cuenta corriente			" 75.257.60
Banco República, Casa Central, cuenta corriente			" 192.945.00
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 16.550.00
Suma del Encaje			$ 1.796.723.94
Realizable:			
Acciones y valores		$ 6.060.00	
Inmuebles		" 1.771.36	
Cuentas diversas		" 38.589.47	
Banco República, Ley 4|7|063		" 10.24	" 46.431.07
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 308.025.12	
Bancos corresponsales		" 89.846.54	" 397.871.66
Valores descontados		$ 3.499.377.70	
Deudores en gestión		" 229.198.00	
Sección Rural		" 1.310.512.66	
Otras colocaciones		" 19.720.49	
Préstamos por aplicación, Ley 4|7|963		" 93.500.00	" 5.152.308.85
Nominal:			
Gastos reforma estatutos e integración de capital			" 38.198.56
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 64.787.08	
Edificio para uso de la Caja		" 210.833.39	" 275.620.47
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 153.841.99
Total del Débito — (Activo)			$ 7.860.996.54
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 1.318.201.00	
Valores depositados (Sección Rural)		" 2.997.933.67	" 4.316.134.67
			$ 11.177.131.21
CREDITO — (PASIVO) —			
Patrimonial:			
Capital realizado		$ 1.000.000.00	
Fondo de reserva		" 111.164.12	
Fondo de previsión		" 78.320.78	$ 1.189.554.90
Exigible a la vista:			
Cuentas ctes. y otros depósitos a menos de 30 días		$ 1.218.960.06	
Bancos corresponsales		" 2.004.87	" 1.220.964.93
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros (30 días pre aviso)		$ 4.028.565.94	
Depósitos a plazo fijo (o a más de 30 días)		" 572.500.38	" 4.601.066.32
Exigible:			
Varios acreedores		$ 193.740.12	
Impuestos a pagar		" 86.170.80	
Banco República (Redescuentos)		" 200.000.00	" 479.910.92

Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 91.997.03	
Utilidades a distribuir	" 277.502.44	" 369.499.47
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 7.860.996.54
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores	$ 1.318.201.00	
Depositantes de valores (Sección Rural)	" 2.997.933.67	" 4.316.134.67
		$ 12.177.131.21

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Balance está registrado a folios 233-34, en el Libro Inventario" rubricado el día 19 de diciembre de 1956.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A aprobación de la Asamblea General Ordinaria

60 %	para los Accionistas y Fondo de Previsión:		
	15 % sobre $ 974.500.00 en 12 meses	$ 146.175.00	
	15 % sobre " 12.100.00 en 9 meses	" 1.361.25	
	15 o|o sobre " 3.100.00 en 6 meses	" 232.50	
	15 o|o sobre " 9.600.00 en 3 meses	" 360.00	$ 148.128.75
	Fondo de Previsión		" 18.372.71
10 %	para Fondo de Reserva		" 27.750.24
26.50 %	para Directorio, Síndico y Empleados		" 73.538.15
1 %	para la Unión Económica del Uruguay		" 2.775.02
2.50 %	para Obras de Carácter Social		" 6.937.57
100 %	Total a distribuir		$ 277.502.44

José J. Eluén, Presidente. — Ignacio Nogueira, Secretario. — Isd Talma Romero, Gerente.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que el presente Balance está registrado a folios 232 en el Libro "Inventario", rubricado el 19|12|956.

$ 2.304.00. — 2679. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241 esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13 349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL